REF.: IMPARTE NORMAS SOBRE FORMA, CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS. DEROGA CIRCULARES QUE INDICA.

#### A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

# I. INTRODUCCION.

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales, en especial lo establecido en el artículo 3º letra b) del D.F.L. Nº 251, de 1931, ha resuelto impartir nuevas normas acerca de la forma y contenido de los estados financieros que deben presentar las entidades de seguros fiscalizadas por esta Superintendencia.

# II. NORMAS RELATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

#### A. Preparación y presentación de estados financieros

Los estados financieros deberán prepararse de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB), sin perjuicio de las normas que a este respecto imparta esta Superintendencia.

Las normas de presentación de los estados financieros son necesariamente de carácter general y, por lo tanto, en el evento de no existir claridad respecto de situaciones específicas, éstas deberán consultarse oportunamente a este Organismo Fiscalizador.

La presente circular incluye 5 anexos, que instruyen sobre la presentación de los estados financieros y sus respectivas revelaciones:

Anexo N° 1 Identificación
Anexo N° 2 Formatos estados financieros
Anexo N° 3 Definición formatos estados financieros
Anexo N° 4 Revelaciones
Anexo N° 5 Cuadros Técnicos

Los estados financieros son acumulativos y comparativos y se deberán presentar en miles de pesos (M\$) de acuerdo a las instrucciones que se indican en el cuadro siguiente.

Estados Financieros	Anuales	Trimestrales		
Estado de Situación Financiera	Comparativo ejercicio anterior (Dic. Año anterior)	Comparativo con el Estado Situación Financiera <u>anual</u> del ejercicio anterior (Dic. anterior).		
Estado del Resultado Integral	Comparativo ejercicio anterior (Dic. Año anterior)	Comparativo con <u>igual periodo</u> ejercicio anterior.		
Estado de Flujos de Efectivo	Comparativo ejercicio anterior (Dic. Año anterior)	Comparativo con <u>igual periodo</u> ejercicio anterior.		
Estado de Cambios en el Patrimonio	Comparativo ejercicio anterior (Dic. Año anterior)	Comparativo con <u>igual periodo</u> ejercicio anterior.		

Los estados financieros trimestrales corresponden al periodo que se inicia el 1 de enero de cada año y estarán referidos a las siguientes fechas de cierre: 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de cada año. La fecha de presentación de dichos estados financieros trimestrales individuales a esta Superintendencia, será el último día del mes siguiente a las fechas de cierre referidas, o al día hábil siguiente si éste no fuere hábil.

Además de los estados financieros trimestrales antes señalados, las entidades aseguradoras deberán presentar estados financieros anuales individuales y consolidados, referidos al 31 de diciembre de cada año, debidamente auditados, por empresas de auditoría externa inscritas en el Registro que al efecto lleva esta

Superintendencia, los cuales deberán remitirse a este Organismo el 01 de marzo del año siguiente, o al día hábil siguiente si éste fuere inhábil.

Los Estados Financieros antes mencionados deberán enviarse a esta Superintendencia a través del módulo SEIL - Sistema de Envío de Información en Línea - del sitio Web <a href="www.svs.cl">www.svs.cl</a>, conforme a las instrucciones establecidas en la Norma de Carácter General Nº117 del 20 de abril de 2001, o la que la reemplace.

#### B. Revelaciones

Las revelaciones a los estados financieros representan la divulgación de información que no está directamente reflejada en dichos estados y que es de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones sobre una base objetiva. Las revelaciones forman parte integral de los estados financieros, siendo obligatoria su presentación.

A través de esta Circular, se establece la información que deberá proporcionarse en las revelaciones. Sin embargo, es necesario precisar que los requerimientos de información que esta Superintendencia establece no eximen a la administración de la sociedad de la responsabilidad de divulgar toda información adicional que sea considerada esencial, para una cabal apreciación de la situación financiera de la compañía y para el cumplimiento de lo establecido en las normas internacionales de información financiera (NIIF o IFRS en su sigla en inglés).

Las compañías inscritas en el Registro de Valores, deben poner especial énfasis a lo señalado en el párrafo anterior.

Se deberá poner especial cuidado en la redacción y presentación de las revelaciones a los estados financieros, a fin de asegurar que éstas sean fácilmente entendidas e interpretadas.

# III. VIGENCIA y DEROGACIÓN

Las normas de esta Circular entrarán en vigencia a partir de la presentación de los estados financieros correspondientes al 31 de marzo de 2012, para todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

A contar de esa fecha se derogan, las siguientes circulares: N°103 de 1981; N°109 de 1981; N°1122 de 1993; Nº1.439 de 1999 y N°1465 de 2000 y las respectivas modificaciones de las circulares señaladas.

# IV. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

A continuación se establecen las siguientes disposiciones transitorias:

- Marcha blanca estados financieros bajo IFRS
- Las entidades aseguradoras deberán enviar, en conjunto con la FECU, el Estado de Situación Financiera bajo NIC 1, referido al 31 de diciembre de 2011, sin considerar revelaciones. El formato a presentar es el que se instruye en esta circular, el cual debe ser enviado vía SEIL.
- 2. Estados financieros comparativos
- i) Para los estados financieros al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2012, las compañías de seguros deben presentar sus estados financieros bajo IFRS, <u>no comparativos</u>, con sus respectivas revelaciones.
- ii) Estados financieros desde el 31 de marzo de 2013:

Para cumplir con la NIC 1, los primeros estados financieros conforme a las NIIF de una entidad incluirán al menos tres estados de situación financiera, es decir, 31 de marzo 2013, 31 de diciembre de 2012 y 01 de enero de 2012, dos estados del resultado integral, dos estados de flujos de efectivo y dos estados de cambios en el patrimonio y las notas correspondientes, incluyendo información comparativa.

#### 3. Envío de archivos

En relación a los archivos mencionados en la letra A, del número II anterior, esta Superintendencia se encuentra en proceso de elaboración del anexo técnico que incluye la taxonomía a la cual se deberán

adecuar dichos archivos, la que oportunamente se pondrá a disposición del mercado.

**SUPERINTENDENTE** 

ANEXO N° 1 **IDENTIFICACIÓN** 

#### INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

# Nombre de la entidad que informa u otras formas de identificación

Se debe indicar la razón social o nombre completo de la aseguradora.

#### RUT de la entidad que informa

Indicar el número del Rol Único Tributario.

# **Grupo Asegurador**

Seguros Generales y Garantías y Créditos indicar 1, Seguros de Vida indicar 2

#### Tipo de estados financieros

Se debe indicar si son estados financieros individuales o consolidados.

# Fecha de cierre del periodo sobre el que se informa

Se debe indicar el periodo cubierto por los estados financieros

#### Descripción de la moneda de presentación

Se debe indicar la moneda de presentación de los estados financieros.

# ANEXO N° 2 **FORMATOS ESTADOS FINANCIEROS**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA-1
5.10.00.00 TOTAL ACTIVO		
3.10.00.00 TOTAL ACTIVO		
5.11.00.00 TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS		
E 44 40 00 Floative v. Floative Familialanta		
5.11.10.00 Efectivo y Efectivo Equivalente		
5.11.20.00 Activos Financieros a Valor Razonable		
5.11.30.00 Activos Financieros a Costo Amortizado		
5.11.30.00 Activos Financieros a Costo Amortizado		
5.11.40.00 Préstamos		
5.11.41.00 Avance Tenedores de Pólizas 5.11.42.00 Préstamos Otorgados		
5.11.42.00 Flesiallius Oloigadus		
5.11.50.00 Inversiones Seguros Cuenta Única de Inversión (CUI)		
E 44 CO OO Participasiones on Entidades del Crusa		
5.11.60.00 Participaciones en Entidades del Grupo 5.11.61.00 Participaciones en Empresas Subsidiarias (Filiales)		
5.11.62.00 Participaciones en Empresas Asociadas (Coligadas)		
E 12 00 00 TOTAL INIVERSIONES INNORMAN LARIAS		
5.12.00.00 TOTAL INVERSIONES INMOBILIARIAS		
5.12.10.00 Propiedades de Inversión		
5.12.20.00 Cuentas por Cobrar Leasing		
5.12.30.00 Propiedades, Muebles y Equipo de Uso Propio 5.12.31.00 Propiedades de Uso Propio		
5.12.32.00 Muebles y Equipos de Uso Propio		
5.13.00.00 ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA		
5.14.00.00 TOTAL CUENTAS DE SEGUROS		
5.14.10.00 Cuentas por Cobrar de Seguros 5.14.11.00 Cuentas por Cobrar Asegurados		
5.14.12.00 Deudores por Operaciones de Reaseguro		
5.14.12.10 Siniestros por Cobrar a Reaseguradores		
5.14.12.20 Primas por Cobrar Reaseguro Aceptado 5.14.12.30 Activo por Reaseguro No Proporcional		
5.14.12.40 Otros Deudores por Operaciones de Reaseguro		
5.14.13.00 Deudores por Operaciones de Coaseguro 5.14.13.10 Primas por Cobrar por Operaciones de Coaseguro		
5.14.13.10 Primas por Cobrar por Operaciones de Coaseguro 5.14.13.20 Siniestros por Cobrar por Operaciones de Coaseguro		
5.14.14.00 Otras Cuentas por Cobrar		
5.14.20.00 Participación del Reaseguro en las Reservas Técnicas		
5.14.21.00 Participación del Reaseguro en la Reserva Riesgos en Curso		
5.14.22.00 Participación del Reaseguro en las Reservas Seguros Previsionales		
5.14.22.10 Participación del Reaseguro en la Reserva Rentas Vitalicias 5.14.22.20 Participación del Reaseguro en la Reserva Seguro Invalidez y Sobrevivencia		
5.14.22.20 Participación del Reaseguro en la Reserva Seguro Invalidez y Sobrevivencia 5.14.23.00 Participación del Reaseguro en la Reserva Matemática		
5.14.24.00 Participación del Reaseguro en la Reserva Rentas Privadas		
5.14.25.00 Participación del Reaseguro en la Reserva Siniestros 5.14.27.00 Participación del Reaseguro en la Reserva de Insuficiencia de Primas		
5.14.28.00 Participación del Reaseguro en las Otras Reservas Técnicas		
5.15.00.00 OTROS ACTIVOS		
5.15.10.00 Intangibles		
5.15.11.00 Goodwill		
5.15.12.00 Activos Intangibles Distintos a Goodwill		
5.15.20.00 Impuestos por Cobrar		
5.15.21.00 Cuenta por Cobrar por Impuesto Corriente	_	
5.15.22.00 Activo por Impuesto Diferido		
5.15.30.00 Otros Activos		
5.15.31.00 Deudas del Personal		
5.15.32.00 Cuentas por Cobrar Intermediarios 5.15.33.00 Deudores Relacionados		
5.15.34.00 Gastos Anticipados		
<b>5.15.35.00</b> Otros Activos		

ESTADO DE	SITUACIÓN FINANCIERA	DD/MM/AAAA	31/12/AAAA-1
5.20.00.00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (B + C)	0	0
5.21.00.00	TOTAL PASIVO	0	0
5.21.10.00	PASIVOS FINANCIEROS	0	0
5.21.20.00	PASIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	0	0
5.21.30.00	TOTAL CUENTAS DE SEGUROS	0	0
5.21.31.00	Reservas Técnicas	0	0
5.21.31.10	Reserva Riesgos en Curso	0	0
5.21.31.20	Reservas Seguros Previsionales	0	0
5.21.31.21	Reserva Rentas Vitalicias	0	0
5.21.31.22	Reserva Seguro Invalidez y Sobrevivencia	0	0
5.21.31.30	Reserva Matemática	0	0
5.21.31.40	Reserva Valor del Fondo	0	0
	Reserva Rentas Privadas		
5.21.31.60	Reserva Siniestros	0	0
5.21.31.70	Reserva Catastrófica de Terremoto		
5.21.31.80	Reserva Insuficiencia de Prima		
5.21.31.90	Otras Reservas Técnicas	0	0
5 21 32 00	Deudas por Operaciones de Seguro	0	0
	Deudas con Asegurados	0	0
	Deudas por Operaciones Reaseguro	0	0
	Deudas por Operaciones por Coaseguro	0	0
5.21.32.31	Primas por Pagar por Operaciones de Coaseguro		
5.21.32.32	Siniestros por Pagar por Operaciones de Coaseguro		
	Ingresos Anticipados por Operaciones de Seguros	0	0
5.21.40.00	OTROS PASIVOS	0	0
5 21 41 00	Provisiones	0	0
3.21.41.00	Trovisiones		- U
5.21.42.00	Otros Pasivos	0	0
5.21.42.10	Impuestos por Pagar	0	0
5.21.42.11	Cuenta por Pagar por Impuesto	0	0
5.21.42.12	Pasivo por Impuesto Diferido	0	0
5.21.42.20	Deudas con Relacionados	0	0
5.21.42.30	Deudas con Intermediarios	0	0
5.21.42.40	Deudas con el Personal	0	0
5.21.42.50	Ingresos Anticipados	0	0
5.21.42.60	Otros Pasivos No Financieros	0	0
5.22.00.00	TOTAL PATRIMONIO	0	0
5.22.10.00	Capital Pagado	0	0
E 00 00 00			
5.22.20.00	Reservas	0	0
5.22.30.00	Resultados Acumulados	0	0
5.22.31.00		0	0
5.22.32.00		0	
5.22.33.00	(Dividendos)	0	0
E 00 40 00	Our Mark		
5.22.40.00	Otros Ajustes	0	0
			<u> </u>

ESTADO DI	EL RESULTADO INTEGRAL	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA-1
F07 4 D0 DF	RESULTADOS		
5.31.10.00	MARGEN DE CONTRIBUCIÓN (MC)	0	0
5.31.11.00 5.31.11.10	Prima Retenida Prima Directa	0	0
5.31.11.10 5.31.11.20	Prima Aceptada		
5.31.11.30	Prima Cedida		
5.31.12.00	Variación de Reservas Técnicas	0	0
5.31.12.10 5.31.12.20	Variación Reserva de Riesgo en Curso Variación Reserva Matemática		
5.31.12.30 5.31.12.40	Variación Reserva Valor del Fondo Variación Reserva Catastrófica de Terremoto		
5.31.12.50	Variación Reserva Insuficiencia de Prima		
5.31.12.60	Variación Otras Reservas Técnicas		
5.31.13.00 5.31.13.10	Costo de Siniestros Siniestros Directos	0	C
5.31.13.20	Siniestros Cedidos		
5.31.13.30	Siniestros Aceptados		
5.31.14.00	Costo de Rentas	0	C
5.31.14.10 5.31.14.20	Rentas Directas Rentas Cedidas		
5.31.14.30	Rentas Aceptadas		
5.31.15.00	Resultado de Intermediación	0	0
5.31.15.10 5.31.15.20	Comisión Agentes Directos Comisión Corredores y Retribución Asesores Previsionales		
5.31.15.30 5.31.15.40	Comisiones de Reaseguro Aceptado Comisiones de Reaseguro Cedido		
5.31.16.00	Gastos por Reaseguro No Proporcional	0	0
5.31.17.00	Gastos Médicos	0	0
5.31.18.00	Deterioro de Seguros		
5.31.20.00	COSTOS DE ADMINISTRACIÓN (CA)	0	0
5.31.21.00	Remuneraciones		
5.31.22.00	Otros		
5.31.30.00	RESULTADO DE INVERSIONES (RI)	0	0
5.31.31.00 5.31.31.10	Resultado Neto Inversiones Realizadas Inversiones Inmobiliarias		
5.31.31.10	Inversiones limbolilarias Inversiones Financieras		
5.31.32.00	Resultado Neto Inversiones No Realizadas		
5.31.32.10 5.31.32.20	Inversiones Inmobiliarias Inversiones Financieras		
5.31.33.00 5.31.33.10	Resultado Neto Inversiones Devengadas Inversiones Inmobiliarias		
5.31.33.20 5.31.33.30	Inversiones Financieras Depreciación		
5.31.33.40	Gastos de gestión		
5.31.34.00	Resultado Neto Inversiones por Seguros con Cuenta Única de Inversiones		
5.31.35.00	Deterioro de Inversiones		
5.31.40.00	RESULTADO TÉCNICO DE SEGUROS ( MC + RI + CA)	0	0
5.31.50.00	OTROS INGRESOS Y EGRESOS	0	0
5.31.51.00	Otros Ingresos		
5.31.52.00	Otros Gastos	_	
	Diferencia de Cambio	0	0
5.31.62.00	Utilidad (Pérdida) por Unidades Reajustables	0	0
5.31.70.00	Resultado de Operaciones Continuas Antes de Impuesto Renta	0	0
5.31.80.00	Utilidad (Pérdida) por Operaciones Discontinuas y Disponibles para la Venta (netas de Impuesto)	0	0
5.31.90.00	Impuesto Renta	0	0
	TOTAL RESULTADO DEL PERIODO	0	
5.51.00.00	TOTAL NEGOLIADO DEL FENIODO	•	0
ESTADO O	TRO RESULTADO INTEGRAL		
5.32.10.00		0	0
	Resultado en la Evaluación Propiedades, Muebles y Equipos		
5.32.20.00	Resultado en Activos Financieros	0	0
5.32.30.00	Resultado en Coberturas de Flujo de Caja	0	0
5.32.40.00	Otros Resultados con Ajuste en Patrimonio	0	0
5.32.50.00	Impuesto Diferido	0	
5.32.00.00	TOTAL OTRO RESULTADO INTEGRAL	0	0
5 30 00 00	TOTAL DEL RESULTADO INTEGRAL	0	0
5.30.00.00	TOTAL DEL RESULTADO INTEGRAL		

ESTADO DE FL	UJOS DE EFECTIVO	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA-1
FLUJO DE EFEC	CTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN		
Ingresos de las	Actividades de la Operación		
7.31.11.00			
7.31.12.00			
7.31.13.00	, ,		
7.31.14.00 7.31.15.00			
7.31.16.00			
7.31.17.00			
7.31.18.00	•		
7.31.19.00			
7.31.20.00			
7.31.21.00			
7.31.00.00	Total ingresos de efectivo de la actividad aseguradora		
Carress de les	Antividados do la Onovación		
7.32.11.00	Actividades de la Operación  Egreso por prestaciones seguro directo y coaseguro		
7.32.11.00			
7.32.13.00			
7.32.14.00			
7.32.15.00	Egreso por activos financieros a valor razonable		
7.32.16.00			
7.32.17.00			
7.32.18.00			
7.32.19.00 7.32.20.00			
7.32.00.00			
	) Total flujo de efectivo neto de actividades de la operación		
FLUJO DE EFEC	CTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
	ividades de inversión		
7.41.11.00			
7.41.12.00			
7.41.13.00 7.41.14.00			
7.41.15.00			
7.41.16.00			
7.41.00.00			
	vidades de inversión		
7.42.11.00			
7.42.12.00			
7.42.13.00			
7.42.14.00 7.42.15.00			
7.42.16.00			
7.42.00.00			
7.40.00.00	Total flujo de efectivo neto de actividades de inversión		
	CTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
	ividades de financiamiento		
7.51.11.00			
7.51.12.00 7.51.13.00			
7.51.14.00			
7.51.15.00			
7.51.00.00	Ü		
	vidades de financiamiento		
7.52.11.00			
7.52.12.00			
7.52.13.00 7.52.14.00			
7.52.14.00			
7.52.00.00			
	Total flujo de efectivo neto de actividades de financiamiento		
7.60.00.00	Efecto de las variaciones de los tipo de cambio		
7.70.00.00	Total aumento /disminución de efectivo y equivalentes		
7.71.00.00	Efectivo y equivalentes al inicio del periodo		
7.72.00.00	Efectivo y equivalentes al final del periodo		
7 90 00 00	Components del efective y equivalente al final del maria de		
7.80.00.00 7.81.00.00	Componentes del efectivo y equivalentes al final del periodo  Caja		
7.82.00.00	Bancos		
7.83.00.00	Equivalente al efectivo		

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO		al Reservas					Otros Ajustes					
		Sobre Precio de acciones	Reserva Ajuste por Calce	Reserva Descalce Seguros CUI	Otras Reservas	Resultados Acumulados	Resultado del Ejercicio	Resultado en la Evaluación Propiedades, plantas y equipos	Resultado en Activos Financieros	Resultado en Coberturas de Flujo de Caja	Otros Resultados con Ajuste en Patrimonio	TOTAL
8.11.00.00 SALDO PATRIMONIO DD/MM/AAAA-1												
8.12.00.00 Ajustes de Periodos Anteriores												
8.13.00.00 Ajuste por Correcciones de Errores o Cambios Contables												
8.10.00.00 SALDO PATRIMONIO DD/MM/AAAA-1												
8.20.00.00 Resultado Integrales del Ejercicio												
8.21.00.00 Resultado del Periodo												
8.22.00.00 Total de Ingresos (Gastos) Registrados con Abono (Cargo) a Patrimonio												
8.23.00.00 Impuesto Diferidos												
8.30.00.00 Transferencias a Resultados Acumulados												
8.40.00.00 Operaciones con los Accionistas												
8.41.00.00 Aumentos (Disminución) de Capital												
8.42.00.00 (-) Distribución de Dividendos												
8.43.00.00 Otras Operaciones con los Accionistas												
8.50.00.00 Reservas												
8.60.00.00 Transferencia de Patrimonio a Resultado												
8.80.00.00 Otros Ajustes												
9.00.00.00 SALDO PATRIMONIO DD/MM/AAAA												

# ANEXO N° 3 DEFINICIÓN FORMATOS ESTADOS FINANCIEROS

#### **ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

#### 5.10.00.00 TOTAL ACTIVO

Corresponde a todos los bienes y derechos de la entidad aseguradora, de los que se espera obtener beneficios o rendimientos económicos en el futuro.

Los montos de los rubros indicados como componentes del activo, deberán ser revelados de acuerdo a las indicaciones que para cada caso se imparten en el cuerpo de este instructivo.

#### 5.11.00.00 TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS

#### 5.11.10.00 Efectivo y Efectivo Equivalente

Corresponde al efectivo (caja y banco) de la aseguradora y aquellas inversiones de corto plazo de fácil liquidez y convertibles en efectivo, tales como depósitos, etc.

#### 5.11.20.00 Activos Financieros a Valor Razonable

Corresponde informar el monto de todos aquellos activos financieros que la compañía haya clasificado a valor razonable de acuerdo a la NIIF 9 o la que la reemplace. Las instrucciones sobre la forma de determinar este rubro, están dadas por normativa de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Se clasifican en este rubro los Pactos si la entidad los valoriza a valor de mercado. Además, se deben excluir de esta clasificación las acciones que mantiene la compañía y que corresponden a empresas subsidiarias o coligadas.

Se presentan en este rubro los derivados de cobertura o de inversión que se clasifiquen a valor razonable.

#### 5.11.30.00 Activos Financieros a Costo Amortizado

Corresponde informar el monto de todos aquellos activos financieros que la compañía haya clasificado a costo amortizado de acuerdo a la NIIF 9 o la que la reemplace. Las instrucciones sobre la forma de determinar este rubro, están dadas por normativa de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Se clasifican en este rubro los Pactos si la entidad los valoriza a costo amortizado. Además, se deben excluir de esta clasificación las acciones que mantiene la compañía y que corresponden a empresas subsidiarias o coligadas.

Se presentan en este rubro los derivados de cobertura que se clasifiquen a costo amortizado.

# 5.11.40.00 Préstamos

Corresponde informar el monto de todos aquellos préstamos que la compañía haya otorgado a sus asegurados, pensionados y a terceros. El valor a registrarse en este rubro deberá estar de acuerdo a lo estipulado en la normativa correspondiente.

# 5.11.41.00 Avance a Tenedores de Pólizas

Corresponde informar el crédito entregado a los asegurados a cuenta de la prestación prevista en el contrato de seguros de vida.

#### 5.11.42.00 Préstamos Otorgados

Corresponde informar el monto de los préstamos en dinero otorgados a personas naturales o jurídicas. También, se deben considerar los préstamos que otorgan las Mutualidades a sus afiliados.

## 5.11.50.00 Inversiones Seguros Cuenta Única de Inversión (CUI)

Corresponde a las inversiones relativas a los seguros de vida del tipo "universal o unit link" que tienen una cuenta de inversión asociada a la póliza, las cuales respaldan la reserva de valor del fondo. Estas inversiones se clasifican en cuentas separadas del resto de las inversiones de la compañía, para cada plan o modalidad de inversión contemplado en las pólizas contratadas.

Las instrucciones sobre valorización de este rubro, están dadas por normativa de la Superintendencia de Valores y Seguros.

#### 5.11.60.00 Participaciones en Entidades del Grupo

#### 5.11.61.00 Participaciones en Empresas Subsidiarias (Filiales)

Corresponde informar el monto que mantiene invertido la compañía en sus empresas filiales, (acciones o derechos sociales) sobre las cuales posee más del 50% del capital y ejerce el control económico, financiero o administrativo.

#### 5.11.62.00 Participaciones en Empresas Asociadas (Coligadas)

Corresponde informar el monto invertido que mantiene la compañía en empresas relacionadas (acciones o derechos sociales), sobre las cuales posee el 20% o más de su capital, pero no ejerce el control económico, financiero o administrativo.

#### 5.12.00.00 TOTAL INVERSIONES INMOBILIARIAS

# 5.12.10.00 Propiedades de Inversión

Corresponde informar los montos de las inversiones de bienes raíces nacionales, extranjeros y en construcción si los hubiere, y que permiten a la aseguradora obtener un arriendo, una mayor plusvalía y que generen renta, según lo señalado en la NCG N° 316 o la que la reemplace.

#### 5.12.20.00 Cuentas por Cobrar Leasing

Corresponde informar el monto de los bienes raíces de propiedad de la aseguradora que se encuentran otorgados en arriendo con opción de venta, según lo señalado en la NCG N°316 o la que la reemplace.

#### 5.12.30.00 Propiedades, Muebles y Equipos de Uso Propio

# 5.12.31.00 Propiedades de Uso Propio

Corresponde informar los montos invertidos en bienes raíces nacionales, extranjeros y en construcción que sean para uso exclusivo de la aseguradora, según lo señalado en la NCG N° 316 o la que la reemplace.

Adicionalmente, se deben presentar los bienes raíces adquiridos en leasing, cuya finalidad sea el uso exclusivo de la aseguradora.

#### 5.12.32.00 Muebles y Equipos de Uso Propio

Corresponde registrar el valor de los equipos y muebles de oficina adquiridos para ser utilizados por la aseguradora. Además, se debe informar aquellos vehículos de propiedad de la entidad.

#### 5.13.00.00 ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA (NIIF 5)

Corresponde informar el monto invertido en activos no corrientes que la compañía desea enajenar dentro del año o ha tenido que reclasificar por algún objetivo específico, según lo señalado en la NIIF 5 o la que la reemplace. Se excluyen de esta cuenta, los bienes raíces, ya que estos deben clasificarse en inversión inmobiliaria, cuenta 5.12.00.00.

#### 5.14.00.00 TOTAL CUENTAS DE SEGUROS

Corresponde a la suma de las cuentas 5.14.10.00 y 5.14.20.00

#### 5.14.10.00 Cuentas por Cobrar de Seguros

Corresponde a la suma de las cuentas 5.14.11.00, 5.14.12.00 y 5.14.13.00

#### 5.14.11.00 Cuentas por Cobrar a Asegurados

Corresponde informar los saldos adeudados por los asegurados por cualquier tipo de seguro, originados por primas cuyos pagos se encuentran pendientes a la fecha de cierre del periodo. Los plazos de los pagos deben estar señalados en la póliza, propuesta, plan de pago, etc. Las primas se deben presentar netas de I.V.A. y de deterioro.

Se deben considerar en este rubro el 100% de las deudas de primas generadas por operaciones de coaseguro, actuando la aseguradora como líder del riesgo asumido.

# 5.14.12.00 Deudores por Operaciones de Reaseguro

#### 5.14.12.10 Siniestros por Cobrar a Reaseguradores

Corresponde informar el monto adeudado a la compañía por cada reasegurador, neto de deterioro, equivalente a la proporción de los siniestros reasegurados ya pagados por la entidad a los asegurados. En caso de existir contratos de reaseguro no proporcionales sujetos a una condición de pago, la cedente podrá reflejar en esta cuenta el activo por cobrar, en la medida que se esté cumpliendo la condición de pago.

#### 5.14.12.20 Primas por Cobrar Reaseguro Aceptado

Corresponde al monto adeudado a la compañía por cada reasegurado por concepto de primas netas del descuento de aceptación y de deterioro.

# 5.14.12.30 Activo por Reaseguro No Proporcional

Corresponde informar en esta cuenta el activo producto de los contratos de reaseguro no proporcionales suscritos por la aseguradora (ej, contratos de exceso de pérdida), el cual refleja el gasto anticipado efectuado por este concepto.

#### 5.14.12.40 Otros Deudores por Operaciones de Reaseguro

Corresponde a las deudas que puedan generar los reaseguradores por concepto de cesiones, provenientes de anulación de operaciones sobre las cuales la compañía haya efectuado el pago de prima.

También se debe informar en esta cuenta, los saldos generados por ajustes a favor de la compañía por concepto de profit comissions.

#### 5.14.13.00 Deudores por Operaciones de Coaseguro

Se debe tener presente que en los seguros en participación, en que se genera prima por cobrar directamente al asegurado, y siniestros por cobrar directamente al reasegurador, debe tratarse como cuenta por cobrar a asegurados o deudores por operaciones de reaseguro, respectivamente.

#### 5.14.13.10 Primas por Cobrar por Operaciones de Coaseguro

Corresponde informar los montos de Primas por Cobrar, adeudadas por el líder al participe no líder, por operaciones de coaseguro.

#### 5.14.13.20 Siniestros por Cobrar por Operaciones de Coaseguro

Corresponde informar los siniestros adeudados al líder por el participe no líder, cuando el líder haya pagado al asegurado el monto del siniestro.

# 5.14.14.00 Otras Cuentas por Cobrar

Deben incluirse aquellos saldos de primas cuyo pago fue estipulado en cuotas o documentos y su vencimiento fuere posterior a la fecha de término de vigencia de la cobertura de la póliza, los saldos de primas de seguros que se paguen mediante tarjetas de crédito (Pto. III.7, 2° párrafo de la Circular N°1499) y aquellos saldos de primas cuyos documentos de respaldo causaren novación (Pto. III. 1, 4° párrafo de la Circular N°1499).

#### 5.14.20.00 Participación del Reaseguro en las Reservas Técnicas

Se debe informar el monto correspondiente a la participación del reasegurador en las reservas técnicas que constituye la aseguradora, producto de los riesgos asumidos.

#### 5.14.21.00 Participación del Reaseguro en la Reserva Riesgos en Curso

Corresponde reconocer el activo equivalente a la participación del reasegurador en la obligación de la compañía para con los asegurados y reasegurados, originados por primas de contratos de seguro y reaseguro aceptado.

# 5.14.22.00 Participación del Reaseguro en las Reservas Seguros Previsionales

#### 5.14.22.10 Participación del Reaseguro en la Reserva Rentas Vitalicias

Corresponde reconocer el activo, equivalente a la participación del reasegurador en la reserva constituida por los seguros de rentas vitalicias, determinada según la normativa vigente. Se incluyen las rentas generadas por la antigua circular 528.

# 5.14.22.20 Participación del Reaseguro en la Reserva Seguro Invalidez y Sobrevivencia (SIS)

Corresponde reconocer el activo, equivalente a la participación del reasegurador en la reserva técnica que deben constituir las entidades aseguradoras que celebren contratos provenientes del SIS, establecido en el D.L. N° 3.500, y las entidades reaseguradoras que celebren contratos de reaseguro por este seguro, de acuerdo a la normativa vigente.

# 5.14.23.00 Participación del Reaseguro en la Reserva Matemática

Corresponde reconocer el activo equivalente a la participación del reasegurador en la reserva matemática que se constituye por las pólizas vigentes, de acuerdo a la normativa vigente.

#### 5.14.24.00 Participación del Reaseguro en la Reserva Rentas Privadas

Corresponde reconocer el activo equivalente a la participación del reasegurador en la reserva técnica constituida por el seguro de renta, de acuerdo a la normativa vigente.

# 5.14.25.00 Participación del Reaseguro en la Reserva Siniestros

Corresponde reconocer el activo equivalente a la participación del reasegurador en la reserva de siniestros o compromisos contraídos por las pólizas de seguros, ocurridos reportados, detectados y no reportados que aún no han sido pagados al asegurado.

#### 5.14.27.00 Participación del Reaseguro en la Reserva de Insuficiencia de Primas

Corresponde reconocer el activo equivalente a la participación del reasegurador en la reserva de insuficiencia de primas que corresponda constituir, de acuerdo a la normativa vigente.

#### 5.14.28.00 Participación del Reaseguro en las Otras Reservas Técnicas

Corresponde reconocer el activo equivalente a la participación del reasegurador en la reserva por deudas con los asegurados y otras reservas que constituya la entidad aseguradora de acuerdo a la normativa vigente.

#### 5.15.00.00 OTROS ACTIVOS

#### 5.15.10.00 Intangibles

Corresponde informar aquellos activos que son derechos susceptibles de valoraciones económicas e identificables, y que tienen la capacidad de aportar beneficios económicos en el futuro.

#### 5.15.11.00 Goodwill

Corresponde informar el monto del efecto económico que debe reconocer la aseguradora por la fusión con otra. Lo anterior equivale al mayor valor producto de la composición de activos, pasivos y patrimonio de la empresa absorbida.

#### 5.15.12.00 Activos Intangibles Distintos a Goodwill

Corresponde informar aquellos activos cuyo valor se fija de acuerdo a los derechos y beneficios que la entidad considera que éstos le reportarán, entre ellos patentes, derechos de llave, etc.

Aquellas partidas, tales como, los gastos de organización y puesta en marcha, cuya amortización se ha diferido en un periodo determinado, también deberán reflejarse en esta cuenta.

#### 5.15.20.00 Impuestos por Cobrar

Corresponde informar los montos por impuestos que la aseguradora podrá recuperar o le sirve de crédito.

#### 5.15.21.00 Cuenta por Cobrar por Impuesto

Corresponde informar en este rubro todos aquellos impuestos por recuperar, crédito fiscal neto por concepto del impuesto al valor agregado, PPM (Pagos Provisionales Mensuales) y todos aquellos que se deben calcular según la normativa tributaria.

#### 5.15.22.00 Activo por Impuesto Diferido

Corresponde a los impuestos pagados anticipadamente desde un punto de vista financiero, los cuales tienen su origen en las diferencias temporales según lo indicado en la normativa vigente.

# **5.15.30.00 Otros Activos**

Se deben considerar en esta cuenta todos aquellos activos, derechos y otros que no han sido clasificados en las cuentas anteriores.

#### 5.15.31.00 Deudas del Personal

Corresponde a los saldos que los empleados adeuden a la compañía por concepto de préstamos u otros conceptos.

# 5.15.32.00 Cuentas por Cobrar Intermediarios

Corresponde informar los saldos por devolución de comisiones pagadas anticipadas a los intermediarios y otros conceptos.

#### 5.15.33.00 Deudores Relacionados

Corresponde incluir los montos que le adeudan a la compañía las empresas o personas relacionadas a ésta. Se deben incluir los préstamos que la compañía haya otorgado a los relacionados con ella.

#### 5.15.34.00 Gastos Anticipados

Corresponde informar los montos de pagos efectuados por servicios y que serán recibidos por la entidad en el curso de este ejercicio o en el siguiente, de acuerdo a la normativa vigente.

# 5.15.35.00 Otros Activos

Se debe informar el monto de todas aquellas partidas que por su definición, no están consideradas en los rubros anteriores.

#### **ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

# 5.20.00.00 TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

Corresponde a la suma de las cuentas 5.21.00.00 y 5.22.00.00

#### **5.21.00.00 TOTAL PASIVO**

Corresponde a todas las cuentas que representan obligaciones contraídas por la entidad con sus asegurados, con los reaseguradores y con terceros, como producto de las operaciones generadas en la actividad de la aseguradora.

Los montos de los rubros indicados como componentes del pasivo, deberán ser revelados de acuerdo a las indicaciones que para cada caso se imparten en el cuerpo de este instructivo.

#### 5.21.10.00 PASIVOS FINANCIEROS

Se clasifican en este rubro los instrumentos financieros valorizados a valor razonable con cambio a resultado, a costo amortizado, deudas con entidades financieras, obligaciones generadas por pactos y cualquier otro pasivo financiero.

Adicionalmente se presentan en este rubro los derivados de cobertura o de inversión que se valorizan a valor razonable, y los derivados de cobertura, Circular 1512, que se valorizan a costo amortizado.

#### 5.21.20.00 PASIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA (NIIF 5)

Corresponde informar todas aquellas obligaciones que se generen o están relacionadas con los activos no corrientes mantenidos para la venta, por parte de la aseguradora en cumplimiento a lo señalado en NIIF 5 o la que la reemplace.

#### 5.21.30.00 TOTAL CUENTAS DE SEGUROS

#### 5.21.31.00 Reservas Técnicas

Se debe informar la totalidad de las obligaciones contraídas por la aseguradora con sus asegurados. Éstas se presentan sin descontar el monto correspondiente a la participación del reasegurador.

#### 5.21.31.10 Reserva Riesgos en Curso

Corresponde a la obligación de la compañía para con los asegurados y reasegurados originados por primas de contratos de seguro y reaseguro aceptado, que se constituyen hacer frente a los riesgos que permanecen vigentes al cierre de los estados financieros.

Dentro de esta cuenta se incluye el valor de la reserva por el costo de la cobertura de riesgo que se debe constituir de acuerdo a la normativa vigente para los seguros de vida con cuenta única de inversión.

#### 5.21.31.20 Reservas Seguros Previsionales

Corresponde a las reservas técnicas que deben constituir las compañías del segundo grupo por los Contratos de Seguros de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) y los de renta vitalicia del Decreto Ley (D.L.) N° 3.500 de 1980, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

#### 5.21.31.21 Reserva Rentas Vitalicias

Corresponde registrar la reserva técnica constituida por los seguros de rentas vitalicias, determinada de acuerdo a la normativa vigente. Se deben incluir las rentas provenientes de la antigua circular 528.

Esta reserva debe incluir aquellas mensualidades, que a la fecha de cálculo estén vencidas y aún no hayan sido pagadas.

# 5.21.31.22 Reserva Seguro Invalidez y Sobrevivencia (SIS)

Corresponde a la reserva técnica que deben constituir las entidades aseguradoras que celebren contratos por el SIS, establecido en el D.L. N° 3.500, y las entidades reaseguradoras que celebren contratos de reaseguro por este seguro, de acuerdo a la normativa vigente.

# 5.21.31.30 Reserva Matemática

Corresponde a la reserva de pólizas vigentes y equivale a la diferencia entre el valor actual de las prestaciones futuras a cargo del asegurador y el valor actual de las primas futuras que debe pagar el asegurado, de acuerdo a la normativa vigente.

Dentro de esta cuenta se debe registrar el valor de la reserva por el costo de la cobertura de riesgo que se debe constituir de acuerdo a la normativa vigente para los seguros de vida con cuenta única de inversión.

#### 5.21.31.40 Reserva Valor del Fondo

Corresponde a la reserva que se debe constituir por el valor del fondo (ahorro) por los seguros de vida con cuenta única de inversión (CUI), incluyendo los provenientes de ahorro previsional voluntario (APV - APVC), de acuerdo a la normativa vigente.

#### 5.21.31.50 Reserva Rentas Privadas

Corresponde registrar la reserva técnica constituida por el seguro de renta, de acuerdo a la normativa vigente.

Esta reserva debe incluir aquellas mensualidades, que a la fecha de cálculo estén vencidas y aún no hayan sido pagadas.

#### 5.21.31.60 Reserva Siniestros

Es la obligación de la compañía con los asegurados y reasegurados en relación al monto de los siniestros, o compromisos contraídos por las pólizas de seguros, ocurridos y reportados, y detectados y no reportados, incluidos en los casos que corresponda, los gastos inherentes a su liquidación, que hayan afectado a las suscripciones de riesgos de la entidad aseguradora y que no han sido pagados.

En esta reserva se deben incluir aquellos pagos, que a la fecha de cálculo estén vencidos y aún no hayan sido pagados al asegurado.

#### 5.21.31.70 Reserva Catastrófica de Terremoto

Corresponde a la reserva catastrófica de terremoto que deben constituir las entidades aseguradoras del primer grupo, de acuerdo a la normativa vigente.

#### 5.21.31.80 Reserva de Insuficiencia de Primas

En este rubro se debe informar el monto que corresponde constituir luego de aplicar el Test de Suficiencia de Prima (TSP), de acuerdo a la normativa vigente.

Se debe incluir en esta cuenta, el monto de la Reserva de Insuficiencia de Prima, que le corresponda constituir a la entidad según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°243 y sus modificaciones.

#### 5.21.31.90 Otras Reservas Técnicas

En este rubro corresponde registrar la reserva por deudas con los asegurados y otras reservas que constituya la entidad aseguradora de acuerdo a la normativa vigente y las reservas adicionales que por estatutos deben constituir las Mutualidades.

Se debe considerar en este rubro el monto obtenido por la compañía, por aplicación del Test de Adecuación de Pasivos (TAP), el cual se presenta neto de reaseguro.

Se debe incluir en esta cuenta, el monto que constituya la aseguradora como reserva adicional por riesgos cuya siniestralidad es poco conocida, altamente fluctuante, cíclica o catastrófica, según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°243 y sus modificaciones.

# 5.21.32.00 Deudas por Operaciones de Seguros

Corresponde informar en este rubro las deudas contraídas por la compañía con sus asegurados directos, reaseguradores y por operaciones de coaseguro.

# 5.21.32.10 Deudas con Asegurados

Corresponde informar los montos adeudados por primas a los asegurados previsionales como no previsionales, por concepto de cancelaciones, devoluciones o disminuciones de prima, de acuerdo a lo estipulado en los contratos de seguros.

#### 5.21.32.20 Deudas por Operaciones de Reaseguro

Corresponde informar los montos por pagar a los reaseguradores por concepto de primas, netas de descuento de cesión, incluyendo las compensaciones expresamente estipuladas en los contratos. También se deben incluir los intereses devengados pendientes de pago por concepto de fondos retenidos, si corresponde.

Adicionalmente, se deberá reflejar en esta cuenta la participación de los reaseguradores en los recuperos percibidos por la compañía que aún no han sido traspasados a éstos.

Las obligaciones pendientes de pago correspondientes a reaseguros no proporcionales, también deberán reflejarse en esta cuenta.

#### 5.21.32.30 Deudas por Operaciones por Coaseguro

#### 5.21.32.31 Primas por Pagar por Operaciones por Coaseguro

Corresponde informar los montos que adeuda el líder por concepto de primas al participe no líder.

#### 5.21.32.32 Siniestros por Pagar por Operaciones por Coaseguro

Corresponde informar los montos que adeuda el participe no líder por concepto de siniestros al líder, si este último paga el siniestro.

#### 5.21.32.40 Ingresos Anticipados por Operaciones de Seguros

Corresponde informar en esta cuenta todos aquellos anticipos o ingresos no ganados que provengan de negocios de seguro o reaseguro. En este rubro se debe considerar la parte no ganada del descuento de cesión.

#### **5.21.40.00 OTROS PASIVOS**

#### 5.21.41.00 Provisiones

Se debe considerar en esta cuenta todo aquel gasto que deba ser pagado en el futuro, lo que aminorará el resultado del ejercicio. Lo anterior generado por obligaciones legales u otras asumidas como consecuencia de eventos pasados, y cuyo plazo o monto puede ser incierto, pero puede estimarse confiablemente.

#### 5.21.42.00 Otros Pasivos

Corresponde informar saldos por obligaciones con terceros adquiridas por la compañía.

#### 5.21.42.10 Impuestos por Pagar

Se debe registrar en esta cuenta todos aquellos impuestos fiscales o financieros que la aseguradora debe cancelar.

# 5.21.42.11 Cuenta por Pagar por Impuesto

Corresponde incluir en este rubro todas las obligaciones que la compañía adeuda al Fisco por cuenta propia o de terceros.

#### 5.21.42.12 Pasivo por Impuesto Diferido

Corresponde al crédito diferido que se origina por diferencias temporales entre el resultado contable y la renta imponible de un periodo determinado.

#### 5.21.42.20 Deudas con Relacionados

Corresponde informar las cuentas por pagar a empresas o personas relacionadas.

#### 5.21.42.30 Deudas con Intermediarios

Corresponde a los saldos acreedores que se les adeuda a los intermediarios de seguros por su labor como tales.

#### 5.21.42.40 Deudas con el Personal

Corresponde a los montos adeudados por la compañía por concepto de deudas previsionales (imposiciones y cotizaciones previsionales retenidas; por concepto de provisiones constituidas por obligaciones futuras del personal; por concepto de remuneraciones pendientes de pago y otros).

#### 5.21.42.50 Ingresos Anticipados

Corresponde informar todos aquellos ingresos que se han anticipado a la compañía durante el curso del ejercicio, distintos de aquellos provenientes de operaciones de seguros.

# 5.21.42.60 Otros Pasivos No Financieros

Corresponde informar saldos por obligaciones adquiridas por la compañía y que no se han podido clasificar en los rubros anteriores.

#### 5.22.00.00 TOTAL PATRIMONIO

Corresponde agrupar en este rubro los recursos propios de los accionistas.

# 5.22.10.00 Capital Pagado

Corresponde informar el monto del capital efectivamente pagado.

#### 5.22.20.00 Reservas

Corresponde informar las reservas reglamentarias o estatutarias que están establecidas por normas legales o reglamentarias, las cuales pueden ser modificadas en el tiempo.

# 5.22.30.00 Resultados Acumulados

Corresponde informar los montos por concepto de utilidades acumuladas que no han sido distribuidas o

por pérdidas acumuladas.

#### 5.22.31.00 Resultados Acumulados de Periodos Anteriores

Corresponde a las utilidades que no han sido distribuidas o a las pérdidas acumuladas. Además se debe reconocer en esta cuenta los ajustes de la 1ª adopción de IFRS.

Si el monto neto reconocido por la 1ª adopción corresponde a una utilidad, deberá absorber las pérdidas acumuladas existentes y su saldo podrá ser distribuido como dividendo, sólo por aquella parte que este realizado.

En caso que el monto neto por la 1ª adopción genere una pérdida, tendrá que estar identificada en revelaciones. Si existen utilidades acumuladas se deberán absorber las pérdidas provenientes por la 1ª adopción.

#### 5.22.32.00 Resultado del Ejercicio

Corresponde a la utilidad o pérdida del ejercicio que se está informando.

# 5.22.33.00 (Dividendos)

Corresponde informar los montos de los dividendos provisorios acordados y declarados durante el ejercicio.

# 5.22.40.00 Otros Ajustes

Se debe reflejar en esta cuenta todos aquellos ajustes que provengan de efectos que se deben reconocer en patrimonio según la aplicación de IFRS.

#### **ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL**

#### **ESTADO DE RESULTADOS**

Los montos de los rubros indicados como componentes del estado de resultado, si corresponde, deberán ser revelados de acuerdo a las indicaciones que para el caso se imparten en el cuerpo de este instructivo. Para aquellas partidas que incluyen saldos de periodos anteriores y que estén constituidas en moneda reajustable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

# 5.31.10.00 MARGEN DE CONTRIBUCIÓN (MC)

Es el resultado técnico de la compañía y está constituido por aquellos ingresos y costos generados directamente por la actividad aseguradora. Corresponde a la suma del 5.31.11.00 al 5.31.18.00

#### **5.31.11.00 PRIMA RETENIDA**

Son los ingresos de primas correspondientes al seguro directo y aceptado menos la participación del reasegurador en tales ingresos. Se refiere a aquella prima que genera compromisos por cuenta propia para la entidad aseguradora, es decir, después de deducir el reaseguro cedido.

#### 5.31.11.10 Prima Directa

Corresponde a los ingresos por la venta de seguros efectuada por la entidad, netas de anulaciones, entre el 1° de enero y la fecha de cierre de los estados financieros que se informan. En relación a las devoluciones, sólo se podrán deducir aquellos conceptos técnicos relacionados con la devolución por experiencia favorable.

Debe incluirse la prima por coaseguro cuando la compañía actúa como líder y no líder. En ambos casos sólo debe contabilizarse su participación.

#### 5.31.11.20 Prima Aceptada

Corresponde informar la prima que la compañía acepta de otras entidades aseguradoras o reaseguradoras en calidad de reasegurador, netas de anulaciones y de las devoluciones que correspondan por contrato.

#### 5.31.11.30 Prima Cedida

Corresponde a la parte de la prima directa o prima aceptada, que la compañía traspasa al reasegurador a través de contratos de reaseguro proporcionales.

#### 5.31.12.00 VARIACIÓN DE RESERVAS TÉCNICAS

# 5.31.12.10 Variación Reserva de Riesgo en Curso

Corresponde a la diferencia entre la reserva de riesgo en curso constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquélla constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior.

En esta cuenta se debe reconocer, sólo el efecto técnico de la variación de la reserva y no la variación por reajustabilidad de moneda.

# 5.31.12.20 Variación Reserva Matemática

Corresponde informar el ajuste de la reserva matemática constituida por los seguros de vida de largo plazo de cargo de la compañía. Se debe indicar la diferencia entre la reserva matemática constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir, diciembre del año anterior.

En esta cuenta se debe reconocer, sólo el efecto técnico de la variación de la reserva y no la variación por reajustabilidad de moneda.

#### 5.31.12.30 Variación Reserva Valor del Fondo

Corresponde informar el ajuste de reserva valor del fondo que corresponde a la obligación de la compañía por el componente de ahorro, constituido por los seguros con cuenta única de inversión. Se debe indicar la diferencia entre la reserva valor del fondo constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, esto es, diciembre del año anterior.

El ajuste por la reserva de la cobertura de riesgo de los seguros con cuenta única de inversión, se debe informar en las letras a) y b) anteriores, según corresponda.

En esta cuenta se debe reconocer, sólo el efecto técnico de la variación de la reserva y no la variación por reajustabilidad de moneda.

#### 5.31.12.40 Variación Reserva Catastrófica de Terremoto

Corresponde informar la variación que experimentó la reserva catastrófica de terremoto que deben constituir las entidades aseguradoras del primer grupo, registrada a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, esto es, diciembre del año anterior.

En esta cuenta se debe reconocer, sólo el efecto técnico de la variación de la reserva y no la variación por reajustabilidad de moneda.

#### 5.31.12.50 Variación Reserva Insuficiencia de Primas

Corresponde informar la variación que experimentó la Reserva de Insuficiencia de Prima (RIP) constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, esto es, diciembre del año anterior.

En esta cuenta se debe reconocer, sólo el efecto técnico de la variación de la reserva y no la variación por reajustabilidad de moneda.

#### 5.31.12.60 Variación Otras Reservas Técnicas

Corresponde informar el ajuste por otras reservas que hayan constituido las compañías para hacer frente a posibles siniestros y la Reserva de Adecuación de Pasivo. Se debe indicar la diferencia entre las reservas indicadas, constituidas a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir, diciembre del año anterior.

En esta cuenta se debe reconocer, sólo el efecto técnico de la variación de la reserva y no la variación por reajustabilidad de moneda.

#### 5.31.13.00 COSTO DE SINIESTROS

El monto total de los siniestros devengados durante el periodo. Se obtiene de sumar los siniestros directos y aceptados, menos los siniestros cedidos.

#### 5.31.13.10 Siniestros Directos

Para Seguros de Vida se debe informar el monto total de siniestros devengados durante el periodo, proveniente de la cobertura directa otorgada por la compañía; y corresponde a la suma de las cuentas 6.35.11.00, más la cuenta 6.35.21.10, más las cuentas 6.35.22.41 y 6.35.22.51, más la parte directa de la cuenta 6.35.23.00 Ocurridos y no Reportados y menos la parte directa de la cuenta 6.35.30.00 siniestros por pagar periodo anterior.

En el caso de Seguros Generales se debe informar el monto total de siniestros devengados durante el periodo, proveniente de la cobertura directa otorgada por la compañía; y corresponde a la suma de las cuentas 6.25.11.00, menos aquella parte directa de la cuenta 6.25.14.00 recuperos, más la cuenta 6.25.21.10, más las cuentas 6.25.22.41 y 6.25.22.51, más la parte directa de la cuenta 6.25.23.00 Ocurridos y no Reportados y menos la parte directa de la cuenta 6.25.30.00 siniestros por pagar periodo anterior.

# 5.31.13.20 Siniestros Cedidos

Para Seguros de Vida se debe informar el monto total de siniestros devengados de cargo del reasegurador durante el periodo; y corresponde a la suma de las cuentas 6.35.12.00, más la cuenta 6.35.21.20, más las cuentas 6.35.22.42 y 6.35.22.52, más la parte cedida de la cuenta 6.35.23.00 Ocurridos y no Reportados y menos la parte cedida de la cuenta 6.35.30.00 siniestros por pagar periodo anterior.

En el caso de Seguros Generales se debe informar el monto total de siniestros devengados de cargo del reasegurador durante el periodo; y corresponde a la suma de las cuentas 6.25.12.00, menos aquella parte cedida de la cuenta 6.25.14.00 recuperos, más la cuenta 6.25.21.20, más las cuentas 6.25.22.42 y 6.25.22.52, más la parte cedida de la cuenta 6.25.23.00 Ocurridos y no Reportados y menos la parte cedida de la cuenta 6.25.30.00 siniestros por pagar periodo anterior.

#### 5.31.13.30 Siniestros Aceptados

Para Seguros de Vida se debe informar el monto total de siniestros devengados proveniente de coberturas aceptadas por la compañía durante el periodo; y corresponde a la suma de las cuentas 6.35.13.00, más la cuenta 6.35.21.30, más las cuentas 6.35.22.43 y 6.35.22.53, más la parte proveniente de aceptaciones de la cuenta 6.35.23.00 Ocurridos y no Reportados y menos la parte proveniente de aceptaciones de la cuenta 6.35.30.00 siniestros por pagar periodo anterior.

En el caso de Seguros Generales se debe informar el monto total de siniestros devengados proveniente de coberturas aceptadas por la compañía durante el periodo; y corresponde a la suma de las cuentas 6.25.13.00, menos aquella parte proveniente de aceptaciones de la cuenta 6.25.14.00 recuperos, más la

cuenta 6.25.21.30, más las cuentas 6.25.22.43 y 6.25.22.53, más la parte proveniente de aceptaciones de la cuenta 6.25.23.00 Ocurridos y no Reportados y menos la parte proveniente de aceptaciones de la cuenta 6.25.30.00 siniestros por pagar periodo anterior

#### **5.31.14.00 COSTO DE RENTAS**

Es el monto total de las rentas devengadas durante el periodo. Se obtiene de sumar las rentas directas y aceptadas, menos las rentas cedidas.

#### 5.31.14.10 Rentas Directas

Se debe mostrar el monto total de las rentas reconocidas como costo durante el periodo, proveniente de la cobertura directa otorgada por la compañía.

#### 5.31.14.20 Rentas Cedidas

Se debe mostrar el monto total de las rentas reconocidas como menor costo de cargo del reasegurador, durante el periodo.

#### 5.31.14.30 Rentas Aceptadas

Se debe mostrar el monto total de las rentas reconocidas como costo, provenientes de coberturas aceptadas por la compañía durante el periodo.

#### 5.31.15.00 RESULTADO DE INTERMEDIACIÓN

Corresponde al resultado obtenido de la aplicación de tasas de comisiones asociadas a las actividades de vender un seguro y sus negociaciones por reaseguro.

#### 5.31.15.10 Comisión Agentes Directos

Se debe incluir en este rubro los gastos por concepto de sueldo base y comisiones generados por los agentes de ventas contratados por la compañía, en su labor desarrollada para la producción de seguros.

Todo otro gasto asignable al agente, como gastos generales, capacitación, uniformes, sala cuna, etc., se deben registrar como Costo de Administración.

#### 5.31.15.20 Comisión Corredores y Retribución Asesores Previsionales

Se deberá incluir en esta cuenta los montos por concepto de comisiones incurridas de los corredores (Seguros generales y vida) y asesores previsionales (Rentas Vitalicias) por la producción intermediada por ellos.

Cualquier otro gasto distinto de comisiones, que pudiera ser asignado a los corredores de seguros o asesores previsionales deberá registrarse como Costo de Administración.

# 5.31.15.30 Comisiones de Reaseguro Aceptado.

Corresponde informar el gasto devengado por la compañía al aceptar primas y actuar como reasegurador.

#### 5.31.15.40 Comisiones de Reaseguro Cedido

Corresponde al ingreso devengado por la compañía por ceder primas al reasegurador. Reconociendo en este rubro la porción no diferida de las comisiones por reaseguro cedido.

# 5.31.16.00 GASTOS POR REASEGURO NO PROPORCIONAL

Se deberá reflejar en esta cuenta aquella parte devengada del gasto anticipado del periodo, correspondiente al costo del reaseguro no proporcional.

#### **5.31.17.00 GASTOS MÉDICOS**

Corresponde registrar los gastos médicos en que ha incurrido la entidad aseguradora en la contratación de seguros.

# 5.31.18.00 DETERIORO DE SEGUROS

Se debe informar el monto que corresponde al deterioro proveniente de primas, siniestros, activo por reaseguro, activos por coaseguros, etc.

#### 5.31.20.00 COSTO DE ADMINISTRACIÓN

Corresponde informar todos aquellos gastos necesarios para el desarrollo y funcionamiento de la actividad aseguradora.

#### 5.31.21.00 Remuneraciones

Se incluirán en este rubro, el gasto en remuneraciones del personal de la compañía, el costo previsional, las provisiones por años de servicios y otros beneficios especiales relacionados con el personal.

#### 5.31.22.00 Otros

Se presentarán en este rubro todos aquellos gastos del giro ordinario de la entidad, debiendo incluirse la depreciación y deterioro de los bienes considerados como muebles y equipo. También corresponde incluir el IVA (Crédito Fiscal) no recuperable, total o parcial, como por ejemplo; el generado en el pago de comisiones de intermediarios.

Además, se deberá considerar en esta cuenta los gastos por recaudación, cobranza y otros asociados a los canales de distribución por venta de seguros masivos.

#### 5.31.30.00 RESULTADO DE INVERSIONES (RI)

#### 5.31.31.00 Resultado Neto Inversiones Realizadas

#### 5.31.31.10 Inversiones Inmobiliarias

Corresponde informar el resultado neto obtenido en la venta de los bienes raíces que son propiedad de la aseguradora, por la diferencia entre el precio de venta y el valor contabilizado del bien raíz.

#### 5.31.31.20 Inversiones Financieras

Corresponde informar el resultado neto obtenido producto de la venta de instrumentos financieros de cualquiera de las categorías del porfolio de inversiones, es decir, por la diferencia entre el precio de venta y el valor contabilizado de los instrumentos financieros.

#### 5.31.32.00 RESULTADO NETO INVERSIONES NO REALIZADAS

#### 5.31.32.10 Inversiones Inmobiliarias

Corresponde informar el resultado neto no realizado a la fecha de los estados financieros producto de variaciones en el valor de mercado respecto del valor costo de los bienes raíces.

#### 5.31.32.20 Inversiones Financieras

Corresponde informar el resultado neto no realizado de aquellos instrumentos financieros que la aseguradora clasificó a valor razonable y que su efecto se reconoce en resultado, a la fecha de los estados financieros, producto de variaciones en el valor de mercado respecto del valor contable.

### 5.31.33.00 RESULTADO NETO INVERSIONES DEVENGADAS

# 5.31.33.10 Inversiones Inmobiliarias

Corresponde al resultado obtenido por intereses de los bienes raíces en Leasing, además de los arriendos devengados entre otros, que se ha ganado durante el periodo contable informado por la compañía.

# 5.31.33.20 Inversiones Financieras

Corresponde informar el resultado neto obtenido por las inversiones financieras en el periodo de los estados financieros, devengos de intereses de la cartera de inversiones, dividendos de acciones, etc.

#### 5.31.33.30 Depreciación

Corresponde informar los gastos de depreciación de los bienes raíces que son propiedad de la aseguradora, y que estén clasificados como uso propio, de inversión, disponibles para la venta.

## 5.31.33.40 Gastos Gestión de Inversiones

Corresponde informar todos los gastos asociados a la gestión (por ejemplo: administración, adquisición, inscripción, etc.) de los bienes raíces y de la cartera de inversiones de la aseguradora.

# 5.31.34.00 RESULTADO NETO INVERSIONES POR SEGUROS CON CUENTA ÚNICA DE INVERSION

Corresponde al resultado neto obtenido por las inversiones relativas a los seguros del tipo Universal o unit link, que tienen una cuenta única de inversión asociada a la póliza, las cuales respaldan la reserva valor del fondo.

#### 5.31.35.00 DETERIORO DE INVERSIONES

Se debe informar el monto que se obtiene al aplicar el test de deterioro sobre los bienes raíces e instrumentos que componen la cartera de inversiones de la aseguradora.

# 5.31.40.00 RESULTADO TÉCNICO DE SEGUROS

Corresponde al resultado de la actividad aseguradora incluyendo el rendimiento de las inversiones, el

margen de contribución y el costo de administración.

#### 5.31.50.00 OTROS INGRESOS Y EGRESOS

#### **5.31.51.00 OTROS INGRESOS**

Corresponde reflejar cualquier otro ingreso proveniente de la actividad aseguradora que no pueda ser clasificado en otro ítem.

#### 5.31.52.00 OTROS EGRESOS

Se debe reconocer en esta cuenta el deterioro que se genere por goodwill y deterioros por otros activos distintos a los registrados en las cuentas 5.31.18.00 Deterioro de Seguros y 5.31.35.00 Deterioro de Inversiones.

Corresponde reflejar cualquier otro gasto o egreso proveniente de la actividad aseguradora que no pueda ser clasificado en otro ítem.

#### 5.31.61.00 DIFERENCIA DE CAMBIO

Corresponde a la depreciación o valorización del peso chileno con respecto al dólar u otra moneda extranjera, para aquellos activos y pasivos reajustables.

# 5.31.62.00 UTILIDAD (PÉRDIDA) POR UNIDADES REAJUSTABLES

Corresponde informar las ganancias o pérdidas generadas por mantener activos y pasivos en moneda reajustables y la revalorización de cuentas que se lleven en pesos (\$) ó UF.

# 5.31.70.00 RESULTADO DE OPERACIONES CONTINÚAS ANTES DE IMPUESTO RENTA

Corresponde a la sumatoria de los rubros anteriores. Suma de las cuentas 5.31.40.00, 5.31.50.00, 5.31.61.00 y 5.31.62.00.

# 5.31.80.00 UTILIDAD (PÉRDIDA) POR OPERACIONES DISCONTINUAS Y DISPONIBLES PARA LA VENTA (NETAS DE IMPUESTO)

Corresponde informar los ingresos y gastos originados por activos no corrientes que se encuentran disponibles para la venta, presentada en forma neta, después de impuesto.

#### 5.31.90.00 IMPUESTO A LA RENTA

Corresponde al cargo/ abono por impuestos a la renta calculado de acuerdo a las normas tributarias vigentes.

### 5.31.00.00 RESULTADO DEL PERIODO

Corresponde a la utilidad (pérdida) del ejercicio que se está informando.

# **ESTADO OTRO RESULTADO INTEGRAL**

Corresponde presentar los ingresos o pérdidas reconocidos en el patrimonio, según lo señalado en la NIC 1.

#### 5.32.10.00 Resultado en la Evaluación de Propiedades, Plantas y Equipos

Corresponde al ajuste determinado en base a las tasaciones efectuadas a los bienes incluidos en propiedades, planta y equipo, de la compañía y que sean valorizados a valor razonable y no a su costo histórico o costo atribuido.

#### 5.32.20.00 Resultado en Activos Financieros

Corresponde informar el resultado obtenido por aquellos activos financieros que la aseguradora clasificó a valor de mercado, y que su efecto producto de estas variaciones se reconocen en patrimonio a la fecha de cierre de los estados financieros.

# 5.32.30.00 Resultado en Coberturas de Flujo de Caja

Corresponde informar los efectos derivados de una variación en los tipos de interés como por ejemplo préstamo a tasa variable. Las variaciones se recogen transitoriamente en cuentas de patrimonio hasta el momento de su imputación a resultados del ejercicio.

# 5.32.40.00 Otros Resultados con Ajuste en Patrimonio

Corresponde a cualquier otro ajuste determinado sobre partidas del estado de situación financiera de la compañía que reflejen su efecto en patrimonio, y que no esté contemplado en los rubros anteriores.

# 5.32.50.00 Impuestos Diferidos

Corresponde informar en este rubro el impuesto diferido generado por los otros resultados integrales, provenientes de las partidas anteriores que afectan directamente al patrimonio.

# 5.32.00.00 TOTAL OTRO RESULTADO INTEGRAL

Corresponde a la sumatoria de los rubros 5.32.10.00 al 5.32.50.00

# 5.30.00.00 TOTAL RESULTADO INTEGRAL

Corresponde a la sumatoria de los rubros 5.31.00.00 y 5.32.00.00.

#### **ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Las compañías aseguradoras y reaseguradoras del primer y segundo grupo deberán incluir en la presentación de los estados financieros trimestrales y anuales, el Estado de Flujo de Efectivo, el cual se determinará en base al "Método Directo", y su confección debe estar de acuerdo a las siguientes instrucciones.

#### FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN

Serán aquellos generados en la actividad que constituye la principal fuente de ingresos de las entidades aseguradoras.

#### Ingresos de las Actividades de la Operación

#### 7.31.11.00 Ingreso por Prima de Seguro y Coaseguro

Corresponde informar los ingresos de efectivo y efectivo equivalente recibidos durante el periodo, por concepto de recaudación de primas por ventas, directa o intermediada de cualquier tipo de seguro, descuentos por pronto pagos y las devoluciones de primas, incluyendo los ingresos de primas por coaseguros cuando la compañía actúe como líder y no-líder.

# 7.31.12.00 Ingreso por Prima Reaseguro Aceptado

Corresponde informar los ingresos de efectivo y efectivo equivalente recibidos durante el periodo, por concepto de prima aceptada a otras entidades aseguradoras o reaseguradoras en calidad de reasegurador, neto de los descuentos por aceptaciones y descontada cualquier devolución de prima aceptada.

#### 7.31.13.00 Devolución por Rentas y Siniestros

Corresponde informar los ingresos de efectivo y efectivo equivalente obtenidos durante el ejercicio por concepto de devoluciones de recuperos y otros pagos percibidos por la compañía por concepto de rentas y siniestros, netos de la participación del reasegurador en ellos.

# 7.31.14.00 Ingreso por Rentas y Siniestros Reasegurados

Corresponde informar los ingresos de efectivo y efectivo equivalente originados por los pagos realizados a la compañía por cada reasegurador por concepto de rentas y siniestros reasegurados por la entidad aseguradora.

#### 7.31.15.00 Ingreso por Comisiones Reaseguro Cedido

Corresponde informar los ingresos de efectivo y efectivo equivalente originado durante el periodo por la cesión de prima al reasegurador.

#### 7.31.16.00 Ingreso por Activos Financieros a Valor Razonable

Corresponde informar los ingresos de efectivo y efectivo equivalente de las inversiones financieras vendidas por la compañía y que hayan estado clasificadas a valor razonable.

#### 7.31.17.00 Ingreso por Activos Financieros a Costo Amortizado

Corresponde informar los ingresos de efectivo y efectivo equivalente de las inversiones financieras vendidas por la compañía y que hayan estado clasificadas a costo amortizado.

# 7.31.18.00 Ingreso por Activos Inmobiliarios

Corresponde informar los ingresos de efectivo y efectivo equivalente de las inversiones inmobiliarias vendidas por la compañía.

# 7.31.19.00 Intereses y Dividendos Recibidos

Corresponde informar los ingresos de efectivo y efectivo equivalente por concepto de intereses recibidos provenientes de operaciones de seguros, reaseguros, coaseguros.

También se deben considerar los intereses por las inversiones financieras y préstamos otorgados a los asegurados y los dividendos percibidos por las inversiones de la aseguradora.

# 7.31.20.00 Préstamos y Partidas por Cobrar

Corresponde informar los ingresos de efectivo y efectivo equivalente generados por los flujos pagados a la aseguradora al otorgar préstamos a los asegurados y a terceros. Asimismo, corresponde informar los ingresos de efectivo y efectivo equivalente generados por los flujos de partidas por cobrar provenientes de la operación de la entidad.

# 7.31.21.00 Otros Ingresos de la Actividad Aseguradora

Corresponde informar los ingresos de efectivo y efectivo equivalente producidos por operaciones distintas a las definidas en los ítems anteriores.

Si el monto de este rubro, supera el 5% de la suma de los ítems que componen "Ingresos de las Actividades de la Operación", dicho saldo debe ser revelado según lo indicado en el Anexo N° 4 Revelaciones.

#### 7.31.00.00 Total Ingresos de Efectivo de la Actividad Aseguradora

Corresponde a la sumatoria de todas las partidas anteriores del 7.31.11.00 al 7.31.21.00

#### Egresos de las Actividades de la Operación

# 7.32.11.00 Egreso por Prestaciones Seguro Directo y Coaseguro

Corresponde informar los egresos de efectivo y efectivo equivalente pagados durante el periodo, por concepto de traspasar prima al reasegurador proveniente de las primas directas y aceptadas, los pagos realizados por los contratos no proporcionales, los egresos de primas por coaseguros cuando la compañía actúe como líder y no líder.

# 7.32.12.00 Pago de Rentas y Siniestros

Corresponde informar los desembolsos de efectivo y efectivo equivalente incurridos en el pago de la obligación de la compañía con los asegurados y reasegurados en relación a los pagos de seguros de renta y monto de los siniestros ocurridos reportados como asimismo los pagos de gastos de liquidación asociados a éstos.

#### 7.32.13.00 Egreso por Comisiones Seguro Directo

Corresponde informar los egresos de efectivo y efectivo equivalente producidos durante el periodo por concepto de pago de comisiones y otros gastos que se generan en la contratación de seguros relacionados con corredores de seguros, agentes de ventas y asesores previsionales.

# 7.32.14.00 Egreso por Comisiones Reaseguro Aceptado

Corresponde informar los egresos de efectivo y efectivo equivalente producidos durante el periodo por concepto de gasto al aceptar primas y actuar como reasegurador.

# 7.32.15.00 Egreso por Activos Financieros a Valor Razonable

Corresponde informar los egresos de efectivo y efectivo equivalente de las inversiones financieras comprados por la compañía y que los clasifique a valor razonable.

#### 7.32.16.00 Egresos por Activos Financieros a Costo Amortizado.

Corresponde informar los egresos de efectivo y efectivo equivalente de las inversiones financieras comprados por la compañía y que los clasifique a costo amortizado.

# 7.32.17.00 Egreso por Activos Inmobiliarios

Corresponde informar los egresos de efectivo y efectivo equivalente de las inversiones inmobiliarias comprados por la compañía o que generen un gasto por construcción.

#### 7.32.18.00 Gasto por Impuestos

Corresponde informar el flujo de efectivo y efectivo equivalente, originado por los pagos de impuestos a la renta, pagos provisionales mensuales, impuesto al valor agregado e impuestos de retención.

# 7.32.19.00 Gasto de Administración

Corresponde informar el flujo de efectivo originado por todos aquellos gastos necesarios para el desarrollo y funcionamiento de la actividad aseguradora.

# 7.32.20.00 Otros Egresos de la Actividad Aseguradora

Corresponde informar los egresos de efectivo y efectivo equivalente generado por otras actividades distintas a las informadas en los ítems anteriores.

Si el monto de este rubro, supera el 5% de la suma de los ítems que componen "Egresos de las Actividades de la Operación", dicho saldo debe ser revelado según lo indicado en el Anexo N° 4 Revelaciones.

#### 7.32.00.00 Total Egresos de Efectivo de la Actividad Aseguradora

Corresponde a la sumatoria de todas las partidas anteriores del 7.32.11.00 al 7.32.20.00

# 7.30.00.00 Total Flujo de Efectivo Neto de Actividades de la Operación

Corresponde a la suma de las partidas 7.31.00.00 y 7.32.00.00

## FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Representan la medida en la cual se han hecho desembolsos destinados a obtener recursos económicos que van a generar ingresos y flujos de efectivo a largo plazo. Serán aquellos procedentes de la compra, venta o por otros medios, de activos y otras inversiones no incluidas en el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, tales como inmovilizados, intangibles, materiales, inversiones inmobiliarias o inversiones

financieras.

#### Ingresos de Actividades de Inversión

#### 7.41.11.00 Ingresos por Propiedades, Muebles y Equipos

Corresponde informar el ingreso de efectivo y efectivo equivalente originado por la venta de activos fijos o equipos enajenados, incluido el impuesto al valor agregado si correspondiere, recaudado durante el periodo.

# 7.41.12.00 Ingresos por Propiedades de Inversión

Corresponde informar el ingreso de efectivo y efectivo equivalente originado por la venta de propiedades de inversiones, cuotas de leasing, etc., cuyos montos fueron recaudados durante el periodo.

#### 7.41.13.00 Ingresos por Activos Intangibles

Corresponde informar el ingreso de efectivo y efectivo equivalente originado por la venta de activos intangibles, incluido el impuesto al valor agregado recaudado durante el periodo si correspondiere.

#### 7.41.14.00 Ingresos por Activos Mantenidos para la Venta

Corresponde informar el ingreso de efectivo y efectivo equivalente originado por la enajenación de activos no corrientes mantenidos para la venta.

#### 7.41.15.00 Ingresos por Participaciones en Entidades del Grupo y Filiales

Corresponde informar los ingresos de efectivo y efectivo equivalente originado por la venta de participaciones en entidades de su mismo grupo empresarial o filial, recaudados durante el periodo.

#### 7.41.16.00 Otros Ingresos Relacionados con Actividades de Inversión

Corresponde informar otros ingresos de efectivo y efectivo equivalente originados por la venta de inversiones no señaladas en los ítems anteriores, que sean producto de actividades de inversión, recaudadas durante el periodo.

Si el monto de este rubro, supera el 5% de la suma de los ítems que componen "Ingresos de Actividades de Inversión", dicho saldo debe ser revelado según lo indicado en el Anexo N° 4 Revelaciones.

# 7.41.00.00 Total Ingresos de Efectivo de las Actividades de Inversión

Corresponde a la sumatoria de todas las partidas anteriores del 7.41.11.00 al 7.41.16.00

#### Egresos de Actividades de Inversión

# 7.42.11.00 Egresos por Propiedades, Muebles y Equipos

Corresponde informar los egresos de efectivo y efectivo equivalente originado por la compra de activos fijos o equipos, desembolsados durante el periodo.

# 7.42.12.00 Egresos por Propiedades de Inversión

Corresponde informar los egresos de efectivo y efectivo equivalente originado por la compra de bienes como objeto de inversión, los cuales fueron desembolsados durante el periodo.

# 7.42.13.00 Egresos por Activos Intangibles

Corresponde informar los egresos de efectivo y efectivo equivalente originado por la compra de activos intangibles, desembolsados durante el periodo.

# 7.42.14.00 Egresos por Activos Mantenidos para la Venta

Corresponde informar el egreso de efectivo y efectivo equivalente originado por la adjudicación de activos mantenidos para la venta y considerados como no corrientes.

# 7.42.15.00 Egresos por Participaciones en Entidades del Grupo y Filiales

Corresponde informar los egresos de efectivo y efectivo equivalente originado por la compra de participaciones en entidades de su mismo grupo empresarial o filial, desembolsados durante el periodo.

# 7.42.16.00 Otros Egresos Relacionados con Actividades de Inversión

Corresponde informar otros egresos de efectivo y efectivo equivalente originados por la compra de inversiones no señaladas en los ítems anteriores, que sean producto de actividades de inversión, desembolsados durante el periodo.

Si el monto de este rubro, supera el 5% de la suma de los ítems que componen "Egresos de Actividades de Inversión", dicho saldo debe ser revelado según lo indicado en el Anexo N° 4 Revelaciones.

# 7.42.00.00 Total Egresos de Efectivo de las Actividades de Inversión

Corresponde a la sumatoria de todas las partidas anteriores del 7.42.11.00 al 7.42.16.00

#### 7.40.00.00 Total Flujo de efectivo neto de Actividades de Inversión

Corresponde a la suma de las partidas 7.41.00.00 y 7.42.00.00

#### FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

Serán aquellos generados por actividades que produzcan cambios en el tamaño y composición del patrimonio y de los pasivos que no formen parte de las actividades de la operación. Se registrarán también como flujos de efectivo, por actividades de financiamiento, los pagos a favor de los accionistas por concepto de dividendos.

#### Ingresos de Actividades de Financiamiento

#### 7.51.11.00 Ingresos por Emisión de Instrumentos de Patrimonio

Corresponde informar los ingresos de efectivo y efectivo equivalente originados por la emisión de instrumentos de patrimonio, recaudados durante el periodo.

#### 7.51.12.00 Ingresos por Préstamos Relacionados

Corresponde informar los ingresos de efectivo y efectivo equivalente originados por la adquisición de préstamos entregados por relacionados durante el periodo.

#### 7.51.13.00 Ingresos por Préstamos Bancarios

Corresponde informar los ingresos de efectivo y efectivo equivalente originados por la adquisición de préstamos bancarios durante el periodo.

#### 7.51.14.00 Aumentos de Capital

Corresponde informar los ingresos de efectivo y efectivo equivalente, recaudados durante el periodo proveniente de aportes de capital realizados por los accionistas.

#### 7.51.15.00 Otros Ingresos Relacionados con Actividades de Financiamiento

Corresponde informar otros ingresos de efectivo y efectivo equivalentes, recaudados durante el periodo, originados por actividades de financiamiento no señalados en los ítems anteriores.

Si el monto de este rubro, supera el 5% de la suma de los ítems que componen "Ingresos de Actividades de Financiamiento", dicho saldo debe ser revelado según lo indicado en el Anexo N° 4 Revelaciones.

#### 7.51.00.00 Total Ingresos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento

Corresponde a la sumatoria de todas las partidas anteriores del 7.51.11.00 al 7.51.15.00

# Egresos de Actividades de Financiamiento

#### 7.52.11.00 Dividendos a los Accionistas

Corresponde informar los egresos de efectivo y efectivo equivalente, desembolsados durante el periodo, provenientes del pago de dividendos a los accionistas.

# 7.52.12.00 Intereses Pagados

Corresponde informar los egresos de efectivo y efectivo equivalente, desembolsados durante el periodo, por el pago de intereses originados por actividades de financiamiento.

#### 7.52.13.00 Disminución de Capital

Corresponde informar los egresos de efectivo y efectivo equivalente, originados por disminuciones de capital realizados o ejercidos por pleno derecho durante el periodo.

## 7.52.14.00 Egresos por Préstamos con relacionados

Corresponde informar los egresos de efectivo y efectivo equivalente, recaudados durante el periodo por otorgar préstamos a relacionados.

#### 7.52.15.00 Otros Egresos Relacionados con Actividades de Financiamiento

Corresponde informar otros egresos de efectivo y efectivo equivalentes, desembolsados durante el periodo, originados por actividades de financiamiento no señalados en los ítems anteriores.

Si el monto de este rubro, supera el 5% de la suma de los ítems que componen "Egresos de Actividades de Financiamiento", dicho saldo debe ser revelado según lo indicado en el Anexo N° 4 Revelaciones.

#### 7.52.00.00 Total Egresos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento

Corresponde a la sumatoria de todas las partidas anteriores del 7.52.11.00 al 7.52.15.00

# 7.50.00.00 Total Flujo de Efectivo Neto de Actividades de Financiamiento

Corresponde a la suma de las partidas 7.51.00.00 y 7.52.00.00

#### 7.60.00.00 Efecto de las Variaciones de los Tipo de Cambio

Corresponde informar el efecto producido por la variación del tipo de cambio, en los saldos de efectivo y efectivo equivalente en moneda extranjera.

#### 7.70.00.00 Total Aumento /Disminución de Efectivo y Equivalentes

Corresponde a la suma de 7.30.00.00, 7.40.00.00, 7.50.00.00 y 7.60.00.00

#### 7.71.00.00 Efectivo y Equivalentes al Inicio del Periodo

Corresponde informar el saldo de efectivo y efectivo equivalente del Estado de Situación Financiera inicial, durante el periodo informado.

#### 7.72.00.00 Efectivo y Equivalentes al Final del Periodo

Corresponde informar el saldo de efectivo y efectivo equivalente según el Estado de Situación Financiera al cierre del ejercicio.

#### 7.80.00.00 Componentes del Efectivo y Equivalentes al Final del Periodo:

#### 7.81.00.00 Caja

Corresponde a los saldos mantenidos en caja, al cierre del periodo.

#### 7.82.00.00 Bancos

Corresponde a los saldos mantenidos en bancos, al cierre del periodo.

#### 7.83.00.00 Equivalente al Efectivo

Corresponde a inversiones de corto plazo de gran liquidez y que son fácilmente convertibles en efectivo.

#### **ESTADO DE CAMBIO PATRIMONIAL**

#### **FILAS**

#### 8.11.00.00 Patrimonio Inicial antes de Ajuste

#### 8.12.00.00 Ajustes de Periodos Anteriores

Corresponde informar los ajustes de ejercicios anteriores y cambios contables, y que impactan el patrimonio de la aseguradora.

# 8.13.00.00 Ajuste por Correcciones de Errores o Cambios Contables

Se debe incluir en esta cuenta cualquier efecto por error de periodos anteriores o por cambios contables que afecten la contabilidad de la entidad.

#### 8.10.00.00 Patrimonio al Inicio del Periodo

Se debe informar el saldo de las cuentas de patrimonio al 01 de enero del año que se informa.

Corresponde a la sumatoria de los rubros 8.11.00.00 al 8.12.00.00

#### 8.20.00.00 Resultado Integral

Corresponde a la sumatoria de las cuentas 8.21.00.00 al 8.23.00.00

# 8.21.00.00 Resultado del Periodo

Corresponde informar el resultado (utilidad o pérdida) del ejercicio obtenido durante el periodo que se está informando.

# 8.22.00.00 Total de Ingresos (Gastos) Registrados con Abono (Cargo) a Patrimonio

Corresponde informar los ajustes determinados sobre partidas del Estado de Situación Financiera, que se han registrado y que su efecto contable se reconoce en Patrimonio.

# 8.23.00.00 Impuesto Diferido

Corresponde informar el impuesto diferido que se genera de las diferencias temporarias de las partidas del estado de situación financiera y que su efecto contable se reconoce en patrimonio.

#### 8.30.00.00 Transferencias a Resultados Acumulados

Corresponde informar las transferencias del resultado del ejercicio al Resultado Acumulado.

#### 8.40.00.00 Operaciones con los Accionistas

Corresponde a la sumatoria de las cuentas 8.41.00.00 al 8.43.00.00

#### 8.41.00.00 Aumentos (Disminución) de Capital

Corresponde informar el incremento o decremento de recursos aportados por los accionistas ya sean estos suscritos o pagados a la aseguradora.

#### 8.42.00.00 Distribución de Dividendos

Corresponde informar los dividendos provisorios acordados y declarados durante el ejercicio. Además, se incluye la distribución de dividendos provenientes de utilidades de ejercicios anteriores.

#### 8.43.00.00 Otras Operaciones con los Accionistas

Corresponde informar cualquier otra operación que se realice con los accionistas y que no pueda ser clasificado en los rubros anteriores.

#### 8.50.00.00 Reservas

Corresponde a los ajustes relativos de las reservas reglamentarias o estatutarias que están establecidas por normas legales o reglamentarias, las cuales se modifican en cada periodo que se informa.

#### 8.60.00.00 Transferencias de Patrimonio a Resultados

Corresponde informar los efectos contables de aquellas partidas del estado de situación financiera cuyos efectos se reconocían en patrimonio, y que se llevaron a resultado porque se realizó su venta o por que se cambió el criterio de clasificación.

# 8.80.00.00 Otros Ajustes

Se debe reflejar en esta cuenta cualquier efecto contable que se haya producido dentro del periodo que se está informando y que no puede registrarse en las cuentas anteriores.

#### 9.00.00.00 Saldo Patrimonio DD/MM/AAAA

Corresponde a la sumatoria de los rubros del 8.10.00.00 al 8.60.00.00

#### **COLUMNAS**

#### **Capital Pagado**

Corresponde informar el monto del capital efectivamente pagado.

#### Reservas

Corresponde informar las reservas reglamentarias o estatutarias, establecidas por normas legales o reglamentarias, las cuales pueden ser modificadas en el tiempo.

#### a) Reservas de Sobre Precio de Acciones

Está formado por:

- El mayor valor obtenido en la colocación de acciones de pago, por sobre valor nominal si lo tuvieren, según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley N° 18.046 ó
- El mayor valor obtenido en la colocación de acciones de pago, sin valor nominal, respecto del valor de referencia definido como el cociente que resulta de dividir el monto correspondiente al aumento de capital a enterar por el número de acciones acordadas por emitir.

También debe incluirse el reajuste que corresponde al saldo insoluto de las acciones suscritas y no pagadas, según lo indicado en el artículo 16 de la Ley N° 18.046.

#### b) Reserva Ajuste por Calce

Corresponde a la parte retenida de la diferencia entre la reserva técnica base y la reserva técnica financiera, calculadas al cierre del periodo que se está informando, y representa la diferencia de reservas producto de cambios en la posición de calce de cada compañía, o de cambios en la tasa de interés o de ambas al mismo tiempo, de acuerdo a la normativa vigente.

El saldo de esta cuenta puede ser positivo o negativo, y no es capitalizable.

# c) Reserva Descalce Seguros con Cuenta Única de Inversión (CUI)

Corresponde al riesgo que asume la compañía derivado del descalce en plazo, tasa de interés, moneda y tipo de instrumentos entre la reserva valor del fondo y las inversiones que respaldan esta reserva.

#### d) Otras Reservas

Corresponde incluir todas aquellas reservas legales o reglamentarias no señaladas en los rubros anteriores.

#### **Resultados Acumulados**

Corresponde informar los montos por concepto de utilidades acumuladas que no han sido distribuidas o por pérdidas acumuladas.

# Resultado del Ejercicio

Corresponde informar el monto obtenido como "Utilidad/Pérdida del Ejercicio".

#### Ajustes en Patrimonio

Se debe reflejar en esta cuenta, los ajustes por aplicación de IFRS. Su apertura corresponde a los rubros señalados y definidos en el Anexo N° 2 en el "Estado Otros Resultado Integral".

#### **Total**

Corresponde a la sumatoria lineal de los conceptos individualizados en los rubros (columnas) que forman la cuenta patrimonio.

ANEXO N° 4

**REVELACIONES** 

# **REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Se imparten las siguientes instrucciones relativas a las revelaciones de los Estados Financieros anuales y trimestrales con el fin de establecer criterios mínimos de presentación.

	INDICE DE NOTAS	Página	
1.	Entidad que reporta		38
2.	Bases de preparación		39
3.	Políticas contables		40
4.	Políticas contables significativas		42
6.	Administración de riesgo		42
7.	Efectivo y efectivo equivalente		45
8.	Activos financieros a valor razonable		46
	8.1 Inversiones a valor razonable		46
	8.2 Derivados de cobertura e inversión		47
	8.2.1 Estrategia en el uso de derivados		47
	8.2.2 Posición en contratos derivados (Forwards, Opciones y Swap)		47
	8.2.3 Posición en contratos derivados (Futuros)		48
	8.2.4 Operaciones de venta corta		48
	8.2.5 Contratos de Opciones		49
	8.2.6 Contratos de Forwards		51
	8.2.7 Contratos de Futuros		53
	8.2.8 Contratos Swaps		55
	8.2.9 Contratos de Cobertura de Riesgo de Crédito (CDS)		56
9.	Activos financieros a costo amortizado		58
	9.1 Inversiones a costo amortizado		58
	9.2 Operaciones con compromisos efectuados sobre instrumentos financiero	s	59
10.	Préstamos		61
11.	Inversiones seguros con cuenta única de inversión (CUI)		61
12.	Participaciones en entidades del grupo		62
	12.1 Participación en empresas subsidiarias (filiales)		62
	12.2 Participación en empresas asociadas (coligadas)		63
	12.3 Cambio en inversiones en empresas relacionadas		64
13.	Otras notas de inversiones financieras		64
	13.1 Movimiento de la cartera de inversiones		64
	13.2 Garantías		65
	13.3 Instrumentos financieros compuestos por Derivados Implícitos		65
	13.4 Tasa de Reinversión – TSA – NCGN° 209		65
	13.5 Información Cartera de Inversiones (cuadro custodia)		67
	13.6 Inversiones en cuotas de fondos por cuenta de los asegurados NCG 17	6	69
14.	Inversiones inmobiliarias		69
	14.1 Propiedades de inversión		69
	14.2 Cuentas por cobrar leasing		70
	14.3 Propiedades de uso propio		70
15.	Activos no corrientes mantenidos para la venta		71
16.	Cuentas por cobrar asegurados		71
	16.1 Saldos adeudados por asegurados		71
	16.2 Deudores por primas por vencimiento		72
	16.3 Evolución del deterioro asegurados		74
17.	Deudores por operaciones de reaseguro		74
	17.1 Saldos adeudados por reaseguro		74
	17.2 Evolución del deterioro por reaseguro		75
	17.3 Siniestros por cobrar a reaseguradores		76
	17.4 Siniestros por cobrar reaseguradores		78
	17.5 Participación del reasegurador en la reserva riesgo en curso		80
18.	Deudores por operaciones de coaseguro		83
	18.1 Saldo adeudado por coaseguro		83
	18.2 Evolución del deterioro por coaseguro		83
19.	Participación del reasegurado en las reservas técnicas (activo) y		83
	reservas técnicas (pasivo)		
20.	Intangibles		85
	20.1 Goodwill		85
	20.2 Activos Intangibles distintos a goodwill		85
21.	Impuestos por cobrar		85
	21.1 Cuentas por cobrar por impuestos		85
	21.2 Activo por impuestos diferidos		86
	21.2.1 Efecto de impuestos diferidos en patrimonio		86

	21.2.2 Efecto de impuestos diferidos en resultado	86
22.	Otros activos	86
	22.1 Deudas del personal	87
	22.2 Cuentas por cobrar intermediarios	87
	22.3 Gastos anticipados 22.4 Otros activos	87 87
23.	Pasivos Financieros	87
20.	23.1 Pasivos financieros a valor razonable con cambios en	88
	Resultado	
	23.2 Pasivos financieros a costo amortizado	88
	23.2.1 Deudas con entidades financieras	88
	23.2.2 Otros pasivos financieros a costo amortizado	89
0.4	23.2.3 Impagos y otros incumplimientos	89
24. 25.	Pasivos no corrientes mantenidos para la venta	89
25.	Reservas técnicas	89 89
	25.1 Reservas para seguros generales 25.1.1 Reserva riesgos en curso	89
	25.1.2 Reserva de siniestros	90
	25.1.3 Reserva insuficiencia de primas	90
	25.1.4 Otras reservas técnicas	90
	25.2 Reserva para seguros de vida	90
	25.2.1 Reserva riesgos en curso	90
	25.2.2 Reservas seguros previsionales	91
	25.2.3 Reserva matemática	92
	25.2.4 Reserva valor del fondo	92
	25.2.4.1 Reserva de descalce seguros con cuenta única de Inversión	92
	25.2.5 Reserva rentas privadas	93
	25.2.6 Reserva siniestros	93
	25.2.7 Reserva insuficiencia de primas	93
	25.2.8 Otras reservas	93
	25.3 Calce	93
	25.3.1 Ajuste de reserva por calce	94
	25.3.2 Indices de coberturas	95
	25.3.3 Tasa de costo equivalente	96 07
	25.3.4 Aplicación tablas de mortalidad Rentas Vitalicias 25.4 Reserva SIS	97 98
	25.5 SOAP	102
26.	Deudas por operaciones de seguro	108
	26.1 Deudas con asegurados	108
	26.2 Deudas por operaciones reaseguro	109
	26.3 Deudas por operaciones de coaseguro	110
	26.4 Ingresos anticipados por operaciones de seguros	111
27.	Provisiones	111
28.	Otros pasivos	112
	28.1 Impuestos por pagar	112 112
	28.1.1 Cuenta por pagar por impuestos 28.1.2 Pasivo por impuesto diferido (Ver nota 21.2)	112
	28.2 Deudas con entidades relacionadas (Ver nota 21.2)	112
	28.3 Deudas con intermediarios	112
	28.4 Deudas con el personal	112
	28.5 Ingresos anticipados	113
	28.6 Otros pasivos no financieros	113
29.	Patrimonio	113
	29.1 Capital pagado	113
	29.2 Distribución de dividendos	113
30	29.3 Otras reservas patrimoniales	113 114
30. 31.	Reaseguradores y corredores de reaseguros vigentes Variación de reservas técnicas	114
32.	Costo de siniestros	116
33.	Costos de administración	117
34.	Deterioro de seguros	117
35.	Resultado de inversiones	117
36.	Otros ingresos	120
37.	Otros egresos	120
38	Diferencia de cambio y Utilidad (perdida) por unidades reajustables	120
	38.1 Diferencia de cambio	120

	38.2 Utilidad (perdida) por unidades reajustables	121
39.	Utilidad (Pérdida) por operaciones discontinuas y disponibles para la venta	122
40.	Impuesto a la renta	122
	40.1 Resultado por impuestos	122
	40.2 Reconciliación de la tasa de impuesto efectivo	122
41.	Estado de flujos de efectivo	122
42.	Contingencias	123
	42.1 Contingencia y compromisos	123
	42.2 Sanciones	124
43.	Hechos posteriores	124
44.	Moneda extranjera y unidades reajustables	125
	44.1 Moneda extranjera	125
	44.2 Unidades reajustables	126
45.	Cuadro de venta por regiones	128
46.	Margen de Solvencia	129
	46.1 Margen de solvencia vida	129
	46.2 Margen de solvencia generales	131
47.	Cumplimiento Circular 794 (Seguros Generales)	135
	47.1 Cuadro de determinación de crédito a asegurados	135
	47.2 Cuadro de determinación de prima no devengada	135
	47.3 Cuadro prima por cobrar reasegurados	136
	47.4 Cuadro determinación de crédito devengado y no devengado por pólizas	136
48.	Solvencia	137
	48.1 Cumplimiento régimen de inversiones y endeudamiento	137
	48.2 Obligación de invertir	137
	48.3 Activos no efectivos	140
	48.4 Inventario de inversiones	141
49.	Saldos y transacciones con relacionados	143
	49.1 Saldos con relacionados	143
	49.2 Transacciones con partes relacionadas	143
	49.3 Remuneraciones a directores, consejeros, administradores y personal	144
	clave.	

#### Nota 1. ENTIDAD QUE REPORTA

Se deberá revelar la siguiente información sobre la Compañía que reporta sus estados financieros.

#### Razón Social

Deberá señalarse la Razón Social completa de la Sociedad, establecida en sus Estatutos.

#### **RUT**

Deberá señalarse el Rol Único Tributario de la Sociedad.

#### Domicilio

Deberá señalarse el domicilio legal de la Sociedad.

#### Principales cambios societarios de fusiones y adquisiciones

Explicación del cambio en el nombre de la entidad u otras formas de identificación, iniciando desde el final del periodo sobre el que se informa.

#### Grupo Económico

Describir el grupo económico al cual pertenece la Compañía. Donde se debe indicar su matriz directa y el controlador (última matriz).

# Nombre de la entidad controladora

Deberá señalarse el nombre de la entidad que controla a la Sociedad.

#### Nombre de la controladora última del grupo

Deberá señalarse el nombre de la última entidad que controla a la Sociedad.

# **Actividades principales**

Describir las principales actividades desarrolladas por la Compañía.

#### Nº Resolución Exenta

Deberá señalarse el número del Decreto o de la Resolución que autorizó la existencia de la sociedad.

# Fecha de Resolución Exenta SVS

Deberá señalarse la fecha de la Resolución Exenta que autorizó la existencia de la sociedad.

#### Nº Registro de Valores

Deberá señalarse el número del Registro de Valores, si corresponde. De no contar con Registro se debe informar "Sin Registro".

#### **Accionistas**

Deberá señalarse el nombre de los 10 mayores accionistas señalando el nombre completo de cada uno de ellos, indicando si es persona natural o jurídica y si es nacional o extranjero.

Adicionalmente, se deberá anotar el porcentaje de acciones pagadas de propiedad del accionista correspondiente, respecto del total de acciones pagadas.

# Nombre accionista

Deberá señalarse el nombre completo del accionista.

#### **RUT** accionista

Deberá señalarse el Rol Único Tributario del accionista.

#### Tipo de persona

Deberá señalarse el siguiente tipo de persona, que le corresponda: natural nacional, natural extranjera, jurídica nacional, jurídica extranjera, estado.

# Porcentaje de propiedad

Deberá señalarse el porcentaje de propiedad que el accionista posee en la Sociedad.

#### Número de trabajadores

Deberá indicar el número de trabajadores vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros.

# Clasificadores de Riesgo

# Nombre Clasificadora de Riesgo

Deberá anotarse la Razón Social completa de las dos clasificadoras de riesgos con que está operando la

sociedad, para los efectos de clasificar sus obligaciones de seguros.

#### RUT Clasificadora de Riesgo

Se deberá anotar el Rol Único Tributario de las clasificadoras de riesgo correspondiente.

#### Clasificación de Riesgo

Deberá indicarse el resultado de la última clasificación efectuada por la clasificadora correspondiente.

# N° de Registro Clasificadores de Riesgo

Deberá indicar el número de registro de inscripción en la SVS.

#### Fecha de clasificación

Deberá indicar la fecha de la última clasificación de riesgo.

#### **Auditores Externos**

La información que se presenta en esta nota para los estados financieros correspondientes a Marzo, Junio y Septiembre debe estar referida a los estados financieros correspondientes a diciembre del periodo anterior; y si es Diciembre del año en curso la información es de dicho periodo.

# RUT de la Empresa de Auditores Externos

Se deberá indicar el Rol único Tributario de la empresa auditora.

#### Nombre de Empresa de Auditores Externos

Deberá anotarse el nombre completo de la firma de auditores independientes que a la fecha de los estados financieros tenga mandato vigente para llevar a cabo la auditoria a la aseguradora.

# Número Registro Auditores Externos SVS

Deberá indicar el número de registro de inscripción en la SVS.

# RUN del Socio de la Firma Auditora

Se deberá indicar el Rol único Tributario del Socio que firma el informe con la opinión de los estados financieros.

# Nombre del Socio que Firma el Informe con la Opinión

Se deberá indicar el nombre del Socio que firma el informe con la opinión de los estados financieros.

# Tipo de Opinión a los Estados Financieros de Diciembre

Se deberá indicar el tipo de opinión que emite la empresa auditora por la razonabilidad de los estados financieros, según lo estipulado en la normativa vigente.

#### Fecha de Emisión del Informe con la Opinión de los Estados Financieros

Fecha del informe con la opinión de los estados financieros correspondientes a Diciembre.

# Fecha Sesión Directorio en que se aprobaron los Estados Financieros

Fecha en la cual el Directorio aprobó los estados financieros correspondientes a Diciembre

# Nota 2. BASES DE PREPARACIÓN

Se deben revelar las bases de preparación de los estados financieros con propósitos de información general, a fin de asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma aseguradora con ejercicios anteriores, y con otras entidades diferentes. Para alcanzar dicho objetivo se fijan los requisitos mínimos sobre su contenido.

# a) DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Se debe indicar que los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las normas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros en los casos que corresponda, y la fecha en que los estados financieros fueron aprobados por el Directorio.

# b) PERIODO CONTABLE

Indicar fechas o periodos cubiertos del estado financiero.

#### c) BASES DE MEDICIÓN

Indicar si los estados financieros han sido preparados sobre la base del valor razonable o a costo amortizado y señalar las excepciones respectivas.

# d) MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN

Señalar cuál es la moneda funcional de la Compañía y la moneda de presentación utilizada.

Adicionalmente, se debe indicar que toda la información es presentada en miles de pesos.

Además, se debe revelar si existe algún cambio en la moneda funcional o si la moneda funcional es distinta a la de preparación. (Considerar además lo indicado en NIC 21.57).

# e) NUEVAS NORMAS E INTERPRETACIONES PARA FECHAS FUTURAS

Se debe indicar cambios emitidos por la IASB para fechas futuras y que la Compañía anticipó su aplicación en los estados financieros.

Además, se debe revelar lo establecido en NIC8.30 para aquellas normas que están emitidas pero que no han entrado en vigor y la Compañía no ha aplicado.

# f) HIPOTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

La Compañía debe revelar que prepara sus estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha.

# g) RECLASIFICACIONES (se exceptúa para el primer envío)

- 1.-Cuando los importes comparativos se reclasifiquen revele:
- a) la naturaleza de la reclasificación;
- b) el monto de cada partida o grupo de partidas que se han reclasificado; y
- c) el motivo de la reclasificación.
- 2.- Cuando la reclasificación de los montos comparativos resulte impracticable, revele NIC 1.42 letra:
- a) el motivo para no reclasificar los montos;
- b) la naturaleza de los ajustes que tendrían que haberse efectuado si los montos hubieran sido reclasificados.

# h) CUANDO UNA ENTIDAD NO APLIQUE UN REQUERIMIENTO ESTABLECIDO EN NIIF

- 1.- Si la Compañía no aplica un requerimiento establecido en NIIF de acuerdo a NIC 1.19 deberá revelar lo requerido en NIC 1.20
- 2.-Si la Compañía dejó de aplicar en algún periodo anterior un requerimiento establecido y esto afectase los montos reconocidos en el periodo actual deberá revelar lo requerido en NIC 1.21 letras c) y d)

# AJUSTES A PERIODOS ANTERIORES Y OTROS CAMBIOS CONTABLES (Considerar para estados financieros posteriores a la primera aplicación)

- 1.- Cambios en las estimaciones contables (ver NIC 8.39; NIC 38.121; NIC8.40)
- 2.-Errores (ver NIC 8.49)
- 3.-Cambios en las políticas contables (ver NIC 8.30)
- 4.-Adopción inicial de una NIIF individual (ver NIC 8.28 (a-h)
- 5.-Cambios voluntarios (ver NIC 8.29 (a-e)

# **Nota 3. POLITICAS CONTABLES**

Se incluirá una descripción detallada de las políticas contables aplicadas. Esta descripción se refiere fundamentalmente, a la selección de una política contable cuando existen varias alternativas aceptables, a criterios particulares de la actividad del seguro y a normas que tienen un efecto significativo en la posición financiera y en los resultados de operación.

- BASES DE CONSOLIDACIÓN (Si es aplicable incorporar lo requerido en NIC27.41 letra b y c y NIC 27.42 letra b y c)
- 2. DIFERENCIA DE CAMBIO
- COMBINACIÓN DE NEGOCIOS
- 4. EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE
- INVERSIONES FINANCIERAS (indicar detalladamente el criterio de clasificación en cada una de estas categorías)
  - a. Activos financieros a valor razonable
  - b. Activos financieros a costo amortizado
- 6. OPERACIONES DE COBERTURA

7. INVERSIONES SEGUROS CUENTA ÚNICA DE INVERSIÓN (CUI).

#### 8. DETERIORO DE ACTIVOS

Debe incluirse una explicación de los modelos de todas las inversiones afectas a deterioro y aquellas cuentas de seguros entre otras primas por cobrar, siniestros por cobrar a reaseguradores, participación del reaseguro en las reservas técnicas, activos por coaseguros, etc.

- 9. INVERSIONES INMOBILIARIAS
  - a. Propiedades de inversión
  - b. Cuentas por cobrar leasing
  - c. Propiedades de uso propio
  - d. Muebles y equipos de uso propio (Ver NIC 16)
- 10. INTANGIBLES (costo amortizado o valor razonable)
- 11. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA
- 12. OPERACIONES DE SEGUROS
  - a. Primas (Reconocimiento de ingreso por primas Seguro directo, Reaseguro cedido, Reaseguro aceptado; coaseguro).
  - b. Otros Activos y Pasivos Derivados de los Contratos de Seguro y Reaseguro.
    - i. Derivados implícitos en contratos de seguro
    - ii. Contratos de seguro adquiridos en combinaciones de negocios o cesiones de cartera
    - iii. Gastos de adquisición
  - c. Reservas Técnicas
    - i. Reserva de Riesgos en Curso
    - ii. Reserva Rentas Privadas
    - iii. Reserva Matemática
    - iv. Reserva Seguro Invalidez y Sobrevivencia (SIS)
    - v. Reserva de Rentas Vitalicias
    - vi. Reserva de Siniestros (Siniestros por pagar, liquidados y no pagados, en proceso de liquidación y ocurridos y no reportados)
    - vii. Reserva Catastrófica de Terremoto
    - viii. Reserva de Insuficiencia de Prima
    - ix. Reserva Adicional por Test de Adecuación de Pasivos
    - x. Otras Reservas Técnicas
    - xi. Participación del reaseguro en las reservas técnicas
  - d. Calce (Informar para aquellas pólizas con vigencia anterior al 1 de enero de 2012).
- 13. PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS RELACIONADAS: Al menos se debe revelar el criterio utilizado por la Compañía para definir las empresas relacionadas y como se valorizan (costo amortizado o valor razonable).
- 14. PASIVOS FINANCIEROS.
- 15. PROVISIONES.
- 16. INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIONES.
  - a. Activos financieros a valor razonable
  - b. Activos financieros a costo amortizado

- 17. COSTO POR INTERESES: Agregar los costos de interés por actividades de financiamiento. (Ejemplo desarrollo inmobiliario)
- 18. COSTO DE SINIESTROS.
- 19. COSTOS DE INTERMEDIACIÓN.
- 20. TRANSACCIONES Y SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA.
- 21. IMPUESTO A LA RENTA E IMPUESTO DIFERIDO.
- 22. OPERACIONES DISCONTINUAS: Corresponde revelar el criterio utilizado y el efecto en resultado del periodo, para las operaciones relacionadas con NIIF 5.
- 23. OTROS.

#### Nota 4. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

La entidad revelará, las políticas contables significativas en relación a la preparación de los rubros trimestrales (anuales) donde se han realizado juicios y estimaciones basados en hipótesis sobre el futuro y sobre incertidumbres que básicamente se refieren a:

- a) Determinación de valores razonables de activos y pasivos
- b) Las pérdidas por deterioro de determinados activos.
- c) Cálculo de provisiones para riesgos y gastos.
- d) Cálculo actuarial de los pasivos.
- e) Vida útil de los activos intangibles y de los elementos de las Propiedades, muebles y equipos de uso propio.
- f) Cualquier cambio material en el valor de los activos o pasivos dentro del año próximo.

Las Compañías no deberán informar esta nota por separado, si los conceptos están incluidos en la nota de política contable.

Adicionalmente, considerar lo establecido en NIC 1.125 (en relación a la naturaleza del cambio y su valor libro en la fecha de balance) y NIC1.131.

# Nota 6. ADMINISTRACIÓN DE RIESGO

Esta Nota deberá formar parte de las revelaciones correspondientes a los estados financieros finalizados al 31 de diciembre de cada año. No obstante lo anterior, si con posterioridad a dicha fecha, se requiere exponer alguna modificación, ésta deberá presentarse en las revelaciones del trimestre en que se haya producido el cambio significativo.

Adicionalmente, las compañías podrán optar por informar esta nota en las revelaciones de los estados financieros trimestrales, siempre y cuando dejen constancia del periodo que corresponde (dic. año anterior) o en su defecto la fecha cuando se efectuó la última modificación.

La entidad revelará información que permita, a los usuarios de sus estados financieros, evaluar la naturaleza y alcance de los principales riesgos procedentes de los instrumentos financieros y contratos de seguros a los que la entidad esté expuesta en la fecha de presentación.

# I. RIESGOS FINANCIEROS

#### Información cualitativa

Para los riesgos de crédito, liquidez y mercado, la entidad informará lo siguiente:

- a) La exposición al riesgo y cómo se produce el mismo;
- Sus objetivos, políticas y procesos para gestionar el riesgo, así como los métodos utilizados para medir dicho riesgo; y

c) Cualquier cambio habido en a) o b) desde el ejercicio precedente.

#### Información cuantitativa

Para los riesgos de crédito, liquidez y mercado la entidad informará lo siguiente:

- a) Datos cuantitativos resumidos acerca de su exposición al riesgo en la fecha de presentación. Esta información estará basada en la que se facilite internamente al personal clave de la dirección de la entidad (por ejemplo al Directorio de la entidad o a su gerente general); e
- Información relacionada al riesgo de crédito, liquidez y mercado considerando lo dispuesto en NIIF 7

Si los datos cuantitativos revelados en la fecha de presentación fueran poco representativos de la exposición al riesgo de la entidad durante el ejercicio, se facilitará información adicional que sea representativa.

# **RIESGO DE CREDITO**

Revele lo siguiente para cada clasificación de instrumentos financieros (NIC 32. 36 – 38).

- El monto que mejor represente su máximo nivel de exposición al riesgo de crédito en la fecha de presentación, sin tener en cuenta ninguna garantía tomada ni otras mejoras crediticias;
- b) Con respecto al monto revelado anteriormente, se debe informar una descripción de las garantías tomadas y de otras mejoras crediticias;
- Información acerca de la calidad crediticia de los activos financieros que no estén en mora ni hayan deteriorado su valor, informando al menos la clasificación de riesgo por tipo de instrumento;
- d) El valor en libros de los activos financieros que estarían en mora o que se habrían deteriorado, si no fuera porque sus condiciones han sido renegociadas; y
- Segmentar la cartera de inversiones de la Compañía según clasificación de riesgo.

Revele para cada clase de activo financiero.

a) Un análisis de la antigüedad (por tramos) de los activos financieros en mora en la fecha de presentación, pero que no estén deteriorados; de la siguiente manera:

# Antigüedad Año 20xx De 1 a 3 meses De 3 a 6 meses De 6 a 9 meses De 9 a 12 meses De 12 a 24 meses Más de 24 meses Total

- b) Un análisis de los activos financieros que se hayan determinado individualmente como deteriorados en la fecha de presentación, incluyendo los factores que la entidad ha considerado para determinar el deterioro; y
- c) Para los montos que se hayan revelado anteriormente, una descripción de las garantías tomadas por la entidad para asegurar el cobro y de las otras mejoras crediticias, así como una estimación de su valor razonable, a menos que fuera impracticable hacerla.

Cuando una entidad obtenga, durante el periodo, activos financieros o no financieros mediante la toma de posesión de garantías para asegurar el cobro, o ejecute otras mejoras crediticias (por ejemplo avales), y tales activos cumplan los criterios de reconocimiento de otras Normas, la entidad revelará:

- a) La naturaleza y valor en libros de los activos obtenidos; y
- Cuando los activos no sean fácilmente convertibles en efectivo, sus políticas para enajenar o disponer por otra vía de tales activos, o para utilizarlos en sus operaciones.

Por otra parte, describir el límite para administrar el riesgo crediticio de contraparte, de existir e incorporar una descripción de concentración con intermediarios, custodios, garantías comprometidas, etc.

#### **RIESGO DE LIQUIDEZ**

Revele, lo siguiente:

- a) Un análisis de los vencimientos de los pasivos financieros que muestre los plazos contractuales de vencimiento remanentes;
- b) Una descripción de cómo gestiona el riesgo de liquidez.;
- c) Detalle de inversiones no líquidas, de existir; y
- d) Perfil de vencimientos de flujos de activos.

#### **RIESGO DE MERCADO**

Salvo que una entidad cumpla lo establecido la NIIF 7.41, revelará:

- a) Un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado al que la entidad esté expuesta en la fecha de presentación, mostrando cómo podría verse afectado el resultado del ejercicio y el patrimonio debido a cambios en la variable relevante de riesgo, que sean razonablemente posibles en dicha fecha:
- b) Los métodos e hipótesis utilizados al elaborar el análisis de sensibilidad; y
- Los cambios habidos desde el ejercicio anterior en los métodos e hipótesis utilizados, así como las razones de tales cambios.

Si la entidad elaborase un análisis de sensibilidad, tal como el del valor en riesgo, que reflejase las interdependencias entre las variables de riesgo (por ejemplo, entre los tipos de interés y de cambio) y lo utilizase para gestionar riesgos financieros, podrá utilizar ese análisis de sensibilidad en lugar del especificado en la NIIF 7.40. La entidad revelará también:

- a) Una explicación del método utilizado al elaborar dicho análisis de sensibilidad, así como de los principales parámetros e hipótesis subyacentes en los datos suministrados; y
- b) Una explicación del objetivo del método utilizado, así como de las limitaciones que pudieran hacer que la información no reflejase plenamente el valor razonable de los activos y pasivos implicados.

Cuando los análisis de sensibilidad, revelados de acuerdo a NIIF 7.40 o 7.41, no fuesen representativos del riesgo inherente a un instrumento financiero (por ejemplo porque la exposición a final de año no refleje la exposición mantenida durante el año), la entidad informará de ello, así como la razón por la que cree que los análisis de sensibilidad carecen de representatividad.

Adicionalmente considerar lo establecido en NIIF 7.34 letras c.

# **UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS**

Se deben informar las políticas sobre el uso de productos derivados o de productos estructurados que tengan el efecto económico de productos derivados, así como la existencia de exclusiones explícitas para el uso de estos productos o de ciertos tipos de estos productos.

La política sobre productos derivados debiera contemplar, a lo menos, los siguientes contenidos:

- i) El objetivo de utilización de los productos derivados, considerando si se trata de un objetivo de cobertura o "hedge", de inversión o una combinación de ambos conceptos.
- La existencia de exclusiones y límites para el uso de ciertos tipos de estos productos o la toma de determinadas posiciones (por ejemplo posiciones descalzadas).
- iii) El establecimiento de límites para la exposición al riesgo proveniente del uso de productos derivados.
- La política respecto a las contrapartes en las operaciones con productos derivados incluyendo si se efectuarán en bolsas o fuera de ellas.

#### I. RIESGOS DE SEGUROS

En relación a esta nota la Administración debe revelar información cuantitativa y cualitativa y debe contener al menos lo siguiente:

- 1.- Objetivos, Políticas y procesos para la Gestión de Riesgos de Seguros.
  - a) Reaseguro
  - b) Cobranza
  - c) Distribución
  - d) Mercado Objetivo
- 2.- Objetivos, políticas y procesos para la gestión de riesgo de mercado, liquidez y crédito en los contratos de seguros. Incluyendo la máxima exposición a riesgo (pérdidas máximas probables, suma asegurada, etc.).
- 3.- Exposición al riesgo de seguro, mercado, liquidez y crédito en los contratos de seguros.
- 4.- Metodología de Administración de riesgos de seguros, mercado, liquidez y crédito
- 5.- Concentración de Seguros, en función de la relevancia para las actividades de la Compañía, indicar lo siguiente:
  - a) Prima directa por zona geográfica/producto/línea de negocios/sector industrial/moneda
  - b) Siniestralidad por zona geográfica/producto/línea de negocios/sector industrial/moneda
  - c) Canales de Distribución (prima directa)
    - i. Agente
    - ii. Corredores
    - iii. Alianzas
    - iv. Otros
- 6.- Análisis de Sensibilidad.
  - a) Informar los métodos y las hipótesis utilizados al elaborar el análisis de sensibilidad;
  - Los cambios efectuados, desde el periodo anterior, en los métodos e hipótesis utilizados, así como las razones de tales cambios; y
  - c) Considerar al menos los siguientes Factores de riesgo, cuando sean relevantes para la aseguradora:
    - i. Mortalidad
    - ii. Morbilidad
    - iii. Longevidad
    - iv. Tasas de interés
    - v. Tipo de cambio
    - vi. Inflación
    - vii. Tasa de desempleo
    - viii. Colocaciones de crédito
    - ix. Coberturas emanadas de contratos de seguros
    - x. Gastos
    - xi. Variación en el siniestro medio
    - xii. Ocurrencia de eventos catastróficos
    - xiii. Otros

#### **II. CONTROL INTERNO**

Esta nota deberá contemplar la política de control interno de la Aseguradora y su cumplimiento sobre la base de lo señalado en las normas sobre "Sistemas de Gestión de Riesgos de las Aseguradoras y Evaluación de Solvencia", y "Principios de Gobierno Corporativo y Sistemas de Gestión de Riesgo y Control Interno (NCG N°309)"

#### Nota 7. EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.11.10.00 del estado de situación financiera)

La Compañía debe indicar la composición del rubro y detallar el saldo por tipo de moneda, de acuerdo al siguiente cuadro:

Efectivo y Efectivo Equivalente	CLP	USD	EUR	OTRA	Total
Efectivo en caja					
Bancos					
Equivalente al efectivo					
Total efectivo y efectivo equivalente					

# Nota 8. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.11.20.00 del estado de situación financiera)

# 8.1 Inversiones a Valor Razonable

La entidad deberá agrupar los instrumentos financieros a valor razonable por clases de instrumentos y por niveles; de acuerdo al siguiente cuadro:

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	TOTAL	Costo	Efecto en	Efecto en OCI (Other Comprensive
	141701 1	1417012	1417010	101712	Amortizado	resultados	Income) (1)
INVERSIONES NACIONALES	SUB TOTAL	SUB TOTAL	SUB TOTAL	SUB TOTAL	SUB TOTAL	SUB TOTAL	SUB TOTAL
Renta Fija	Sub total	Sub total	Sub total	Sub total	Sub total	Sub total	Sub total
Instrumentos del Estado							
Instrumentos Emitidos por el Sistema Financiero							
Instrumento de Deuda o Crédito							
Instrumentos de Empresas Nacionales Transados en el Extranjero							
Mutuos hipotecarios							
Otros							
Renta Variable	Sub total	Sub total	Sub total	Sub total	Sub total	Sub total	Sub total
Acciones de Sociedades Anónimas Abiertas							
Acciones de Sociedades Anónimas Cerradas							
Fondos de Inversión							
Fondos Mutuos							
Otros							
INVERSIONES EN EL EXTRANJERO	SUB TOTAL	SUB TOTAL	SUB TOTAL	SUB TOTAL	SUB TOTAL	SUB TOTAL	SUB TOTAL
Renta Fija	Sub total	Sub total	Sub total	Sub total	Sub total	Sub total	Sub total
Títulos emitidos por Estados y Bancos							
Centrales Extranjeros							
Títulos emitidos por Bancos y Financieras Extranjeras							
Títulos emitidos por Empresas Extranjeras							
Renta Variable	Sub total	Sub total	Sub total	Sub total	Sub total	Sub total	Sub total
Acciones de Sociedades Extranjeras							
Cuotas de Fondos de Inversión Extranjeros							
Cuotas de Fondos de Inversión Constituidos en el país cuyos activos							
están invertidos en valores extranjeros							
Cuotas de Fondos Mutuos Extranjeros							-
Cuotas de Fondos Mutuos Constituidos en el País cuyos Activos							
están invertidos en valores extranjeros							
Otros							
DERIVADOS	SUB TOTAL	SUB TOTAL	SUB TOTAL	SUB TOTAL	SUB TOTAL	SUB TOTAL	SUB TOTAL
Derivados de cobertura							
Derivados de inversión							
Otros							
TOTAL							

Nivel 1 Instrumentos cotizados con mercados activos; donde el valor razonable está determinado por el precio observado en dichos mercados.

Nivel 2 Instrumentos cotizados con mercados no activos, donde el valor razonable se determina

utilizando una técnica o modelos de valoración, sobre la base de información de mercado. Adicionalmente, se debe indicar la política contable utilizada en relación a la variación de los factores que se consideran para establecer el precio.

**Nivel 3** Instrumentos no cotizados, donde también el valor razonable se determina utilizando técnicas o modelos de valoración, salvo que con la información disponible no sea posible determinar un valor razonable de manera fiable, en cuyo caso la inversión se valoriza a costo histórico. Adicionalmente, se debe revelar el modelo utilizado.

De existir algún préstamo o cuenta por cobrar a valor razonable, se debe revelar de acuerdo a lo establecido en NIIF7.9 (a-d)

(1) Efecto en OCI (Other Comprensive Income), se debe informar el impacto que tendría si el efecto fuera a patrimonio.

#### 8.2 DERIVADOS DE COBERTURA E INVERSIÓN

# OPERACIONES DE COBERTURA DE RIESGOS FINANCIEROS, INVERSIÓN EN PRODUCTOS DERIVADOS FINANCIEROS Y OPERACIONES DE VENTA CORTA

Esta revelación consta de los siguientes cuadros y anexos.

#### 8.2.1.- ESTRATEGIA EN EL USO DE DERIVADOS

La Compañía deberá revelar la estrategia utilizada y los objetivos que se persiguen para efectuar operaciones con instrumentos derivados.

#### 8.2.2.- POSICIÓN EN CONTRATOS DERIVADOS (Forwards, Opciones y Swap)

La Compañía deberá revelar, los montos totales para las posiciones en forwards, opciones y swap, de acuerdo al objetivo del contrato, incluyendo el número de contratos, movimiento de la Cuenta de Márgenes y el resultado del ejercicio por cada uno.

	Derivados o	le Cobertura					Efecto en	Efecto en OCI	Monto
Tipo de instrumento	Cobertura M\$	Cobertura 1512 M\$	Inversión M\$	Otros Derivados	Total Derivados M\$	Número de Contratos	Resultados del Ejercicio M\$	(Other Compresive Income) M\$	activos en Margen (1) M\$
Forward									
Compra									
Venta									
Opciones									
Compra									
Venta									
Swap (2)									
Total									

- (1) Corresponde al valor de los activos entregados en margen de la operación si fuera aplicable.
- (2) Se debe incluir los credit default swap.

# 8.2.3.- POSICIÓN EN CONTRATOS DERIVADOS (Futuros)

Se presentarán los montos totales para las posiciones en futuros, de acuerdo al objetivo del contrato, incluyendo el número de contratos suscritos, el movimiento de la Cuenta de Márgenes (activos en garantía) y el resultado del periodo por cada uno.

POSICIÓN EN CONTRATO S DERIVADOS	Derivados de cobertura M\$	Derivados de inversión M\$	Número de contratos	Cuenta de margen M\$	Resultado del periodo M\$	Resultado desde inicio de operación M\$
(FUTUROS)	IAIA	IVIĢ				
Futuros compra						
Futuros venta						
Total						

# 8.2.4.- OPERACIONES DE VENTA CORTA

La Compañía deberá revelar el detalle de las operaciones de venta corta, incluyendo las acciones entregadas en préstamo, el monto involucrado, plazo de la operación, identificación de la contraparte e identificación del custodio de dicha inversión.

Nemotécnico Acción	Nominales	Monto M\$	Plazo	Contraparte	Custodio
Total					

Adicionalmente, esta revelación incorpora los anexos que se detallan a continuación:

# **8.2.5.- CONTRATOS DE OPCIONES**

				CONTRA	PARTES DE L	A OPERACIÓN				CARACT	ERISTICAS	DE LA OPER	ACION			II	NFORMACIO	N DE VALORIZACI	ON
Objetivo del Contrato	Tipo De Operaci ón (1)	Folio Operac ión (2)	Ítem Operaci ón (3)	Nombre (4)	Nacionali dad (5)	Clasificació n De Riesgo (6)	Acti vo Obje to (7)	Nomin ales (8)	Mone da (9)	Preci o Ejerci cio (10)	Monto de Prima de la Opción (11)	Moneda de Prima de la Opción (12)	Número de Contrat os (13)	Fecha de la Operac ión (14)	Fecha de Vencimi ento del Contrato (15)	Valor de Razonabl e del Activo Objeto a la Fecha de Informaci ón M\$ (16)	Precio Spot del Activo Subyac ente (17)	Valor de la Opción a la Fecha de Información M\$ (18)	Origen de Informació n (19)
	COMPRA																		
COBERTURA		1	1																
		N	1																
INVERSION		1	1																
		2	1																
		N	1															1	
	TOTAL																]		
r	•	1		1		T		r	1	<b>r</b>	r		r	1	1		1		
COBERTURA	VENTA																		
COBERTORA		'	1																
		2	1																
INVERSION		1	1																
		N	1																
	TOTAL		<u> </u>	l		<u> </u>				<u> </u>									

- (1) Corresponde señalar el tipo de opción: opción de compra (call) o venta (put); de tipo americana (posibilidad de ejercicio anticipado) o europea (ejercicio al vencimiento); adquirida en mercado formal o bien over the counter.
- (2) Corresponde al número de la papeleta de la mesa de dinero de la compañía, donde se registra la compra del instrumento
- (3) Corresponde a la secuencia del instrumento dentro del folio de la operación
- (4) Corresponde informar el nombre o razón social de la contraparte de la operación.
- (5) Corresponde informar la nacionalidad de la contraparte de la operación
- (6) Corresponde informar la clasificación de riesgo vigente de la contraparte de la operación, si tuviere. En caso de tratarse de clasificación de riesgo internacional se deberá acompañar la clasificación de un subíndice "i"
- (7) Corresponde a la identificación del activo subyacente. En caso de:
  - Opción sobre moneda: corresponde informar la moneda sobre la cual se escribió la opción
  - Opción sobre tasa o renta fija: corresponde informar la tasa o instrumento de renta fija sobre la cual se escribió la opción
  - Opción sobre acción o índice accionario: corresponde informar el código nemotécnico de la acción o índice accionario sobre la cual se escribió la opción
- (8) Corresponde al número de unidades del activo subvacente de cada contrato. En caso de:
  - Opción sobre moneda: corresponde al monto en moneda extranjera establecido por contrato que se tiene derecho a recibir o entregar a la fecha de ejercicio.
  - Opción sobre tasa o renta fija: corresponde al valor nocional sobre el cual se calculan los flujos que se tienen derecho a recibir o entregar a la fecha de ejercicio, o bien al valor presente del instrumento de renta fija establecido por contrato que se tiene derecho recibir o entregar a la fecha de ejercicio
  - Opción sobre acción o índice accionario: corresponde a la cantidad de acciones que se tiene derecho a recibir o entregar a la fecha de ejercicio. En caso de índices accionarios, corresponde al número de unidades del índice que se tiene derecho a recibir o entregar a la fecha de ejercicio.
- (9) En caso de:
  - Opción sobre tasa o renta fija: corresponde a la moneda en la cual se intercambiarán los flujos establecidos en el contrato.
  - Opción sobre acción o índice accionario: corresponde a la moneda en la cual se denomina la acción o índice accionario.
- (10) Corresponde al precio fijado en el contrato al cual se entregará o recibirá una unidad del activo subyacente.
- (11) Corresponde informar el monto pagado o recibido por la suscripción de la opción
- (12) Corresponde informar la moneda en que se encuentra la prima de la opción.
- (13) Corresponde informar el número de contratos comprados o vendidos en cada operación
- (14) Corresponde informar la fecha de inicio del contrato
- (15) Corresponde informar la fecha de término del contrato
- (16) Corresponde al precio de spot del activo objeto a la fecha de información multiplicado por el número de unidades del activo subyacente de cada contrato, expresado en M\$.
- (17) Corresponde al precio spot del activo subyacente a la opción. En caso de:
  - Opción sobre moneda: corresponde al valor de la moneda en el mercado contado a la fecha de información
  - Opción sobre tasa o renta fija: corresponde a la tasa vigente en el mercado o al valor de mercado del instrumento de renta fija a la fecha de información
  - Opción sobre acción o índice accionario: corresponde al valor bursátil de la acción o índice accionario, en el mercado contado a la fecha de información
- (18) Corresponde al valor razonable de la opción.
- (19) Corresponde a la fuente de donde se obtuvieron los datos para valorizar el contrato

NOTA: SE DEBERÁN PRESENTAR LOS CONTRATOS DE OPCIÓN SEPARADOS DE ACUERDO AL USO QUE LA COMPAÑÍA LES DÉ, ESTO ES: COBERTURA IMPERFECTA O INVERSIÓN, Y RESPECTO A SI ES POSICIÓN LARGA (COMPRA) O POSICIÓN CORTA (VENTA)

#### 8.2.6.- CONTRATOS DE FORWARDS

				со	NTRAPARTES OPERACIÓN			CA	ARACTERI	STICAS DE I	LA OPERACION	i		INFOR	RMACION DE VAL	ORIZACIÓN		
Objetivo del Contrato	Tipo de Operació n	Folio Operación (1)	Ítem Operació n (2)	Nombr e (3)	Nacionalida d (4)	Clasificaci ón de Riesgo (5)	Activo Objeto (6)	Nominale s (7)	Moned a (8)	Precio Forward (9)	Fecha de la Operación (10)	Fecha de Vencimiento del Contrato (11)	valor de mercado del activo objeto a la fecha de información M\$ (12)	Precio Spot a la Fecha de Información (13)	Precio Forward Cotizado en Mercado a la Fecha de Información (14)	Tasa de Descuent o de Flujos (15)	Valor Razonable del Contrato Forward a la Fecha de Información M\$ (16)	
COBERTURA	COMPRA																	
Cobertura																		
Cobertura																		
1512 INVERSIÓN																		
INVERSION																		
	TOTAL																	
		_					'											•
	VENTA																	
COBERTURA																		
Cobertura																		
Cobertura 1512																		
INVERSIÓN																		
	TOTAL		ı		I						I	1			I			

- Corresponde al número de la papeleta de la mesa de dinero de la compañía, donde se registra la compra del instrumento.
   Corresponde a la secuencia del instrumento dentro del folio de la operación.
   Corresponde informar el nombre o razón social de la contraparte de la operación.

- (4) Corresponde informar la nacionalidad de la contraparte de la operación.
- Corresponde informar la clasificación de riesgo vigente de la contraparte de la operación, si tuviere. En caso de tratarse de riesgo internacional se deberá acompañar la clasificación de un subíndice "i".

- (6) Corresponde a la identificación del activo subyacente. En caso de:
  - Forward de moneda: corresponde informar la moneda en la cual está expresada la posición en el contrato forward.
  - Forward de tasa o renta fija: corresponde informar la tasa o instrumento de renta fija subyacente a la posición del contrato forward.
  - Forward de acción o índice accionario: corresponde informar el código nemotécnico de la acción o índice accionario subyacente al contrato forward.
- (7) Corresponde al número de unidades del activo subyacente de cada contrato. En caso de :
  - Forward de moneda: Corresponde al monto en moneda extranjera establecido por contrato que debe ser intercambiado en una fecha futura de acuerdo a la posición en el contrato forward.
  - Forward de tasa o renta fija: Corresponde al valor nocional o valor presente del instrumento de renta fija establecido por contrato a ser intercambiado en una fecha futura. Debe informarse en la moneda establecida en el contrato forward.
- (8) En caso de:
  - Forward de moneda: Corresponde a la moneda a recibir en caso de posición compradora o a entregar en caso de posición vendedora.
  - Forward de tasa o renta fija: Corresponde a la moneda en la cual se intercambiarán los flujos establecidos en el contrato.
  - Forward de acción o índice accionario: corresponde a la moneda en la cual se denomina la acción o índice accionario.
- (9) En caso de:
  - Foward de moneda: Corresponde el valor al cual será intercambiada la moneda de acuerdo a la posición que se tenga en el contrato.
  - Foward de tasa o renta fija: Corresponde a la tasa o nocional que será intercambiada de acuerdo a la posición en el contrato foward.
  - Foward de acción e índice accionario: Corresponde al precio al cual será intercambiada la acción o índice al vencimiento del contrato.
- (10) Corresponde informar la fecha de inicio del contrato.
- (11) Corresponde informar la fecha de término del contrato.
- (12) En caso de:
  - Foward de moneda: Corresponde al valor de mercado que será recibida (posición compradora) o entregada (posición vendedora), multiplicada por los nominales del contrato.
  - Foward de tasa o renta fija: Corresponde a la tasa de mercado multiplicada por el valor nocional (foward de tasa), o bien corresponde el valor nominal del instrumento financiero subyacente al tipo de cambio a la fecha de información (forward de renta fija).
  - Forward de acción o índice accionario: Corresponde al valor de mercado de la acción o índice accionario que será recibido (posición compradora) o entregado (posición vendedora), multiplicado por el número de unidades indicadas en el contrato.
- (13) En caso de:
  - Forward de moneda: Corresponde al valor de la moneda contado a la fecha de información.
  - Forward de tasa o renta fija: Corresponde a la tasa vigente en el mercado o al valor de mercado del instrumento de renta fija a la fecha de información.
  - Forward de moneda: corresponde al valor de mercado de la moneda que será recibida (posición compradora) o entregada (posición vendedora), multiplicada por los nominales del contrato
- (14) Corresponde al precio forward de mercado para un contrato de similares características
- (15) Corresponde a la tasa de interés real anual de mercado para operaciones similares a plazos equivalentes a la madurez del contrato
- (16) Corresponde al valor que presenta el contrato forward a la fecha de información, que se define como el valor actual de la diferencia entre el precio forward de mercado para un contrato de similares características menos el precio forward fijado en el contrato, multiplicado por los nominales del activo objeto que se tiene derecho a comprar o vender. En el caso de Derivados que cubran activos acogidos a la Circular N° 1512, corresponde al valor del contrato utilizando la TIR de compra, multiplicado por los nominales del activo objeto que se tiene derecho a comprar o vender.
- (17) Corresponde a la fuente de donde se obtuvieron los datos para valorizar el contrato

NOTA: SE DEBERÁN PRESENTAR LOS CONTRATOS FORWARDS SEPARADOS DE ACUERDO AL USO QUE LA COMPAÑÍA LES DÉ, ESTO ES: COBERTURA IMPERFECTA, COBERTURA 1512 O INVERSIÓN, Y RESPECTO A SI ES POSICIÓN LARGA (COMPRA) O POSICIÓN CORTA (VENTA)

#### **8.2.7.- CONTRATOS DE FUTUROS**

				CONT	RAPARTES OPERACIÓN	DE LA		CARAC	TERISTIC	AS DE LA OF	PERACION			INFOR	MACION DE VA	LORIZACIÓN	
Objetivo del Contrato	Tipo de Operació n	Folio Operac ión (1)	Ítem Operació n (2)	Nombre (3)	Nacionali dad (4)	Clasificac ión de Riesgo (5)	Activo Objeto (6)	Nominale s (7)	Moned a (8)	Número de Contratos (9)	Fecha de la Operació n (10)	Fecha de Vencimie nto del Contrato (11)	Valor de Mercado del Activo Objeto a la Fecha de Información M\$ (12)	Precio Spot a la Fecha de Información (13)	Precio Futuro de Mercado al Inicio de la Operación (14)	Precio Futuro de Mercado a la Fecha de Información (15)	Origen de Información (16)
	COMPRA																
COBERTURA		1	1														
		2 N	1														
INVERSIÓN		1	1														
		2 N	1														
	TOTAL							TOTAL									
	VENTA																
COBERTURA		1	1														
		2	1														
		N	1														
INVERSIÓN		1	1														
		2	1														
		N	1														
	TOTAL							TOTAL									

Corresponde al número de la papeleta de la mesa de dinero de la compañía, donde se registra la compra del instrumento.

(1) Corresponde al número de la papeleta de la mesa de dinero de la compañía, donde se registra la compra del instrumento.

(2) Corresponde a la secuencia del instrumento dentro del folio de la operación.

(3) Corresponde informar el nombre o razón social de la contraparte de la operación.

(4) Corresponde informar la nacionalidad de la contraparte de la operación.

- (5) Corresponde informar la clasificación de riesgo vigente de la contraparte de la operación, si tuviere. En caso de tratarse de clasificación de riesgo internacional se deberá acompañar la clasificación de un subíndice "i".
- (6) En caso de:
  - Futuro de moneda: corresponde informar la moneda en la cual está expresada la posición en el contrato futuro.
  - Futuro de tasa o renta fija: corresponde informar la tasa o instrumento de renta fija subyacente a la posición del contrato futuro.
  - Futuro de acción o índice accionario: corresponde informar el código nemotécnico de la acción o índice accionario subyacente al contrato futuro.
- (7) Corresponde al número de unidades del activo subyacente de cada contrato. En caso de:
  - Futuro de moneda: Corresponde al monto en moneda extranjera establecido por contrato que debe ser intercambiado en una fecha futura de acuerdo a la posición en el contrato futuro.
  - Futuro de tasa o renta fija: corresponde al valor nocional o valor presente del instrumento de renta fija establecido por contrato a ser intercambiado en una fecha futura. Debe informarse en la moneda establecida en el contrato futuro
  - Futuro de acción e índice accionario: corresponde a la cantidad de acciones objeto del contrato. En caso de índices accionarios, corresponde al número de unidades del índice que se intercambian, de acuerdo al número de contratos.
- (8) En caso de:
  - Futuro de moneda: Corresponde a la moneda a recibir en caso de posición compradora o a entregar en caso de posición vendedora.
  - Futuro de tasa o renta fija: corresponde a la moneda en la cual se intercambiarán los flujos establecidos en el contrato.
  - Futuro de acción e índice accionario: corresponde a la moneda en la cual se denomina la acción o índice accionario.
- (9) Corresponde informar el número de contratos comprados o vendidos en cada operación
- (10) Corresponde informar la fecha de inicio del contrato
- (11) Corresponde informar la fecha de término del contrato
- (12) En caso de:
- Futuro de moneda: corresponde al valor de mercado de la moneda que será recibida (posición compradora) o entregada (posición vendedora), multiplicada por los nominales del contrato.
  - Futuro de tasa o renta fija: corresponde a la tasa de mercado multiplicada por el valor nocional (futuro de tasa), o bien corresponde al valor nominal del instrumento financiero subyacente al tipo de cambio a la fecha de información (futuro de renta fija).
  - Futuro de acción e índice accionario: corresponde al valor de mercado de la acción o índice accionario que será recibido (posición compradora) o entregado (posición vendedora), multiplicado por el número de unidades indicadas en el contrato.
- (13) En caso de:
  - Futuro moneda: corresponde al valor de la moneda en el mercado contado a la fecha de información
  - Futuro de tasa o renta fija: corresponde a la tasa vigente en el mercado o al valor de mercado del instrumento de renta fija a la fecha de información
  - Futuro de acción e índice accionario: corresponde al valor bursátil o contado de la acción o índice accionario, en el mercado contado a la
    - la fecha de información
- (14) Corresponde al precio futuro de mercado del contrato a la fecha de cierre del trimestre anterior ; o bien, a la fecha de inicio de la operación si es que ésta se efectúo durante el trimestre que se está informando
- (15) Corresponde al precio futuro de mercado a la fecha de información, para un contrato de idénticas características
- (16) Corresponde a la fuente de donde se obtuvieron los datos para valorizar el contrato

NOTA: SE DEBERÁN PRESENTAR LOS CONTRATOS FUTUROS SEPARADOS DE ACUERDO AL USO QUE LA COMPAÑÍA LES DÉ, ESTO ES: COBERTURA IMPERFECTA O INVERSIÓN, Y RESPECTO A SI ES POSICIÓN LARGA (COMPRA) O POSICIÓN CORTA (VENTA)

#### 8.2.8.- CONTRATOS SWAPS

			CONTR	APARTES DE LA	OPERACIÓN			CARACTER	RISTICAS DE	LA OPERACIO	N					INFORM	ACION DE VAL	ORIZACION			
Objetivo del Contrato	Folio Operació n (1)	ítem Operación (2)	Nombre (3)	Nacionalida d (4)	Clasificación de Riesgo (5)	Nominales Posición Larga (6)	Nominales Posición Corta (7)	Moneda Posición Larga (8)	Moneda Posición Corta (9)		Tasa Posició n Larga (11)	Posició	Fecha de Vencimiento del Contrato (14)	Valor de Mercado del Activo Objeto a la Fecha de Información	Tipo de Cambio Mercado (16)	Tasa Mercado Posición Larga (17)	Tasa Mercado Posición Corta (18)	Valor Presente Posición Larga M\$ (19)	Posicion	Valor Razonable del Contrato Swap a la Fecha de Información M\$	Origen de la
COBERTURA Cobertura Cobertura 1512	COMPRA													W/S							
INVERSION																					
													-	TOTAL				TOTAL	TOTAL	TOTAL	

#### Adicionalmente, considerar lo establecido en NIIF 7.22 letras a, b y c y NIIF7. 23,24 y 25

Corresponde al número de la papeleta de la mesa de dinero de la compañía, donde se registra la compra del instrumento

- (1) Corresponde al número de la papeleta de la mesa de dinero de la compañía, donde se registra la compra del instrumento.
- (2) Corresponde a la secuencia del instrumento dentro del folio de la operación
- (3) Corresponde informar el nombre o razón social de la contraparte de la operación.
- (4) Corresponde informar la nacionalidad de la contraparte de la operación
- (5) Corresponde informar la clasificación de riesgo vigente de la contraparte de la operación, si tuviere. En caso de tratarse de clasificación de riesgo internacional se deberá acompañar la clasificación de un subíndice "i"
- (6) Corresponde al valor nocional establecido por contrato, que será recibido en una fecha futura
- (7) Corresponde al valor nocional establecido por contrato, que será entregado en una fecha futura
- (8) Corresponde a la moneda en la cual están expresados los nominales de la posición larga en el contrato swap
- (9) Corresponde a la moneda en la cual están expresados los nominales de la posición corta en el contrato swap
- (10) Corresponde al tipo de cambio a futuro establecido en el contrato de swap
- (11) Corresponde a la tasa swap establecida en el contrato, la cual generará los flujos a ser recibidos en una fecha futura
- (12) Corresponde a la tasa swap establecida en el contrato, la cual generará los flujos a ser entregados en una fecha futura
- (13) Corresponde informar la fecha de inicio del contrato
- (14) Corresponde informar la fecha de término del contrato
- (15) En caso de :
  - Swap de moneda: corresponde al valor de mercado multiplicada por los nominales del contrato.
  - Swap de tasa de interés: corresponde al valor presente del nocional o de referencia de los contratos.
  - Swap sobre instrumento de renta fija: corresponde al número de unidades del instrumento o índice por el precio spot a la fecha de información.
- (16) Tipo de cambio spot de mercado a la fecha de valorización
- (17) Corresponde a la tasa de mercado de la posición larga en un contrato swap de similares características, a la fecha de valorización
- (18) Corresponde a la tasa de mercado de la posición corta en un contrato swap de similares características, a la fecha de valorización.

- (19) Corresponde al valor actual de los flujos a recibir descontados a la tasa de mercado posición larga o a TIR de compra según corresponda.
- (20) Corresponde al valor actual de los flujos a entregar descontados a la tasa de mercado posición corta o a TIR de compra según corresponda.
- (21) Corresponde al valor razonable que presenta el contrato swap, o uno de similares características, a la fecha de información.
- (22) Corresponde a la fuente de donde se obtuvieron los datos para valorizar el contrato

NOTA: SE DEBERÁN PRESENTAR LOS CONTRATOS SWAP SEPARADOS DE ACUERDO AL USO QUE LA COMPAÑÍA LES DÉ, ESTO ES: COBERTURA, COBERTURA 1512 O INVERSIÓN

#### 8.2.9.- CONTRATOS DE COBERTURA DE RIESGO DE CREDITO (CDS)

			CON	TRAPARTE OPERACI				C	ARACTER	ÍSTICAS DI	E LA OPER	RACIÓN			INFOR	MACIÓN DI	E VALORIZAC	CIÓN
Objetivo del Contrato	Folio Operación (1)	Ítem Opera ción (2)	Nombre (3)	Nacional idad (4)	Clasificación de Riesgo (5)	Activo Objeto (6)	Nominal es (7)	Moned a (8)	Precio Ejercicio (9)	Monto de Prima (10)	Periodic idad de Pago de la Prima (11)	Moneda de Prima (12)	Fecha de la Operació n (13)	Fecha de Vencimiento del Contrato (14)	Valor de Razonable del Activo Objeto a la Fecha de Informació n M\$ (15)	Precio Spot del Activo Subyace nte (16)	Valor de la Cobertura a la Fecha de Informació n M\$ (17)	Origen de Informa ción (18)
COBERTU	COMPRA																	
RA Cobertura																		
Cobertura 1512																		
	TOTAL	]																

- 1) Corresponde al número de la papeleta de la mesa de dinero de la compañía, donde se registra la compra del instrumento
- 2) Corresponde a la secuencia del instrumento dentro del folio de la operación
- 3) Corresponde informar el nombre o razón social de la contraparte de la operación
- 4) Corresponde informar la nacionalidad de la contraparte de la operación

- 5) Corresponde informar la clasificación de riesgo vigente de la contraparte de la operación, si tuviere. En caso de tratarse de clasificación de riesgo internacional se deberá acompañar la clasificación de un subíndice "l"
- 6) Corresponde a la identificación del activo subyacente. En caso de:
  - Cobertura sobre renta fija: corresponde informar el código ISIN, CUSIP o nemotécnico, según corresponda, del instrumento de renta fija sobre el cual se escribió la cobertura de riesgo de crédito
- 7) Corresponde al número de unidades del activo subyacente de cada contrato. En caso de:
  - Cobertura sobre renta fija: corresponde al valor presente del instrumento de renta fija establecido por contrato que se tiene derecho a recibir a la fecha del ejercicio
- 8) Corresponde a la moneda en la cual están expresados los flujos de derivado.
- 9) Corresponde al precio fijado en el contrato al cual se recibirá una unidad del activo subyacente, expresado en la moneda indicada en el punto 9.
- 10) Corresponde informar el monto pagado por la suscripción de la cobertura de riesgo de crédito
- 11) Corresponde informar la periodicidad de pago de prima pactada
- 12) Corresponde informar la moneda en que se encuentra denominada la prima de la cobertura
- 13) Corresponde informar la fecha de inicio del contrato
- 14) Corresponde informar la fecha de término del contrato
- 15) Corresponde al precio spot del activo objeto a la fecha de información multiplicado número de unidades del activo subyacente de cada contrato, expresado en M\$.
- 16) Corresponde al precio spot del activo subyacente a la cobertura de riesgo de crédito. En caso de:
  - Cobertura sobre renta fija: corresponde al valor de mercado del instrumento de renta fija a la fecha de información
- 17) Corresponde al valor razonable de la cobertura de riesgo de crédito (CDS).
- 18) Corresponde a la fuente de donde se obtuvieron los datos para valorizar el contrato

# Nota 9. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.11.30.00 del estado de situación financiera)

# 9.1 INVERSIONES A COSTO AMORTIZADO

La entidad deberá agrupar los instrumentos financieros a costo amortizado, por clases de instrumentos, indicando el deterioro y el valor razonable; de acuerdo al siguiente cuadro:

		Costo Amortizado	Deterioro	Costo Amortizado Neto	Valor Razonable	Tasa Efectiva Promedio
INVERSIONES NACIONALES						
Renta Fija						
Instrumentos Nacionales Extranjero Mutuos Hipote Créditos Sind Otros	emitidos por el nciero e Deuda o Crédito de Empresas Transados en el ecarios					
INVERSIONES EN EL EXTRANJERO	)					
Renta Fija						
Bancos Centr Títulos emiti Financieras E	dos por Estados y ales Extranjeros dos por Bancos y xtranjeras dos por Empresas					
Otros						
DERIVADOS						
OTROS						
TOTALES	·					

Resumir en texto el efecto total por deterioro de las inversiones a costo amortizado y explicar el modelo utilizado para determinarlo.

# **EVOLUCIÓN DE DETERIORO**

Cuadro de evolución del deterioro.	Total
Saldo inicial al 01/01	
Disminución y aumento de la provisión por deterioro	
Castigo de inversiones	
Variación por efecto de tipo de cambio	
Otros	
TOTAL	

# 9.2 OPERACIONES DE COMPROMISOS EFECTUADOS SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Se debe informar la estrategia utilizada por la compañía y los objetivos que se persiguen para efectuar operaciones de compromisos efectuados sobre instrumentos financieros. Adicionalmente, se debe informar la siguiente información:

			CONTRAF	PARTES DE LA ERACIÓN				CARACT	ERISTICAS	DE LA OPE	RACIÓN			INFORMA	ACIÓN DE VALOR	RIZACIÓN
Tipo de Operación	Folio Operación (1)	Ítem Operación (2)				Serie							Fecha de	Interés	Valor de Mercado del	Valor del
			Nombre (3)	Nacionalidad (4)	Activo Objeto (5)	Activo Objeto (6)	Nominales (7)	Valor Inicial (8)	Valor Pactado (9)	Moneda (10)	Tasa de Interés Pacto (11)	Fecha de la Operación (12)	vencimiento del Contrato (13)	Devengado del Pacto (14)	Activo Objeto a la Fecha de Información (15)	Pacto a la Fecha de Cierre (16)
PACTO DE COMPRA	1 2	1 1														
	N	1														
	TOTAL															
PACTOS DE COMPRA CON RETROVENTA																
	1	1														
	2	1														
	N	1														
	TOTAL															
	T			1			1							1	1	
PACTOS DE VENTA	1	1														
	2	1														
	N	1														
	TOTAL															

PACTOS DE VENTA CON RETROCOMPR A	1 2	1							
	N	1							
	TOTAL								

- (1) Corresponde al número de la papeleta de la mesa de dinero de la compañía, donde se registra la compra del instrumento
- (2) Corresponde a la secuencia del instrumento dentro del folio de la operación
- (3) Corresponde informar el nombre o razón social de la contraparte de la operación.
- (4) Corresponde informar la nacionalidad de la contraparte de la operación
- (5) Corresponde informar el nemotécnico del instrumento subyacente al pacto.
- (6) Corresponde informar la serie del activo objeto cuando corresponda
- (7) Corresponde al valor nocional, establecido por contrato, que la compañía se comprometió a comprar o a vender en una fecha futura. Debe informarse en la moneda establecida en el contrato de pacto
- (8) Corresponde al valor inicial del pacto, que es el valor invertido en la operación, expresado en la moneda del pacto.
- (9) Corresponde al valor pactado en la operación, expresado en la moneda del pacto
- (10) Corresponde a la unidad monetaria o moneda en la cual está expresado el instrumento subyacente al pacto
- (11) Corresponde a la tasa de interés a la cual fue realizado el pacto, indicada en el contrato
- (12) Corresponde informar la fecha de inicio del contrato
- (13) Corresponde informar la fecha de término del contrato
- (14) Corresponde informar el interés que resulte de aplicar la tasa implícita entre el valor de compra del activo objeto y el monto a recibir por el cumplimiento del compromiso de venta, en proporción al tiempo transcurrido a la fecha de información
- (15) Corresponde informar el valor de mercado del activo objeto a la fecha de información
- (16) Corresponde informar el valor al que se encuentra contabilizado el pacto a la fecha de información

# Nota 10. PRÉSTAMOS

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.11.40.00 del estado de situación financiera)

La entidad deberá presentar los préstamos a la fecha de cierre indicando el deterioro y el valor razonable; de acuerdo a los siguientes cuadros:

#### **PRESTAMOS**

	Costo Amortizado	Deterioro	Costo Amortizado Neto	Valor Razonable
Avance Tenedores de Pólizas				
Préstamos Otorgados				
TOTAL PRÉSTAMOS				

#### Evolución del deterioro (1)

Cuadro de evolución del deterioro	Total
Saldo inicial al 01/01	
Aumento (disminución) de la provisión por deterioro	
Castigo de préstamos	
Variación por efecto de tipo de cambio	
Otros	
TOTAL DETERIORO	

Nota (1): Adicionalmente, las compañías deben explicar el modelo utilizado para determinar el deterioro.

# Nota 11. INVERSIONES SEGUROS CON CUENTA ÚNICA DE INVERSIÓN (CUI)

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.11.50.00 del estado de situación financiera)

La entidad deberá agrupar los instrumentos financieros que respaldan inversiones con cuenta única de inversión por clase de instrumentos y por niveles en caso de aquellas inversiones a valor razonable, en el caso de las inversiones a costo amortizado, la Compañía debe indicar el deterioro y el valor razonable asociado; de acuerdo al siguiente cuadro:

	IINVERSIONES QUE RESPALDAN RESERVAS DE VALOR DE FONDO DE SEGUROS EN QUE LA COMPAÑÍA ASUME EL RIESGO DE VALOR POLIZA						EN QUE LA	INVERSIONES QUE RESPALDAN RESERVAS DE VALOR DE FONDO DE SEGUROS QUE LOS ASEGURADOS ASUMEN EL RIESGO DEL VALOR DE POLIZA							QUE LOS	TOTAL INVERSIÓN	
	AC*	TIVOS A VAL	or razona	BLE	ACTIVOS A	A COSTO AN	MORTIZADO		AC*	TIVOS A VAL	OR RAZONA	BLE	ACTIVOS .	A COSTO AM	IORTIZADO		POR
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	TOTAL ACTIVOS A VALOR RAZONABL E	COSTO AMORTIZA DO	DETERIOR O	TOTAL ACTIVOS A COSTO AMORTIZA DO	TOTAL INVERSIÓN ADMINISTR ADA POR LA COMPAÑÍA	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	TOTAL ACTIVOS A VALOR RAZONABL E	COSTO AMORTIZA DO	DETERIOR O	TOTAL ACTIVOS A COSTO AMORTIZA DO	TOTAL INVERSIÓN A CUENTA DEL ASEGURA DO	SEGUROS CON CUENTA DE INVERSIÓN
INVERSIONES NACIONALES																	
Renta Fija																	
Instrumentos del Estado																	
Instrumentos Emitidos por el Sistema Financiero																	
Instrumento de Deuda o Crédito																	
Instrumentos de Empresas Nacionales Transados en el Extranjero																	
Otros																	
Renta Variable																	
Acciones de Sociedades Anónimas Abiertas																	
Acciones de Sociedades Anónimas Cerradas																	
Fondos de Inversión																	
Fondos Mutuos																	
Otros																	
Otras Inversiones Nacionales																	
INVERSIONES EN EL EXTRANJERO																	
Renta Fija																	
Títulos Emitidos por el Estado y Banco Centrales Extranjeros																	
Títulos Emitidos Por Bancos y Financieras Extranjeras																	
Títulos Emitidos por Empresas Extranjeras																	
Otros																	
Rentas Variable																	
Acciones de Sociedades Extranjeras		<u> </u>		ļ		L				L				ļ	L	<u> </u>	
Cuotas de Fondos de Inversión Extranjera																	
Cuotas de Fondos de Inversión Constituídos en el Pais Cuyos Activos estan Invertidos en Valores Extranjeros																	
Cuotas de Fondos Mutuos Extranjeros																	
Cuotas de Fondos mMutuos Constituídos en el Pais cuyos Activos están Invertidos en Valores Extranjeros																	
Otros																	
Otras Inversiones en el Extranjero																	
BANCO																	
INMOBILIARIAS																	

Nivel 1 Instrumentos cotizados con mercados activos; donde el valor razonable está determinado por

el precio observado en dichos mercados.

- Nivel 2 Instrumentos cotizados con mercados no activos, donde el valor razonable se determina utilizando una técnica o modelos de valoración, sobre la base de información de mercado.
- Nivel 3 Instrumentos no cotizados, donde también el valor razonable se determina utilizando técnicas o modelos de valoración, salvo que con la información disponible no sea posible determinar un valor razonable de manera fiable, en cuyo caso la inversión se valoriza a costo histórico. Adicionalmente, se debe revelar el modelo utilizado.
- (1) Informar el valor razonable de las inversiones

#### Nota 12. PARTICIPACIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta el 5.11.60.00 del estado de situación financiera)

#### 12.1 PARTICIPACION EN EMPRESAS SUBSIDIARIAS (FILIALES)

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.11.61.00 del estado de situación financiera)

En los estados financieros individuales de la Compañía, se deben reflejar las inversiones en acciones y participaciones en sociedades en las cuales exista control; las cuales deben valorizarse, conforme a lo establecido en la normativa vigente y deben presentarse de acuerdo al siguiente cuadro:

Rut	Nombre de Sociedad	País de Destin o	Naturale za de la inversión	Moneda de Control de Inversión	N° de Accione s	% de Particip ación	Patrimonio Sociedad M\$	Resultado Ejercicio M\$	Valor Costo de la inversió n M\$	Deterioro de la inversión M\$	Valor Final Inversión (VP)
	Compañía 1										
	Compañía 2										
	Etc.										
	TOTAL										

#### RUT y el nombre de las sociedades

En las dos primeras columnas se indicará el RUT y el nombre de las sociedades subsidiarias (filiales). En el caso de sociedades extranjeras deberá informarse "0-E".

# País de Destino

Se informará el nombre del país en el cual se realizó la inversión.

# Naturaleza de la Inversión

Se debe informar la naturaleza de la inversión de acuerdo a los siguientes códigos:

IB : Inversión en BancosIA : Inversión en AseguradorasIM : Inversión en Mutuarias

IAG: Inversión en Administradoras Generales de Fondo

IC : Inversión en Corredoras IR : Inversión en Retail IO : Inversión en Otros

# Moneda de Control de la Inversión

Sólo se completará cuando la información de la columna anterior sea distinta de Chile, indicando el nombre de la moneda que corresponda.

#### N° de Acciones

Se indicará por cada sociedad inversora, el número total de acciones pagadas de propiedad de la aseguradora a la fecha de cierre de los estados financieros. Si se tratase de una sociedad cuyo capital no esté dividido en acciones, en este espacio se indicará un guión.

#### % de Participación

Para cada periodo, se informará el porcentaje que representan las acciones pagadas de propiedad de la aseguradora, respecto del total de acciones pagadas de la empresa inversora. Si se tratase de una sociedad distinta de una sociedad anónima, en este espacio se indicará el porcentaje de participación en los derechos

sociales.

#### Patrimonio Sociedad M\$

Para cada periodo, se indicará el patrimonio total de cada una de las sociedades en que se tiene inversión a la fecha de cierre de los estados financieros. En caso de inversiones en el exterior, se indicará el monto del patrimonio una vez aplicada la normativa que sobre el particular rige a este tipo de inversiones.

# Resultado Ejercicio M\$

Para cada periodo, se deberá incluir el resultado (utilidad o pérdida) contable de las respectivas sociedades en que se tiene inversión, teniendo en consideración que para las inversiones en el exterior, se indicará el resultado que conforma el patrimonio informado en columna anterior.

# Valor Costo de la Inversión M\$

Para cada periodo, se informará el valor de costo de las inversiones, que resulta de aplicar lo referido en NIC 27.

## Deterioro de la inversión M\$

Se debe informar el valor por deterioro, como resultado de aplicar los criterios generales establecidos en las normas IFRS.

#### Valor Final Inversión (VP) M\$

Se debe indicar el saldo final a la fecha de presentación de los estados financieros de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

# 12.2 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS ASOCIADAS (COLIGADAS)

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.11.62.00 del estado de situación financiera)

En los estados financieros individuales de la Compañía, se deben reflejar las inversiones en acciones y participaciones en sociedades en las cuales exista influencia significativa; las cuales deben valorizarse conforme a lo establecido en la normativa vigente y deben presentarse de acuerdo al siguiente cuadro:

Rut	Nombre de Sociedad	País de Orige n	Naturale za de la inversió n	Moneda de Control de Inversió	N° de Accione s	% de Particip ación	Patrimonio Sociedad	Resultado Ejercicio	Valor Costo de la inversió n	Deterioro de la inversión	Valor Final Inversión (VP)
				n			M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
	Compañí a 1										
	Compañí a 2										
	Etc.										
	TOTAL										

#### RUT y el nombre de las sociedades

En las dos primeras columnas se indicará el RUT y el nombre de las sociedades asociadas (coligadas). En el caso de sociedades extranjeras sin RUT, deberá informarse "0-E".

#### País de Origen

Se informará el nombre del país en el cual se realizó la inversión.

#### Naturaleza de la Inversión

Se debe informar la naturaleza de la inversión de acuerdo a los siguientes códigos:

IB : Inversión en BancosIA : Inversión en AseguradorasIM : Inversión en Mutuarias

IAG : Inversión en Administradoras Generales de Fondo

IC : Inversión en Corredoras IR : Inversión en Retail IO : Inversión en Otros

#### Moneda de Control de la Inversión

Sólo se completará cuando la información de la columna anterior sea distinta de Chile, indicando el nombre de la

moneda que corresponda.

#### N° de Acciones

Se indicará por cada sociedad inversora, el número total de acciones pagadas de propiedad de la aseguradora a la fecha de cierre de los estados financieros. Si se tratase de una sociedad cuyo capital no esté dividido en acciones, en este espacio se indicará un quión.

#### % de Participación

Para cada periodo, se informará el porcentaje que representan las acciones pagadas de propiedad de la aseguradora, respecto del total de acciones pagadas de la empresa inversora. Si se tratase de una sociedad distinta de una sociedad anónima, en este espacio se indicará el porcentaje de participación en los derechos sociales.

#### Patrimonio Sociedad M\$

Para cada periodo, se indicará el patrimonio total de cada una de las sociedades en que se tiene inversión a la fecha de cierre de los estados financieros. En caso de inversiones en el exterior, se indicará el monto del patrimonio una vez aplicada la normativa que sobre el particular rige a este tipo de inversiones.

# Resultado Ejercicio M\$

Para cada periodo, se deberá incluir el resultado (utilidad o pérdida) contable de las respectivas sociedades en que se tiene inversión, teniendo en consideración que para las inversiones en el exterior, se indicará el resultado que conforma el patrimonio informado en columna anterior.

#### Valor Costo de la Inversión M\$

Para cada periodo, se informará el valor de costo de las inversiones, que resulta de aplicar lo referido en IFRS

#### Deterioro de la inversión M\$

Se debe informar el valor por deterioro, como resultado de aplicar los criterios generales establecidos en las normas IFRS.

#### Valor Final Inversión (VP) M\$

Se debe indicar el saldo final a la fecha de presentación de los estados financiero de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

# 12.3 CAMBIO EN INVERSIONES EN EMPRESAS RELACIONADAS

Se debe considerar lo establecido en NIC 28.37-40

Concepto	FILIALES	COLIGADAS
Saldo inicial		
Adquisiciones		
Ventas/Transferencias		
Reconocimiento en resultado		
Dividendos recibidos		
Deterioro		
Diferencia de cambio		
Otros		
Saldo Final (=)		

#### Nota 13. OTRAS NOTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS

La compañía deberá revelar lo indicado en NIIF 7, considerando al menos lo siguiente:

# 13.1.- MOVIMIENTO DE LA CARTERA DE INVERSIONES

Según lo establece la normativa IFRS, las compañías deberán entregar una conciliación con los movimientos de las inversiones, que debe ser revelado según el siguiente cuadro:

	Valor Razonable	Costo Amortizado	CUI
SALDO INICIAL			
Adiciones			
Ventas			
Vencimientos			
Devengo de interes			
Prepagos			
Dividendos			
Sorteo			
Valor razonable Utilidad/Perdida reconocida en:			
Resultado			
Patrimonio			
Deterioro			
Diferencia de Tipo de Cambio			
Utilidad o pérdida por unidad reajustable			
Reclasificación (1)			
Otros (2)			
SALDO FINAL			

- (1) Se debe explicar la razón de la reclasificación efectuada.
- (2) Se debe abrir si supera el 2% del saldo de la cuenta

# 13.2 GARANTÍAS

Las compañías deben revelar en sus estados financieros:

- a) El valor libro de los activos financieros dados como garantía de pasivos o pasivos contingentes, incluyendo los importes que hayan sido reclasificados de acuerdo con NIIF 9.
- b) Los plazos y condiciones.

Cuando una entidad haya recibido una garantía (consistente en activos financieros o no financieros) y esté autorizada a venderla, sin que se haya producido un impago por parte del propietario de la garantía, revele:

- i. El valor razonable de la garantía poseída;
- ii. El valor razonable de la garantía vendida, y si la entidad tiene alguna obligación de devolverla; y
- iii. Los plazos y condiciones asociadas a la utilización de la garantía".

# 13.3 INSTRUMENTOS FINANCIEROS COMPUESTOS POR DERIVADOS IMPLÍCITOS

Cuando una entidad haya emitido un instrumento que contiene un componente de pasivo y otro de patrimonio (véase el párrafo 28 de la NIC 32), y el instrumento incorpore varios derivados implícitos cuyos valores fueran interdependientes (como es el caso de un instrumento de deuda convertible con una opción de rescate), informará la existencia de esas características.

# 13.4 TASA DE REINVERSIÓN - TSA - NCG N° 209

Las compañías deben informar la tasa de reinversión según lo establecido en la Norma de Carácter General Nº 209, aplicando las tablas al 100%.

Tasa de Reinversión Aplicando 100% las tablas	
(%) (2)	

Suficiencia (insuficiencia) (U.F.)

Suficiencia	Tasa de Reinversión aplicando
(insuficiencia)	100% las tablas
(U.F.) (1)	(%) (2)

- (1): Corresponde al valor presente de los flujos de pasivos no cubiertos con flujos de activos (insuficiencia), o de los flujos de activos que exceden los flujos de pasivos (suficiencia), asumiendo un escenario de tasa de reinversión y de descuento, de acuerdo a lo señalado NCG 209.
- (2) Corresponde a la TIR de reinversión que hace que el valor presente neto de los flujos de activos y pasivos de la compañía, sea igual a cero.

# 13.5 INFORMACION CARTERA DE INVERSIONES

Se debe informar según las instrucciones de la Norma de Carácter General Nº 159

Tipo de Inversión (Títulos del N°1 y 2 del Art. N°21				Monto Cuenta por Tipo de Instrumento	Total Inversione s	Inversiones Custodiable s en M\$	% Inversiones Custodiable s												
del DFL 251)	Monto a	I DD.MM.AA	AA	(Seguros CUI)	(1)+(2)			Empresa de Depósito y Custodia de Valores Banco Otro Compa				añía							
,	Costo amortizad 0	Valor razonable	Total	(0)		(0)	(7)	Monto	% c/r Total Inv	% c/r Inversiones Custodiable s	Nombre de la Empresa Custodia de Valores	Monto	% c/r Total Inv	Nombre del Banco Custodio	Monto	%	Nombre del Custodi 0	Monto	%
Instrumento	(1)	(1)	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)
s del Estado																			
Instrumento s Sistema Bancario																			
Bonos de Empresa																			
Mutuos Hipotecarios																			
Acciones S.A. Abiertas																			
Acciones S.A. Cerradas																			
Fondos de Inversión																			
Fondos Mutuos																			
Total																			

La apertura anterior deberá efectuarse por cuenta mantenida en Empresa de Depósito y Custodia de Valores en la calidad de Depositante, por cada Banco u otra entidad que proporcione servicios de custodia de inversiones.

1) Monto por Tipo de Inversión informado en Estado de Situación Financiera del periodo que se informa

- Monto por Tipo de Inversión informado en Estado de Situación Financiera del periodo que se informa, correspondiente al detalle de la cuenta Inversiones de Seguros (2) CUI.
- Este campo solamente debe ser llenado por la Aseguradoras del Segundo Grupo que presenten Seguros con Cuenta Única de Inversión.
- (3) Total de Inversiones, corresponde a la suma de las columnas (1) y (2). El total de la Columna N°(6) + (10) + (13) + (16) debe corresponder al total de la columna N°(3).
- (4) Monto expresado en M\$ del total de inversiones por tipo de instrumento, factibles de ser custodiadas por Empresa de Depósito y Custodia de Valores (Ley 18.876).
- (5) % que representan las Inversiones Custodiables del total de inversiones informadas en Estado de Situación Financiera.
- (6) Monto en M\$ de inversiones que se encuentran custodiadas en Empresa de Depósito y Custodia de Valores, solo en calidad de Depositante
- (7) % que representan las inversiones en Empresa de Depósito y Custodia de Valores respecto del total de inversiones (columna N°3).
- (8) % que representan las inversiones en Empresa de Depósito y Custodia de Valores respecto del Total de Inversiones Custodiables (columna N°4).
- (9) Deberá indicar el nombre de la Empresa de Depósito y Custodia de Valores.
- (10) Monto en M\$ de inversiones que se encuentran custodiadas en Bancos o Instituciones Financieras.
- (11) % que representan las inversiones en Bancos respecto del total de inversiones (columna N°3).
- (12) Deberá indicar el nombre del Banco o Institución Financiera que ejerce como custodio de las inversiones de la aseguradora.
- Monto en M\$ de inversiones que se encuentran custodiadas en Otros Custodios distintos de la Empresa de Depósito y Custodia de Valores y de Bancos.
- Deberá incluirse en este campo aquellas inversiones de Empresas Chilenas o del Estado Chileno que fueron emitidas en el exterior.
- (14) % que representan las inversiones en Otros Custodios respecto del total de inversiones (columna N°3).
- (15) Deberá indicar el nombre del Custodio.
- (16) Monto en M\$ de inversiones que se encuentran custodiadas por la propia aseguradora.
- (17) % que representan las inversiones que se encuentran en la compañía respecto del total de inversiones (columna N°3).

Para el caso de Instrumentos sujetos a compromisos de venta o retroventa, se deberá informar el o los activos subyacentes de acuerdo al Tipo de Inversión y clasificar en el Detalle de Custodia de Inversiones. Si estos títulos se encuentran depositados en una empresa de Depósito y Custodia de Valores, se deberán clasificar dependiendo de quién figure como depositante de los títulos.

Se deberá entender que los instrumentos sujetos a compromisos de venta o retroventa activos que son custodiables por las empresas de depósitos de valores (Ley 18.876), deben estar depositados en la o las cuentas de la aseguradora, para que sean considerados como custodiados dentro del 98% que exige la Norma de Carácter General de Custodia.

# 13.6 INVERSIÓN EN CUOTAS DE FONDOS POR CUENTA DE LOS ASEGURADOS - NCG Nº 176

Fondo	RUN	Cuotas por Fondo	Valor Cuota al XX.XX.XXX X	Valor Final	Ingreso s	Egreso s	N° Pólizas Vigentes	N° Asegurado s
Totales								

Fondo : Indicar el nombre o identificación de cada fondo

RUN : Indicar el número de RUN del fondo. Si el fondo no registra RUN indicar

cero (0).

Cuotas por fondo : Indicar el Nº de cuotas del fondo

Valor cuota al cierre : Indicar el valor cuota de los fondos a la fecha de cierre de los estados

XX.XX.XXXX financieros

Valor Final : Valor de las inversiones a la fecha de cierre de los estados financieros.

Cifra en M\$

Ingresos : Ingresos de la compañía asociados a las operaciones autorizadas.

Egresos : Egresos de la compañía asociados a las operaciones autorizadas.

N° Pólizas Vigentes : Se debe informar el número de pólizas vigentes asociada a dicho fondo

N° Asegurados : Se debe indicar el número de asegurados asociados a dicho fondo

#### Nota 14. INVERSIONES INMOBILIARIAS

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.12.00.00 del estado de situación financiera)

#### 14.1 PROPIEDADES DE INVERSIÓN

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.12.10.00 del estado de situación financiera)

Las propiedades de inversión a costo amortizado, deben revelar el valor razonable, la depreciación acumulada y el deterioro asociado.

Conceptos	Terrenos	Edificios	Otros	Total
Saldo inicial al 01.01.XX				
Más: Adiciones, mejoras y transferencias				
Menos: Ventas, bajas y transferencias				
Menos: Depreciación del ejercicio				
Ajustes por revalorización				
Otros				
Valor contable propiedades de inversión				
		T		
Valor razonable a la fecha de cierre(1)				
Deterioro (provisión)				
Valor Final a la fecha de cierre				
(1) Se debe indicar el valor de la menor ta	asación			
Propiedades de inversión	terrenos	edificios	Otros	Total
Valor Final Bienes raíces nacionales				
Valor Final Bienes raíces extranjeros				
Valor Final a la fecha de cierre				

Para los arriendos operativos, adicionalmente se debe revelar lo siguiente:

- a) El importe total de los pagos mínimos futuros del arrendamiento, correspondiente a los arrendamientos operativos no cancelables, así como los importes que corresponden a los siguientes plazos:
  - i) hasta un año;
  - ii) entre uno y cinco años; y
  - iii) más de cinco años.
- b) El total de arrendamientos contingentes reconocidos como ingreso en el periodo.
- c) Una descripción general de las condiciones de los arrendamientos acordados por el arrendador.

# 14.2 CUENTAS POR COBRAR LEASING

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.12.20.00 del estado de situación financiera)

Además de los requisitos informativos fijados en la NIIF 7 Instrumentos Financieros, los arrendadores revelarán en sus estados financieros la siguiente información, referida a los arrendamientos financieros:

- Una descripción general de los leasing más materiales.
- b) Política de provisiones.
- c) Los ingresos financieros no devengados.
- d) Las cuotas contingentes reconocidas en los ingresos del ejercicio.
- e) El importe de los valores residuales no garantizados reconocidos a favor del arrendador.
- f) Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos concluidos por el arrendador.
- g) Las correcciones de valor acumuladas que cubran insolvencias relativas a los pagos mínimos por el arrendamiento pendiente de cobro.

h)

Años		Val							
remanente Contrato Leasing	Capital Insoluto	Intereses por Recibir	Valor Presente	Deterioro	Valor Final del Contrato	Valor de Costo Neto	Valor de Tasación	Valor Final Leasing	
0- 1									
1 - 5									
5 y más									
Totales									1

Capital Insoluto : Corresponde al capital adeudado sin considerar los intereses

Valor del Contrato : Valor presente menos el deterioro (provisión)

Valor de Costo : Corresponde al costo actualizado del bien raíz menos la depreciación acumulada

Neto

Valor de Tasación : Corresponde indicar el valor de la menor tasación

Valor Final Leasing : Corresponde al menor valor entre el valor final del contrato, el valor de costo

y la menor tasación

# 14.3 PROPIEDADES DE USO PROPIO

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.12.31.00 del estado de situación financiera)

Para las propiedades, muebles y equipos de uso propio, la Compañía debe revelar el siguiente cuadro:

Conceptos	Terrenos	Edificios	Otros	Total
Saldo inicial al 01.01.XX				
Más: Adiciones, mejoras y transferencias				
Menos: Ventas, bajas y transferencias				
Menos: Depreciación del ejercicio				
Ajustes por revalorización				
Otros				
Valor contable propiedades de uso propio				
Valor razonable a la fecha de cierre (1)				
Deterioro (provisión)				
Valor Final a la fecha de cierre				

<sup>(1)</sup> Se debe indicar el valor de la menor tasación

# Nota 15.ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA (Ver NIIF5)

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.13.00.00 del estado de situación financiera)

La Compañía debe revelar una descripción de activo mantenido para la venta. En el caso que sea un hecho posterior a la fecha de cierre, revelar:

- Hecho y circunstancias de la venta.
- Fecha de venta estimada de acuerdo al plan de venta del activo no corriente.
- La ganancia o pérdida reconocida.

ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	Valor Activo	Reconocimiento en Resultado			
ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	Valor Activo	Utilidad	Pérdida		
Activo 1					
Activo 2					
etc,					
TOTAL					

Adicionalmente, considerar lo establecido en NIIF 5.42.

# Nota 16.CUENTAS POR COBRAR ASEGURADOS

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.14.11.00 del estado de situación financiera)

# 16.1 SALDOS ADEUDADOS POR ASEGURADOS

Este cuadro deberá contener los saldos de prima por cobrar adeudados a la entidad Aseguradora, debiendo reflejarse en columnas separadas los montos adeudados por empresas relacionadas y saldos con entidades no relacionados.

Concepto	Saldos con empresas relacionadas	Saldos con terceros	TOTAL
Cuentas por cobrar asegurados			
Cuentas por cobrar Coaseguros (Líder)			
Deterioro			
Total			
Activos corrientes (corto plazo)			
Activos no corrientes (largo plazo)			

Por otra parte, se requiere revelar la composición del saldo al cierre, separando la cartera de acuerdo a la antigüedad de las cuentas por cobrar a los asegurados.

#### **DEUDORES POR PRIMAS POR VENCIMIENTO** 16.2 Cuentas por PRIMAS ASEGURADOS VENCIMIENTO Primas Cobrar SEGURO Inv. y Sob. DL3500 Con Especificación de Forma de Pago Otros Deudore: Sin Especificar DE SALDOS Documentadas Coaseguro Plan Pago PAC Plan Pago PAT Plan Pago CUP Plan Pago Cía. Forma de Pago SEGUROS REVOCABLES Vencimientos anteriores a la fecha de los estados financ meses anteriores mes j-3 mes j-2 mes j-1 mes j 2. Deterioro -Pagos vencidos -Voluntario 3. Ajustes por identificación 4. Subtotal (1-2 5. Vencimiento posteriores a la fecha de los estados financ mes j+1 mes j+2 mes j+3 meses oosteriores 6. Deterioro -Pagos vencidos -Voluntario 7. Sub-Total (5-SEGUROS NO REVOCABLES 8. Vencimient anteriores a la fecha de los estados financ 9. Vencimiento posteriores a la fecha de los estados financ 10. Deterioro 11. Sub-Total Total cuentas (8+9-10) por cobrar asegurados 12. TOTAL ( 4+7+11 ) 13. Crédito no exigible de fila M/Nacional 14. Crédito no vencido seguros revocables (7+13) M/Extranjera

# **Definiciones por Columnas:**

# **Primas Documentadas:**

Deben incluirse aquellos saldos de primas respaldadas mediante documentos

# Primas Seguro Invalidez y Sobrevivencia D.L. 3.500

Deben incluirse aquellas Primas respaldadas mediante certificado emitido por la Administradora de Fondos de Pensiones.

#### **Primas Asegurados:**

Esta cuenta está conformada por las Primas con Especificación de Forma de Pago y Primas sin Especificación de Forma de Pago.

### Primas Con Especificación de Forma de Pago:

Debe comprender aquellos saldos provenientes de Primas cuyo pago, a la fecha del Estado de Situación Financiera, ha sido estipulado bajo alguna de las siguientes modalidades: Autorizaciones de Descuento en Cuenta Corriente Bancaria (PAC); Autorizaciones de Descuento en Tarjetas de Crédito (PAT), Compromisos Único de Pago (CUP), y Planes de Pago señalados en Propuesta, Pólizas y Otros. Además, se debe incluir aquellos Planes o Compromisos de Pago que se encuentran sin la firma del asegurado y que cumplen los requisitos señalados en la normativa vigente.

# Primas Sin Especificación de Forma de Pago

Debe comprender aquellos saldos de Primas (clasificados según la fecha de Inicio de Vigencia de la Póliza), respecto de las cuales, a la fecha del Estado de Situación Financiera, no se tiene especificada una fecha de pago, o bien no se encontraran clasificadas en las categorías descritas anteriormente.

El monto Total de estas columnas debe ser igual al saldo reflejado en cuentas por cobrar asegurados.

# **Cuentas por Cobrar Coaseguro (No Líder)**

Deben considerar en este rubro las deudas de primas generadas por operaciones de coaseguro, actuando la aseguradora como no líder del riesgo asumido.

#### **Otros Deudores:**

Deben incluirse aquellos saldos de primas cuyo pago fue estipulado en cuotas o documentos y su vencimiento fuere posterior a la fecha de término de vigencia de la cobertura de la póliza, los saldos de primas de seguros que se paguen mediante tarjetas de crédito (Pto. III.7, 2º párrafo de la Circular N°1499) y aquellos saldos de primas cuyos documentos de respaldo causaren novación (Pto. III.1, 4º párrafo de la Circular N°1499).

# **Definiciones por Filas:**

Las menciones a los meses j-3 a j+3 corresponden a los meses anteriores y posteriores al mes de cierre de los Estados de Situación Financiera que se están informando (mes j), y deben ser reemplazados por los nombres de los meses correspondientes.

# **Seguros Revocables**

Deben reflejarse aquellas Primas pendientes de pago, provenientes de Pólizas que pueden ser revocadas por la compañía por el no pago de su Prima dentro del plazo estipulado al efecto.

# Seguros No Revocables

Deben reflejarse aquellas Primas pendientes de pago, provenientes de Pólizas que no se encuentran en la situación anterior.

#### Deterioro

Debe comprender el deterioro de Primas con especificación de forma de pago que se encuentran firmados y no firmados por el asegurado y Primas que no especifican forma de pago.

# Ajustes por No Identificación

Si a la fecha de entrega de los Estados de Situación Financiera, la compañía no hubiere logrado, por cualquier razón, identificar los pagos efectuados por los asegurados con el fin de abonarlos a las respectivas subcuentas de cuentas por cobrar a los asegurados, deberá indicar el monto en esta línea de acuerdo a la normativa vigente.

# Crédito Asegurado No Exigible

Corresponde a la fila 13 del Cuadro y representa aquellas Primas que se consideran vencidas por no estar documentadas, registradas en la fila 4, pero que no son exigibles.

### Crédito no Vencido Seguros Revocables

Corresponde a la fila 14 del cuadro y debe ser utilizado en la determinación de Crédito a los Asegurados No Vencido y No Devengado.

# Desglose por Tipo de Moneda:

El total de la cuenta debe comprender los totales en Moneda Nacional y Moneda Extranjera. La información en Moneda Extranjera debe estar expresada de acuerdo al valor del dólar norteamericano, según la equivalencia determinada por el Banco Central de Chile a la fecha de cierre del informe.

# 16.3 EVOLUCIÓN DEL DETERIORO ASEGURADOS

Se debe informar:

- Interés efectivo utilizado por tipo de activo. (Ver NIC 39, Definiciones relativas al reconocimiento y valoración); y
- El deterioro y su evolución, exponiéndose, en caso que sea propio, los principales supuestos empleados, las características principales y la frecuencia de calibración.

Cuadro de evolución del deterioro (1)	Cuentas por cobrar de seguros	Cuentas por cobrar de Coaseguros (Líder)	Total
Saldo inicial al 01/01			
Disminución y aumento de la provisión por			
deterioro			
Recupero de cuentas por cobrar de seguros			
Castigo cuentas por cobrar			
Variación por efecto de tipo de cambio			
Total (=)			

(1) Las compañías deben explicar el modelo utilizado para determinar el deterioro

# Nota 17. DEUDORES POR OPERACIONES DE REASEGURO

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.14.12.00 del estado de situación financiera)

#### 17.1 SALDOS ADEUDADOS POR REASEGURO

Este cuadro deberá contener los saldos adeudados a la entidad Aseguradora o Reaseguradora por las diferentes entidades reaseguradoras, debiendo reflejarse en columnas separadas los montos adeudados por empresas relacionadas y saldos con entidades no relacionados.

Concepto	Saldos con Empresas Relacionadas	Saldos con Terceros	TOTAL
Primas por cobrar de reaseguros			
Siniestros por cobrar reaseguradores			
Activos por reaseguros no proporcionales			
Otras deudas por cobrar de reaseguros			
Deterioro			
Total (=)			

Activos por reaseguros no proporcionales no		
revocables		

Adicionalmente se debe informar:

Interés efectivo utilizado por tipo de activo. (Ver NIC 39, Definiciones relativas al reconocimiento y valoración)

#### 17.2 **EVOLUCIÓN DEL DETERIORO POR REASEGURO**

Cuadro de evolución del deterioro (1)	Primas por cobrar de reaseguros	Siniestros por cobrar reaseguradores	Activos por reaseguros no proporcionales	Otras deudas por cobrar de reaseguros	Total Deterioro
Saldo Inicial al 01/01					
Disminución y aumento de la provisión por deterioro					
Recupero de cuentas por cobrar reaseguros					
Castigo de cuentas por cobrar					
Variación por efecto de tipo de cambio					
Total (=)					

<sup>(1)</sup> Las compañías deben explicar el modelo utilizado para determinar el deterioro y su evolución, exponiéndose, en caso que sea propio, los principales supuestos empleados, las características principales y la frecuencia de calibración.

# 17.3 SINIESTROS POR COBRAR A REASEGURADORES

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.14.12.10 del estado de situación financiera)

Este cuadro deberá contener los saldos adeudados a la Compañía por cada Reasegurador, correspondientes a la proporción de los Siniestros Reasegurados ya pagados a los asegurados. La información deberá entregarse por Reasegurador y de acuerdo a su vencimiento.

REASEGURADORES Y/O CORREDORES	Reaseg.	Reaseg.	Nor	nbre Corred	lor Reaseg. N	Nacional 1			Corredor Nacional N	REASEGURADORES	Reaseg. 1	Reaseg. N	No	mbre Correc	lor Reaseg. Ext	ranjero 1		Reaseg. E	Corredor Extranjero N	REASEGURADORES	TOTAL
DE REASEGURO	1	N	Código de Identificación	Tipo de Relación	País del Corredor	Reaseg.	Reaseg. N	Reaseg.	Reaseg. N	NACIONALES			Código de Identificación	Tipo de Relación	País del Corredor	Reaseg.	Reaseg. N	Reaseg.	Reaseg. N	EXTRANJEROS	GENERAL
ANTECEDENTES REASEGURADOR																					
Nombre Reasegurador Código de Identificación																					
Tipo de Relación R/NR País del Reasegurador Código Clasificador de Riesgo 1 Código Clasificador de Riesgo 2 Clasificación de Riesgo 2 Clasificación de Riesgo 1 Clasificación de Riesgo 2																					
Fecha Clasificación 1 Fecha Clasificación 2 SALDOS ADEUDADOS Meses anteriores (mes j-5) (mes j-4) (mes j-3) (mes j-2) (mes j-1)																					
(mes j) (mes j+1) (mes j+2) (mes j+3) (mes j+4) (mes j+5) Meses posteriores																					
1. TOTAL SALDOS ADEUDADOS																					
2. DETERIORO																					
3. TOTAL																					
MONEDA NACIONA MONEDA EXTRANJE																					

#### I. Antecedentes Reaseguradores

Contiene los saldos adeudados a la compañía por cada reasegurador, Reaseguradores nacionales:

correspondiente a la proporción de los siniestros reasegurados y pagados por la entidad aseguradora al asegurado, proveniente de reaseguradores nacionales

Contiene los saldos adeudados a la compañía por cada reasegurador, Reaseguradores Extranjeros:

correspondiente a la proporción de los siniestros reasegurados y pagados por la entidad aseguradora al asegurado, proveniente de reaseguradores extranjeros

Nacional:

Nombre Corredor de Reaseguros Debe indicarse el nombre del Corredor de Reaseguro Nacional, que participa en el contrato de reaseguro suscrito por la entidad informante y el intermediario. Si la Compañía opera en forma directa, el campo debe decir "S/C" que es

equivalente a Sin Corredor de Reaseguro".

Extranjero:

Nombre Corredor de Reaseguros Debe indicarse el nombre del Corredor de Reaseguro Extranjero, que participa en el contrato de reaseguro suscrito por la entidad informante y el intermediario.

Si la Compañía opera en forma directa, el campo debe decir "S/C" que es

equivalente a Sin Corredor de Reaseguro".

Código de Identificación del

Corredor:

Indicar el código de identificación asignado por este Servicio en el Registro de

Corredores de Reaseguro.

Tipo Relación Corredor/Cía.: Se debe indicar la relación de propiedad que la compañía de seguros informante

tenga con el Corredor, si es que pertenecen al mismo grupo nacional o

internacional

Se debe indicar las letras:

R: Relacionadas NR: No Relacionadas

País del Corredor: Debe señalarse el país de origen del Corredor de Reaseguro, como también el

de cada Reasegurador que opera a través de un Corredor de Reaseguro.

Nombre Reasegurador: Debe indicarse el nombre del Reasegurador, que participa en el contrato de

reaseguro suscrito por la entidad informante a través del corredor de

reaseguro.

Código de Identificación: Indicar el código de identificación asignado por este Servicio al Reasegurador

extranjero si corresponde, de acuerdo a lo informado en la página Web de este

Servicio:

- Compañías Reaseguradoras Extranjeras:

Registrar el código de acuerdo a lo informado en la página Web de este Servicio. Si se trata de un reasegurador extranjero que no tenga código, se

debe indicar la razón social.

- Compañías Reaseguradoras Nacionales:

En el caso de las compañías de reaseguro o compañías de seguros nacionales

se debe indicar el RUT.

Tipo Relación

Reasegurador/Cía:

Se debe indicar la relación de propiedad que la compañía de seguros informante tenga con el Reasegurador, si es que pertenecen al mismo grupo

nacional o internacional.

Se debe indicar las letras R = Relacionadas

NR = No Relacionadas

Debe señalarse el país de origen del Reasegurador que opera directo con la País del Reasegurador

Compañía.

# Clasificación de Riesgo del Reasegurador

Código Clasificador:

Corresponde al código SVS, de aquella entidad clasificadora de Riesgo Internacional que efectuó la Clasificación de Riesgo del Reasegurador Extranjero que se informa. La Agencia Clasificadora de Riesgo debe corresponder sólo a aquellas definidas por esta Superintendencia según la normativa vigente (Ver cuadro).

Se debe indicar las letras señaladas según cuadro siguiente:

Reasegurador Extranjero	Código del Clasificador
Standard Poor's	SP
Moodys	MD
A M Best	AMB
Fitch Ratings	FR

Para las reaseguradoras nacionales, se debe indicar el código de clasificación que se adjunta en el siguiente cuadro:

Reasegurador Nacional	Código de Clasificación
Humphrey	HM
Feller-Rate	F&R
Fitch Chile	FCH
International Credit Rating	ICR

Clasificación de Riesgo:

Corresponde al nivel de riesgo asignado por la Agencia Clasificadora de Riesgo al Reasegurador Extranjero, Reasegurador Nacional y Compañía Aseguradora Nacional (que actúa como reaseguradora), el cual se expresa con la nomenclatura estándar de cada Agencia Clasificadora de Riesgo.

Fecha de Clasificación

Debe indicar la fecha a que está referida la clasificación del campo anterior.

II. Saldos Adeudados

Total Saldos Adeudados

Corresponde a la suma de los Saldos Adeudados, clasificados de acuerdo a su vencimiento, los cuales se determinan según lo estipulado como fecha de pago, en los respectivos Contratos de Reaseguro.

Las menciones a los meses j - 5 a j + 5 corresponden a los meses anteriores y posteriores al mes de cierre de los Estados Financieros que se están informando (mes j), y deben ser remplazadas por los nombres de los meses correspondientes.

Deterioro

Deberá señalarse el monto de deterioro de acuerdo a lo estipulado en las instrucciones impartidas mediante Circular por esta Superintendencia.

**Total General** 

Corresponde a la diferencia entre el monto establecido en fila 1 menos fila 2.

### Nota 17.4 SINIESTROS POR COBRAR REASEGURADORES

Este cuadro deberá contener los saldos adeudados a la compañía por cada reasegurador nacional o extranjero, correspondiente a la proporción de los siniestros reasegurados y aún "no" pagados por la entidad aseguradora al asegurado.

Para las compañías de seguros generales, el saldo de este cuadro se presenta en el Estado de Situación Financiera, en la cuenta 5.14.25.00 Participación del Reaseguro en la Reserva de Siniestros, siendo la responsabilidad total de la compañía con los asegurados la cuenta 5.21.31.60 Reserva de Siniestros.

Para las compañías de seguros de vida, el saldo de este cuadro corresponde a la suma de la cuenta 5.14.25.00 Participación del Reaseguro en la Reserva de Siniestros y la cuenta 5.14.22.20 Participación del Reaseguro en la Reserva Seguro Invalidez y Sobrevivencia; siendo la responsabilidad total de la compañía con los asegurados la cuenta 5.21.31.60 Reserva de Siniestros más la cuenta 5.21.31.22 Reserva Seguro de Invalidez y Sobrevivencia.

En el caso que dichas operaciones las realice a través de un corredor de reaseguro debidamente inscrito en esta Superintendencia, se deberá detallar los montos adeudados por cada uno de los reaseguradores pertenecientes al pool según el contrato suscrito por dicho corredor.

			Reaseguradores Nacionales			Reaseguradores Extranjeros	Total
	1	n	Sub Total	1	n	Sub Total	General
Nombre del Corredor:							
Código de Identificación del Corredor:							
Tipo de relación:							
País del Corredor:							
Nombre del reasegurador:							
Código de Identificación:							
Tipo de relación:							
País del Reasegurador:							
Código Clasificador de Riesgo 1							
Código Clasificador de Riesgo 2							
Clasificación de Riesgo 1							
Clasificación de Riesgo 2							
Fecha Clasificación 1							
Fecha Clasificación 2							
Saldo Siniestro por cobrar Reaseguradores							

Contiene los saldos adeudados a la compañía por cada Reaseguradores reasegurador, correspondiente a la proporción de los siniestros nacionales reasegurados y aún no pagados por la entidad aseguradora al asegurado, proveniente de reaseguradores nacionales Reaseguradores Contiene los saldos adeudados a la compañía por cada reasegurador, correspondiente a la proporción de los siniestros Extranjeros reasegurados y aún no pagados por la entidad aseguradora al asegurado, proveniente de reaseguradores extranjeros Nombre Corredor Debe indicarse el nombre del Corredor, que participa en el contrato de reaseguro suscrito por la entidad informante a través del de Reaseguros corredor de reaseguro. Si la Compañía opera en forma directa, el campo debe decir "S/C" que equivale a Sin Corredor Reaseguro. Indicar el código de identificación asignado por este Servicio en el Código de Identificación del registro de Corredores de Reaseguro. Corredor Tipo Relación Se debe indicar la relación de propiedad que la compañía de Corredor/Cía seguros informante tenga con el Corredor, si es que pertenecen al mismo grupo nacional o internacional. Debe señalarse el país de origen del Corredor de Reaseguro, como País del Corredor también el de cada Reasegurador que opera a través de un Corredor de Reaseguro. Nombre Debe indicarse el nombre del Reasegurador, que participa en el contrato de reaseguro suscrito por la entidad informante a través del Reasegurador corredor de reaseguro. Código de Indicar el código de identificación asignado por este Servicio al Identificación Reasegurador extraniero si corresponde, de acuerdo a lo informado

en la página Web de este Servicio:

- Compañías Reaseguradoras Extranieras:

Registrar el código de acuerdo a lo informado en la página Web de este Servicio. Si se trata de un reasegurador extranjero que no tenga código, se debe indicar la razón social.

- Compañías Reaseguradoras Nacionales:

En el caso de las compañías de reaseguro o compañías de seguros

nacionales se debe indicar el RUT.

Tipo Relación Reasegurador/Cía

Se debe indicar la relación de propiedad que la compañía de seguros informante tenga con el Reasegurador, si es que

pertenecen al mismo grupo nacional o internacional. Se debe indicar las letras R = Relacionadas

NR = No Relacionadas

País del Debe señalarse el país de origen del Reasegurador que opera

Reasegurador directo con la Compañía.

# Clasificación de Riesgo del Reasegurador

Código Clasificador: Corresponde al código SVS, de aquella entidad clasificadora de Riesgo Internacional que efectuó la Clasificación de Riesgo del Reasegurador Extranjero que se informa. La Agencia Clasificadora de Riesgo debe corresponder sólo a aquellas definidas por esta Superintendencia según la normativa vigente (Ver cuadro).

Se debe indicar las letras señaladas según cuadro siguiente:

Reasegurador Extranjero	Código del Clasificador
Standard Poor's	SP
Moodys	MD
A M Best	AMB
Fitch Ratings	FR

Para las reaseguradoras nacionales, se debe indicar el código de clasificación que se adjunta en el siguiente cuadro:

Reasegurador Nacional	Código de Clasificación
Humphreys	HM
Feller-Rate	F&R
Fitch Chile	FCH
International Credit Rating	ICR

Clasificación Riesgo: Corresponde al nivel de riesgo asignado por la Agencia Clasificadora de Riesgo al Reasegurador Extranjero, Reasegurador Nacional y Compañía Aseguradora Nacional (que actúa como reaseguradora) el cual se expresa con la nomenclatura estándar de cada Agencia Clasificadora de Riesgo.

Fecha de Clasificación Debe indicar la fecha a que está referida la clasificación del campo anterior.

# Nota 17.5 PARTICIPACION DEL REASEGURADOR EN LA RESERVA RIESGOS EN CURSO

Este cuadro deberá contener los saldos del activo de la compañía por cada reasegurador nacional o extranjero, equivalente a su participación en la obligación de la compañía para con los asegurados y reasegurados, originados por primas de contratos de seguro y reaseguro aceptado.

En el caso que dichas operaciones las realice a través de un corredor de reaseguro debidamente inscrito en esta Superintendencia, se deberá detallar los montos adeudados por cada uno de los reaseguradores pertenecientes al pool según el contrato suscrito por dicho corredor.

			Reaseguradores Nacionales			Reaseguradores Extranjeros	Total
	1	n	Sub Total	1	n	Sub Total	General
Nombre del Corredor:							
Código de Identificación del Corredor:							
Tipo de relación:							
País del Corredor:							
Nombre del reasegurador:							
Código de Identificación:							
Tipo de relación:							
País del Reasegurador:							
Código Clasificador de Riesgo 1							
Código Clasificador de Riesgo 2							
Clasificación de Riesgo 1							
Clasificación de Riesgo 2							
Fecha Clasificación 1							
Fecha Clasificación 2							
Saldo PARTICIPACIÓN DEL REASEGURO EN RRC							

Reaseguradores Nacionales Contiene los saldos del activo de la compañía por cada reasegurador nacional, equivalente a su participación en la obligación de la compañía para con los asegurados y reasegurados, originados por primas de contratos de seguro y reaseguro aceptado.

Reaseguradores Extranjeros Contiene los saldos del activo de la compañía por cada reasegurador extranjero, equivalente a su participación en la obligación de la compañía para con los asegurados y reasegurados, originados por primas de contratos de seguro y reaseguro aceptado.

Nombre Corredor de Reaseguros

Debe indicarse el nombre del Corredor, que participa en el contrato de reaseguro suscrito por la entidad informante a través del corredor de reaseguro. Si la Compañía opera en forma directa, el campo debe decir "Sin Corredor Reaseguro Asociado".

Código de Identificación del Corredor Indicar el código de identificación asignado por este Servicio en el Registro de Corredores de Reaseguro.

Tipo Relación Corredor/Cía. Se debe indicar la relación de propiedad que la compañía de seguros informante tenga con el Corredor, si es que pertenecen al mismo grupo nacional o internacional.

Se debe indicar las letras: R: Relacionadas NR: No Relacionadas

País del Corredor

Debe señalarse el país de origen del Corredor de Reaseguro, como también el de cada Reasegurador que opera a través de un Corredor de Reaseguro.

Nombre Reasegurador Debe indicarse la razón social del Reasegurador, que participa en el contrato de reaseguro suscrito por la entidad informante a través del corredor de reaseguro, o en forma directa.

Código de Identificación Indicar el código de identificación asignado por este Servicio al Reasegurador extranjero si corresponde, de acuerdo a lo informado en la página Web de esta Superintendencia.

página Web de esta Superintendencia.

Compañías Reaseguradoras Extranjeras:
 Registrar el código de acuerdo a lo informado en la página Web de este
 Servicio. Si se trata de un reasegurador extranjero que no tenga código,
 se debe indicar la razón social.

 Compañías Reaseguradoras Nacionales:
 En el caso de las compañías de reaseguro nacionales se debe indicar el RUT.

Tipo Relación Reasegurador/Cía. Se debe indicar la relación de propiedad que la compañía de seguros informante tenga con el Reasegurador, si es que pertenecen al mismo grupo nacional o internacional.

Se debe indicar las letras: R : Relacionadas NR : No Relacionadas

País del Reasegurador Debe señalarse el país de origen del Reasegurador que opera directo con la Compañía.

# Clasificación de Riesgo del Reasegurador

Código Clasificador:

Corresponde al código SVS, de aquella entidad clasificadora de Riesgo Internacional que efectuó la Clasificación de Riesgo del Reasegurador Extranjero que se informa. La Agencia Clasificadora de Riesgo debe corresponder sólo a aquellas definidas por esta Superintendencia según la normativa vigente (Ver cuadro).

Se debe indicar las letras señaladas según cuadro siguiente:

Reasegurador	Código del Clasificador
Extranjero	Ciasilicadoi
Standard Poor´s	SP
Moodys	MD
A M Best	AMB
Fitch Ratings	FR

Para las reaseguradoras nacionales, se debe indicar el código de clasificación que se adjunta en el siguiente cuadro:

Reasegurador Nacional	Código de Clasificación
Humphreys	HM
Feller-Rate	F&R
Fitch Chile	FCH
International Credit Rating	ICR

Clasificación de Riesgo:

Corresponde al nivel de riesgo asignado por la Agencia Clasificadora de Riesgo al Reasegurador Extranjero, Reasegurador Nacional y Compañía Aseguradora Nacional (que actúa como reaseguradora) el cual se expresa con la nomenclatura estándar de cada Agencia Clasificadora de Riesgo.

Fecha de Clasificación Debe indicar la fecha a que está referida la clasificación del campo anterior.

Este saldo se presenta en el Estado de Situación Financiera, en la cuenta 5.14.21.00 Participación del Reaseguro en la Reserva Riesgos en Curso.

#### Nota 18. DEUDORES POR OPERACIONES DE COASEGURO

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.14.13.00 del estado de situación financiera)

### 18.1 SALDO ADEUDADO POR COASEGURO

Este cuadro deberá contener los saldos por cobrar adeudados a la entidad Aseguradora o Reaseguradora, por contratos en coaseguros, debiendo reflejarse en columnas separadas los montos adeudados por empresas relacionadas y saldos con entidades no relacionados.

Concepto	Saldos con empresas relacionadas	Saldos con terceros	TOTAL
Primas por cobrar de coaseguros			
Siniestros por cobrar por operaciones de coaseguros			
Siniestros por cobrar por operaciones de coaseguros vencidos			
Siniestros por cobrar por operaciones de coaseguros no vencidos			
Deterioro			
Total			

Activos corrientes (corto plazo)		
Activos no corrientes (largo plazo)		

# Siniestros por cobrar por operaciones de coaseguros vencidos

Corresponde al saldo adeudado por el coasegurador que a la fecha de presentación de los estados financieros se encuentra vencido, a la fecha de presentación de los estados financieros).

# Siniestros por cobrar por operaciones de coaseguro no vencidos

Corresponde al saldo adeudado por el coasegurador que a la fecha de presentación de los estados financieros se encuentre no vencido.

# 18.2 EVOLUCIÓN DEL DETERIORO POR COASEGURO

Se debe informar:

Interés efectivo utilizado por tipo de activo. (Ver NIC 39, Definiciones relativas al reconocimiento y valoración)

Cuadro de evolución del deterioro	Primas por cobrar de coaseguros	Siniestros por Cobrar por operaciones de coaseguro	Total Deterioro
Saldo inicial al 01/01			
Disminución y aumento de la provisión por deterioro			
Recupero de cuentas por cobrar de coaseguros			
Castigo de cuentas por cobrar de coaseguro		•	
Variación por efecto de tipo de cambio			
Total (=)			

# Nota 19. PARTICIPACIÓN DEL REASEGURO EN LAS RESERVAS TÉCNICAS (ACTIVO) Y RESERVAS TÉCNICAS (PASIVO)

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.14.20.00 del estado de situación financiera)

En este cuadro se debe revelar la participación del reasegurador en las reservas técnicas y el saldo de las reservas técnicas a la fecha de presentación de los estados financieros.

RESERVA PARA SEGUROS GENERALES	DIRECTO	ACEPTADO	TOTAL PASIVO POR RESERVA	PARTICIPACIÓN DEL REASEGURADOR EN LA RESERVA	DETERIORO	TOTAL PARTICIPACIÓN DEL REASEGURO EN LAS RESERVAS TECNICAS
RESERVA DE RIESGO EN CURSO						
RESERVA DE SINIESTROS						
LIQUIDADOS Y NO PAGADOS						
LIQUIDADOS Y CONTROVERTIDOS POR EL ASEGURADO						
EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN (1) + (2)						
(1) Siniestros reportados						
(2) Siniestros detectados y no reportados						
OCURRIDOS Y NO REPORTADOS						
RESERVA CATASTRÓFICA DE TERREMOTO						
RESERVA DE INSUFICIENCIA DE PRIMAS						
OTRAS RESERVAS TECNICAS						

TOTAL

RESERVA PARA SEGUROS DE VIDA	DIRECTO	ACEPTADO	TOTAL PASIVO POR RESERVA	PARTICIPACIÓN DEL REASEGURADOR EN LA RESERVA	DETERIORO	TOTAL PARTICIPACIÓN DEL REASEGURO EN LAS RESERVAS TECNICAS
RESERVA DE RIESGO EN CURSO						
RESERVAS PREVISIONALES						
RESERVA DE RENTAS VITALICIAS						
RESERVA SEGURO INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA						
RESERVA MATEMATICA						
RESERVA DE RENTAS PRIVADAS						
RESERVA DE SINIESTROS						
LIQUIDADOS Y NO PAGADOS						
LIQUIDADOS Y CONTROVERTIDOS POR EL ASEGURADO						
EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN (1) + (2)						
(1) Siniestros reportados						
(2) Siniestros detectados y no reportados						
OCURRIDOS Y NO REPORTADOS						
RESERVA DE INSUFICIENCIA DE PRIMAS						
OTRAS RESERVAS TECNICAS						
RESERVA VALOR DEL FONDO						

# TOTAL

# Directo

Se debe indicar la reserva constituida por los seguros directos por parte de la Compañía a la fecha de cierre.

# Aceptado

Se debe indicar la reserva constituida por los seguros aceptados por parte de la Compañía a la fecha de cierre.

# Total pasivo por reserva

En esta columna debe indicar la sumatoria entre la reserva directa y aceptada. El saldo corresponde a la cuenta reservas técnicas presentadas en el pasivo.

# Participación del reasegurador en la reserva

Se debe indicar la reserva constituida por los seguros cedidos por parte de la Compañía a la fecha de cierre.

# **Deterioro**

Se debe indicar el deterioro asociado a la cuenta por cobrar cedido.

### Participación del reaseguro en las reservas técnicas

Corresponde a la suma de la cuenta por cobrar cedido y el deterioro. El saldo corresponde a la cuenta participación del reaseguro en las reservas técnicas presentada en el activo.

Se deben exponer, los principales supuestos empleados, las características principales y la frecuencia de calibración.

# **Nota 20.INTANGIBLES**

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.15.10.00 del estado de situación financiera)

La Compañía debe revelar al menos lo siguiente para los activos intangibles:

#### 20.1 GOODWILL

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.15.11.00 del estado de situación financiera)

Se debe revelar lo siguiente:

- Descripción de los factores que contribuyeron al reconocimiento del Goodwill.
- Criterio utilizado por la Compañía, para determinar el deterioro del valor del Goodwill
- Su valor y las pérdidas por deterioro de valor, acumuladas al principio del ejercicio.
- Los ajustes que procedan del reconocimiento posterior de activos por impuestos diferidos efectuado durante el ejercicio.
- Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el ejercicio.
- Cualquier otro cambio en el valor libros durante el ejercicio.

Adicionalmente, considerar lo establecido en NIIF 3.75 (b.d.f.h); NIC36.133, 134 y 135)

# 20.2 ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS A GOODWILL

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.15.12.00 del estado de situación financiera)

Se debe revelar lo siguiente:

- Si las vidas útiles son indefinidas o finitas; y, si son finitas, las vidas útiles o los porcentajes de amortización utilizados.
- Los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas.
- El valor libros y la amortización acumulada (junto con el monto acumulado de las pérdidas por deterioro de valor), tanto al principio como al final del periodo.
- La partida o partidas, del estado de resultados, en las que está incluida la amortización de los activos intangibles.
- Una conciliación entre los valores libros, al principio y al final del periodo, mostrando incrementos, con indicación separada de aquellos que procedan de desarrollos internos y adquiridos en combinaciones de negocio.
- El monto de la amortización reconocida durante el periodo.
- Otros cambios en el valor libro durante el periodo.
- En los casos de activos intangibles con vida útil indefinida, además deberá informarse las razones que respalden la estimación de una vida útil indefinida.
- Se deberá revelar el monto total de los desembolsos por investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gastos durante el periodo (o activados en el caso desarrollo, sujeto a condiciones de IAS 38.57).
- Se aconseja, pero no se exige, que las Compañías, revelen una descripción de los activos intangibles completamente amortizados que se encuentren todavía en uso.

Adicionalmente, considerar lo establecido en NIC38.118 y NIC38.122

### Nota 21. IMPUESTOS POR COBRAR

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.15.20.00 del estado de situación financiera)

# 21.1 CUENTAS POR COBRAR POR IMPUESTOS

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.15.21.00 del estado de situación financiera)

Esta nota deberá contener las cuentas por cobrar por concepto de impuesto y el impuesto de renta por pagar cuando el saldo sea deudor producto que los créditos sean mayores.

CONCEPTO	М\$
Pagos Provisionales Mensuales	
PPM por pérdidas acumuladas Artículo N°31	
inciso 3	
Crédito por gastos por capacitación	
Crédito por adquisición de activos fijos	
Impuesto por Pagar (1)	
Otros	
TOTAL	

(1) En el caso que el impuesto renta por pagar sea menor a los créditos asociados

# 21.2 ACTIVO POR IMPUESTOS DIFERIDOS

(Corresponde a las notas 21.2.1 y 21.2.2)

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.15.22.00 del estado de situación financiera)

Esta nota deberá contener en primer término, una parte denominada "Información general" en la cual se deberá proporcionar, de ser aplicable, el saldo de la pérdida tributaria o el saldo de utilidades tributarias retenidas reflejadas en el Fondo de Utilidades Tributarias con sus respectivos créditos.

Posteriormente, de presentar la sociedad activos diferidos y/o pasivos diferidos con efecto en patrimonio y resultado, se deberá incluir la información solicitada en los siguientes cuadros:

#### 21.2.1 IMPUESTOS DIFERIDOS EN PATRIMONIO

CONCEPTO	ACTIVOS	PASIVOS	NETO
Inversiones financieras con efecto en patrimonio			
Coberturas			
Otros			
Total cargo/(abono) en patrimonio			

# 21.2.2 IMPUESTOS DIFERIDOS EN RESULTADO

Conceptos		Activo	Pasivo	Neto
Deterioro Cuentas Incobrables				
Deterioro Deudores por Reaseguro				
Deterioro Instrumentos de Renta Fija				
Deterioro Mutuos Hipotecarios				
Deterioro Bienes Raíces				
Deterioro Intangibles				
Deterioro Contratos de Leasing				
Deterioro Préstamos otorgados				
Valorización Acciones				
Valorización Fondos de Inversión				
Valorización Fondos Mutuos				
Valorización Inversión Extranjera				
Valorización Operaciones de Cobertura de Riesgo Financiero				
Valorización Pactos				
Prov. Remuneraciones				
Prov. Gratificaciones				
Prov. DEF				
Provisión de Vacaciones				
Prov. Indemnización Años de Servicio				
Gastos Anticipados				
Gastos Activados				
Pérdidas Tributarias				
Otros				
	<b>TOTALES</b>			

Adicionalmente; considerar lo establecido en NIC12.82

# Nota 22. OTROS ACTIVOS

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.15.30.00 del estado de situación financiera)

#### 22.1 DEUDAS DEL PERSONAL

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.15.31.00 del estado de situación financiera)

Abrir en nota si superan el 5% del total de otros activos

#### 22.2 CUENTAS POR COBRAR INTERMEDIARIOS

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.15.32.00 del estado de situación financiera)

Este cuadro deberá contener los saldos por cobrar adeudados a la entidad Aseguradora o Reaseguradora, por parte de los intermediarios, debiendo reflejarse en columnas separadas los montos adeudados por empresas relacionadas y saldos con entidades no relacionados.

	Saldos con empresas relacionadas	Saldos con terceros	Total
Cuentas por cobrar intermediarios			
Cuentas por cobrar previsionales			
Corredores			
Otros			
Otras cuentas por cobrar de seguros			
Deterioro			
Total			

Activos corrientes (corto plazo)
Activos no corrientes (largo plazo)

#### Adicionalmente se debe informar:

- Interés efectivo utilizado por tipo de activo. (Ver NIC 39, Definiciones relativas al reconocimiento y valoración); y
- El riesgo de crédito y riesgo de tipo de cambio y revelar su impacto.

## 22.3 GASTOS ANTICIPADOS

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.15.34.00 del estado de situación financiera)

Abrir en nota si superan el 5% del total de otros activos, cuenta 5.15.30.00.

# 22.4 OTROS ACTIVOS

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.15.35.00 del estado de situación financiera)

Abrir en nota si superan el 5% del total de otros activos, cuenta 5.15.30.00.

Por otra parte, la Compañía debe revelar los montos de otros activos, de acuerdo al siguiente cuadro:

Otros activos	M\$	Explicación del concepto
Otros activos 1		
Otros Activos 2		
Etc.		
Total		

En el campo "Explicación del concepto" las compañías deben exponer a que corresponde el activo registrado.

# **Nota 23.PASIVOS FINANCIEROS**

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.10.00 del estado de situación financiera)

Se deberán revelar todos aquellos pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultado como a patrimonio, y aquellos pasivos a costo amortizado; de acuerdo al siguiente formato:

#### 23.1 PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADO

CONCEPTO	PASIVO A VALOR	VALOR LIBRO	EFECTO EN	EFECTO EN
	RAZONABLE M\$	DEL PASIVO	RESULTADO	OCI (1)
Valores representativos de deuda				
Derivados inversión				
Derivados de cobertura				
Otros				
TOTAL				

(1) Efecto en OCI (Other Comprensive Income), se debe informar el impacto que tendría si el efecto fuera a patrimonio.

# 23.2 PASIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO

#### 23.2.1 DEUDAS CON ENTIDADES FINANCIERAS

Se deberá revelar las deudas que mantiene la Compañía tanto de corto como de largo plazo, con Bancos e Instituciones Financieras.

Nombre Banco o	Fecha de	Saldo Insoluto		Corto Plazo		Largo Plazo		Largo Plazo	TOTAL	
Institución	Otorgamiento	Monto		Tasa	Ultimo	Monto	Tasa	Monto	Ultimo	
Financiera		M\$	Moneda	de	Vencimiento	M\$	de	M\$	Vencimiento	
			Workda	Interés			Interés			
				(%)			(%)			
Banco A										
Banco B									l	
Banco C										
					TOTAL					

Banco o Institución Financiera : Este campo indica el nombre del Banco o Institución Financiera

que ha otorgado el Préstamo.

Fecha de Otorgamiento : Deberá señalarse la fecha en que fue otorgado el monto del

saldo insoluto.

Monto del Saldo Insoluto : Deberá indicarse, en miles de pesos, el monto del saldo

insoluto.

Moneda : Debe señalarse la moneda en que fue tomado el crédito.

Corto Plazo

Tasa de Interés : Se deberá señalar la Tasa de Interés Anual.

Ultimo Vencimiento : Esta columna deberá llenarse con la fecha del último

vencimiento de los créditos de corto plazo, como también, en caso de corresponder, el vencimiento de aquella fracción de los créditos de largo plazo, cuyo vencimiento cae en el corto plazo.

Monto Corto Plazo : Deberá señalarse el monto a pagar de los créditos de corto

plazo, como también, en caso de corresponder, la fracción del monto a pagar de los créditos de largo plazo que deben

pagarse en el corto plazo.

<u>Largo Plazo</u>

Tasa de Interés: Se deberá señalar la Tasa de Interés Anual.

Monto Largo Plazo : Se debe indicar el monto a pagar por los créditos a largo plazo.

Ultimo Vencimiento : Se debe señalar la fecha del último vencimiento de los

préstamos a largo plazo.

Periodo de Gracia : Se debe indicar, en caso de existir, cuanto es el periodo de

gracia (meses, años).

Interés : Se debe señalar si el pago de los intereses es mensual,

semestral, anual, etc.

Capital : Se debe señalar si el pago del capital es mensual, semestral,

anual, etc.

Adicionalmente, se debe indicar el valor razonable de los pasivos a costo amortizado.

# 23.2.2 OTROS PASIVOS FINANCIERO A COSTO AMORTIZADO

Se debe indicar cualquier otro pasivo a costo amortizado que haya constituido la Compañía.

Nota: Adicionalmente, a lo solicitado en los cuadros previos, la Compañía debe indicar la tasa efectiva utilizada, para el cálculo de los pasivos a costo amortizado.

# 23.2.3 IMPAGOS Y OTROS INCUMPLIMIENTOS

Para los préstamos por pagar reconocidos a la fecha de presentación, las entidades informarán:

- a) Detalle de los impagos durante el periodo que se refieran al principal, a los intereses, a los fondos de amortización para cancelación de deudas o a las condiciones de rescate relativas a esos préstamos por pagar;
- b) El valor libro de los préstamos por pagar que estén impagos a la fecha de presentación; y
- Si el impago ha sido corregido o si se han renegociado las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para emisión de los estados financieros.

Si durante el periodo se hubieran producido incumplimientos de las condiciones del acuerdo de préstamo, distintas de las descritas anteriormente, y que autoricen al prestamista a reclamar el correspondiente pago, la entidad incluirá la misma información requerida anteriormente a menos que, a la fecha de presentación o antes, los incumplimientos se hubieran corregido o las condiciones del préstamo se hubieran renegociado.

# Nota 24.PASIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA (Ver NIIF5)

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.20.00 del estado de situación financiera)

Se debe incluir una descripción de los pasivos mantenido para la venta:

PASIVOS MANTENIDOS	VALOR PASIVO	RECONOCIMIENTO EN RESULTADO (1)		
PARA LA VENTA		UTILIDAD	PÉRDIDA	
Pasivo 1				
Pasivo 2				
etc.				
Total				

Adicionalmente, considerar lo establecido en NIIF5.42

(1) Si es un hecho posterior

# Nota 25.RESERVAS TÉCNICAS

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.31.00 del estado de situación financiera)

Se debe revelar la evolución de las Reservas Técnicas, dependiendo del Grupo asegurador a que pertenezca la Compañía.

# 25.1 RESERVAS PARA SEGUROS GENERALES:

Se deberá revelar la evolución de las Reservas Técnicas para los seguros del primer grupo.

### 25.1.1 RESERVA RIESGOS EN CURSO

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.31.10 del estado de situación financiera)

Conceptos	M\$
Saldo Inicial al 1ero de enero	
Reserva por venta nueva	
Liberación de reserva	
Liberación de reserva stock (1)	
Liberación de reserva venta nueva	
Otros	
TOTAL RESERVA RIESGO EN CURSO	

#### 25.1.2 RESERVA DE SINIESTROS

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.31.60 del estado de situación financiera)

RESERVA DE SINIESTROS	Saldo inicial al 1ero de enero	Incremento	Disminuciones	Ajuste por diferencia de cambio	Otros	Saldo final
Liquidados y no pagados						
Liquidados y controvertidos por el asegurado						
En proceso de liquidación (1) + (2)						
(1) Siniestros reportados						
(2) Siniestros detectados y no reportados						
Ocurridos y no reportados						
TOTAL RESERVA DE SINIESTROS						

# 25.1.3 RESERVA DE INSUFICIENCIA DE PRIMAS

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.31.80 del estado de situación financiera)

Se debe indicar las principales características del modelo de cálculo, así como las hipótesis empleadas.

# 25.1.4 OTRAS RESERVAS TÉCNICAS

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.31.90 del estado de situación financiera)

Se debe incluir el test de adecuación de pasivos y cualquier otra reserva indicando el concepto y la evolución de las reservas.

Para el Test de adecuación de pasivo indicar las reservas intervinientes, las características e hipótesis del modelo de cálculo empleado.

# 25.2 RESERVAS PARA SEGUROS DE VIDA:

Se deberá revelar la evolución de las Reservas Técnicas para los seguros del segundo grupo.

# 25.2.1 RESERVA RIESGOS EN CURSO

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.31.10 del estado de situación financiera)

Conceptos	M\$
Saldo Inicial al 1ero de enero	
Reserva por venta nueva	
Liberación de reserva	
Liberación de reserva stock (1)	
Liberación de reserva venta nueva	
Otros	
TOTAL RESERVA RIESGO EN CURSO	

(1) Corresponde a la liberación de reserva proveniente del ejercicio anterior

# 25.2.2 RESERVAS SEGUROS PREVISIONALES

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.31.20 del estado de situación financiera)

RESERVA DE RENTAS VITALICIAS (5.21.31.21)	M\$
Reserva dic anterior	
Reserva por rentas contratadas en el periodo	
Pensiones pagadas	
Interés del periodo	
Liberación por fallecimiento	
Sub total Reserva Rentas Vitalicias del Ejercicio	
Pensiones no cobradas	
Cheques caducados	
Cheques no cobrados	
Rentas garantizadas vencidas no canceladas	
Otros	
TOTAL RESERVA DE RENTAS VITALICIAS	

RESERVA SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA	
(5.21.31.22)	M\$
Saldo inicial al 01.01.XX	
Incremento de siniestros	
Invalidez total	
Invalidez parcial	
Sobrevivencia	
Liberación por pago de aportes adicionales	
Invalidez total	
Invalidez parcial	
Sobrevivencia	
Pago de pensiones transitorias Invalidez parcial	
Ajuste por tasa de interés	
Otros	
TOTAL RESERVA SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA	

# **TASA DE DESCUENTO**

Para las pólizas con vigencia a partir del 1 de enero de 2012 informar la tasa de interés de descuento de las reservas técnicas según el siguiente cuadro:

MES	TASA
m <sub>i-2</sub>	
m <sub>i-1</sub>	
m <sub>i</sub>	

mi : Corresponde al mes de referencia. Debido a que la información a solicitar es

trimestral, podrá corresponder a marzo, junio, septiembre o diciembre.

mi-1 : Corresponde al mes anterior al de referencia, por lo que podrá corresponder a

febrero, mayo, agosto o noviembre.

mi-2 : Corresponde a 2 meses antes al de referencia, por lo que podrá corresponder a

enero, abril, julio y octubre.

#### 25.2.3 RESERVA MATEMÁTICA

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.31.30 del estado de situación financiera)

Conceptos	M\$
Saldo Inicial al 1ero de enero	
Primas	
Interés	
Reserva liberada por muerte	
Reserva liberada por otros términos	
Total Reserva Matemática	

# 25.2.4 RESERVA VALOR DEL FONDO

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.31.40 del estado de situación financiera)

Reserva Valor del Fondo	Cobertura	de riesgo		Reserva Valor del Fondo	Reserva Descalce	
Reserva valor del Fondo			Reserva matemática	der i ondo	Seguros CUI	
Seguros de Vida Ahorro Previsional Voluntario APV (la Cía. asume el riesgo del valor póliza)						
Otros Seguros de Vida con Cuenta Única de Inversión (la Cía. asume el riesgo del valor póliza)						
Seguros de Vida Ahorro Previsional Voluntario APV (el asegurado asume el riesgo del valor póliza)						
Otros Seguros de Vida con Cuenta Única de Inversión (el asegurado asume el riesgo del valor póliza)						
TOTALES						

# 25.2.4.1 RESERVA DE DESCALCE SEGUROS CON CUENTA ÚNICA DE INVERSIÓN (CUI)

Nombre del Fondo	Tipo Valor del Fondo	Distribución Estrátegica	Inversión		Reserva de Descalce
	,		Tipo Inversión	Monto (M\$)	(M\$)
FONDO i			TOTAL		
FONDO j			TOTAL		
FONDO n			TOTAL		

TOTAL

La Compañía deberá revelar siguiente información, respecto de los Seguros con Cuenta Única de Inversión.

Nombre del Fondo : Se debe señalar el nombre asignado al Fondo correspondiente

al plan o modalidad de Inversión convenida.

Tipo Valor del Fondo : Se informará de acuerdo a la valorización que tengan los

títulos.

APV : Si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de

seguros con ahorro previsional voluntario.

OTR : Si los instrumentos respaldan la reserva de valor del fondo de

seguros con ahorro, distinto a los seguros con ahorro previsional

voluntario.

Distribución Estratégica : Se debe identificar la Política de Inversión que tendrá el Fondo,

entendiéndose esta, como la distribución estratégica de activos que respaldan al fondo (en que instrumentos y porcentaje se

efectúa la inversión) y/o la tasa garantizada o de mercado

ofrecida por la compañía, cuando corresponda.

Inversión : La información contenida en los campos "Tipo de Inversión"

deberá estar de acuerdo a lo definido en la tabla de códigos de Tipo de Instrumentos del sistema SEIL y en el campo "Monto" correspondiente al saldo de los instrumentos del fondo

expresado en miles de pesos.

Reserva de Descalce (M\$): : Corresponde al Monto de la Reserva de Descalce que

constituyó la compañía por el fondo, expresado en miles de pesos, a la fecha de cierre de los Estados Financieros

correspondientes.

# 25.2.5 RESERVA RENTAS PRIVADAS

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.31.50 del estado de situación financiera)

Reserva Rentas Privadas	Monto M\$
Reserva Dic anterior	
Reserva por Rentas contratadas en el período	
Pensiones pagadas	
interés del período	
Liberación por conceptos distintos de pensiones	
Otros	
Total Reserva Rentas Privadas del Ejercicio	

# 25.2.6 RESERVA DE SINIESTROS

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.31.60 del estado de situación financiera)

RESERVA DE SINIESTROS	Saldo inicial al 1ero de enero	Incremento	Disminuciones	Ajuste por diferencia de cambio	Otros	Saldo final
Liquidados y no pagados						
Liquidados y controvertidos por el asegurado						
En proceso de liquidación (1) + (2)						
(1) Siniestros reportados						
(2) Siniestros detectados y no reportados						
Ocurridos y no reportados						
Reserva siniestros						

# 25.2.7 RESERVA DE INSUFICIENCIA DE PRIMAS

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.31.80 del estado de situación financiera)

Se debe indicar las principales características del modelo de cálculo, así como las hipótesis empleadas.

### 25.2.8 OTRAS RESERVAS

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.31.90 del estado de situación financiera)

Se debe revelar el test de adecuación de pasivos y cualquier otra reserva indicando el concepto y la evolución de estas.

Para el Test de adecuación de pasivos indicar características e hipótesis del modelo de cálculo empleado.

# 25.3 CALCE

Las notas que se detallan a continuación son aplicables a las pólizas con vigencia anterior al 1 de enero de 2012, para a los seguros previsionales y no previsionales en calce, exceptuando los seguros con cuenta única de inversión.

#### 25.3.1 AJUSTE DE RESERVA POR CALCE

	Pasivos	Reserva Técnica Base	Reserva Técnica Financiera	Ajuste de Reserva por Calce
	Monto Inicial			
	Monto Final			
No Previsionales	Variación			
	Monto Inicial			
	Monto Final			
Previsionales	Variación			
	Monto Inicial			
	Monto Final			
Total	Variación			

#### Reserva Técnica Base

Reserva Técnica calculada de acuerdo a las normas actuariales dictadas por esta Superintendencia, determinada según el procedimiento descrito en el Título III de la Circular Nº1.512, del 02 de enero de 2001, o la que la reemplace.

#### Reserva Técnica Financiera

Corresponde recalcular la Reserva Técnica de todas las Pólizas incorporadas en el Sistema de Calce, utilizando los Índices de Cobertura de la fecha de cálculo y usando como Tasa de Descuento de los Flujos, la Tasa Interna de Retorno de Mercado "TM", vigente al momento de emisión de la Póliza.

# Ajuste de Reserva para Calce

Este valor se deberá calcular y corresponde a la diferencia entre la Reserva Técnica Base y la Reserva Técnica Financiera.

#### **Monto Inicial**

Debido que los montos en la Circular Nº1.194 están expresados en Unidad de Fomento (UF) corresponde a la cifra extraída de dicha Circular, del trimestre anterior al de referencia, multiplicado por el valor de la UF al cierre del periodo de referencia.

#### **Monto Final**

Debido que los montos en la Circular Nº1.194 están expresados en UF, corresponde a la cifra extraída de dicha Circular en el periodo de referencia, multiplicado por el valor de la UF al cierre del periodo de referencia.

# Variación

Este dato se deberá calcular y corresponde a la diferencia entre el Monto Inicial y el Monto Final.

# 25.3.2 ÍNDICES DE COBERTURAS

		Flujos de Pasivos			
	Flujos de Activos	de Seguros	Flujos de Pasivos	Indice de	Indice de
	Nominales en UF	Nominales en UF	Financieros en UF	Cobertura de	Cobertura de
Tramo K	$A_k$	$B_k(1)$	$C_k$	Activos CA <sub>k</sub>	Pasivos CP <sub>k</sub>
TRAMO 1					
TRAMO 2					
TRAMO 3					
TRAMO 4					
TRAMO 5					
TRAMO 6					
TRAMO 7					
TRAMO 8					
TRAMO 9					
TRAMO 10					
Total					

RV-2004, B-85 y MI-85 hombres y mujeres, para pólizas con inicio de vigencia a contar del 9/03/2005 y anterior al 1/02/2008

CPK-2

		Flujos de Pasivos			
	Flujos de Activos	de Seguros	Flujos de Pasivos	Indice de	Indice de
	Nominales en UF	Nominales en UF	Financieros en UF	Cobertura de	Cobertura de
Tramo K	$A_k$	B <sub>k</sub> (2)	$C_k$	Activos CA <sub>k</sub>	Pasivos CP <sub>k</sub>
TRAMO 1					
TRAMO 2					
TRAMO 3					
TRAMO 4					
TRAMO 5					
TRAMO 6					
TRAMO 7					
TRAMO 8					
TRAMO 9					
TRAMO 10					
Total					

<sup>(2)</sup> RV-2004, B-85 y MI-85 hombres y mujeres, para pólizas con inicio de vigencia anterior al 1/02/2008 RV-2009, B-2006 y MI-2006 hombres y mujeres, para pólizas con inicio de vigencia a contar del 1/02/2008 y anterior al 1/01/2012

CPK-3

	Flujos de Activos	Flujos de Pasivos de Seguros	Flujos de Pasivos	Indice de	Indice de
	Nominales en UF	Nominales en UF	Financieros en UF	Cobertura de	Cobertura de
Tramo K	$A_k$	B <sub>k</sub> (3)	$C_k$	Activos CA <sub>k</sub>	Pasivos CP <sub>k</sub>
TRAMO 1					
TRAMO 2					
TRAMO 3					
TRAMO 4					
TRAMO 5					
TRAMO 6					
TRAMO 7					
TRAMO 8					
TRAMO 9					
TRAMO 10			· ·		
Total					

<sup>(3)</sup> RV-2004, B-2006 y MI-2006 hombres y mujeres,, para todo el stock de pólizas anterior al 1/02/2008 RV-2009, B-2006 y MI-2006 hombres y mujeres, para pólizas con inicio de vigencia a contar del 1/02/2008 y anterior al 1/01/2012

CPK-4

	Flujos de Activos Nominales en UF	Flujos de Pasivos de Seguros Nominales en UF	Flujos de Pasivos Financieros en UF	Indice de Cobertura de	Indice de Cobertura de
Tramo K	$A_k$	B <sub>k</sub> (4)	$C_k$	Activos CA <sub>k</sub>	Pasivos CP <sub>k</sub>
TRAMO 1					
TRAMO 2					
TRAMO 3					
TRAMO 4					
TRAMO 5					
TRAMO 6			-	_	
TRAMO 7					
TRAMO 8	_		-	_	
TRAMO 9			-		
TRAMO 10	_		-	_	
Total	-				

 $<sup>(4)\</sup> RV-2009,\ B-2006\ y\ MI-2006\ hombres\ y\ mujeres,\ para\ todo\ el\ stock\ de\ p\'olizas\ anterior\ al\ 1/01/2012$ 

anterior al 1/02/2008
RV-2009, B-2006 y MI-2006 hombres y mujeres, para pólizas con inicio de vigencia a contar del 1/02/2008 y anterior al 1/01/2012
El conjunto de CPK-1 sólo deberá ser informado si la compañía no ha reconocido integramente las tablas RV-2004. Al completar el reconocimiento de las tablas RV-2004 este cuadro deberá omitirse.

CPK-5

	Flujos de Activos Nominales en UF	Flujos de Pasivos de Seguros Nominales en UF	Flujos de Pasivos Financieros en UF	Indice de Cobertura de	Indice de Cobertura de
Tramo K	$A_k$	B <sub>k</sub> (5)	$C_k$	Activos CA <sub>k</sub>	Pasivos CP <sub>k</sub>
TRAMO 1					
TRAMO 2					
TRAMO 3					
TRAMO 4					
TRAMO 5					
TRAMO 6					
TRAMO 7					
TRAMO 8					
TRAMO 9					
TRAMO 10					
Total					

<sup>(5)</sup> CB-2014 hombres, RV-2014 mujeres, B-2014 mujeres y MI-2014 hombres y mujeres, para todo el stock de pólizas anterior al 1/01/2012

# 25.3.3 TASA DE COSTO DE EMISIÓN EQUIVALENTE

# TASA DE COSTO DE EMISIÓN EQUIVALENTE

MES	TASA
m <sub>i-2</sub>	
m <sub>i-1</sub>	
m <sub>i</sub>	

- mi: Corresponde al mes de referencia. Debido a que la información a solicitar es trimestral, podrá corresponder a marzo, junio, septiembre o diciembre.
- mi-1: Corresponde al mes anterior al de referencia, por lo que podrá corresponder a febrero, mayo, agosto o noviembre.
- mi-2: Corresponde a 2 meses antes al de referencia, por lo que podrá corresponder a enero, abril, julio y octubre.

# 25.3.4 APLICACIÓN TABLAS DE MORTALIDAD RENTAS VITALICIAS

												Diferencia
												por
				Diferencia Reconocida RV			Diferencia por reconocer B-		Diferencia Reconocida			reconocer
	RTF 85-85-85	RTF 2004-85-85	RTF(s) 2004-85-85	2004	RTF 2004-2006-2006	RTF(s) 2004-2006-2006	2006 y MI 2006	RTF 2009-2006-2006	RV-2009	RTF 2014	RTF(s) 2014	Tablas 2014
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
Pólizas con incio de vigencia anterior al 9 de marzo de												
2005												
Pólizas con incio de vigencia a contar del 9 de marzo de												
2005 y hasta el 31 de enero de 2008.												
Pólizas con inicio de vigencia a contar del 1 de febrero de												
2008 y hasta 31 de diciembre de 2011 (13)												
Totales					, and the second	•						

<sup>[13]:</sup> En caso de haber aplicado la circular 318, en forma anticipada, este bloque se debe modificar considerando la fecha HASTA, como un día antes de aquella fecha en que la compañía inicia su aplicación voluntaria.

	RTB 2009-2006-2006	RTB 2014	RTB(s) 2014	Diferencia por reconocer Tablas 2014
	(14)	(15)	(16)	(17)
Pólizas con inicio de vigencia a contar del 1 de enero de				
2012 y hasta el 30 de junio de 2016 (18)				
Pólizas con inicio de vigencia a contar del 1 de julio de				
2016				
Totales				

<sup>(18):</sup> En caso de haber aplicado la circular 318, en forma anticipada, este bloque se debe modificaar considerando la fecha de INICIO, como aquella en que la compañía inicia su aplicación voluntaria.

(1)	RTF 85-85-85	Reserva técnica financiera calculada con las tablas de mortalidad RV-85, B-85 y MI-85, indices de cobertura calculados con flujos de pasivos provenientes de dichas tablas a la fecha de cierre y utilizando el factor de seguridad 0,8.
(2)	RTF 2004-85-85	Reserva técnica financiera calculada con las tablas de mortalidad RV-2004, B-85 y MI-85, indices de cobertura calculados con flujos de pasivos provenientes de dichas tablas a la fecha de cierre.
(3)	RTF(s) 2004-85-85	Reserva técnica financiera calculada según procedimiento de reconocimiento gradual contenido en el número XI de la Circular Nº 1512. Cuando la compañía haya finalizado el reconocimiento de las tablas 2004, los valores consignados en las columnas (2) y (3) serán iguales.
(4)	Diferencia Reconocida RV 2004	Diferencia entre las columnas (2) y (3)
(5)	RTF 2004-2006-2006	Reserva técnica financiera calculada con las tablas de mortalidad RV-2004, B-2006 y MI-2006, indices de cobertura calculados con flujos de pasivos provenientes de dichas tablas a la fecha de cierre.
(6)	ATT(1) 2004 2005 2005	La compañía optó por reconocer las tablas B-2006 y MI-2006 según Circular 1857. Reserva técnica financiera cálculada según el procedimiento de reconocimiento gradual contenido en el número XI de a Circular N* 1512, considerando las modificaciones introducidas por la Circular 1857.
(6)	RTF(s) 2004-2006-2006	La compañía optó por reconocer las tablas B-2006 y MI-2006 según la Circular 1874.  Reserva técnica financiera calculada según el procedimiento de reconocimiento alternativo contemplado en la circular N° 1874, esto es mediante cuotas anuales pagaderas con frecuencia trimestral.
(7)	Diferencia por reconocer B-2006 y MI 2006	Diferencia entre las columnas (5) y (6)
(8)	RTF 2009-2006-2006	Reserva técnica financiera calculada con las tablas de mortalidad RV-2009, B-2006 y MI-2006, indices de cobertura calculados con flujos de pasivos provenientes de dichas tablas a la fecha de cierre.
(9)	Diferencia Reconocida RV-2009	Diferencia entre las columnas (8) y (5)
(10)	RTF 2014	Reserva técnica financiera calculada con las tablas de mortalidad CB-2014 hombres, RV-2014 mujeres, B-2014 mujeres y MI-2014 hombres y mujeres, indices de cobertura calculados con flujos de pasivos provenientes de dichas tablas a la fecha de cierre.
(11)	RTF(s) 2014	Reserva técnica financiera calculada según procedimiento de reconocimiento gradual contenido en el número 1 de la Circular N* <indicar circular="" de="" la="" número="" presente="">. Cuando la compañía haya finalizado el reconocimiento de las tablas 2014, los valores consignados en las columnas (10) y (11) serán iguales.</indicar>
(12)	Diferencia por reconocer Tablas 2014	Diferencia entre las columnas (10) y (11)
(14)	RTB 2009-2006-2006	Reserva técnica base calculada con las tablas de mortalidad RV-2009, B-2006 y MI-2006.
(15)	RTB 2014	Reserva técnica base calculada con las tablas de mortalidad CB-2014 hombres, RV-2014 mujeres, B-2014 mujeres y MI-2014 hombres y mujeres.
(16)	RTB(s) 2014	Reserva técnica base calculada según el procedimiento de reconocimiento alternativo contemplado en la Circular N° < indicar número de la presente Circular >. Cuando la compañía haya finalizado el reconocimiento de las tablas 2014, los valores consignados en las columnas (15) y (16) serán iguales.
(17)	Diferencia por reconocer Tablas 2014	Diferencia entre las columnas (15) y (16)

# Reconocimiento de las tablas MI2006 y B-2006

Se informará sólo en el caso en que la Compañía haya optado por lo dispuesto en la Circular N°1874 de fecha 15 de abril de 2008.

(1)	Monto de la cuota anual al que se refiere la letra b) de la Circular 1874	
(2)	Valor de la cuota trimestral	
(3)	Número de la cuota	
(4)	Valor de todas las cuotas reconocidas a la fecha de cierre de estados financieros	
(5)	Tasa de costo equivalente promedio implícita en el cálculo de las reservas técnica base del total de la cartera de rentas vitalicias de la compañía vigentes al 31 de enero de 2008.	
(6)	Valor de la cuota trimestral utilizada en el periodo junio 2008 a mayo 2012	
(7)	Valor de la cuota trimestral que fue utilizada en el periodo junio 2012 a mayo 2017	
(8)	Valor de la cuota trimestral que fue utilizada en el periodo junio 2017 a mayo 2022	

- (1) Se deberá informar, en miles de pesos, el monto anual de la cuota respectiva.
- (2) Se deberá informar, en miles de pesos, el monto de la cuota que se agregará a la reserva en cada periodo trimestral.
  - Se indicará el número entero y fracción que la compañía lleva reconocido, por ejemplo, en el segundo
- (3) segundo trimestre del segundo año de reconocimiento deberá informar " Año 2, Trimestre 2".
- (4) Corresponde a la suma en miles de pesos de todas las cuotas reconocidas hasta la fecha de cierre.
- (5) Se informará el valor calculado según lo establecido en la Circular Nº 1874
- (6) a (8) Se deberá informar, en miles de pesos, el monto de la cuota trimestral utilizada en cada periodo. En caso de no haber finalizado dicho periodo, se deberá informar en cero.

# 25.4 RESERVA SIS

 RESERVA DE SINIESTROS EN PROCESO POR GRUPO (Cifras en unidades de fomento) Contrato: GRUPO:

### A. INVALIDEZ

	NÚMER O DE SINIEST ROS	COSTO INVALIDEZ TOTAL	PROB PAGO	COSTO INVALIDEZ PARCIAL	PROB PAGO	RESERVA TOTAL MINIMA	% PARTICIPACI ON	RESERVA COMPAÑIA	RESERVA COMPAÑÍA M\$
I1 Sin dictamen									
l2t Total aprobadas en análisis Cía									
I2p Parcial aprobadas en análisis Cía									
l3t Total aprobadas, reclamadas Cía									
I3pc Parcial aprobadas, reclamadas Cía I3pa Parcial aprobadas reclamadas afiliado I4 Rechazadas, dentro del plazo de reclamación I5 Rechazadas, en proceso de reclamación I6t Total definitivo, por el primer dictamen I6p Parcial definitivo, por el primer dictamen									

# A.2 Inválidos transitorios

A.2.1 Inválidos transitorios sin s	solicitud de clasifi	cación por el	segundo dictamen		
Inválidos Transitorios	NÚMERO DE SINIESTROS	RESERVA MINIMA	% PARTICIPACIÓN	RESERVA COMPAÑÍAS	RESERVA COMPAÑÍAS M\$
I6p Parcial definitivo por el primer dictamen					

		A.2.2 Inv	álidos pa	arciales trans	sitorios c	on solicitud por el	segund	o dictamen			
	NÚMERO DE SINIESTR OS	COSTO INVALID EZ TOTAL	PRO B. PAG O	COSTO INVALID EZ PARCIAL	PRO B. PAG O	CONTRIBUCI ON	PRO B. PAG O	RESER VA MINIMA	% PARTICIPACI ON	RESERV A COMPAÑ IA	RESERV A COMPAÑ ÍA M\$
K1 Sin dictámen K2t Total aprobadas, en análisis Cía K2p Parcial aprobadas en análisis Cía K3t Total aprobadas reclamadas Cía K3pc Parcial aprobadas reclamadas Cía K3pa Parcial aprobadas reclamadas cía K3pa Parcial aprobadas reclamadas afiliado K4 Rechazadas, dentro del plazo de reclamación K5 Rechazadas, en proceso de reclamación K6t Total definitivo K6p Parcial definitivo											
TOTAL											

A.2.3 Inválidos Transitorios Fallecidos				
	NÚMERO DE SINIESTROS	APORTE ADICIONAL	% PARTICIPACION	APORTE ADICIONAL COMPAÑÍA
Inválidos Transitorios Fallecidos				

B. SOBREVIVENCIA							
	NÚMERO DE SINIESTRO S	COSTO TOTAL	PROB. PAGO	RESERVA MINIMA	% PARTICIPACI ÓN	RESERVA COMPAÑÍA	RESERVA COMPAÑÍA M\$
B.1 Costo estimado							
B.2 Costo real							

La información contenida en este cuadro deberá presentarse para cada contrato y grupo con que opera o haya operado la compañía y expresarse en unidades de fomento; los totales deberán también expresarse en miles de pesos.

### A. INVALIDEZ

# A.1. Sin primer dictamen ejecutoriado

Deberá indicarse el número de solicitudes de invalidez, por Número de siniestros

categoría, que dan origen a las reservas.

Corresponde al producto entre el número de siniestros y el Costo Invalidez Total costo promedio de invalidez total determinado de acuerdo a lo

dispuesto en NCG 243.

Probabilidad de Pago de Invalidez

Total de la compañía

Se deberá señalar la probabilidad de pago de invalidez total de la compañía, para cada una de las categorías que se definen en NCG 243.

Corresponde al producto entre el número de siniestros y el costo promedio de invalidez parcial, determinado de acuerdo a

lo dispuesto en NCG 243.

Probabilidad de Pago de Invalidez

Parcial de la compañía

Reserva Mínima

Costo de Invalidez parcial

Se deberá señalar la probabilidad de pago de invalidez parcial de la compañía, para cada una de las categorías que se definen en NCG 243.

Corresponde a la reserva determinada de acuerdo a lo

dispuesto en NCG 243.

#### A.2. Inválidos transitorios

# A.2.1. Sin solicitud de calificación por el segundo dictamen

Corresponde al número de siniestros de invalidez para los

Número de siniestros cuales la compañía ha determinado su reserva en base a los

antecedentes propios de los afiliados

Reserva mínima Corresponde a la reserva determinada de acuerdo a lo

dispuesto en NCG 243.

# A.2.2. Con solicitud de calificación por el segundo dictamen

Deberá indicarse el número de solicitudes de invalidez, por Número de siniestros

categoría, que dan origen a las reservas.

Corresponde al producto entre el número de siniestros y el Costo Invalidez Total costo de la invalidez total determinado de acuerdo a lo

dispuesto en NCG 243.

Probabilidad de Pago de Invalidez

Total de la compañía

Se deberá señalar la probabilidad de pago de invalidez total de la compañía para cada una de las categorías que se definen en NCG 243.

Corresponde al producto entre el número de siniestros y el costo de la invalidez parcial, determinado de acuerdo a lo

dispuesto en NCG 243.

Probabilidad de pago de invalidez

parcial de la compañía

Costo de Invalidez Parcial

Se deberá señalar la probabilidad de pago de invalidez parcial de la compañía para cada una de las categorías que se definen en NCG 243.

Corresponde al total de las contribuciones determinadas de

acuerdo a lo dispuesto en NCG 243.

Probabilidades de de pago

contribuciones

Contribución

Se deberá señalar la probabilidad de pago de contribuciones para cada una de las categorías que se definen en NCG 243.

#### A.2.3. Inválidos transitorios fallecidos

Corresponde al número de solicitudes de inválidos transitorios Número de siniestros

fallecidos por los cuales no se ha pagado aún aporte adicional

de sobrevivencia.

Corresponde al total de los aportes adicionales de Aporte adicional

sobrevivencia determinados de acuerdo a lo dispuesto en NCG

## B. SOBREVIVENCIA

Deberá indicarse el número de solicitudes de siniestros que Número de siniestros

dan origen a las reservas.

Corresponde en el caso de costo estimado al producto entre el número de siniestros y el aporte adicional promedio individual, Costo total

y en el caso de costo real, a la suma de los costos conocidos

de esos siniestros.

Probabilidad de pago de

sobrevivencia

Corresponde a la probabilidad de cobertura de sobrevivencia de acuerdo a lo establecido en el punto 2.2. del Anexo Nº 2 de

la NCG 243.

Corresponde a la reserva determinada de acuerdo a lo Reserva mínima

dispuesto en NCG 243.

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS DE CHILE

# 2. RESERVAS DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA

(cifras en unidades de fomento)

Contrato:

Reserva de Insuficiencia de

Reserva Adicional

prima

Grupo:

	Número de Siniestros (1)	Reserva Técnica (2)	Reserva de Insuficiencia de Prima (3)	Reserva Adiciona I (4)	Reserva Total Compañía (5)	Reaseguro (6)	Reserva Neta de Reaseguro (7)
1. INVALIDEZ				(-7			
1.a. Inválidos							
1.a.1. Liquidados							
1.a.2. En Proceso de liquidación							
1.a.3. Ocurridos y No Reportados							
1.b. Inválidos Transitorios Fallecidos     1.b.1. liquidados     1.b.2. En proceso de liquidación							
2. SOBREVIVENCIA							
2.1. Liquidados							
2.2. En Porceso de liquidación							
2.3. Ocurridos y No Reportados							
TOTAL							

Número de Siniestros Deberá indicarse el número de siniestros de invalidez y de sobrevivencia (1)

según corresponda, que dan origen a las diferentes reservas.

Corresponde a la reserva técnica que deben constituir las compañías de seguro por cada grupo que cubra la compañía, de acuerdo a lo dispuesto en

Reserva Técnica

NCG 243.

Para los siniestros en proceso de liquidación, esta reserva debe coincidir en el monto que aparece en la columna Reserva Compañía del cuadro Nº 1.

Corresponde la reserva que debe constituirse en el caso de detectarse una

insuficiencia de prima, de acuerdo a lo señalado en el Título II de la NCG

Corresponde a la reserva adicional por riesgos cuya siniestralidad es poco

conocida, altamente fluctuante, cíclica o catastrófica señalada en el Título II

de la NCG 243.

Corresponde a la reserva total de la compañía para el contrato, que equivale (5) Reserva Total Compañía

a la suma de las columnas (2), (3) y (4).

Debe señalarse el monto correspondiente al activo de reaseguro por la parte Reaseguro (6)

del riesgo cedida a los reaseguradores del contrato.

Corresponde a la reserva retenida por la compañía, y equivalente a la resta (7)Reserva Neta de Reaseguro

de las columnas (5) y (6).

# RESERVA DE INSUFICIENCIA DE PRIMAS (RIP) DEL SEGURO DE INVALIDEZ Y **SOBREVIVENCIA (SIS)**

CONTRATO	GRUPO	RIP DIRECTO	PARTICIPACION DEL REASEGURADOR EN LA RIP	TOTAL RIP NETA
	Н			
	М			

# 25.5 SOAP y SOAPEX

Se debe informar en los cuadros que a continuación se presentan, la información relativa a los Seguros Obligatorios de Accidentes Personales causados por vehículos con matrícula chilena (SOAP) y los causados por vehículos con matrícula extranjera (SOAPEX) contratados en Chile y en el extranjero.

**SOAP:** corresponde al Seguro Obligatorio de Accidentes Personales, que debe ser contratado por todo propietario de un vehículo motorizado, al momento de adquirir su Permiso de Circulación.

**SOAPEX contratados en Chile:** corresponde a las pólizas emitidas por la compañía chilena, ya sea que se hayan contratado en territorio nacional o vía Internet.

**SOAPEX contratados en Extranjero:** corresponde a las pólizas emitidas por la compañía extranjera en convenio con la compañía chilena.

# A. Nº de Siniestros Denunciados del Período

Compañ Conve			SINIEST		SINIES	TROS EN	REVISIÓN	SINIES		CEPTADOS	TOTAL SINIESTROS DEL PERIODO (1+2+3)			
Nombre	País	SOAP		DAPEX atados en:	SOAP		APEX tados en:	SOAP		DAPEX atados en:	SOAP	So	APEX tados en:	
			Chile	Extranjero		Chile	Extranjero		Chile	Extranjero		Chile	Extranjero	

B. N° de Siniestros Pagados o por Pagar del Período Referido sólo a los siniestros denunciados y aceptados del período

Compañ Conve		SINII	ESTROS P	AGADOS	PARCIA	SINIESTF ALMENTE (5)	ROS PAGADOS	SINIES	STROS P	OR PAGAR	TOTAL SINIESTROS DEL PERIODO (4+5+6)			
Nombre	País	SOAPEX contratados en:		SOAP		APEX tados en:	SOAP		DAPEX atados en:	SOAP		APEX tados en:		
			Chile	Extranjero		Chile	Extranjero		Chile	Extranjero		Chile	Extranjero	

C. Nº de personas Siniestradas del Período Referido a los siniestros denunciados aceptados y en revisión del período

Compañ Convei		F	ALLEC	IDOS	IN	ICAPA(	TE TOTAL	IN	ICAPA( ANENTI	S CON CIDAD E PARCIAL	SE PAGAF	LES P RÁ SÓL SPITAI	A LAS QUE AGÓ O .O GASTOS L Y OTROS	SI.	ERSONA NIESTR REVIS	OS EN IÓN	SINI		
			(1)			(8)			(9)			(10	)		(11)	)	(7	+0+9+1	0+11)
Nombre	País	SOAP	_	OAPEX atados en:	SOAP	-	OAPEX atados en:	SOAP	_	OAPEX atados en:	SOAP	-	OAPEX atados en:	SOAP	-	OAPEX atados en:	SOAP	_	DAPEX atados en:
			Chile	Extranjero		Chile	Extranjero		Chile	Extranjero		Chile	Extranjero		Chile	Extranjero		Chile	Extranjero

D. Siniestros Pagados Directos en el Período (miles de \$) Referido a los siniestros denunciados ya sea en revisión o aceptados, del período anterior

Compañ	ía en				lı	ndemnizaciones (	•	de hos	pital )				GASTO	S DE H OTRO	OSPITAL Y OS	соѕто	DE LIC	QUIDACIÓN			NIESTROS IRECTOS
Convei	nio	F	FALLECIDOS INVÁLIDOS PARCIAL INVÁLIDOS TOTAL INDEMNIZACIONES											(13)	)		(14)	)	(	12 + 13	+ 14)
Nombre	País	SOAP	contr	OAPEX atados en: Extranjero	SOAP	SOAPEX contratados en:	SOAP	SOAPEX AP contratados en: Chile Extranjero		SOAP	contr	OAPEX atados en: Extranjero	SOAP	contr	OAPEX atados en: Extranjero	SOAP	contr	OAPEX atados en: Extranjero	SOAP	contra	DAPEX atados en: Extranjero
				•																	

E. Costo de Siniestros Directos del Período (miles de \$) Referido a los siniestros denunciados ya sea en revisión o aceptados, del período anterior

Compañ Convei		SINIESTROS PAGADOS DIRECTOS (15)				SINIESTROS POR PAGAR DIRECTOS (16)			URRIDO EPORT		PAG	SAR DIF	OS POR RECTOS NTERIOR )	DI	COSTO DE SINIESTROS DIRECTOS DEL PERÍODO (15 + 16 + 17 - 18)		
Nombre	País			atados en:	SOAP	-	OAPEX atados en: Extranjero	SOAP	-	OAPEX atados en: Extranjero	SOAP	_	OAPEX atados en: Extranjero				

#### CUADRO Nº 1: SINIESTROS

#### A. NUMERO DE SINIESTROS DENUNCIADOS DEL PERIODO

La información a registrar en este cuadro está referida al número de siniestros denunciados a la compañía durante el periodo que se está informando.

# Compañía en Convenio

Se debe informar el nombre y país de origen de la compañía extranjera en convenio con la compañía chilena, según lo señalado en el artículo 60 de la Ley de Tránsito y el Decreto Supremo 151 de 2011, en caso que el seguro haya sido contratado por ésta.

No debe informarse en caso que la póliza haya sido emitida por la compañía chilena.

Se deben informar tantas filas como compañías en convenio hayan emitido pólizas

#### Siniestros Rechazados (1)

Corresponde al número de siniestros denunciados en el periodo y que han sido rechazados por la compañía en el periodo que se está informando, por estar fuera de cobertura.

#### Siniestros en Revisión (2)

Corresponde al número de siniestros denunciados en el periodo y que la compañía aún está evaluando si son de su responsabilidad o no.

#### Siniestros Aceptados (3)

Corresponde a los siniestros denunciados en el periodo y aceptados por la compañía como siniestros que son de su responsabilidad, sea que involucren o no costo.

La suma de las columnas (2) y (3) debe concordar con la cifra que muestra el Cuadro Técnico de Datos Varios, en la columna correspondiente al ramo 32, en la cuenta 6.04.01.01, "Número de Siniestros" para seguros generales, y, en los ramos 114, 214 y 314, de la cuenta 6.08.01.01 "Número de Siniestros por Ramo" para seguros de vida.

# Total de Siniestros del Periodo (1+2+3)

Corresponde a los siniestros que han sido denunciados a la compañía en el periodo que se está informando. Debe corresponder a la suma del número de siniestros rechazados, en revisión y aceptados señalados en los recuadros anteriores.

# B. NUMERO DE SINIESTROS PAGADOS O POR PAGAR DEL PERIODO

La información a registrar en este cuadro está referida sólo al número de siniestros denunciados y aceptados en el periodo que se está informando.

# Compañía en Convenio

Se debe informar el nombre y país de origen de la compañía extranjera en convenio con la compañía chilena, según lo señalado en el artículo 60 de la Ley de Tránsito y el Decreto Supremo 151 de 2011, en caso que el seguro haya sido contratado por ésta.

No debe informarse en caso que la póliza haya sido emitida por la compañía chilena.

Se deben informar tantas filas como compañías en convenio hayan emitido pólizas

# Siniestros Pagados (4)

Corresponde al número de siniestros del periodo, aceptados por la compañía y pagados en su totalidad a las personas siniestradas.

# Siniestros Parcialmente Pagados (5)

Corresponde al número de siniestros del periodo, aceptados por la compañía y que sólo se han efectuado pagos parciales a las personas siniestradas.

# Siniestros por Pagar (6)

Corresponde al número de siniestros del periodo, aceptados por la compañía y por los cuales no se ha efectuado pago alguno a las personas siniestradas.

# Total Siniestros (4+5+6)

Corresponde a la suma del número de siniestros pagados, parcialmente pagados o por pagar señalados en los recuadros anteriores. Debe ser igual al número de siniestros aceptados, informado en la columna

(3) del cuadro A anterior.

#### C. NUMERO DE PERSONAS SINIESTRADAS DEL PERIODO

La información a registrar en este cuadro está referida a las consecuencias sufridas por las personas siniestradas del periodo, según lo dispuesto en la ley Nº 18.490, de 1986, como resultado de los siniestros denunciados y aceptados durante el periodo y las personas involucradas en siniestros denunciados y en etapa de revisión.

### Compañía en Convenio

Se debe informar el nombre y país de origen de la compañía extranjera en convenio con la compañía chilena, según lo señalado en el artículo 60 de la Ley de Tránsito y el Decreto Supremo 151 de 2011, en caso que el seguro haya sido contratado por ésta.

No debe informarse en caso que la póliza haya sido emitida por la compañía chilena.

Se deben informar tantas filas como compañías en convenio hayan emitido pólizas

Las columnas (7) (8) (9) y (10) están referidas a siniestros aceptados, debiendo informarse en cada columna, el número de personas que sufrieron cada tipo de consecuencia, de acuerdo a los últimos antecedentes con que cuente la compañía, esto es, si alguien estaba registrado sólo con lesiones y posteriormente fue declarado inválido total, deberá cambiarse a ésta última categoría.

La columna (11) está referida a los siniestros en revisión, debiendo informarse el número de personas siniestradas, según las denuncias de siniestro que la compañía está evaluando.

# D. SINIESTROS PAGADOS DIRECTOS EN EL PERIODO

En este cuadro debe informarse los costos directos que se detallan en el formato, referidos a las indemnizaciones que trata el artículo Nº 25º de la ley Nº 18.490, de 1986, correspondiente a los siniestros denunciados en el periodo y que se encuentran en revisión o aceptados por la compañía y a siniestros denunciados del periodo anterior.

### Compañía en Convenio

Se debe informar el nombre y país de origen de la compañía extranjera en convenio con la compañía chilena, según lo señalado en el artículo 60 de la Ley de Tránsito y el Decreto Supremo 151 de 2011, en caso que el seguro haya sido contratado por ésta.

No debe informarse en caso que la póliza haya sido emitida por la compañía chilena.

Se deben informar tantas filas como compañías en convenio hayan emitido pólizas

#### Indemnizaciones (sin gastos de hospital) (12)

Se debe informar los montos directos pagados sólo por concepto de indemnizaciones a causa de fallecimiento, invalidez total e invalidez parcial y el total de ellas.

# Gastos de hospital y otros (13)

Se debe informar los montos directos pagados por concepto de gastos de hospitalización o de atención médica, quirúrgica y farmacéutica, tanto por personas que han sufrido sólo lesiones como por personas que sufrieron alguna de las consecuencias señaladas en el recuadro anterior.

La cifra a registrar en estas columnas corresponde tanto a los montos pagados directamente a las personas afectadas, como aquellos pagados a las instituciones que prestaron atención hospitalaria.

### Costo de liquidación (14)

Se debe informar el monto pagado por concepto de liquidación.

# Total siniestros pagados directos (12+13+14)

Corresponde a la suma de los montos registrados en las columnas anteriores y debe coincidir con la cifra informada en el Cuadro Técnico "6.02 Costo de Siniestros", ramo 32 para seguros generales, para cada una de las subdivisiones de ramos, correspondiente a la cuenta 6.25.11.00. Para seguros de vida, esta sumatoria debe coincidir con la cifra informada en el Cuadro Técnico "6.03 Costo de Siniestros", así como para cada una de las clasificaciones de ramos, correspondiente a la cuenta 6.35.11.00, ramos 114, 214 y 314.

#### E. COSTO DE SINIESTROS DIRECTOS DEL PERIODO

En este cuadro deben informarse los costos directos que se detallan en el formato, referidos a las indemnizaciones que trata el artículo Nº 25º de la ley Nº 18.490, de 1986, correspondiente a los siniestros denunciados en el periodo y que se encuentran en revisión o aceptados por la compañía y a siniestros denunciados del periodo anterior.

Las cifras que se informen en este cuadro deben concordar con lo informado en los Cuadros Técnicos "6.02 Costo de Siniestros", para seguros generales, correspondiente al ramo 32, y, "6.03 Costo de Siniestros", para seguros de vida, correspondiente a los ramos 114, 214 y 314, para cada una de las subclasificaciones, en las cuentas que a continuación se indica:

# Compañía en Convenio

Se debe informar el nombre y país de origen de la compañía extranjera en convenio con la compañía chilena, según lo señalado en el artículo 60 de la Ley de Tránsito y el Decreto Supremo 151 de 2011, en caso que el seguro haya sido contratado por ésta.

No debe informarse en caso que la póliza haya sido emitida por la compañía chilena.

Se deben informar tantas filas como compañías en convenio hayan emitido pólizas

# Siniestros pagados directos (15)

Corresponde a la suma de los montos registrados en las columnas (12) (13) y (14) y debe coincidir con la cifra informada en la cuenta 6.25.11.00, ramo 32 para seguros generales y, en la cuenta 6.35.11.00, ramos 114, 214 y 314, para seguros de vida.

# Siniestros por Pagar Directos (16)

Corresponde informar el monto directo por concepto de indemnizaciones y gastos de hospital y otros que la compañía deberá pagar.

Si la compañía no tiene antecedentes sobre el monto de las indemnizaciones y gastos por pagar, indicados en la denuncia del siniestro, deberá proceder de acuerdo a lo señalado en la NCG Nº 306, de 2011 y sus modificaciones.

El monto registrado en esta columna debe coincidir con la cifra informada por la suma de las cuentas 6.25.21.10, 6.25.22.41 y 6.25.22.51 ramo 32 para seguros generales, y, para las compañías de seguros de vida por la suma de las cuentas 6.35.21.10, 6.35.22.41 y 6.35.22.51 informada en el ramo 114, 214 y 314.

# Ocurridos y no reportados (17)

Corresponde a la reserva por siniestros ocurridos y no reportados calculada de acuerdo a lo establecido en la NCG N°306, del 2011 y sus modificaciones.

Esta cifra debe ser igual a la informada en la cuenta 6.25.23.00, ramo 32 para seguros generales, y, para seguros de vida en la cuenta 6.35.23.00, en los ramos 114, 214 y 314.

# Siniestros por Pagar Periodo Anterior Directos (18)

El monto registrado en esta columna debe coincidir con la cifra informada por la suma de las cuentas 6.25.21.10, 6.25.22.41, 6.25.22.51 y 6.25.23.00 ramo 32 para seguros generales, y, para las compañías de seguros de vida por la suma de las cuentas 6.35.21.10, 6.35.22.41, 6.35.22.51 y 6.35.23.00 informada en el ramo 114, 214 y 314, a diciembre del periodo anterior.

# Costo de Siniestros Directos del Periodo (15+16+17-18)

Corresponde al costo de siniestros directos por concepto de indemnizaciones y gastos de hospital y otros, del periodo que se informa.

La cifra debe corresponder a la suma de las columnas: siniestros pagados directos (15), más siniestros por pagar directos (16), más siniestros ocurridos y no reportados (17) y menos siniestros por pagar directos del periodo anterior (18).

CUADRO Nº 2 ANTECEDENTES DE LA VENTA

VEHICULOS	NUMERO VEHICULOS			PRIMA DIRECTA (MILES \$ )			PRIMA PROMEDIO POR VEHICULO		
	SOAP	SOAPEX contratados en Chile	SOAPEX contratados en el Extranjero	SOAP	SOAPEX contratados en Chile	SOAPEX contratados en el Extranjero	SOAP	SOAPEX contratados en Chile	SOAPEX contratados en el Extranjero
1. Automóviles									
2. Camionetas y									
Furgones									
<ol><li>Camiones</li></ol>									
4. Buses									
<ol><li>Motocicletas y</li></ol>									
Similares									
6. Taxis									
7. Otros									
Total									
Pre Impreso									
Internet									
POS (Points Of Sales)									
TOTAL									

Los datos Totales se deben informar de acuerdo al medio de venta:

## Pre impreso

Corresponde al Certificado contratado directamente en los puntos de venta.

#### Internet

Corresponde a los Certificados contratados a través de página web.

#### POS

Corresponde a los Certificados contratados a través de equipos electrónicos "Point of Sales" (POS).

Nota: Cuando se trate de SOAPEX contratado en el extranjero, no se debe informar datos en las columnas Prima Directa y Prima Promedio por Vehículo, del recuadro medio de venta.

# Número Vehículos Asegurados

El Número de Vehículos asegurados debe incluir todos los seguros individuales independientes de la forma de distribución

# TOTAL por tipo vehículo deber ser coincidente con el total por forma de venta

# Prima Directa

El total de la prima directa debe ser igual a la mostrada en la cuenta 6.31.11.10, para cada una de las subclasificaciones, ramo 32 para seguros generales, y, ramos 114, 214 y 314, para seguros de vida.

La Prima que recibe la compañía chilena de la aseguradora extranjera, debe considerarse como prima directa.

# NOTA 26 DEUDAS POR OPERACIONES DE SEGURO

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.32.00 del estado de situación financiera)

# 26.1 DEUDAS CON ASEGURADOS

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.32.10 del estado de situación financiera)

CONCEPTOS	Saldos con empresas relacionadas	Saldos con terceros	TOTAL
Deudas con asegurados			
Pasivos corrientes (Corto Plazo)			
Pasivos no corrientes (Largo			

Este cuadro deberá contener los saldos de prima por pagar adeudados por la entidad Aseguradora, debiendo reflejarse en columnas separadas los montos adeudados a empresas relacionadas y saldos con terceros (entidades no relacionadas).

# Adicionalmente, se debe informar:

Plazo)

Los conceptos que generan el pasivo con los asegurados.

#### 26.2. DEUDAS POR OPERACIONES REASEGURO

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.32.20 del estado de situación financiera)

En este cuadro se debe registrar la información de las Primas por Pagar a cada reasegurador tanto nacional como extranjero, con que opera y mantiene deuda la aseguradora.

En el caso que dichas operaciones las realice a través de un corredor de reaseguro debidamente inscrito en esta Superintendencia, se deberá detallar los montos adeudados por cada uno de los reaseguradores pertenecientes al pool según el contrato suscrito por dicho corredor.

			Reaseguradores			Reaseguradores Extranjeros	Total General
	1	n	Nacionales	1	n	Sub Total	Total Conoral
			Sub total				
Nombre del Corredor:							
Código de Identificación del Corredor:							
Tipo de relación:							
País del Corredor:							
Nombre del reasegurador:							
Código de Identificación:							
Tipo de relación:							
País del Reasegurador:							
VENCIMIENTO DE SALDOS							
1. Saldos sin Retención							
meses anteriores							
(mes j - 3)							
( j - 2)							
( j - 1)							
( j ·)							
( j + 1)							
( j + 2)							
( j + 3)							
Meses posteriores							
-							
2. Fondos Retenidos							
3. Total cuenta 5.21.32.20							
(1 + 2 )							
					Mon	eda Nacional	
					Mon	eda Extranjera	

Para el caso de la cuenta 5.21.32.20 la información deberá entregarse clasificada de acuerdo a su vencimiento, los cuales se determinan según las condiciones estipuladas en los respectivos contratos.

Las menciones a los meses j-3 a j+3 corresponden a los meses anteriores y posteriores al mes de cierre de los estados financieros que se están informando (mes j), y deben ser reemplazados por los nombres de los meses correspondientes.

Nombre Corredor Debe indicarse el nombre del Corredor, que participa en el contrato de Reaseguros: de reaseguro suscrito por la entidad informante a través del

corredor de reaseguro. Si la Compañía opera en forma directa, el campo debe decir "S/C" que equivale a Sin Corredor Reaseguro.

Código de Identificación del Corredor:

Indicar el código de identificación asignado por este Servicio en el registro de Corredores de Reaseguro.

Tipo Relación Corredor/Cía:

Se debe indicar la relación de propiedad que la compañía de seguros informante tenga con el Corredor, si es que pertenecen al

mismo grupo nacional o internacional.

País del Corredor:

Debe señalarse el país de origen del Corredor de Reaseguro, como también el de cada Reasegurador que opera a través de un Corredor de Reaseguro.

Nombre Reasegurador: Debe indicarse el nombre del Reasegurador, que participa en el contrato de reaseguro suscrito por la entidad informante a través del corredor de reaseguro.

Código de Identificación: Indicar el código de identificación asignado por este Servicio al Reasegurador extranjero si corresponde, de acuerdo a lo informado en la página Web de esta Superintendencia.

- Compañías Reaseguradoras Extranjeras:

Registrar el código de acuerdo a lo informado en la página Web de este Servicio. Si se trata de un reasegurador extranjero que no tenga código, se debe indicar la razón social.

- Compañías Reaseguradoras Nacionales:

En el caso de las compañías de reaseguro o compañías de seguros nacionales se debe indicar el RUT.

Tipo Relación Reasegurador/Cía:

Se debe indicar la relación de propiedad que la compañía de seguros informante tenga con el Reasegurador, si es que

pertenecen al mismo grupo nacional o internacional.

Se debe indicar las letras R = Relacionadas NR = No Relacionadas

País del Reasegurador Debe señalarse el país de origen del Reasegurador que opera

directo con la Compañía.

Saldos sin retención:

Deberán reflejarse los saldos correspondientes a aquella parte de las primas que, a diferencia de los fondos sujetos a retención (ver 2), debe ser pagada en un plazo corto a partir de la fecha en que el Reasegurador acusó recibo de la cuenta o dio su conformidad a

ella.

Fondos retenidos:

Deberán reflejarse los saldos por aquella parte de las primas que, de acuerdo a los contratos vigentes, permanecerá como garantía en poder de la compañía por los compromisos que ésta deba cubrir, incluyendo los intereses devengados a la fecha y que están pendientes de pago. Estas garantías corresponderán a saldos retenidos por concepto de Reservas de Primas y Reservas de

Siniestros, si corresponde.

Total cuenta 5.21.32.20

Corresponde a la suma de las filas 1 y 2

Además, la información deberá presentarse abierta en Moneda Nacional y Moneda extranjera. La información en moneda extranjera debe estar expresada de acuerdo al valor del dólar norteamericano, según la equivalencia determinada por el Banco Central de Chile a la fecha de cierre del informe.

# 26.3 DEUDAS POR OPERACIONES DE COASEGURO

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.32.30 del estado de situación financiera)

Este cuadro deberá contener los saldos por pagar, adeudados por la entidad Aseguradora, por contratos en coaseguros, debiendo reflejarse en columnas separadas los montos adeudados a empresas relacionadas y saldos con terceros (entidades no relacionados).

Concepto	Saldos con empresas relacionadas	Saldos con terceros	TOTAL
Primas por pagar por operaciones de coaseguro			
Siniestros por pagar por operaciones de coaseguro			
Total			
Pasivos corrientes (corto plazo) Pasivos no corrientes (largo plazo)			

### Nota 26.4 INGRESOS ANTICIPADOS POR OPERACIONES DE SEGUROS

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.32.40 del estado de situación financiera)

La Compañía debe revelar los montos aperturando por cada uno de los conceptos, de acuerdo al siguiente cuadro:

Ingresos Anticipados por Operaciones de Seguros	M\$	Explicación del concepto
Descuento de cesión no ganado (DCNG)		
Ingresos anticipados 1		
Ingresos anticipados 2		
Ingresos anticipados n		
Total		

Se debe registrar en Ingresos anticipados (1 a n), los conceptos más importantes y significativos en materialidad.

En el campo "Explicación del concepto", las compañías deben señalar y detallar a que corresponde el ingreso anticipado registrado.

# **Nota 27.PROVISIONES**

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.41.00 del estado de situación financiera)

La Compañía debe revelar los montos, de acuerdo al siguiente cuadro.

CONCEPTO	Saldo al 01.01.20XX	Provisión adicional efectuada en el periodo	 Importes usados durante el período	Importes no utilizados durante el período	otros	TOTAL
PROVISIÓN 1						
PROVISIÓN 2						
PROVISIÓN N						
TOTAL						

	No corriente	Corriente	TOTAL
PROVISIÓN 1			
PROVISIÓN 2			
PROVISIÓN N			
TOTAL			

Para cada tipo de provisión se debe revelar al menos:

 Una breve descripción de la naturaleza de la obligación contraída, así como el calendario esperado de las salidas de beneficios económicos.

 Incertidumbres relativas al monto o al calendario de las salidas de recursos que producirá la provisión.

# **Nota 28.OTROS PASIVOS**

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.42.00 del estado de situación financiera)

#### 28.1. IMPUESTOS POR PAGAR

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.42.10 del estado de situación financiera)

#### 28.1.1 CUENTAS POR PAGAR POR IMPUESTOS

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.42.11 del estado de situación financiera)

CONCEPTO	М\$
Iva por pagar	
Impuesto renta (1)	
Impuesto de terceros	
Impuesto de reaseguro Otros	
TOTAL	

- (1) En el caso que el impuesto renta por pagar sea mayor a los créditos asociados.
- 28.1.2 PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS (VER DETALLE EN NOTA 21.2)
- 28.2 DEUDAS CON ENTIDADES RELACIONADAS (VER DETALLE EN NOTA 22.3)

#### 28.3 DEUDAS CON INTERMEDIARIOS

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.42.30 del estado de situación financiera)

Este cuadro deberá contener los saldos por pagar adeudados por la entidad Aseguradora a los intermediarios, debiendo reflejarse en columnas separadas los montos adeudados a empresas relacionadas y saldos con terceros (entidades no relacionadas).

Deudas con intermediarios	Saldos con empresas relacionadas	Saldos con terceros	TOTAL
Asesores previsionales Corredores			
Otros Otras deudas por seguro			
Total			
Pasivos corrientes (corto plazo)			
Pasivos no corrientes (largo plazo)			

Adicionalmente se debe informar:

- Los conceptos que generan el pasivo con los intermediarios
- La tasa efectiva y los montos descontados por tipo de pasivo

# 28.4 DEUDAS CON EL PERSONAL

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.42.40 del estado de situación financiera)

La compañía debe revelar las deudas que tenga la Compañía con su personal de acuerdo al siguiente cuadro:

Concepto	TOTAL
Indemnizaciones y otros	
Remuneraciones por pagar	
Deudas Previsionales	
Otras	
TOTAL DEUDAS CON EL PERSONAL	

#### 28.5 INGRESOS ANTICIPADOS

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.42.50 del estado de situación financiera)

Si superan el 5% del total de Otros pasivos revelar en notas.

# 28.6 OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.21.42.60 del estado de situación financiera)

Se deben incorporar al menos las deudas previsionales de los rentistas bajo el siguiente formato:

Otros Pasivos No Financieros	M\$	Explicación del concepto
AFP		
Salud		
Caja de Compensación		
Otros Pasivos No Financieros 1		
Otros Pasivos No Financieros 2		
***		
Otros Pasivos No Financieros n		
TOTAL OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS		

Se debe registrar en Otros Pasivos No Financieros (1 a n), los conceptos más importantes y significativos en materialidad.

Adicionalmente, en nota texto dar una explicación clara y detallada, si el saldo de los rubros informados por cualquiera de estos conceptos supera el 5% del total de la cuenta 5.21.42.60 Otros pasivos no financieros.

#### **Nota 29.PATRIMONIO**

(Corresponde a lo presentado en la cuenta 5.22.00.00 del estado de situación financiera)

#### 29.1 CAPITAL PAGADO

(Corresponde a lo presentado en la cuenta 5.22.10.00 del estado de situación financiera)

Se debe revelar al menos lo siguiente:

- a) Información cualitativa sobre sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital;
- b) Una descripción de lo que considera capital a efectos de su gestión; y
- c) Datos cuantitativos resumidos acerca de lo que gestiona como capital.

Adicionalmente ver lo establecido en NIC1.134, 135 y 136.

#### 29.2 DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

La Compañía debe presentar el importe en dividendos reconocidos durante el periodo. (Ver NIC1.107 y NIIC1.137)

# 29.3 OTRAS RESERVAS PATRIMONIALES

En el caso de las mutualidades revelar lo siguiente:

Nombre Cuentas	Monto M\$
Reservas Estatutarias	
Reservas Patrimoniales	
Total Otras reservas patrimoniales	

#### Nota 30. REASEGURADORES Y CORREDORES DE REASEGUROS VIGENTES

Este cuadro debe contener información de los Reaseguradores y Corredores de Reaseguros con que opera la Compañía a la fecha de los Estados Financieros, por concepto de Reaseguro Proporcional y No Proporcional durante el periodo al que corresponden los Estados Financieros.

La información debe presentarse primero para los Reaseguradores y después para los Corredores de Reaseguro; indicando en cada grupo un subtotal para los nacionales y otro para los extranjeros. Dentro de cada categoría debe ordenarse por importancia en función de la Prima Cedida más el costo del Reaseguro No Proporcional.

	Código de	Tipo		Prima Cedida	Costo de Reaseguro	Total						
	Identificación	Relación	País	M\$	No	Reaseguro			Clasificació	n de Riesgo		
		R/NR			Proporcional	M\$	Có	digo				
					M\$		Clasit	ficador	Clasificació	n de Riesgo	Fecha Cla	sificación
Nombre					(VER I.7)		C1	C2	C1	C2	C1	C2
Reaseguradores												
R <sub>1</sub>												
R <sub>2</sub>												
.1 Subtotal Nacional												
₹,												
$R_2$												
.2 Subtotal Extranjero												
Corredores de leaseguros												
CRN <sub>1</sub>												
R <sub>1.1</sub>												
R <sub>1.2</sub>												
CRN <sub>2</sub>												
R <sub>2.1</sub>												
R <sub>2.2</sub>												
.1 Subtotal Nacional												
CRE <sub>1</sub>												
R <sub>1.1</sub>												
R <sub>1.2</sub>												
CRE <sub>2</sub>												
R <sub>2.1</sub>												
R <sub>2.2</sub>												<b></b>
.2 Subtotal Extranjero												
			<del></del>			·					<u> </u>	
otal Reaseguro Nacional												
otal Reaseguro												

# Reaseguradores

Debe indicarse el <u>nombre</u> del Reasegurador, que participa en el contrato de reaseguro suscrito por la entidad informante.

Indicar el <u>código de identificación asignado por este Servicio</u> al Reasegurador extranjero si corresponde, de acuerdo a lo informado en la página web de este Servicio:

- Compañías Reaseguradoras Extranjeras:

Registrar el código de acuerdo a lo informado en la página Web de este Servicio. Si se trata de un reasegurador extranjero que no tenga código, se debe indicar la razón social.

- Compañías Reaseguradoras Nacionales:

En el caso de las compañías de reaseguro o compañías de seguros nacionales se debe indicar el RUT.

# Corredor de Reaseguro

Debe indicarse el <u>nombre</u> del Corredor del Reaseguro, al cual la entidad : informante cede sus Primas o ha contratado a través suyo un Reaseguro No Proporcional.

Se deberá indicar el <u>Código de identificación asignado por este Servicio</u> en el Registro de Corredores de Reaseguro Extranjero y Nacional que mantiene la Superintendencia, de acuerdo a lo informado en la página web de este Servicio. Si la Compañía opera en forma directa, el campo debe decir "S/C" que equivale a Sin Corredor Reaseguro.

# Tipo Relación Corredor/Cía

Se debe indicar la relación de propiedad que la compañía de seguros informante tenga con el Corredor, si es que pertenecen al mismo grupo nacional o internacional.

Se debe indicar las letras: R: Relacionadas NR: No Relacionadas País del Corredor

Debe señalarse el país de origen del Corredor de Reaseguro, como también el : de cada Reasegurador que opera a través de un Corredor de Reaseguro.

#### Reasegurador

Debe indicarse el <u>nombre</u> del Reasegurador, que participa en el contrato de : reaseguro suscrito por la entidad informante a través del corredor de reaseguro informado en la columna anterior.

Indicar el <u>código de identificación asignado por este Servicio</u> al Reasegurador extranjero si corresponde, de acuerdo a lo informado en la página Web de este Servicio:

- Compañías Reaseguradoras Extranjeras:

Registrar el código de acuerdo a lo informado en la página Web de este Servicio. Si se trata de un reasegurador extranjero que no tenga código, se debe indicar la razón social.

- Compañías Reaseguradoras Nacionales:

En el caso de las compañías de reaseguro o compañías de seguros nacionales se debe indicar el RUT.

### Tipo Relación Reasegurador/Cía

Se debe indicar la relación de propiedad que la compañía de seguros : informante tenga con el Reasegurador, si es que pertenecen al mismo grupo nacional o internacional.

Se debe indicar las letras R = Relacionadas

NR = No Relacionadas

País del Reasegurador Debe señalarse el país de origen del Reasegurador que opera directo con la : Compañía, el del Corredor de Reaseguro, como también el de cada Reasegurador que opera a través de un Corredor de Reaseguro.

Prima Cedida

Debe indicarse el monto de la Prima Cedida a cada Reasegurador o Corredor

de Reaseguro, en miles de pesos.

Costo de Reaseguro

Corresponde señalar el Costo Devengado del Contrato de Reaseguro No

: Proporcional suscrito con cada Reasegurador o Corredor de Reaseguro, en

miles de pesos.

Total Reaseguro

**Proporcional** 

Debe sumarse las columnas Prima Cedida y Costo de Reaseguro No

Proporcional para cada Reasegurador o Corredor de Reaseguros.

#### Clasificación de Riesgo del Reasegurador

# Código Clasificador:

Corresponde al código SVS, de aquella entidad clasificadora de Riesgo Internacional que efectuó la Clasificación de Riesgo del Reasegurador Extranjero que se informa. La Agencia Clasificadora de Riesgo debe corresponder sólo a aquellas definidas por esta Superintendencia según la normativa vigente (Ver cuadro).

Se debe indicar las letras indicadas según cuadro

Reasegurador Extranjero	Código del Clasificador
Standard Poor's	SP
Moodys	MD
A M Best	AMB
Fitch Ratings	FR

Para las reaseguradoras nacionales, se debe indicar el código de clasificación que se adjunta en el siguiente cuadro:

Reasegurador Nacional	Código de Clasificación
Humphreys	HM
Feller-Rate	F&R
Fitch Chile	FCH
International Credit Rating	ICR

Clasificación de Riesgo Corresponde al nivel de riesgo asignado por la Agencia Clasificadora de Riesgo al Reasegurador Extranjero, Reasegurador Nacional y Compañía Aseguradora Nacional (que actúa como reaseguradora), el cual se expresa con la nomenclatura estándar de cada Agencia Clasificadora de Riesgo.

Fecha de Clasificación Debe indicar la fecha a que está referida la clasificación del campo anterior.

En los recuadros totales corresponde totalizar las columnas Prima Cedida y Costo de Reaseguro No Proporcional, separado en Reaseguro Nacional y Extranjero.

#### Nota 31. VARIACIÓN DE RESERVAS TÉCNICAS

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.31.12.00 del estado de resultado integral)

Se debe revelar la diferencia entre las reservas constituidas a la fecha de cierre de los estados financieros y aquellas constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior de acuerdo al siguiente cuadro identificando si es directa, cedida o aceptada.

CONCEPTO	DIRECTO	CEDIDO	ACEPTADO	TOTAL
RESERVA RIESGO EN CURSO				
RESERVA MATEMATICA				
RESERVA VALOR DEL FONDO				
RESERVA CATASTROFICA DE TERREMOTO				
RESERVA DE INSUFICIENCIA DE PRIMAS				
OTRAS RESERVAS TECNICAS				
TOTAL VARIACIÓN RESERVAS TECNICAS				

#### **Nota 32.COSTO DE SINIESTROS**

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.31.13.00 del estado de resultado integral)

Se debe revelar el monto total de los siniestros devengados durante el periodo. En este cuadro debe informarse los costos directos, cedidos y aceptados, referidos a las indemnizaciones, correspondiente a los siniestros pagados, por pagar y a siniestros denunciados del periodo anterior.

CONCEPTO	M\$
Siniestros Directos	
Siniestros pagados directos	
Siniestros por pagar directos	
Siniestros por pagar directos período anterior	
Siniestros Cedidos	
Siniestros pagados cedidos	
Siniestros por pagar cedidos	
Siniestros por pagar cedidos período anterior	
Siniestros Aceptados	
Siniestros pagados aceptados	
Siniestros por pagar aceptados	
Siniestros por pagar aceptados período anterior	
TOTAL COSTO DE SINIESTROS	

# Siniestros Directos

Se debe revelar el monto total de siniestros devengados durante el periodo proveniente de la cobertura directa otorgada por la Compañía. Corresponde a la suma de los siniestros pagados directos, los siniestros por pagar directos y menos los siniestros por pagar del periodo anterior directa. Además, para seguros generales se debe rebajar aquella parte directa de la cuenta 6.25.14.00 Recuperos.

# Siniestros Cedidos

Se debe mostrar el monto total de siniestros devengados durante el periodo de cargo del reasegurador. Corresponde a la suma de los siniestros pagados cedidos, los siniestros por pagar cedidos y menos los

siniestros por pagar del periodo anterior cedido. Además, para seguros generales se debe rebajar aquella parte cedida de la cuenta 6.25.14.00 Recuperos.

#### **Siniestros Aceptados**

Se debe mostrar el monto total de siniestros devengados durante el periodo proveniente de la cobertura aceptada por la Compañía. Corresponde a la suma de los siniestros pagados aceptados, los siniestros por pagar aceptados y menos los siniestros por pagar del periodo anterior aceptado. Además, para seguros generales se debe rebajar aquella parte directa de la cuenta 6.25.14.00 Recuperos.

#### Nota 33. COSTOS DE ADMINISTRACIÓN

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.31.20.00 del estado de resultado integral)

Se deberán revelar todos aquellos gastos necesarios para el desarrollo y funcionamiento de la actividad aseguradora.

CONCEPTO	TOTAL
Remuneraciones	
Gastos asociados al canal de distribución.	
Otros	
TOTAL COSTO DE ADMINISTRACIÓN	

En nota de texto, dar una explicación clara y detallada, si el saldo del concepto "Otros" supera el 5% del total de la cuenta 6.31.20.00 Costo de Administración.

# **Nota 34.DETERIORO DE SEGUROS**

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.31.18.00 del estado de resultado integral) Informar el deterioro de acuerdo al siguiente cuadro:

CONCEPTO	M\$
Primas por cobrar a asegurados	
Primas por cobrar reaseguro aceptado	
Primas por cobrar por operaciones de coaseguro	
Siniestros por cobrar a reaseguradores	
Siniestros por cobrar por operaciones de coaseguro	
Activo por Reaseguro no proporcional	
Participación de Reaseguro en Reservas Técnicas	
Otros	
TOTAL	

# Nota 35.RESULTADO DE INVERSIONES

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.31.30.00 del estado de resultado integral)

Se debe revelar el resultado asignable al total de los ingresos de inversiones inmobiliarias y financieras, para las inversiones inmobiliarias y financieras clasificadas en realizados y no realizados.

Resultado de inversiones	Inversiones a costo amortizado	Inversiones a valor razonable	Total
Total resultado neto inversiones realizadas			
Total inversiones realizadas inmobiliarias			
Resultado en venta de propiedades de uso propio			
Resultado en venta de bienes entregados en leasing			
Resultado en venta de propiedades de inversión			
Otros			
Total inversiones realizadas financieras			
Resultado en venta instrumentos financieros			
Otros			
Total Resultado neto inversiones no realizadas			
Total inversiones no realizadas inmobiliarias			
Variaciones en el valor de mercado respecto del valor costo corregido			
Otros			
Total inversiones no realizadas financieras			
Ajuste a mercado de la cartera			
Otros			
Total resultado neto inversiones devengadas			
Total inversiones devengadas inmobiliarias			
Intereses por bienes entregados en leasing			
Otros			
Total inversiones devengadas financieras			
Intereses			
Dividendos			
Otros			
Total depreciación			
Depreciación de propiedades de uso propio			
Depreciación de propiedades de inversión			
Otros			
Total gastos de gestión			
Propiedades de inversión			
Gastos asociados a la gestión de la cartera de			
inversiones			
Otros			
Resultado neto inversiones por seguros con cuenta única de inversiones			
Total deterioro de inversiones			
Propiedades de inversión			
Bienes entregados en leasing			
Propiedades de uso propio			
Inversiones financieras			
Préstamos			
Otros			
Total resultado de inversiones			

Todos los efectos por operaciones discontinuas deben revelarse en nota 39 Utilidad (pérdida) por operaciones discontinuas.

# **Inversiones a Costo Amortizado**

Corresponde informar las pérdidas realizadas o no realizadas de inversiones inmobiliarias clasificadas a costo amortizado.

# Inversiones a Valor razonable

Corresponde informar las pérdidas realizadas o no realizadas de inversiones inmobiliarias clasificadas a valor razonable.

#### **Total**

Corresponde informar las pérdidas realizadas o no realizadas de inversiones inmobiliarias clasificadas a costo amortizado y a valor razonable.

#### Cuadro resumen

Concepto	Monto Inversiones M\$	Resultado de Inversiones M\$
1. Inversiones Nacionales		
1.1. Renta Fija		
1.1.1 Estatales		
1.1.2 Bancarios		
1.1.3 Corporativo		
1.1.4 Securitizados		
1.1.5 Mutuos Hipotecarios Endosables		
1.1.6 Otros Renta Fija		
1.2. Renta Variable		
1.2.1 Acciones		
1.2.2 Fondos de Inversión		
1.2.3 Fondos Mutuos		
1.2.4 Otros Renta Variable		
1.3. Bienes Raíces		
1.3.1 Bienes raíces de uso propio		
1.3.2 Propiedad de inversión		
1.3.2.1 Bienes raíces en Leasing		
1.3.2.2 Bienes raíces de inversión		
2. Inversiones en el Extranjero		
2.1. Renta Fija		
2.2. Acciones		
2.3. Fondos Mutuos o de Inversión		
2.4. Otros extranjeros		
3. Derivados		
4. Otras Inversiones		
Total (1.+2.+3.+4.)		

# Nota: Montos Netos de Provisiones o Deterioro y gastos de gestión

El Total del "Monto Inversiones M\$" corresponde a la suma de las cuentas "5.11.00.00 Total Inversiones Financieras" y "5.12.00.00 Total Inversiones Inmobiliarias" y el Total del "Resultado de Inversiones M\$" corresponde al saldo de la cuenta "5.31.30.00 Resultado de Inversiones".

En el concepto otras inversiones se deben incorporar los conceptos que no estén clasificados en las filas anteriores incluyendo los conceptos de efectivo y efectivo equivalente.

Abrir en nota si las "Otras Inversiones" superan el 5% del Total del Resultado de inversiones.

#### **Nota 36.OTROS INGRESOS**

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.31.51.00 del estado de resultado integral)

La Compañía debe revelar los montos de otros ingresos, aperturando por cada uno de los conceptos de acuerdo al siguiente cuadro:

Otros ingresos	M\$	Explicación del concepto
Intereses por primas		
Otros ingresos 2		
Otros ingresos 3		
Etc		
Total		

En el campo "Explicación del concepto", las compañías deben presentar a que corresponde el ingreso registrado.

# **Nota 37.OTROS EGRESOS**

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.31.52.00 del estado de resultado integral)

La Compañía debe revelar los montos de otros egresos, aperturando por cada uno de los conceptos de acuerdo al siguiente cuadro:

Otros egresos	M\$	Explicación del concepto
Gastos bancarios		
Otros egresos 2		
Otros egresos 3		
Otros egresos 4		
Etc		
Total		

En el campo "Explicación del concepto" las compañías deben presentar a que corresponde el egreso efectuado.

#### Nota 38. DIFERENCIA DE CAMBIO Y UNIDADES REAJUSTABLES

# 38.1 DIFERENCIA DE CAMBIO

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.31.61.00 del estado de resultado integral)

Se deberán presentar los cargos o abonos efectuados a las cuentas de Activos, Pasivos y Estado de Resultados producto de cuentas en Moneda Extranjera.

Conceptos	CARGOS	ABONOS
ACTIVOS		
Activos financieros a valor razonable		
Activos financieros a costo amortizado		
Préstamos		
Inversiones seguros cuenta única de inversión (CUI)		
Inversiones inmobiliarias		
Cuentas por cobrar asegurados		
Deudores por operaciones de reaseguro		
Deudores por operaciones de coaseguro		
Participación del reaseguro en las reservas técnicas		
Otros activos		
PASIVOS		
Pasivos financieros		
Reservas técnicas		
Reserva Rentas Vitalicias		
Reserva Riesgo en Curso		

Reserva Matemática	
Reserva Valor del Fondo	
Reserva Rentas Privadas	
Reserva Siniestros	
Reserva Seguro Invalidez y Sobrevivencia	
Reserva Catastrófica de Terremoto	
Reserva Insuficiencia de Prima	
Otras Reservas Técnicas	
Deudas con Asegurados	
Deudas por operaciones de reaseguro	
Deudas por operaciones por coaseguro	
Otros pasivos	
PATRIMONIO	
UTILIDAD (PERDIDA) POR DIFERENCIA DE CAMBIO	

**38.2 UTILIDAD (PERDIDA) POR UNIDADES REAJUSTABLES** (Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.31.62.00 del estado de resultado integral)

Conceptos	CARGOS	ABONOS
ACTIVOS		
Activos financieros a valor razonable		
Activos financieros a costo amortizado		
Préstamos		
Inversiones seguros cuenta única de inversión (CUI)		
Inversiones inmobiliarias		
Cuentas por cobrar asegurados		
Deudores por operaciones de reaseguro		
Deudores por operaciones de coaseguro		
Participación del reaseguro en las reservas técnicas		
Otros activos		
PASIVOS		
Pasivos financieros		
Reservas técnicas		
Reserva Rentas Vitalicias		
Reserva Riesgo en Curso		
Reserva Matemática		
Reserva Valor del Fondo		
Reserva Rentas Privadas		
Reserva Siniestros		
Reserva Seguro Invalidez y Sobrevivencia		
Reserva Catastrófica de Terremoto		
Reserva Insuficiencia de Prima		
Otras Reservas Técnicas		
Deudas con Asegurados		
Deudas por operaciones de reaseguro		
Deudas por operaciones por coaseguro		
Otros pasivos		
PATRIMONIO		
UTILIDAD (PERDIDA) POR UNIDADES REAJUSTABLES		

# Nota 39. UTILIDAD (PERDIDA) POR OPERACIONES DISCONTINUAS Y DISPONIBLES PARA LA VENTA

(Corresponde al saldo presentado en la cuenta 5.31.80.00 del estado de resultado integral)

Se deben revelar los efectos en resultado provenientes de operaciones discontinuadas detallando su origen, según lo dispuesto en la NIIF 5.

# Nota 40.IMPUESTO A LA RENTA

(Corresponde al saldo presentado en el 5.31.90.00 del estado de resultado integral)

Adicionalmente revelar lo establecido en NIC12.80 letra b, g y h y NIC12, 81.82.

Se deberá presentar la información sobre la cuenta "Impuesto a la Renta", señalando el efecto en los Resultados del Ejercicio por el reconocimiento de dicho Impuesto a la Renta e Impuestos Diferidos, según se indica en el siguiente cuadro:

En caso de no registrar Impuesto a la Renta, la Compañía deberá comunicar esta situación expresamente.

#### 40.1 RESULTADO POR IMPUESTOS

CONCEPTO	М\$
Gastos por impuesto a la renta:	
Impuesto año corriente	
Abono (cargo) por impuestos diferidos:	
Originación y reverso de diferencias temporarias	
Beneficio y obligación fiscal ejercicios anteriores	
Reconocimientos de pérdidas tributarias no reconocida previamente	
Subtotales	
Impuestos por gastos rechazados Artículo N°21	
PPM por Pérdidas Acumuladas Artículo N°31 inciso 3	
Otros (1)	
Cargo (abono) neto a resultados por impuesto a la renta	

(1) Abrir en nota cuando este concepto presente saldo.

#### 40.2. RECONCILIACIÓN DE LA TASA DE IMPUESTO EFECTIVA

CONCEPTO	Tasa de impuesto %	Monto M\$
Utilidad antes de impuesto		
Diferencias permanentes		
Agregados o deducciones		
Impuesto único (gastos rechazados)		
Gastos no deducibles (gastos financieros y no tributarios)		
Incentivos de impuestos no reconocidos en el estado de resultados		
Otros		
Tasa efectiva y gasto por impuesto a la renta		

#### Nota 41.ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Si el monto de los ingresos (egresos) clasificados en los rubros "Otros" superan el 5% de la suma de flujos por actividades de operación, inversión y financiamiento, dicho saldo debe ser detallado como revelación.

#### **Nota 42. CONTINGENCIAS**

#### 42.1 CONTINGENCIA Y COMPROMISOS

Esta nota debe informar lo siguiente:

· ·	Persona o	Activos C	omprometidos	Saldo Pendiente de		Monto	
Tipo de Contingencia o Compromiso	Entidad Relacionada con la contingencia	Tipo	Valor Contable M\$	Pago a la Fecha de Cierre de los EEFF M\$	Fecha Liberación Compromiso	Libración del Compromiso M\$	Observaciones
Acciones Legales							
Juicios							
Activos en Garantía							
Pasivo Indirecto							
Otras							

#### **Tipo de Contingencia o Compromiso:**

Singularización de las contingencias o compromisos, éstos pueden ser por acciones legales, juicios, activos en garantía u otras no clasificadas en los anteriores, los cuales puedan tener un impacto financiero, de imagen o riesgo significativo para la compañía. Las contingencias y compromisos tendrán que informarse hasta que la sentencia se encuentre ejecutoriada o hasta finalización del compromiso. Si la contingencia o compromiso se liberó en una fecha anterior a la de cierre de los estados financieros, pero estuvo vigente en el periodo a que corresponden los estados financieros que se informan, de igual forma debe ser revelada.

#### Persona o Entidad Relacionada con la contingencia:

Se debe identificar a la persona natural o jurídica que mantiene un activo comprometido con la compañía y/o a quien mantenga alguna acción legal en contra de la misma.

#### **Activos Comprometidos:**

Se debe señalar el nombre genérico del activo comprometido y su valor contable, teniendo en cuenta que la suma a informar debe ser financieramente significativa para la compañía y el monto del efecto financiero que tendría en la aseguradora.

# Saldo Pendiente de Pago a la fecha de Cierre de los EEFF:

Se debe informar para cada período el saldo contable de los pasivos que originaron los compromisos.

# Fecha Liberación Compromiso:

Se debe señalar la fecha en que se extinguen los compromisos o contingencias, de acuerdo a una sentencia ejecutoriada o a la finalización del compromiso, según sea la naturaleza de la contingencia a informar.

#### Monto Liberación del Compromiso:

Se debe indicar el monto con que finalmente fue liberado el compromiso o contingencia.

#### Observaciones:

Se debe indicar si la contingencia o compromiso afectó o afectará los estados financieros y precisar en qué fecha se libera o liberaron dichos compromisos, además, precisar cualquier otro antecedente, referencia o etapa en la que se encuentra dicho compromiso o contingencia, que pueda tener un impacto financiero, de imagen o riesgo significativo para la compañía.

Adicionalmente, de acuerdo a NIC 37 indicar la existencia sobre cualquier activo de carácter contingente, siempre y cuando sea probable la entrada de beneficios económicos por esta causa. Ver NIC 37.86 c) y NIC 37.89.

# Por otra parte, considerar lo siguiente:

NIC12, Pasivos contingentes por impuesto.

NIC19, Pasivos que surjan de los beneficios post-empleo.

NIIF 3, Valor razonable de un pasivo contingente adquirido en una combinación de negocios.

#### 42.2 SANCIONES

SANCIONES	ntidad que sanciona	Entidad o persona sancionada	Fecha de la sanción	Monto de la sanción M\$	Resumen de la infracción

#### Sanciones:

Se debe identificar el número, folio o código identificador de los procesos sancionatorios a informar que tengan un impacto financiero, de imagen o riesgo significativo para la compañía. El proceso debe ser informado desde que la aseguradora toma conocimiento del mismo y hasta que la resolución o sentencia que lo resuelva se encuentre firme o ejecutoriado.

#### Entidad que sanciona:

Se debe identificar el nombre de la entidad que haya determinado la aplicación de una sanción en contra de la aseguradora.

#### Entidad o persona sancionada:

Se debe identificar el nombre de la Persona Natural o Jurídica a la que se ha aplicado una sanción.

#### Fecha de la sanción:

Se debe señalar la fecha en la que se notificó a la compañía la sanción revelada.

#### Monto de la sanción M\$:

Se debe anotar el monto de la sanción si es una multa o, si ésta no es de carácter pecuniario, indicar expresamente el tipo de sanción y señalarlo en la columna Resumen de la Infracción.

#### Resumen de la infracción:

Se debe indicar la materia sobre la que trata el proceso y la etapa en la que se encuentra.

#### **Nota 43.HECHOS POSTERIORES**

La Compañía deberá revelar al menos lo siguiente:

- Fecha del hecho que en forma posterior puede afectar los estados financieros de la aseguradora.
- Descripción del Hecho que puede afectar los Estados Financieros de la Aseguradora. (Considerando al menos la naturaleza del evento y una estimación del efecto financiero; ver además lo establecido en NIC 10.21-22).
- c) Adicionalmente, si existe una combinación de negocio con fecha posterior a la fecha de cierre considerar lo establecido en NIIF3.66-67 (a-i), 71,77.
- d) Por otra parte, cuando sea aplicable revelar lo establecido en NIC10 y NIIF5.

Consolidado

(M\$)

Moneda

Extranjera n (M\$)

#### Nota 44. MONEDA EXTRANJERA Y UNIDADES REAJUSTABLES

# **44.1 MONEDA EXTRANJERA**

**ACTIVOS** 

Inversiones

La información referida a la Moneda 1, Moneda 2 y Otras Monedas deben ser informadas en miles de pesos identificando claramente a que moneda corresponde.

Moneda

Extranjera 2 (M\$)

Moneda

Extranjera 1 (M\$)

# 1) POSICION DE ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Moneda Consol	idado
	Moneda Consol (MS)

#### 2) MOVIMIENTO DE DIVISAS POR CONCEPTO DE REASEGUROS

	Moneda 1			Moneda 2			Moneda n			Consolidado (M\$)		
CONCEPTO:	ENTRADAS	SALIDAS	MOVIMIENTO NETO	ENTRADAS	SALIDAS	MOVIMIENTO NETO	ENTRADAS	SALIDAS	MOVIMIENTO NETO	ENTRADAS	SALIDAS	MOVIMIENTO NETO
PRIMAS												
SINIESTROS												
OTROS												
MOVIMIENTO NETO												

# 3) MARGEN DE CONTRIBUCION DE LAS OPERACIONES DE SEGUROS EN MONEDA EXTRANJERA

Conceptos	Moneda 1	Moneda 2	Moneda n	Consolidado (M\$)
PRIMA DIRECTA				
PRIMA CEDIDA				
PRIMA ACEPTADA				
AJUSTE RESERVA TECNICA				
TOTAL INGRESO DE EXPLOTACION				
COSTO DE INTERMEDIACION				
COSTOS DE SINIESTROS				
COSTO DE ADMINISTRACION				
TOTAL COSTO DE EXPLOTACION				
PRODUCTOS DE INVERSIONES				
OTROS INGRESOS Y EGRESOS				
UTILIDAD (PÉRDIDA) POR UNIDADES REAJUSTABLES				
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO				

Para el Campo Moneda, se debe indicar el código de moneda asignado por este Servicio a las distintas monedas de curso legal existentes, de acuerdo a lo informado en la página Web de esta Superintendnecia, en el siguiente link:

http://www.svs.cl/institucional/seil/certificacion\_monedas.php

# **44.2 UNIDADES REAJUSTABLES**

La información referida a la Unidad de Fomento, Unidad Seguro Reajustable y Otras Unidades Reajustables deben ser informadas en miles de pesos.

# 1) POSICION DE ACTIVOS Y PASIVOS EN UNIDADES REAJUSTABLES

ACTIVOS	Unidad de Fomento (M\$)	Unidad Seguro Reajustable (M\$)	Otras Unidades Reajustables (M\$)	Consolidado (M\$)
Inversiones		(	(/	
Instrumentos de Renta fija				
Instrumentos de Renta variable				
Otras inversiones				
Deudores por primas				
Asegurados				
Reaseguradores				
Coaseguradores				
Participación del Reaseguro en la Reserva Técnica				
Deudores por siniestros				
Otros deudores				
Otros activos				
TOTAL ACTIVOS				
PASIVOS	Unidad de Fomento (M\$)	Unidad Seguro Reajustable (M\$)	Otras Unidades Reajustables (M\$)	Consolidado (M\$)
Reservas		(IVI Ø)	(AIA)	
Reservas de Primas				
Reserva Matemática				
Reserva de Siniestros				
Otras reservas (sólo Mutuales)				
Primas por pagar				
Asegurados				
Reaseguradores				
Coaseguros				
Deudas con Inst. Financieras				
Otros pasivos				
TOTAL PASIVOS				
POSICIÓN NETA (M\$)				
POSICIÓN NETA (UNIDAD)				
VALOR DE LA UNIDAD AL CIERRE DE LA FECHA DE INFORMACIÓN				

# 2) MOVIMIENTO DE UNIDADES POR CONCEPTO DE REASEGUROS

	Unidad de Fomento			Unidad Seguro Reajustable			Otras Unidades Reajustables			Consolidado (M\$)		
CONCEPTO:	ENTRADAS	SALIDAS	MOVIMIENTO NETO	ENTRADAS	SALIDAS	MOVIMIENTO NETO	ENTRADAS	SALIDAS	MOVIMIENTO NETO	ENTRADAS	SALIDAS	MOVIMIENTO NETO
PRIMAS SINIESTROS												
MOVIMIENTO NETO												

# 3) MARGEN DE CONTRIBUCION DE LAS OPERACIONES DE SEGUROS EN UNIDADES REAJUSTABLES

Conceptos	Unidad de Fomento	Unidad Seguro Reajustable	Otras Unidades Reajustables	Consolidado (M\$)
PRIMA DIRECTA				
PRIMA CEDIDA				
PRIMA ACEPTADA				
AJUSTE RESERVA TECNICA				
TOTAL INGRESO DE EXPLOTACION				
COSTO DE INTERMEDIACION				
COSTOS DE SINIESTROS				
COSTO DE ADMINISTRACION				
TOTAL COSTO DE EXPLOTACION				
PRODUCTOS DE INVERSIONES				
OTROS INGRESOS Y EGRESOS				
UTILIDAD (PÉRDIDA) POR UNIDADES REAJUSTABLES				
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO				

Nota 45. CUADRO DE VENTAS POR REGIONES (Seguros generales)

REGION	INCEN DIO	PERDID A BENEFI CIOS	TERREM OTO	VEHICU LOS	TRANSPO RTES	ROB O	CASC OS	OTRO S	TOTAL
I									
П									
Ш									
IV									
V									
VI									
VII									
VIII									
IX									
Χ									
XI									
XII									
XIV									
XV									
METROP.									
TOTAL									

Este cuadro deberá contener un desglose por región, de la cuenta Prima Directa, código 5.31.11.10, correspondiente al periodo informado en el estado de situación financiera.

La clasificación por regiones se deberá efectuar en función de la ubicación física del riesgo asumido y no de acuerdo a la plaza en donde se originó la venta o emisión de la póliza.

Este cuadro consta de las siguientes columnas:

Transporte

Incendio : Corresponde a la prima del ramo de Incendio y Otros Adicionales de

Incendio

Pérdida de Beneficios : Corresponde a la prima del ramo Pérdida de Beneficios de Incendio y

Terremoto

Terremoto : Corresponde a la prima de los ramos de Terremoto y Riesgo de la

Naturaleza.

Vehículos

Corresponde a la prima de los ramos de Daños Físicos Vehículos

Motorizados G1 y G2 más la Responsabilidad Civil Vehículos Motorizados

Corresponde a la prima de los ramos de Transporte Terrestre, Marítimo y

Aéreo.

Robo : Corresponde a la venta de ese ramo

Cascos : Corresponde a la prima de los ramos de Cascos Marítimos y Cascos

Aéreos

Seguro Agrícola : Corresponde a la prima del ramo Seguro Agrícola

Salud : Corresponde a la prima del ramo Salud

Otros : Corresponde a la venta de todos los ramos no considerados en las

anteriores columnas

Total por Región : Corresponde a la suma de las ventas de cada región del país en los

diferentes ramos con que opera la compañía.

129

#### Nota 46.MARGEN DE SOLVENCIA:

# 46.1 MARGEN DE SOLVENCIA SEGUROS DE VIDA

Estas Notas se confeccionan según lo estipulado en la Norma de Carácter General Nº 53, la cual establece factores y mecanismos específicos para el cálculo del Margen de Solvencia.

Esta Nota está compuesta de tres cuadros, los que se señalan a continuación:

# 1) INFORMACIÓN GENERAL

	PRIMA			MONTO AS	SEGURADO		RESERVA			CAPITAL EN RIESGO		
	DIRECT		CEDID						CEDID	DIRECT		
SEGUROS	Α	ACEPTADA	Α	DIRECTO	ACEPTADO	CEDIDO	TA	DA	Α	0	ACEPTADO	CEDIDO
ACCIDENTES												
SALUD												
ADICIONALES												Ĺ
SUB-TOTAL												
SIN RES.												
MATEM.=RRC												
(Sin Adicionales)												
CON RES.												
MATEM.=RRC												
(Sin Adicionales)												
DEL DL 3.500												
- SEG. AFP												
- INV. Y SOBR.												
- R.V.												
SUB-TOTAL												

# 2) INFORMACIÓN GENERAL COSTO DE SINIESTROS ULTIMOS 3 AÑOS

	COSTO DE S	COSTO DE SINIESTROS ULTIMOS 3 AÑOS										
	AÑO i			AÑO i-1			AÑO i-2					
	DIRECTO	ACEPTADO	CEDIDO	DIRECTO	ACEPTADO	CEDIDO	DIRECTO	ACEPTADO	CEDIDO			
ACCIDENTES												
SALUD												
ADICIONALES												
TOTAL												

# 3) RESUMEN

A. SEG. ACCIDENTES, SALUD Y ADICIONALES

	MARGEN DE SOLVENCIA										
	EN FUN	EN FUNCIÓN DE LAS					EN FUNCIÓN DE LOS				
	F.P.		F.R. (%)			F.S.		F.R. (%	<b>6</b> )		
	%	PRIMAS	CÍA.	svs	PRIMAS	%	SINIESTROS	CIA	svs	SINIESTROS	TOTAL
ACCIDENTES											
SALUD	14			95		17			95		
ADICIONALES											
TOTAL											

# B. SEG. QUE NO GENERAN RESERVAS MATEMÁTICAS

MARGEN DE SOLVENCIA				
	FACTOR	COEF. R. (%)		
CAPITAL EN RIESGO	(%)	CÍA.	S.V.S.	TOTAL
	0,5		50	

# C. SEG. CON RESERVAS MATEMÁTICAS

MARGEN DE SOLVENCIA										
PASIVO	PASIVO	RESERVA DE S	ESERVA DE SEGUROS RESERVAS OBLIG. CIA.							
TOTAL	INDIRECTO	ACCIDENTES	SALUD	ADICIONALES	LETRA A.		MENOS RES. A. Y B.	(Columna ant. /20)		

MARGEN DE SOLVENCIA (A+B+C)

#### **46.2 MARGEN DE SOLVENCIA SEGUROS GENERALES**

Estas Notas se confeccionan según lo estipulado en la Norma de Carácter General Nº 53, la cual establece factores y mecanismos específicos para el cálculo del Margen de Solvencia.

Esta Nota está compuesta de tres cuadros, los que se señalan a continuación:

# 1) PRIMAS Y FACTOR DE REASEGURO

	INCENDIO	VEHÍCULOS	OTROS	GRANDES RIES	SGOS OTROS
PRIMA pi					
PRIMA DIRECTA pi					
6.31.11.10 pi					
6.31.11.10 dic i-1*IPC1					
6.31.11.10 pi-1*IPC2		T			
PRIMA ACEPTADA pi					
6.31.11.20 pi					
6.31.11.20 dic i-1*IPC1					
6.31.11.20 pi-1*IPC2					
FACTOR DE REASEGURO pi					
COSTO DE SINIESTROS pi					

T
1
SGOS
OTROS

6.31.13.10 pi-2*IPC4			
6.31.13.10 dici-3*IPC5			
6.31.13.10 pi-3*IPC6		1	
COSTO SIN. ACEP. ULT. 3 AÑOS			
COSTO SIN. ACEPTADOS pi			
6.31.13.30 pi			
6.31.13.30 dic i-1*IPC1			
6.31.13.30 pi-1*IPC2		1	
COSTO SIN. ACEPTADOS pi-1			
6.31.13.30 pi-1*IPC2			
6.31.13.30 dici-2*IPC3			
6.31.13.30 pi-2*IPC4			
COSTO SIN. ACEPTADOS pi-2			
6.31.13.30 pi-2*IPC4			

6.31.13.30 dici-3\*IPC5 6.31.13.30 pi-3\*IPC6

# 3) RESUMEN

	MARGE	MARGEN DE SOLVENCIA									
	EN FUN	NCION DE LA	AS		_	EN FUI	NCION DE LAS	<b>¬</b>			
			F.R.				SINIESTROS	F.R.			
	F.P.	PRIMAS	%	1	PRIMAS	F.S.		%	1	SINIESTROS	TOTAL
	%		CIA.	S.V.S.		%		CIA.	S.V.S.		
INCENDIO	45%			15%		67%			15%		
VEHICULOS	10%			57%		13%			57%		
OTROS	40%			29%		54%			29%		
GRANDES RIESGOS											
INCENDIOS	45%			2%		67%			2%		
OTROS	40%			2%		54%			2%		
TOTAL											

# Nota 47 CUMPLIMIENTO CIRCULAR 794 (sólo Seguros Generales)

Estos cuadros se confeccionan según lo estipulado en la Circular 794 y modificaciones.

# 47.1 CUADRO DE DETERMINACIÓN DE CRÉDITO A ASEGURADOS REPRESENTATIVO DE RESERVA DE RIESGO EN CURSO, PATRIMONIO DE RIESGO Y PATRIMONIO LIBRE

Conceptos		M\$
Crédito asegurados no vencido total Nota 1.	а	
Crédito asegurados no vencido de pólizas individuales Nota 2.	b	
Crédito asegurados no vencido de cartera de pólizas	c = a - b	
Prima directa no ganada neta de descuento Nota 3.	d	
Prima por cobrar no vencida no devengada de cartera de pólizas	e = Mín (c,d)	
Prima por cobrar no vencida no devengada de pólizas individuales	f	
Prima por cobrar total no vencida no devengada representativa de reserva de riesgo en curso y patrimonio	g = e + f	

# 47.2 CUADRO DE DETERMINACIÓN DE PRIMA NO DEVENGADA A COMPARAR CON CRÉDITO A ASEGURADOS

# a) Alternativa N° 1

	SEGUROS NO REVOCABLES	PÓLIZAS CALCULADAS INDIVIDUALMENTE	OTROS RAMOS	TOTAL
	1	2	3	4
Prima Directa no devengada 6.35.11.10 1				
Descuentos de cesión no devengado total C.P.D. 2				
Total a comparar con crédito otorgado 3 = 1 - 2				

C.P.D.: Cesiones provenientes de prima directa

# b) Alternativa N° 2

	SEGUROS NO REVOCABLES	PÓLIZAS CALCULADAS INDIVIDUALMENTE	OTROS RAMOS	DESCUENTO COLUMNA "OTROS RAMOS" POR FACTOR P.D.	TOTAL
	1	2	3	4	5
Prima Directa					
no devengada 6.35.11.10 1				(*1)	

Descuentos de			
cesión no devengado total 2		(*2)	
Total a comparar con crédito otorgado 3 = 1 - 2			

(\*1) = (\*2) =

Fila 1, col. 4 = Fila 1, col. 3Fila 2, col. 4 = Fila 2, col.  $3 \times 1$ 

<u>cta. 6.31.11.10</u> cta. 6.31.11.10 + 6.31.11.20 Factor P.D. =

#### 47.3 CUADRO PRIMA POR COBRAR REASEGURADOS

ENTIDAD CEDENTE	Prima aceptada no devengada (miles de \$)	Descuento de aceptación no devengado (miles de \$)	Prima aceptada no devengada neta de descuento (miles de \$)	Prima por cobrar no vencida (miles de \$)	Prima por cobrar vencida no provisionada representativa de pat. Libre (miles de \$)	Prima por cobrar no vencida representativa de reserva de riesgo en curso (miles de \$)	Prima por cobrar no vencida representativa de reserva de siniestros (miles de \$)
	а	b	c = a - b	d	е	f = Min ( c , d )	g = d - f
TOTAL							

# 47.4 CUADRO DETERMINACIÓN DE CREDITO DEVENGADO Y NO DEVENGADO POR POLIZAS INDIVIDUALES

IDENTIFICAC POLI		VIGE	NCIA		PRIMA DIRECTA	CREDITO ASEGURADOS		CREDITO ASEGURADO NO
ASEGURAD O	N°POLIZA	DESDE	HASTA	MONEDA	NO DEVENGAD A	VENCIDO	NO VENCIDO	VENCIDO NO DEVENGADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9 (Mín(6,8)
					Tatal		/*\	(*)
					Total		(*)	(*)

# Nota 48. SOLVENCIA

# 48.1 CUMPLIMIENTO REGIMEN DE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO

Obligación de invertir las Reservas Técnicas y Patrimonio de Riesgo.		
Reservas Técnicas		
Patrimonio de Riesgo.		
Inversiones representativas de Reservas Técnicas y Patrimonio de Rie	esgo.	
Superávit (Déficit) de Inversiones representativas de Reservas	Técnicas y	
Patrimonio de Riesgo.		
Patrimonio Neto		
Patrimonio Contable		
Activo no efectivo (-)		
ENDEUDAMIENTO		
Total		
Financiero		

# 48.2 Obligación de Invertir

Total Reserva Seguros Previsionales	
Reserva de Rentas Vitalicias	
5.21.31.21 Reserva de Rentas Vitalicias	
5.14.22.10 Participación del Reaseguro en la Reserva de Rentas Vitalicias	
Reserva Seguro Invalidez y Sobrevivencia	
5.21.31.22 Reserva Seguro Invalidez y Sobrevivencia	
5.14.22.20 Participación del Reaseguro en la Reserva Seguro Invalidez y Sobrevivencia	

Total Reservas Seguros No Previsionales	
Reserva de Riesgo en Curso	
5.21.31.10 Reserva de Riesgo en Curso	
5.14.21.00 Participación del Reaseguro en la Reserva de Riesgo en Curso	
Reserva Matemática	
5.21.31.30 Reserva Matemática	
5.14.23.00 Participación del Reaseguro en la Reserva Matemática	
5.21.31.40 Reserva Valor del Fondo	
Reserva de Rentas Privadas	
5.21.31.50 Reserva de Rentas Privadas	
5.14.24.00 Participación del Reaseguro en la Reserva de Rentas Privadas	
Reserva de Siniestros	
5.21.31.60 Reserva de Siniestros	
5.21.32.32 Siniestros por Pagar por Operaciones de Coaseguro	
5.14.25.00 Participación del Reaseguro en la Reserva de Siniestros	
Reserva Catastrófica de Terremoto	
5.21.31.70 Reserva Catastrófica de Terremoto	

	Reservas Adicionales a de Insuficiencia de Primas	
	.80 Reserva de Insuficiencia de Primas	
	7.00 Participación del Reaseguro en la Reserva de Insuficiencia de Primas	
Otras R	Reservas Técnicas	
5.21.31.	.90 Otras Reservas Técnicas	
5.14.28.	3.00 Participación del Reaseguro en Otras Reservas Técnicas	
Primas	por Pagar	
5.21.32.	2.20 Deudas por Operaciones de Reaseguro	
	2.31 Primas por Pagar por Operaciones de	
Coaseg	guro	
TOTAL	OBLIGACIÓN DE INVERTIR RESERVAS TECNICAS	
	onio de Riesgo	
	n de Solvencia	
	onio de Endeudamiento	
	I)/5) Cías Seg. Generales ((PE+PI-RVF)/20)+(RVF/140) Cías Seg. Vida	
	Exigible + Pasivo Indirecto - Reservas Técnicas	
Patrimo	onio Mínimo UF 90.000 ( UF 120.000 Si es Reaseguradora)	
TOTAL	OBLIGACIÓN DE INVERTIR (RESERVAS TÉCNICAS + PATRIMONIO DE RIESGO)	
	, i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	l
Primas	s por Pagar (Sólo seguros generales)	
1.1	Deudores por Reaseguro	
1.1.1	Primas por Pagar Reaseguradores	
1.1.2	Primas por Pagar Coaseguro	
1.1.3	Otras	
1.2	PCNG - DCNG	
	Prima Cedida No Ganada (PCNG)	ı
	Descuento de Cesión No Ganado (DCNG)	
1.3	RRC P.P	
1.4	RS PP	
1.4	1/0   1	

Se entiende como pasivo exigible al "TOTAL PASIVO", cuenta 5.21.00.00 menos la cuenta 5.14.20.00 "Participación del reaseguro en las Reservas Técnicas", del Estado de Situación Financiera.

# CUADRO PRIMA POR PAGAR A REASEGURADORES PARA CÁLCULO DE RESERVAS TÉCNICAS

RAMOS **	PRIMA POR PAGAR A REASEGURADORES Y COASEGURADORES PPR (M\$)	PRIMA CEDIDA NO GANADA PCNG (M\$)	DESCUENTO DE CESIÓN NO GANADO DCNG (M\$)	RESERVA DE SINIESTROS POR PRIMA POR PAGAR RSPP (M\$)	RESERVA RIESGO EN CURSO POR PRIMAS POR PAGAR RRCPP (M\$)
	1	2	3	4 *	5 *
1 - Incendio					
2 - Pérdida de Beneficios por Incendio 3 - Otros Riesgos Adicionales a Incendio					
4 - Terremoto y Tsunami					
5 - Pérdida de Beneficios por Terremoto					
6 - Otros Riesgo de la Naturaleza					
7 - Terrorismo					
8 - Robo					
9 - Cristales					
10 - Daños Físicos Vehículos Motorizados					
11 - Casco Marítimo					
12 - Casco Aéreo 13 - Responsabilidad Civil Hogar y Condominios					
14 - Responsabilidad Civil Profesional					
15 - Responsabilidad Civil Industria,					
Infraestructura y Comercio 16 - Responsabilidad Civil Vehículos Motorizados					
17 - Transporte Terrestre					
18 - Transporte Marítimo					
19 - Transporte Aéreo					
20 - Equipo Contratista					
21 - Todo Riesgo Construcción y Montaje					
22 - Avería de Maquinaria					
23 - Equipo Electrónico					
24 - Garantía					
25 - Fidelidad					
26 - Seguro Extensión y Garantía					
27 - Seguro de Crédito por Ventas a Plazo					
28 - Seguro de Crédito a la Exportación					
29 - Otros Seguros de Crédito					
30 - Salud					
31 - Accidentes Personales					
32 - Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP)					
33 - Seguro Cesantía					
34 - Seguro de Título					
35 - Seguro Agrícola					
36 - Seguro de Asistencia					
50 - Otros Seguros					
TOTAL					

<sup>\*</sup> Según instrucciones

Para los efectos de esta circular se entenderá por:

<sup>\*\*</sup> Sólo informar los ramos en que la entidad presente información (NO rellenar con 0)

#### Primas por pagar a reaseguradores (PPR)

Corresponde a los saldos acreedores, resultantes de los diversos contratos de cesión celebrados con reaseguradores nacionales y extranjeros, netos de las compensaciones expresamente estipuladas en cada uno de los respectivos contratos y aquellas aplicables de acuerdo a la ley.

#### Primas por pagar a coaseguradores (PPC)

Corresponde a los saldos acreedores, resultantes de los montos adeudados por el líder por concepto de primas al participe no líder.

#### Prima cedida no ganada (PCNG)

Corresponde a la prima cedida al reasegurador nacional o extranjero que aún no ha sido ganada por éste.

#### Descuento de cesión no ganado (DCNG)

Es el descuento otorgado por los reaseguradores nacionales o extranjeros que la cedente aún no ha ganado. La porción no ganada debe determinarse de igual forma que en el caso de la prima.

# 1.- Reserva por prima no ganada por pagar a reaseguradores:

Se entenderá formar parte de la reserva de riesgo en curso y está asimilada a las normas de inversiones de ésta.

Debe constituirse por el monto de las primas por pagar no ganadas generadas en la cesión de primas, y se calcula de la siguiente manera:

RESERVA DE RIESGO EN CURSO POR PRIMA POR PAGAR (RRCPP)

RRCPP = (PCNG-DCNG), SI 0 < PCNG-DCNG < PPR = PPR, SI PPR < PCNG - DCNG = 0, SI PCNG - DCNG < 0

#### 2.- Reserva por prima ganada por pagar a reaseguradores:

Es parte de la reserva de siniestros y está asimilada a las normas de inversiones de ésta.

Debe constituirse por el monto de la prima ganada por pagar a los reaseguradores por cesiones, y se calcula de la siguiente forma:

RESERVA DE SINIESTROS POR PRIMA POR PAGAR (RSPP) RSPP = PPR – RRCPP

#### **48.3 ACTIVOS NO EFECTIVOS**

Deberá informarse, el detalle de los activos no efectivos que posea la Compañía, según el siguiente cuadro:

Activo No Efectivo	Cuenta del Estado Financiero	Activo Inicial	Fecha Inicial	Saldo Activo	Amortización del Periodo	Plazo de Amortización
		M\$		M\$	M\$	(meses)
Gastos Organización y Puesta en Marcha Programas Computacionales Derechos, Marcas, Patentes Menor Valor de Inversiones Reaseguro no proporcional Otros						
TOTAL INVERSIONES NO EFECTIVAS						

Cuenta del Estado

Activo inicial

Corresponde indicar el código de la cuenta del Estado Financiero donde está contabilizado el Activo No Efectivo.

Corresponde informar el monto inicial activado, sin considerar las Amortizaciones del Activo a la fecha de los Estados Financieros informados, expresado en miles

de pesos.

Fecha inicial Corresponde informar la fecha de los gastos que originaron Activos No Efectivos

y que fueron registrados en el Balance de la Compañía.

Corresponde al monto presentado en el Balance en el periodo de los Estados Saldo Activo

Financieros que se informan, expresados en miles de pesos.

Corresponde informar el monto amortizado en el periodo de Estados Financieros Amortización del Periodo

que se informan, expresado en miles de pesos.

Corresponde informar el plazo en que se va a amortizar el Activo No Efectivo, en Plazo de Amortización

Total Inversiones no Corresponde a la sumatoria del campo Saldo Activo (en miles de pesos). **Efectivas** 

En la fila "Otros", se deberán informar otros activos efectivos no incluidos en las filas anteriores si es menor a un 5% del Total de Otros Activos. Si el monto de este ítem representa más de un 5% del Total de Otros Activos, se deberá detallar su composición, indicando las partidas que lo componen y sus respectivos saldos.

#### **48.4 INVENTARIO DE INVERSIONES**

Indicar los activos que son representativas de reservas técnicas y patrimonio de riesgo y activos representativos de patrimonio libre, según el siguiente cuadro:

48.4 INVENTARIO DE INVERSIONES

Intertumentos emitidos por el Estado o Banco Central  (1) Depobistos a plazo (2) Romos y pagarés bancarios (1) Estra de crédito emitidas por Bancos e instituciones Financieras (3) Bonos y pagarés bancarios (3) Participación en convenios de créditos (Creditos sindicados) (3) Praticipación en convenios de créditos (Creditos sindicados) (3) Práctiamos corregados a personas naturales o juridicas (3) Práctiamos corregados a personas naturales o juridicas (3) Práctiamos de sociedades anónimas existras admitidas. (3) Culturals de Finandos Maturos Nacionales (3) Titudos emitidas por instituciones Financieras o empresas extranjeros (3) Titudos emitidas por instituciones Financieras o empresas extranjeros (3) Titudos emitidas por instituciones Financieras o empresas extranjeros (3) Titudos emitidas por instituciones Financieras o empresas extranjeros (3) Titudos emitidas por instituciones Financieras o empresas extranjeros (3) Titudos emitidas por instituciones financieras o empresas extranjeros (3) Citudas de fondos mutuos o del inversion extranjeros (3) Citudas de fondos mutuos o del inversion extranjeros (3) Citudas de fondos mutuos o del inversion extranjeros (3) Citudas de fondos mutuos o del inversion extranjeros (3) Citudas de fondos mutuos o del inversion extranjeros (3) Citudas de fondos mutuos o del inversion extranjeros (3) Silicense raices no habitacionales para uso propio o de renta (3) Citudas de fondos habitacionales extregados en leasting (3) Citudas de fondos de portima no vencida y no devengada (1er grupo) (4) Citudas extrederes de pólitas de seguros de vide (2do grupo) (4) Citudas extrederes de pólitas de seguros de vide (2do grupo) (5) Circidio a exedentes por prima no vencida y no devengada (1er grupo) (5) Circidio a exedentes por prima no vencida y no devengada (1	48.4 INVENTARIO DE INVERSIONES	1	ı	ı	
	ACTIVOS	REPRESENT. DE	REPRESENT. DE		SUPERAVIT INVERSIONES
	1) Instrumentos emitidos por el Estado o Banco Central				
3) Senors, raises on abitacionales and surface on elegative of erenta  20.1) Bienes raises on habitacionales para uso propio o de renta  20.1) Bienes raises on habitacionales para uso propio o de renta  20.1) Bienes raises on habitacionales para uso propio o de renta  20.1) Bienes raises no habitacionales para uso propio o de renta  20.1) Bienes raises no habitacionales para uso propio o de renta  20.1) Bienes raises no habitacionales para uso propio o de renta  20.1) Bienes raises no habitacionales para uso propio o de renta  20.1) Bienes raises no habitacionales para uso propio o de renta  20.1) Bienes raises no habitacionales para uso propio o de renta  20.1) Bienes raises no habitacionales para uso propio o de renta  20.1) Bienes raises no habitacionales para uso propio o de renta  20.1) Bienes raises no habitacionales para uso propio o de renta  20.1) Bienes raises no habitacionales para uso propio o de renta  20.1) Bienes raises no habitacionales para uso propio o de renta  20.1) Bienes raises no habitacionales para uso propio o de renta  20.1) Bienes raises no habitacionales para uso propio o de renta  20.1) Bienes raises no habitacionales centregados en leasing  20.1) Bienes raises no habitacionales de ritegados en leasing  20.1) Bienes raises no habitacionales de ritegados en leasing  20.1) Certa con executos de de investidez y sobrevvencia D.L. № 3500 y crédito por saldo cuenta admidutal. (20.2) certa era exegurados por prima no vencida y no devengada (1er.grupo)  20.1) Certa ca exegurados por prima no vencida vevengada. (1er.grupo)  20.1) Portados de inversions privados acionales  30.3) Fondos de inversion privados acionales  30.4) Otras inversiones del N°7 del Art. 21 del DFL 251  30.4) Arcones de sociedades anónimas cerradas	2) Depósitos a plazo				
3) Bonos, pagarés y debentures emitidos por empresas públicas o privadas 3) Participación en convenios de créditos (Creditos sindicados) 3) Préstamos otorgados a nersonas naturales o juridicas 3) Préstamos otorgados a personas naturales o juridicas 3) Préstamos otorgados a personas naturales o juridicas 4) Acciones de sociedades anónimas ablertas admitidas; 4) Octoradas de Fondos Muturos Nacionales 110 Locatas de Fondos de Investión Nacionales 110 Locatas de Fondos de Investión Nacionales 110 Introducemitidos por instituciones financieras o empresas extranjeras 110 Locatas de sociedades anónimas estranjeras 110 Locatas de sociedades anónimas estranjeras 110 Locatas de fondos mutuos o de investion extranjeros 110 Locatas de fondos mutuos o de investion extranjeras 110 Locatas de fondos mutuos o de investion extranjeros 110 Locatas de fondos mutuos o de investion extranjeros 110 Dienes Astructuradas 110 Locatas de fondos mutuos o de investion constituidos en el país cuyos activos estan invertidos en el extranjero 110 Dienes Ratructuradas 110 Locatas de fondos mutuos o de investion constituidos en el extranjero 110 Dienes Ratructuradas 110 Locatas de fondos mutuos o de investion constituidos en el extranjero 110 Dienes Ratructuradas 110 Locatas de fondos mutuos o de investion de extranjero 110 Dienes Ratructuradas 110 Locatas cancionales para uso propio o de renta 110 Locatas cancionales para uso propio o de renta 110 Locatas cancionales para manos propios de renta 110 Locatas cancionales para manos propios de renta 110 Locatas cancionales para de porta de vida (2 do grupo) 110 Locatas cancionales para de vida (2 do grupo) 110 Locatas de renterdos de polizas de seguros de vida (2 do grupo) 110 Locatas de renterdos de polizas de seguros de vida (2 do grupo) 110 Locatas de renterdos de polizas de seguros de vida (2 do grupo) 110 Locatas de renterdos de polizas de seguros de vida (2 do grupo) 110 Lo	3) Bonos y pagarés bancarios				
3) Participación en convenios de créditos (Creditos sindicados)  1) Mutuos hipotecarios  3) Participación en convenios de créditos (Creditos sindicados)  3) Participación de sociedades anónimas abiertas admitidas.  10) Cuotras de Fondos Mutuos Nacionales  11) Cuotras de Fondos Mutuos Nacionales  12) Instrumentos de deuda o crédito emitidos por Estados o Bancos Centrales Extranjeros  13) Titulos emitidos por instituciones financieras o empresas extranjeras  14) Acciones de sociedades anónimas extranjeras  15) Cuotras de fondos mutuos o de inversion extranjeros  16) Cuotras de fondos mutuos o de inversion constituidos en el pais cuyos activos estan invertidos en el extranjero  17) Rolas estructuradas  18) Bienes raíces no habitacionales situados en el extranjero.  19) Cuenta corriente en el extranjero  10) Cuenta corriente en el extranjero  10) Elenes Raíces nacionales  20.1) Bienes raíces no habitacionales para uso propio o de renta  20.2) Bienes raíces no habitacionales para uso propio o de renta  20.3) Bienes raíces habitacionales entregados en leasing  11) Crédito a asegurados por prima no vencida y no devengada (Ler grupo)  12) Crédito a asegurados por prima no vencida y no devengada (Ler grupo)  13) Crédito con exencido seguro de invalidez y sobrevivencia D. L. Nº 3500 y crédito por saldo cuenta  14) Alvance a tenedores de pólizas de seguros de vida (Zdo_grupo)  14) Avance a tenedores de pólizas de seguros de vida (Zdo_grupo)  15) Crédito a cedentes por prima no vencida y no devengada. (Ler grupo)  27) Préstames otorgados a asegurados por polizas de seguros de crédito  19) Deviados  10) Inversiones del N°7 del Art. 21 del DfL 251  30.1) Alva  30.2) Fondos de inversion privados extranjeros  30.3) Crodos de inversion privados extranjeros  30.4) Otras Inversiones del N°7 del Art. 21 del DfL 251  31) Alva Dieves de sociedades anónimas cerradas	4) Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones Financieras				
3) Avictions hipotecarios 3) Préstamos otorgados a personas naturales o jurídicas 3) Accinense des ocidades a nónimas abiertas admitidas. 10) Cuotas de Fondos Mutuos Nacionales 11) Cuotas de Fondos Mutuos Nacionales 11) Cuotas de Fondos de Inversión Nacionales 13) Titulos emitidos por instituciones financieras o empresas extranjeros 13) Titulos emitidos por instituciones financieras o empresas extranjeras 14) Acciones de sociedades anónimas extranjeras 15) Cuotas de fondos mutuos o de inversion constituidos en el pais cuyos activos estan invertidos en el extranjero 16) Cuotas de fondos mutuos o de inversion constituidos en el pais cuyos activos estan invertidos en el extranjero 17) Notas extructuradas 18) Bienes racices no habitacionales situados en el extranjero 19) Cuenta corriente en el extranjero 190 Bienes Raices nacionales 20.1) Bienes racices no habitacionales para uso propio o de renta 20.2) Bienes racices no habitacionales para uso propio o de renta 20.2) Bienes racices habitacionales para uso propio o de renta 20.2) Bienes racices habitacionales entregados en leasing 21) Crédito a esegurados por prima no vencida y no devengada (1er grupo) 21) Sinientros por cobrar a reaseguradores (por siniestros) pagados a asegurados, no vencido 21) Sinientros por cobrar a reaseguradores (por siniestros) pagados a asegurados, no vencido 21) Sinientros por cobrar a reaseguradores (por siniestros) pagados a asegurados, no vencido 21) Sinientros por cobrar a reaseguradores (por siniestros) pagados a asegurados, no vencido 21) Sinientros por more no vencida y no devengada (1er grupo) 21) Sinientros por more no vencida y no devengada (1er grupo) 21) Sirientros por more no vencida y no devengada (1er grupo) 21) Sirientros por more no vencida y no devengada (1er grupo) 22) Sirientros por more no vencida y no devengada (1er grupo) 23) Sirientros por prima no vencida y no devengada (1er grupo) 24) Portes more a tenedores de pólizas de seguros de vida (2do grupo) 25) Crédito a cedentes por prima no vencida y no devengada (1er	5) Bonos, pagarés y debentures emitidos por empresas públicas o privadas				
3) Préstamos otorgados a personas naturales o jurídicas 1) Acciones de sociedades anónimas a biertas admitidas. 10) Cuotas de Fondos Altruos Nacionales 11) Cuotas de Fondos de Inversión Nacionales 12) Instrumentos de deuda o crédito emitidos por Estados o Bancos Centrales Estranjeros 13) Titulos emitidos por instituicones financieras o empresas extranjeras 14) Acciones de sociedades anónimas extranjeras 15) Cuotas de fondos mutuos o de inversión extranjeros 15) Cuotas de fondos mutuos o de inversión extranjeros 15) Cuotas de fondos mutuos o de inversión extranjeros 17) Notas estructuradas 18) Bienes raíces no habitacionales situados en el país cuyos activos estan invertidos en el extranjero 17) Bienes Raíces nacionales 18) Bienes raíces no habitacionales para uso propio o de renta 18) Bienes raíces no habitacionales entregados en leas ing 19 Cu3) Bienes raíces no habitacionales entregados en leas ing 20 J.) Bienes raíces no habitacionales entregados en leas ing 20 J.) Bienes raíces habitacionales entregados en leas ing 20 J.) Bienes raíces habitacionales entregados en leas ing 20 J.) Bienes raíces habitacionales entregados en leas ing 20 J.) Bienes raíces habitacionales entregados en leas ing 20 J.) Bienes raíces habitacionales entregados en leas ing 20 J.) Bienes raíces habitacionales entregados en leas ing 20 J.) Préstito a sequendos por prima ovencida y no devengada (Ler grupo) 21) Grédito a decines por prima no vencida y no devengada (Ler grupo) 22) Grédito a decines por prima no vencida y no devengada (Ler grupo) 23) Crédito a cedentes por prima no vencida y no devengada (Ler grupo) 24) Avance a tenedores de pólitas de seguros de vida (Zdo.grupo) 25) Crédito a decines por prima no vencida y no devengada (Ler grupo) 26) Crédito a cedentes por prima no vencida y no devengada (Ler grupo) 27) Préstamos otorgados a asegurados por pólitas de seguros de crédito 28) Derivados 28) Derivados 29) Derivados 30 J.) Argondos de inversión privados extranjeros 30 J.) Altra si tienes ino privados extranjeros 30 J.) Altra s	6) Participación en convenios de créditos (Creditos sindicados)				
3) Acciones de sociedades anónimas abiertas admitidas. 10) Cuotas de Fondos Mutuos Nacionales 11) Cuotas de Fondos de Inversión Nacionales 12) Instrumentos de deuda o crédito emitidos por Estados o Bancos Centrales Extranjeros 13) Titulos emitidos por instituciones financieras o empresas extranjeras 14) Acciones de sociedades anónimas extranjeras 15) Cuotas de fondos mutuos o de inversion extranjeros 15) Cuotas de fondos mutuos o de inversion constituídos en el país cuyos activos estan invertidos en el extranjero 17) Notas estructuradas 18) Bienes raices no habitacionales situados en el extranjero. 19) Cuotas corriente en el extranjero 10) Bienes Raices nacionales 100 Bienes Raices nacionales 101 Cuota de fondos mutuos o de inversion constituídos en el país cuyos activos estan invertidos en el extranjero 17) Notas estructuradas 18) Bienes raices no habitacionales para uso propio o de renta 19) Cuenta corriente en el extranjero 10) Bienes Raices nacionales 100 Bienes Raices nacionales 101 Crédito a asegurados por prima no vencida y no devengada (1 er grupo) 11) Crédito a asegurados por prima no vencida y no devengada (1 er grupo) 12) Siniestros por cobrar a reaseguradores (por siniestros) pagados a a segurados, no vencido 13) Crédito o acedentes por prima no vencida y no devengada (1 er grupo) 15) Crédito a cedentes por prima no vencida y no devengada (1 er grupo) 15) Crédito a cedentes por prima no vencida y no devengada (1 er grupo) 16) Crédito a cedentes por prima no vencida y no devengada (1 er grupo) 17) Prèstamos otorgados a a segurados por pólizas de seguros de crédito 18) Derivados 10) Inversiones del N°7 del Art.21 del DRL 251 10) Blancos 10) Al Joras inversion privados extranjeros 10) Al Joras inversion privados extranjeros 10) Al Joras inversion privados extranjeros 10) Al Joras inversiones del N°7 del Art.21 del DRL 251 11) Blancos 12) Credito a cedentes por privados extranjeros 13) Al Joras inversiones del N°7 del Art.21 del DRL 251 13) Blancos 14) Acciones de sociedades anónimas cerradas	7) Mutuos hipotecarios				
10) Cuctas de Fondos Mutuos Nacionales 11 Cuctas de Fondos de Inversión Nacionales 12 Instrumentos de deuda o crédito emitidos por Estados o Bancos Centrales Extranjeros 13) Titulos emitidos por instituciones financieras o empresas extranjeras 14) Acciones de sociedades anónimas extranjeras 15) Cuctas de fondos mutuos o de inversion extranjeros 16) Cuctas de fondos mutuos o de inversion extranjeros 16) Cuctas de fondos mutuos o de inversion extranjeros 17) Notas estructuradas 18) Bienes raices no habitacionales situados en el extranjero. 19) Cuenta corriente en el extranjero 10) Bienes Raices nacionales 100. 20. 1) Bienes raices no habitacionales para uso propio o de renta 101. 20. 2) Bienes raices no habitacionales para uso propio o de renta 102. 2) Bienes raices no habitacionales para uso propio o de renta 103. 3) Bienes raices habitacionales para uso propio o de renta 103. 3) Bienes raices habitacionales para uso propio o de renta 104. 4) Bienes raices habitacionales para uso propio o de renta 105. 2) Bienes raices habitacionales para uso propio o de renta 106. 5) Bienes raices habitacionales para uso propio o de renta 107. 6) Bienes raices habitacionales entregados en leasing 110. 6) Credito a asegurados por prima no vencida y no devengada (Ler grupo) 120. 6) Fiction o vencido seguro de invalidez y sobrevivencia D. L. N° 3500 y crédito por saldo cuenta andividual. (2do. grupo) 120. 6) Credito a cedentes por prima no vencida y no devengada (Ler grupo) 120. 6) Credito a cedentes por prima no vencida y no devengada (Ler grupo) 120. 100. 100. 100. 100. 100. 100. 100.	8) Préstamos otorgados a personas naturales o jurídicas				
11) Cuotas de Fondos de Inversión Nacionales 12) Instrumentos de deuda o crédito emitidos por Estados o Bancos Centrales Extranjeros 13) Titulos emitidos por instituciones financieras o empresas extranjeras 14) Acciones de sociedades anónimas extranjeras 15) Cuotas de fondos mutuos o de inversion extranjeros 16) Cuotas de fondos mutuos o de inversion constituidos en el pais cuyos activos estan invertidos en el extranjero 17) Notas estructuradas 18) Bienes raíces no habitacionales situados en el extranjero. 19) Cuenta corriente en el extranjero 19) Cuenta corriente en el extranjero 10) Bienes Raíces no habitacionales para uso propio o de renta 20,1) Bienes raíces no habitacionales entregados en leasing 20,1) Bienes raíces no habitacionales entregados en leasing 20,3) Bienes raíces no habitacionales entregados en leasing 20,3) Bienes raíces no habitacionales entregados en leasing 20,3) Bienes raíces habitacionales entregados en leasing 20,1) Bienes raíces habitacionales entregados en leasing 20,1) Ciredito no evencido seguro de invalidez y sobrevivencia D.L. Nº 3500 y crédito por saldo cuenta dividual. (2do grupo) 23) Ciredito no evencido seguro de invalidez y sobrevivencia D.L. Nº 3500 y crédito por saldo cuenta dividual. (2do grupo) 25) Crédito a cedentes por prima no evencida devengada. (1er grupo) 25) Crédito a cedentes por prima no vencida devengada. (1er grupo) 26) Crédito a cedentes por prima no vencida devengada. (1er grupo) 27) Prestamos otorgados a asegurados por pólizas de seguros de crédito 28) Derivados 20, 1) Fondos de inversion privados nacionales 30, 3) Fondos de inversion privados nacionales 30, 3) Fondos de inversion privados nacionales 30, 3) Otras Inversiones del N°7 del Art. 21 del DFL 251 31) Bancos 32) Gaja 33) Muebles y equipo para su propio uso 44) Acciones de sociedades anónimas cerradas	9) Acciones de sociedades anónimas abiertas admitidas.				
12) Instrumentos de deuda o crédito emitidos por Estados o Bancos Centrales Extranjeros 13) Titulos emitidos por Instituciones financieras o empresas extranjeras 14) Acciones de sociedades anónimas extranjeras 15) Cuotas de fondos mutuos o de inversion extranjeros 16) Cuotas de fondos mutuos o de inversion constituídos en el país cuyos activos estan invertidos en el extranjero 17) Notas estructuradas 18) Bienes raíces no habitacionales situados en el extranjero. 19) Cuenta corriente en el extranjero 10) Bienes Raíces nacionales 20.1) Bienes raíces no habitacionales para uso propio o de renta 20.2) Bienes raíces no habitacionales para uso propio o de renta 20.3) Bienes raíces no habitacionales entregados en leasing 20.3) Bienes raíces habitacionales entregados en leasing 20.4) Bienes raíces habitacionales entregados en leasing 20.5) Crédito a cedentes por cobrar a reaseguradores (por sinilestros) pagados a asegurados, no vencido 23) Crédito no vencido seguro de invalidez y sobrevivencia D. L. Nº 3500 y crédito por saldo cuenta individual, Izdo grupo) 24) Avance a tenedores de politas de seguros de vida (2do grupo) 25) Crédito a cedentes por prima no vencida y no devengada. (1er.grupo) 26) Crédito a cedentes por prima no vencida y no devengada. (1er.grupo) 27) Préstamos otorgados a asegurados por pólizas de seguros de crédito 29) Derivados 30.1) AFR 30.2) Fondos de inversion privados nacionales 30.3) Fondos de inversion privados nacionales 30.3) Fondos de inversion privados nacionales 30.3) Ondos de inversion privados axionales 30.4) Otras Inversiones del N°7 del Art.21 del DFL 251 31) Bancos 32) Caja 33) Muebles y equipo para su propio uso	10) Cuotas de Fondos Mutuos Nacionales				
13) Titulos emitidos por instituciones financieras o empresas extranjeras 14) Acciones de sociedades anónimas extranjeras 14) Acciones de sociedades anónimas extranjeras 15) Cuctas de fondos mutuos o de inversion extranjeros 16) Cuctas de fondos mutuos o de inversion constituidos en el pais cuyos activos estan invertidos en el extranjero 17) Notas estructuradas 18) Bienes raíces no habitacionales situados en el extranjero. 19) Cuenta corriente en el extranjero 10) Bienes faices nacionales 20.1) Bienes raíces no habitacionales para uso propio o de renta 20.1) Bienes raíces no habitacionales entregados en leasing 20.3) Bienes raíces nabitacionales entregados en leasing 20.3) Bienes raíces habitacionales entregados en leasing 21) Crédito a asegurados por prima no vencida y no devengada (1er grupo) 22) Siniestros por cobrar a reaseguradores (por siniestros) pagados a asegurados, no vencido 23) Crédito o acedentes por prima no vencida y no devengada (1er grupo) 24) Avance a tenedores de pólizas de seguros de vida (2do grupo) 25) Crédito a cedentes por prima no vencida devengada. (1er grupo) 26) Crédito a cedentes por prima no vencida devengada. (1er grupo) 27) Préstamos otorgados a asegurados por pólizas de seguros de crédito 28) Derivados 29) Derivados 20) Derivados 20) Derivados 20) Derivados 20) Ajóras inversiones del N°7 del Art. 21 del DFL 251 20) Ajóras inversiones del N°7 del Art. 21 del DFL 251 21) Bancos 21) Caja 31) Muebles y equipo para su propio uso 41) Acciones de sociedades anónimas cerradas 25) Otras	11) Cuotas de Fondos de Inversión Nacionales				
14) Acciones de sociedades anónimas extranjeras 15) Cuotas de fondos mutuos o de inversion extranjeros 16) Cuotas de fondos mutuos o de inversion constituidos en el pais cuyos activos estan invertidos en el extranjero 17) Notas estructuradas 18) Bienes raíces no habitacionales situados en el extranjero. 19) Cuenta corriente en el extranjero 19) Cuenta corriente en el extranjero 20.1) Bienes raíces no habitacionales para uso propio o de renta 20.2) Bienes raíces no habitacionales entregados en leasing 20.3) Bienes raíces habitacionales entregados en leasing 20.4) Bienes raíces habitacionales entregados en leasing 20.1) Crédito a saegurados por prima no vencida y no devengada (Iter grupo) 22) Siniestros por cobrar a reaseguradores (por siniestros) pagados a asegurados, no vencido 23) Crédito no vencido seguro de invalidez y sobrevivencia D.L. № 3500 y crédito por saldo cuenta andividual, Zdo, grupo) 24) Avanca a tenedores de pólizas de seguros de vida (Zdo, grupo) 25) Crédito a cedentes por prima no vencida y no devengada, (Iter, grupo) 26) Crédito a cedentes por prima no vencida y no devengada, (Iter, grupo) 27) Préstamos otorgados a asegurados por pólizas de seguros de crédito 29) Derivados 28) Inversiones del N°7 del Art.21 del DFL 251 30.1) AFR 30.2) Fondos de inversion privados nacionales 30.3) Fondos de inversion privados extranjeros 30.4) Otras inversiones del N°7 del Art.21 del DFL 251 331 Maebles y equipo para su propio uso 434 Acciones de sociedades anónimas cerradas 455 Otras	12) Instrumentos de deuda o crédito emitidos por Estados o Bancos Centrales Extranjeros				
15) Cuotas de fondos mutuos o de inversion extranjeros 16) Cuotas de fondos mutuos o de inversion constituidos en el país cuyos activos estan invertidos en el extranjero 17) Notas estructuradas 18) Bienes raíces no habitacionales situados en el extranjero. 19) Cuenta corriente en el extranjero 10) Bienes raíces no habitacionales para uso propio o de renta 10.2 Bienes raíces no habitacionales entregados en leasing 10.3 Bienes raíces no habitacionales entregados en leasing 10.4 Bienes raíces habitacionales entregados en leasing 11.0 redito a segurados por prima no vencida y no devengada (1er grupo) 12.3 Siniestros por cobrar a reaseguradores (por siniestros) pagados a asegurados, no vencido 12.3 Credito no vencido seguro de invalidez y sobrevivencia D.L. № 3500 y credito por saldo cuenta andividual. (2do. grupo) 12.5 Credito a cedentes por prima no vencida y no devengada. (1er grupo) 12.6 Credito a cedentes por prima no vencida y no devengada. (1er grupo) 12.6 Credito a cedentes por prima no vencida devengada. (1er grupo) 12.7 Préstamos otorgados a asegurados por pólizas de seguros de crédito 12.9 Derivados 13.0 I.JAFR 13.0.1 JAFR 13.0.1 JAFR 13.0.1 JAFR 13.0.1 JAFR 13.0.1 JAFR 13.0.1 JAFR 13.0.1 JORNOS de inversion privados activanjeros 13.0.3 Fondos de inversion privados extranjeros 13.0.4) Otras inversiones del N°7 del Art. 21 del DFL 251 13.1 Bancos 14.1 Acciones de sociedades anónimas cerradas 14.3 Macelones de sociedades anónimas cerradas	13) Títulos emitidos por instituciones financieras o empresas extranjeras				
16) Cuotas de fondos mutuos o de inversion constituídos en el país cuyos activos estan invertidos en el extranjero (17) Notas estructuradas (18) Bienes raíces no habitacionales situados en el extranjero (19) Cuenta corriente en el extranjero (19) Guenta corriente en el extranjero (19) Bienes Raíces nacionales (19) Cuenta corriente en el extranjero (19) Bienes raíces no habitacionales para uso propio o de renta (10) Bienes raíces no habitacionales para uso propio o de renta (10) Bienes raíces na habitacionales entregados en leasing (10) Bienes raíces habitacionales entregados en leasing (10) Bienes raíces habitacionales entregados en leasing (10) Bienes raíces habitacionales entregados en leasing (11) Crédito a segurados por prima no vencida y no devengada (1 grupo) (11) Bienes raíces processor (11) Bienes raíces (11) Bienes (1	14) Acciones de sociedades anónimas extranjeras				
17) Notas estructuradas 18) Bienes raíces no habitacionales situados en el extranjero. 19) Cuenta corriente en el extranjero 20.1) Bienes Raíces nacionales 20.1) Bienes Raíces no habitacionales para uso propio o de renta 20.2) Bienes raíces no habitacionales para uso propio o de renta 20.2) Bienes raíces no habitacionales para uso propio o de renta 20.4) Bienes raíces habitacionales para uso propio o de renta 20.4) Bienes raíces habitacionales para uso propio o de renta 20.4) Bienes raíces habitacionales para uso propio o de renta 20.4) Bienes raíces habitacionales para uso propio o de renta 20.4) Bienes raíces habitacionales para uso propio o de renta 20.4) Bienes raíces habitacionales para uso propio o de renta 20.1) Crédito a asegurados por prima no vencida y no devengada (1 er grupo) 21) Crédito a vencido seguro de invalidez y sobrevivencia D. L. № 3500 y crédito por saldo cuenta andividual. (20.4 grupo) 24) Avance a tenedores de pólizas de seguros de vida (2do. grupo) 25) Crédito a cedentes por prima no vencida y no devengada. (1 er. grupo) 26) Crédito a cedentes por prima no vencida devengada. (1 er. grupo) 27) Prestamos otorgados a asegurados por pólizas de seguros de crédito 28) Derivados 30) Inversiones del N°7 del Art. 21 del DEL 251 30.1) AFR 30.2) Fondos de inversion privados actionales 30.3) Fondos de inversion privados extranjeros 30.4) Otras inversiones del N°7 del Art. 21 del DEL 251 31) Bancos 22) Caja 33) Muebles y equipo para su propio uso 34) Acciones de sociedades anónimas cerradas	15) Cuotas de fondos mutuos o de inversion extranjeros				
Bill Bienes raíces no habitacionales situados en el extranjero	16) Cuotas de fondos mutuos o de inversion constituidos en el pais cuyos activos estan invertidos en el extranjero				
19) Cuenta corriente en el extranjero 20.1) Bienes Raices nacionales 20.2) Bienes raíces no habitacionales para uso propio o de renta 20.2) Bienes raíces no habitacionales entregados en leasing 20.3) Bienes raíces habitacionales para uso propio o de renta 20.4) Bienes raíces habitacionales para uso propio o de renta 20.4) Bienes raíces habitacionales entregados en leasing 21) Crédito a asegurados por prima no vencida y no devengada (1er grupo) 22) Siniestros por cobrar a reaseguradores (por siniestros) pagados a asegurados, no vencido 23) Crédito no encido seguro de invalidez y sobrevivencia D.L. Nº 3500 y crédito por saldo cuenta ndividual.(2do.grupo) 24) Avance a tenedores de pólizas de seguros de vida (2do.grupo) 25) Crédito a cedentes por prima no vencida y no devengada.(1er.grupo) 26) Crédito a cedentes por prima no vencida devengada.(1er.grupo) 27) Préstamos otorgados a asegurados por pólizas de seguros de crédito 29) Derivados 30) Inversiones del N°7 del Art.21 del DFL 251 30.1) AFR 30.2) Fondos de inversion privados nacionales 30.3) Fondos de inversion privados extranjeros 30.4) Otras Inversiones del N°7 del Art.21 del DFL 251 31) Bancos 32) Caja 33) Muebles y equipo para su propio uso 34) Acciones de sociedades anónimas cerradas	17) Notas estructuradas				
20.1) Bienes Raices nacionales  20.1) Bienes raíces no habitacionales para uso propio o de renta 20.2) Bienes raíces no habitacionales entregados en leasing 20.3) Bienes raíces habitacionales entregados en leasing 20.4) Bienes raíces habitacionales entregados en leasing 20.1) Crédito a asegurados por prima no vencida y no devengada (1er grupo) 22) Siniestros por cobrar a reaseguradores (por siniestros) pagados a asegurados, no vencido 23) Crédito no vencido seguro de invalidez y sobrevivencia D.L. № 3500 y crédito por saldo cuenta notividual.(2do.grupo) 24) Avance a tenedores de pólizas de seguros de vida (2do.grupo) 25) Crédito a cedentes por prima no vencida y no devengada.(1er.grupo) 26) Crédito a cedentes por prima no vencida devengada.(1er.grupo) 27) Préstamos otorgados a asegurados por pólizas de seguros de crédito 29) Derivados 30) Inversiones del N°7 del Art.21 del DFL 251 30.1) AFR 30.2) Fondos de inversion privados nacionales 30.3) Fondos de inversion privados extranjeros 30.4) Otras Inversiones del N°7 del Art.21 del DFL 251 313 Bancos 313 Bancos 340 Acciones de sociedades anónimas cerradas 343 Muebles y equipo para su propio uso 344 Acciones de sociedades anónimas cerradas 345 Otras	18) Bienes raíces no habitacionales situados en el extranjero.				
20.1) Bienes raíces no habitacionales para uso propio o de renta 20.2) Bienes raíces no habitacionales entregados en leasing 20.3) Bienes raíces habitacionales para uso propio o de renta 20.4) Bienes raíces habitacionales entregados en leasing 21) Crédito a asegurados por prima no vencida y no devengada (1er grupo) 22) Siniestros por cobrar a reaseguradores (por siniestros) pagados a asegurados, no vencido 23) Crédito no vencido seguro de invalidez y sobrevivencia D.L. № 3500 y crédito por saldo cuenta ndividual.(2do.grupo) 24) Avance a tenedores de pólizas de seguros de vida (2do.grupo) 25) Crédito a cedentes por prima no vencida y no devengada.(1er.grupo) 26) Crédito a cedentes por prima no vencida devengada.(1er.grupo) 27) Préstamos otorgados a asegurados por pólizas de seguros de crédito 29) Derivados 30) Inversiones del N*7 del Art.21 del DFL 251 30.1) AFR 30.2) Fondos de inversion privados nacionales 30.3) Fondos de inversion privados nacionales 30.3) Fondos de inversion privados extranjeros 30.4) Otras Inversiones del N*7 del Art.21 del DFL 251 31) Bancos 32) Caja 33) Muebles y equipo para su propio uso 34) Acciones de sociedades anónimas cerradas 35) Otras	19) Cuenta corriente en el extranjero				
20.2) Bienes raíces no habitacionales entregados en leasing 20.3) Bienes raíces habitacionales para uso propio o de renta 20.4) Bienes raíces habitacionales entregados en leasing 21) Crédito a asegurados por prima no vencida y no devengada (1er grupo) 22) Siniestros por cobrar a reaseguradores (por siniestros) pagados a asegurados, no vencido 23) Crédito no vencido seguro de invalidez y sobrevivencia D.L. № 3500 y crédito por saldo cuenta ndividual.(2do.grupo) 24) Avance a tenedores de pólizas de seguros de vida (2do.grupo) 25) Crédito a cedentes por prima no vencida y no devengada.(1er.grupo) 26) Crédito a cedentes por prima no vencida devengada.(1er.grupo) 27) Préstamos otorgados a asegurados por pólizas de seguros de crédito 29) Derivados 30) Inversiones del N*7 del Art.21 del DFL 251 30.1) AFR 30.2) Fondos de inversion privados nacionales 30.3) Fondos de inversion privados extranjeros 30.4) Otras Inversiones del N*7 del Art.21 del DFL 251 33) Bancos 33) Muebles y equipo para su propio uso 34) Acciones de sociedades anónimas cerradas 35) Otras	20) Bienes Raices nacionales				
20.3) Bienes raíces habitacionales para uso propio o de renta 20.4) Bienes raíces habitacionales entregados en leasing 21) Crédito a asegurados por prima no vencida y no devengada (1er grupo) 22) Siniestros por cobrar a reaseguradores (por siniestros) pagados a asegurados, no vencido 23) Crédito no vencido seguro de invalidez y sobrevivencia D.L. Nº 3500 y crédito por saldo cuenta ndividual. (2do, grupo) 24) Avance a tenedores de pólizas de seguros de vida (2do.grupo) 25) Crédito a cedentes por prima no vencida y no devengada. (1er.grupo) 26) Crédito a cedentes por prima no vencida devengada. (1er.grupo) 27) Préstamos otorgados a asegurados por pólizas de seguros de crédito 29) Derivados 30) Inversiones del N°7 del Art.21 del DFL 251 30.1) AFR 30.2) Fondos de inversion privados nacionales 30.3) Fondos de inversion privados extranjeros 30.4) Otras Inversiones del N°7 del Art.21 del DFL 251 31) Bancos 32) Caja 33) Muebles y equipo para su propio uso 34) Acciones de sociedades anónimas cerradas 35) Otras	20.1) Bienes raíces no habitacionales para uso propio o de renta				
20.4) Bienes raíces habitacionales entregados en leasing 21) Crédito a asegurados por prima no vencida y no devengada (1er grupo) 22) Siniestros por cobrar a reaseguradores (por siniestros) pagados a asegurados, no vencido 23) Crédito no vencido seguro de invalidez y sobrevivencia D.L. № 3500 y crédito por saldo cuenta ndividual.(2do.grupo) 24) Avance a tenedores de pólizas de seguros de vida (2do.grupo) 25) Crédito a cedentes por prima no vencida y no devengada.(1er.grupo) 26) Crédito a cedentes por prima no vencida devengada.(1er.grupo) 27) Préstamos otorgados a asegurados por pólizas de seguros de crédito 29) Derivados 30) Inversiones del N°7 del Art.21 del DFL 251 30.1) AFR 30.2) Fondos de inversion privados nacionales 30.3) Fondos de inversion privados extranjeros 30.4) Otras Inversiones del N°7 del Art.21 del DFL 251 31) Bancos 32) Caja 33) Muebles y equipo para su propio uso 34) Acciones de sociedades anónimas cerradas 35) Otras	20.2) Bienes raíces no habitacionales entregados en leasing				
21) Crédito a asegurados por prima no vencida y no devengada (1er grupo) 22) Siniestros por cobrar a reaseguradores (por siniestros) pagados a asegurados, no vencido 23) Crédito no vencido seguro de invalidez y sobrevivencia D.L. № 3500 y crédito por saldo cuenta ndividual, (2do, grupo) 24) Avance a tenedores de pólizas de seguros de vida (2do, grupo) 25) Crédito a cedentes por prima no vencida y no devengada. (1er. grupo) 26) Crédito a cedentes por prima no vencida devengada. (1er. grupo) 27) Préstamos otorgados a asegurados por pólizas de seguros de crédito 29) Derivados 30) Inversiones del N°7 del Art. 21 del DFL 251 30.1) AFR 30.2) Fondos de inversion privados nacionales 30.3) Fondos de inversion privados extranjeros 30.4) Otras Inversiones del N°7 del Art. 21 del DFL 251 31) Bancos 32) Caja 33) Muebles y equipo para su propio uso 44) Acciones de sociedades anónimas cerradas 35) Otras	20.3) Bienes raíces habitacionales para uso propio o de renta				
22) Siniestros por cobrar a reaseguradores (por siniestros) pagados a asegurados, no vencido 23) Crédito no vencido seguro de invalidez y sobrevivencia D.L. Nº 3500 y crédito por saldo cuenta ndividual.(Zdo.grupo) 24) Avance a tenedores de pólizas de seguros de vida (2do.grupo) 25) Crédito a cedentes por prima no vencida y no devengada.(1er.grupo) 26) Crédito a cedentes por prima no vencida devengada.(1er.grupo) 27) Préstamos otorgados a asegurados por pólizas de seguros de crédito 29) Derivados 30) Inversiones del N°7 del Art.21 del DFL 251 30.1) AFR 30.2) Fondos de inversion privados nacionales 30.3) Fondos de inversion privados extranjeros 30.4) Otras Inversiones del N°7 del Art.21 del DFL 251 31) Bancos 32) Caja 33) Muebles y equipo para su propio uso 44) Acciones de sociedades anónimas cerradas 35) Otras	20.4) Bienes raíces habitacionales entregados en leasing				
23) Crédito no vencido seguro de invalidez y sobrevivencia D.L. Nº 3500 y crédito por saldo cuenta ndividual. (2do.grupo) 24) Avance a tenedores de pólizas de seguros de vida (2do.grupo) 25) Crédito a cedentes por prima no vencida y no devengada. (1er.grupo) 26) Crédito a cedentes por prima no vencida devengada. (1er.grupo) 27) Préstamos otorgados a asegurados por pólizas de seguros de crédito 29) Derivados 30) Inversiones del N°7 del Art. 21 del DFL 251 30.1) AFR 30.2) Fondos de inversion privados nacionales 30.3) Fondos de inversion privados extranjeros 30.4) Otras inversiones del N°7 del Art. 21 del DFL 251 31) Bancos 32) Caja 33) Muebles y equipo para su propio uso 34) Acciones de sociedades anónimas cerradas 35) Otras	21) Crédito a asegurados por prima no vencida y no devengada (1er grupo)				
26) Crédito a cedentes por prima no vencida devengada.(1er.grupo) 27) Préstamos otorgados a asegurados por pólizas de seguros de crédito 29) Derivados 30) Inversiones del N*7 del Art.21 del DFL 251 30.1) AFR 30.2) Fondos de inversion privados nacionales 30.3) Fondos de inversion privados extranjeros 30.4) Otras Inversiones del N*7 del Art.21 del DFL 251 31) Bancos 32) Caja 33) Muebles y equipo para su propio uso 34) Acciones de sociedades anónimas cerradas 35) Otras	22) Siniestros por cobrar a reaseguradores (por siniestros) pagados a asegurados, no vencido 23) Crédito no vencido seguro de invalidez y sobrevivencia D.L. № 3500 y crédito por saldo cuenta individual.(2do.grupo) 24) Avance a tenedores de pólizas de seguros de vida (2do.grupo)				
27) Préstamos otorgados a asegurados por pólizas de seguros de crédito 29) Derivados 30) Inversiones del N°7 del Art.21 del DFL 251 30.1) AFR 30.2) Fondos de inversion privados nacionales 30.3) Fondos de inversion privados extranjeros 30.4) Otras Inversiones del N°7 del Art.21 del DFL 251 31) Bancos 32) Caja 33) Muebles y equipo para su propio uso 34) Acciones de sociedades anónimas cerradas 35) Otras	25) Crédito a cedentes por prima no vencida y no devengada.(1er.grupo)				
29) Derivados 30) Inversiones del N°7 del Art.21 del DFL 251 30.1) AFR 30.2) Fondos de inversion privados nacionales 30.3) Fondos de inversion privados extranjeros 30.4) Otras Inversiones del N°7 del Art.21 del DFL 251 31) Bancos 32) Caja 33) Muebles y equipo para su propio uso 34) Acciones de sociedades anónimas cerradas 35) Otras	26) Crédito a cedentes por prima no vencida devengada.(1er.grupo)				
30) Inversiones del N°7 del Art.21 del DFL 251 30.1) AFR 30.2) Fondos de inversion privados nacionales 30.3) Fondos de inversion privados extranjeros 30.4) Otras Inversiones del N°7 del Art.21 del DFL 251 31) Bancos 32) Caja 33) Muebles y equipo para su propio uso 34) Acciones de sociedades anónimas cerradas 35) Otras	27) Préstamos otorgados a asegurados por pólizas de seguros de crédito				
30.1) AFR 30.2) Fondos de inversion privados nacionales 30.3) Fondos de inversion privados extranjeros 30.4) Otras Inversiones del Nº7 del Art.21 del DFL 251 31) Bancos 32) Caja 33) Muebles y equipo para su propio uso 34) Acciones de sociedades anónimas cerradas 35) Otras	29) Derivados				
30.2) Fondos de inversion privados nacionales 30.3) Fondos de inversion privados extranjeros 30.4) Otras Inversiones del N°7 del Art.21 del DFL 251 31) Bancos 32) Caja 33) Muebles y equipo para su propio uso 34) Acciones de sociedades anónimas cerradas 35) Otras	30) Inversiones del N°7 del Art.21 del DFL 251				
30.3) Fondos de inversion privados extranjeros 30.4) Otras Inversiones del N°7 del Art.21 del DFL 251 31) Bancos 32) Caja 33) Muebles y equipo para su propio uso 34) Acciones de sociedades anónimas cerradas 35) Otras	30.1) AFR				
30.4) Otras Inversiones del N°7 del Art.21 del DFL 251 31) Bancos 32) Caja 33) Muebles y equipo para su propio uso 34) Acciones de sociedades anónimas cerradas 35) Otras	30.2) Fondos de inversion privados nacionales				
32) Bancos 32) Caja 33) Muebles y equipo para su propio uso 34) Acciones de sociedades anónimas cerradas 35) Otras	30.3) Fondos de inversion privados extranjeros				
32) Caja 33) Muebles y equipo para su propio uso 34) Acciones de sociedades anónimas cerradas 35) Otras	30.4) Otras Inversiones del N°7 del Art.21 del DFL 251				
33) Muebles y equipo para su propio uso 34) Acciones de sociedades anónimas cerradas 35) Otras	31) Bancos				
34) Acciones de sociedades anónimas cerradas 35) Otras	32) Caja				
35) Otras	33) Muebles y equipo para su propio uso				
	34) Acciones de sociedades anónimas cerradas				
otal	35) Otras				
	Total				

Abrir en nota si las "Otras Inversiones depositadas" superan el 5% del saldo de la cuenta "Inversiones Depositadas bajo el N°7 del DFL N°251.

Las inversiones representativas de RT y PR, corresponden a la suma de las columnas inversiones que respaldan reservas técnicas, patrimonio de riesgo y superávit de inversiones.

Por otra parte, la sumatoria de las columnas inversiones no representativas e inversiones representativas, corresponde al saldo de inversiones presentado en el Estado de Situación Financiera.

# NOTA 49. SALDOS Y TRANSACCIONES CON RELACIONADOS

#### **49.1 SALDOS CON RELACIONADOS**

**Cuentas por cobrar a Relacionados** 

- Cuomitae	por cobrar a re	naoionaaoo				
RUT	SOCIEDAD	ENTIDAD RELACIONADA NATURALEZA DE LA OPERACIÓN	PLAZO (Meses)	TIPO DE GARANTÍA*	MONEDA	DEUDAS DE EMPRESAS RELACIONADAS (M\$)
	1					
	2					
	n					

Cuentas por pagar a Relacionados

RUT	SOCIEDAD	ENTIDAD RELACIONADA NATURALEZA DE LA OPERACIÓN	PLAZO (Meses)	TIPO DE GARANTÍA*	MONEDA	DEUDAS DE EMPRESAS RELACIONADAS (M\$)
	1					
	2					
	n					

#### Tipo de Garantía:

Corresponde a los activos (financieros o no financieros) de que puede hacer uso el acreedor para protegerse de la insolvencia del deudor (por ejemplo: boletas bancarias). Si no hay garantía en las transacciones, se debe reportar como "Sin Garantía".

#### 49.2 TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Se deberá informar en esta nota las transacciones efectuadas con entidades y personas naturales relacionadas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley N° 18.045. En caso de no existir transacciones con entidades relacionadas, se deberá mencionar esta circunstancia expresamente.

Entidad Relacionada	R.U.T.	País	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	Moneda	Tipo de Garantía	Monto de la Transacción M\$	Efectos en Resultado Utilidad (Pérdida)
						TOTAL		

#### Entidad Relacionada

Se debe informar el nombre de la empresa o persona relacionada con la aseguradora.

#### R.U.T

Se debe indicar el RUT de la empresa o persona relacionada a la aseguradora.

#### <u>País</u>

Se debe señalar el país donde se encuentra la empresa relacionada a la aseguradora.

## Naturaleza de la Relación

Se debe indicar el tipo de relación entre la entidad relacionada y la aseguradora.

#### Descripción de la Transacción

Se debe indicar claramente el tipo de operación o transacción realizada, que se encuentre pagada o no, de manera que se facilite el análisis y comprensión de la operación.

#### Moneda

Se debe indicar la moneda que se utilizó para la transacción.

## **Garantía**

Se debe indicar que tipo de garantía fue estipulada para el cumplimiento de la obligación, entiéndase por garantía a los activos (financieros o no financieros) de que puede hacer uso el acreedor para protegerse de la insolvencia del deudor (por ejemplo: boletas bancarias). Si no hay garantía en las transacciones, se debe reportar como "Sin garantía".

## Monto de la Transacción

Se debe indicar el monto de la operación realizada entre las partes.

## Efecto en Resultado Utilidad/(Pérdida)

Se debe indicar el monto de la transacción que afecto las cuentas de resultado y que generó una utilidad o pérdida para la aseguradora. Si no hay efectos en resultado se debe indicar expresamente con el número 0.

## 49.3 REMUNERACIONES A DIRECTORES, CCONSEJEROS, ADMINISTRADORES Y PERSONAL CLAVE.

NOMBRE	REMUNERACIONES PAGADAS	DIETA DE DIRECTORIO O CONSEJEROS	DIETA COMITÉ DE DIRECTORES O CONSEJEROS	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	OTROS
DIRECTORES					
CONSEJEROS					
GERENTES					
OTROS					
TOTALES					

ANEXO N $^{\circ}$  5 **CUADROS TÉCNICOS** 

# TABLA DE CODIGOS RAMOS SEGUROS GENERALES

NOMBRE RAMO	Código
TOTAL	99
A. Daños a los Bienes	99
Incendio	1
Pérdida de Beneficios por Incendio	2
Otros Riesgos Adicionales a Incendio	3
Terremoto y Tsunami	4
Pérdida de Beneficios por Terremoto	5
Otros Riesgo de la Naturaleza	6
Terrorismo	7
Robo	8
Cristales	9
B. Otros Daños a los Bienes	9
Daños Físicos Vehículos Motorizados	10
Casco Marítimo	11
Casco Aéreo	12
C. Responsabilidad Civil	12
Responsabilidad Civil Hogar y Condominios	13
Responsabilidad Civil Profesional	13
Responsabilidad Civil Industria, Infraestructura y Comercio	15
Responsabilidad Civil Industria, Infraestructura y Comercio  Responsabilidad Civil Vehículos Motorizados	16
D. Trasporte	16
Transporte Terrestre	17
Transporte Marítimo	18
Transporte Aéreo	19
E. Ingeniería	19
Equipo Contratista	20
Todo Riesgo Construcción y Montaje	21
Avería de Maquinaria	22
Equipo Electrónico	23
F. Garantía y Crédito	23
Garantía	24
Fidelidad	25
Seguro Extensión y Garantía	26
Seguro de Crédito por Ventas a Plazo	27
Seguro de Crédito a la Exportación	28
Otros Seguros de Crédito	29
Ottos Seguios de Ciedito	28

G. Salud y Accidentes Personales	
Salud	30
Accidentes Personales	31
Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP)	32
H. Otros Seguros	
Seguro Cesantía	33
Seguro de Título	34
Seguro Agrícola	35
Seguro de Asistencia	36
Otros Seguros	50

SUBDIVISION DE RAMOS	Código	
Individual	1	
Colectivo	2	
Masivos	3	
Cartera Hipotecaria	3A	
Cartera de Consumo	3B	
Otras Carteras	3C	
Industria, Infraestructura y Comercio	4	

# Clasificación de Ramos de Seguros del Primer Grupo:

Los ramos de seguros del primer grupo se deberán agrupar de acuerdo a los siguientes criterios que responden a las características de los riesgos cubiertos:

- A. Daños a los bienes
- B. Otros daños a los bienes
- C. Responsabilidad Civil
- D. Transporte
- E. Ingeniería
- F. Garantía y Crédito
- G. Salud y Accidentes Personales
- H. Otros Seguros

Adicionalmente, todos los ramos se deberán subdividir de acuerdo al siguiente detalle, el que dice relación con las características específicas del contratante del seguro y su forma de comercialización:

- I. Individual: seguros contratados en forma individual, en forma directa o a través de corredores de seguros, distintos a los señalados en masivos e Industria, Infraestructura y Comercio.
- II. Colectivo: corresponde a seguros contratados colectivamente bajo una misma póliza, en forma directa o a través de corredores de seguros, en favor de o respecto de un grupo de personas que mantienen un vínculo contractual o institucional con el contratante, distintos a los señalados en masivos.
- III. Masivos: corresponde a seguros contratados a través de un sponsor banco, empresa de retail, caja de compensación de asignación familiar, administradora de mutuos hipotecarios endosables u otras entidades de crédito, por personas naturales que son clientes o deudores de las mencionadas entidades, tanto en forma colectiva como individual. Esta agrupación de ramos además se deben clasificar entre:
  - i. Carteras Hipotecarias: corresponde a seguros asociados a créditos hipotecarios.
  - ii. Cartera de consumo: corresponde a seguros asociados a créditos de consumo, tarjetas de crédito o líneas de crédito.
  - iii. Otras Carteras: corresponde a seguros distintos de los indicados en las letras i y ii anteriores.
- IV. Industria, Infraestructura y Comercio: corresponde a seguros contratados, en forma directa o a través de corredores de seguros, para empresas o personas jurídicas del rubro industria, infraestructura y comercio.

Para clasificar los ramos dependiendo de la subdivisión a la que pertenezcan, el código se compondrá de la siguiente forma:

[Código subdivisión de ramos].[Código ramo]

# **Ejemplo**

El ramo de incendio dependiendo de la subdivisión a la que pertenezca se debe codificar como sigue:

Individual	Masivos [Carteras Hipotecarias]	Masivos [Cartera de consumo]	Masivos [Otras Carteras]	Industria, Infraestructura y Comercio
1.1	3A.1	3B.1	3C.1	4.1

Luego la información de aquellos seguros que cubren diversos riesgos en una misma póliza, su información deberá incluirse en el ramo específico correspondiente a cada riesgo cubierto, cualquiera se trate la subdivisión a la que pertenezca la póliza.

Los seguros que se contraten con modelos de pólizas no registrados en esta Superintendencia, en conformidad a los dispuesto en el artículo 3º, letra e) del DFL Nº 251, de 1931, deberán agruparse en los ramos que correspondan según la cobertura ofrecida, de acuerdo a las instrucciones impartidas en esta Circular.

Cualquier otra situación no contemplada en los párrafos precedentes se deberá consultar a esta Superintendencia, la que impartirá las normas a aplicar.

# DEFINICIÓN DE LOS RAMOS:

## Incendio

Corresponde a todas aquellas coberturas de seguro que garantizan al asegurado una indemnización en caso de daño o pérdida de los bienes asegurados, a causa de incendio.

# Pérdida de Beneficios por Incendio

Comprende todas aquellas coberturas de seguros que protegen contra la pérdida de beneficios económicos a causa de incendios de los bienes asegurados u otros riesgos adicionales de incendio, excepto sismo y tsunami, o incendio a consecuencia de sismo.

# Otros Riesgos Adicionales a Incendio

Deberán incluirse todas aquellas coberturas de seguros, no señaladas anteriormente, que garantizan al asegurado una indemnización, en caso de daños o pérdidas de los bienes asegurados, a causa de los riesgos señalados en cada caso, y que constituyan adicionales a la cobertura de incendio.

#### Terremoto y Tsunami

Corresponde a todas aquellas coberturas de seguro que garantizan al asegurado una indemnización en caso de daño o pérdida a los bienes asegurados, causados por sismo y tsunami o incendio a consecuencia de sismo y tsunami.

# Pérdida de Beneficios por Terremoto y Tsunami

Comprende todas aquéllas coberturas de seguros que protegen contra la pérdida de beneficios económicos en caso de daño o pérdida a los bienes asegurados, causados por sismo o Tsunami o incendio a consecuencia de sismo.

#### Otros Riesgo de la Naturaleza

Comprende todas aquellas coberturas de seguro que garantizan una indemnización por daño o pérdida de los bienes asegurados, a consecuencia de riesgos de la naturaleza, excepto sismo y tsunami; y que constituyan adicionales a la cobertura de incendio.

Se excluyen de este ramo las coberturas señaladas en el ramo Terremoto y Tsunami

#### **Terrorismo**

Incluye todas aquellas coberturas que otorguen una indemnización al asegurado, por daño o pérdida de los bienes asegurados, a consecuencia de huelga, desorden popular, actos terroristas y otros similares.

## Robo

Corresponde a todas aquellas coberturas de seguros que indemnizan al asegurado por daño o pérdida de los bienes asegurados, derivados de la sustracción ilegítima o de su tentativa, por parte de terceros.

#### **Cristales**

Corresponde a todas aquellas coberturas de seguros que indemnizan al asegurado por daños que puede acarrearle la rotura de los cristales de su negocio o propiedad.

# **Daños Físicos Vehículos Motorizados**

Corresponde incluir aquellas coberturas de seguros que indemnizan al asegurado por daños o pérdidas causados a los vehículos motorizados, excluido el riesgo de responsabilidad civil.

## Vehículos motorizados de uso particular

Incluye todo vehículo (autos, camionetas, S. Wagons, todo terreno, etc.) cuyo uso es particular, inclusive aquellos vehículos cuyo asegurado es una empresa.

# Vehículos motorizados de transporte y de uso comercial

Se entiende por aquéllos a todo vehículo (autos, camionetas, furgones, s. wagons, todo terreno, buses, camiones, etc.), de transporte de personas o de bienes y cuyo uso es comercial, como taxis y vehículos de turismo.

# Casco Marítimo

Corresponde a las coberturas de seguros que garantizan una indemnización al asegurado en caso de pérdida o daños a la nave, embarcación o artefacto flotante asegurado, por cualquier riesgo marítimo, fluvial o lacustre, distinto del de transporte; incluyendo la cobertura de responsabilidad civil.

Nave, embarcación o artefacto flotante de uso particular

Incluye toda nave, embarcación o artefacto flotante cuyo uso es particular, inclusive aquellas naves, embarcaciones o artefactos flotantes cuyo asegurado es una empresa.

#### Nave, embarcación o artefacto flotante de transporte y de uso comercial

Se entiende por aquéllos toda nave, embarcación o artefacto flotante de transporte de personas o de bienes y cuyo uso es comercial o de turismo.

Este seguro no debe ser informado para las carteras de Masivos (3.A, 3.B, 3.C).

## Casco Aéreo

Corresponde a las coberturas de seguros que garantizan una indemnización al asegurado en caso de pérdida o daños a la aeronave asegurada, por cualquier riesgo distinto del de transporte; incluyendo la cobertura de responsabilidad civil.

#### Aeronave de uso particular

Incluye toda aeronave cuyo uso es particular, inclusive aquellas aeronaves cuyo asegurado es una empresa.

#### Aeronave de transporte y de uso comercial

Se entiende por aquéllos toda aeronave de transporte de personas o de bienes y cuyo uso es comercial o de turismo.

Este seguro no debe ser informado para las carteras de Masivos (3.A, 3.B, 3.C).

#### Responsabilidad Civil Hogar y Condominios

Incluye aquellas coberturas de seguro que garantizan la responsabilidad que le puede caber al(los) propietario(s) de la casa, departamento o condominio asegurado, por daños causados a terceros.

#### Responsabilidad Civil Profesional

Incluye aquellas coberturas de seguro que garantizan la responsabilidad que le puede caber a un profesional /o director asegurado, por daños causados a terceros generado como consecuencia del ejercicio de su profesión o del ejercicio de la actividad de administración, gerenciamiento y/o dirección de empresas.

# Responsabilidad Civil Vehículos Motorizados

Incluye aquellas coberturas de seguro que garantizan la responsabilidad que le puede caber al propietario o conductor de un vehículo, por daños causados a terceros, causados por vehículos motorizados.

# Responsabilidad Civil Vehículos Motorizados de uso particular

Responsabilidad civil de propietarios de vehículos motorizados de uso particular.

# Responsabilidad Civil Vehículos Motorizados de transporte y de uso comercial

Responsabilidad civil de propietarios de vehículos motorizados de transporte y de uso comercial.

## Responsabilidad Civil Industria, Infraestructura y Comercio

Incluye aquellas coberturas de seguro que garantizan la responsabilidad que le puede caber al representante legal de la empresa, concesionario (infraestructura) o comercio asegurado, por daños causados a terceros que puedan ser atribuidos al asegurado.

## **Transporte Terrestre**

Comprende aquellas coberturas de seguros que garantizan al asegurado una indemnización en caso de daños o pérdidas que afecten a la carga o mercadería transportada por vía terrestre, dentro y fuera del país, excluido el riesgo de responsabilidad civil.

Este seguro no debe ser informado para las carteras de Masivos (3.A, 3.B, 3.C).

# **Transporte Marítimo**

Comprende todos aquellos seguros que garantizan al asegurado una indemnización en caso de daños o pérdidas que afecten a la carga o mercadería transportada por vía marítima, fluvial o lacustre, dentro y fuera del país, excluido

el riesgo de responsabilidad civil.

Este seguro no debe ser informado para las carteras de Masivos (3.A, 3.B, 3.C).

#### Transporte Aéreo

Comprende aquellas coberturas de seguros que garantizan al asegurado una indemnización en caso de daños o pérdidas que afecten a la carga o mercadería transportada por vía aérea, dentro y fuera del país, excluyéndose el riesgo de responsabilidad civil.

Este seguro no debe ser informado para las carteras de Masivos (3.A, 3.B, 3.C).

#### **Equipo Contratista**

Deberán incluirse todas aquellas coberturas de seguro que garantizan una indemnización por pérdida o daños a los equipos de contratista, incluyéndose el agrícola, y la responsabilidad civil consecuencial relativa a esta cobertura. Este seguro no debe ser informado para las carteras de Masivos (3.A, 3.B, 3.C).

## Todo Riesgo Construcción y Montaje

Corresponde incluir aquellas coberturas de seguros que garantizan al asegurado una indemnización por los riesgos derivados de trabajos de construcción e ingeniería civil, y la responsabilidad civil consecuencial a dicha cobertura. Este seguro no debe ser informado para las carteras de Masivos (3.A, 3.B, 3.C).

#### Avería de Maquinaria

Se incluyen aquellas coberturas de seguro que garantizan al asegurado una indemnización, por daños o pérdidas a las maquinarias o instalaciones aseguradas.

Este seguro no debe ser informado para las carteras de Masivos (3.A, 3.B, 3.C).

# **Equipo Electrónico**

Se incluyen aquellas coberturas de seguro que garantizan al asegurado una indemnización, por daños o pérdidas a los equipos electrónicos.

Este seguro no debe ser informado para las carteras de Masivos (3.A, 3.B, 3.C).

## Garantía

Corresponde incluir aquellas coberturas, en que el asegurador se obliga para con el asegurado a indemnizarle por los daños patrimoniales que un tercero le causare con ocasión del incumplimiento de las obligaciones contraídas.

## **Fidelidad**

Corresponde a aquellos seguros que garantizan al asegurado una indemnización por las pérdidas ocurridas a consecuencia de actos incorrectos o dolosos cometidos por uno más empleados en el desempeño de sus cargos, o por los daños causados directamente por aquéllos o que fueren de su responsabilidad.

#### Seguro Extensión y Garantía

Corresponde a aquellas coberturas de seguro que garantizan al adquiriente de un bien una indemnización o reparación del bien asegurado, ante el riesgo de falla después de la expiración de la garantía oficial establecida por el fabricante, durante un plazo definido en póliza.

## Seguro de Crédito por Ventas a Plazo

Corresponde a aquellas coberturas de seguro que garantizan al asegurado una indemnización, ante el no pago del crédito otorgado, por ventas realizadas a compradores nacionales.

# Seguro de Crédito a la Exportación

Incluye aquellas coberturas de seguro que garantizan al asegurado una indemnización ante el no pago del crédito otorgado a una persona, natural o jurídica, por una operación de exportación.

# Otros Seguros de Crédito

Comprende aquellas coberturas de seguro de crédito no señalada en los ramos anteriores.

#### Salud

Corresponde incluir en este ramo las pólizas de seguros que cubran los riesgos de enfermedades de cualquier tipo, incluidas las oncológicas y tratamientos dentales.

#### **Accidentes Personales**

Corresponde incluir todos aquellos seguros que garantizan una indemnización u otros beneficios, en caso de accidentes que motiven la muerte o incapacidad, como asimismo aquellas coberturas complementarias a éstos, con excepción del "S.O.A.P." que trata el número siguiente.

Comprende la cobertura de "Asiento de Pasajeros", independientemente del medio de transporte de que se trate.

# Seguro Obligatorio de Accidentes Personales

Incluye las coberturas relacionadas con el seguro establecido mediante la Ley Nº 18.490 (S.O.A.P.). Adicionalmente, se debe incluir la información del Seguro de Accidentes Personales causados por vehículos con matrícula extranjera (SOAPEX) del artículo 60 de la Ley de Tránsito y el Decreto Supremo 151 de 2011.

#### Seguro Cesantía

Corresponde incluir en este ramo las pólizas de seguros que garantizan una indemnización en caso de cesantía que ocasione perdida de ingreso para el trabajador.

#### Seguro de Título

Corresponde incluir en este ramo las pólizas de seguros que cubran los riesgos derivados de defectos o vicios que puedan existir en títulos de propiedad, que causen al asegurado daños y perjuicios.

## Seguro Agrícola

Corresponde a aquellas coberturas de seguro que garantizan al asegurado una indemnización ante el riesgo de pérdidas o daños causados por eventos climáticos a producciones agrícolas. Este seguro sólo corresponderá ser informado en la cartera Individual.

# **Asistencia**

Corresponde incluir todas aquellas pólizas que cubren servicios, asistencias o gastos generados por el deceso del asegurado de la póliza.

# **Otros Seguros**

Se debe incluir cualquier otra cobertura de seguro, no señalada anteriormente.

## **CUADROS TÉCNICOS DE SEGUROS GENERALES**

Los cuadros técnicos correspondientes al primer grupo son:

- 6.01 Cuadro Margen de Contribución.
- 6.02 Cuadro Costo de Siniestros
- 6.03 Cuadro de Reservas
- 6.04 Cuadro de Datos.

Las cifras de los cuadros de seguros de vida deberán estar expresadas en miles de pesos en moneda nacional.

La información de los cuadros antes enumerados deberá presentarse por columnas denominándose la primera de ellas (de izquierda a derecha), "Total", asignándosele el código 99.

# 6.01 CUADRO MARGEN DE CONTRIBUCION

CODIGO	NOMBRE CUENTA	TOTAL	
		99	
6.31.10.00	MARGEN DE CONTRIBUCIÓN		
0.31.10.00	MARGEN DE CONTRIBUCION		
6.31.11.00	Prima Retenida		
6.31.11.10	Prima Directa		
6.31.11.20	Prima Aceptada		
6.31.11.30	Prima Cedida		
6.31.12.00	Variación de Reservas Técnicas		
6.31.12.10	Variación Reserva de Riesgos en Curso		
6.31.12.20	Variación Reserva Catastrófica de Terremoto		
6.31.12.30	Variación Reserva Insuficiencia de Prima		
6.31.12.40	Variación Otras Reservas Técnicas		
6.31.13.00	Costo de Siniestros		
6.31.13.10	Siniestros Directos		
6.31.13.20	Siniestros Cedidos		
6.31.13.30	Siniestros Aceptados		
6.31.14.00	Resultado de Intermediación		
6.31.14.10	Comisión Agentes Directos		
6.31.14.20	Comisiones Corredores		
6.31.14.30	Comisiones Reaseguro Aceptado		
6.31.14.40	Comisiones Reaseguro Cedido		
6.31.15.00	Gastos por Reaseguro No Proporcional		
6.31.16.00	Deterioro de Seguros		
1.02 CUADRO DE	COSTO DE ADMINISTRACIÓN		
0.04.00.00	COSTO DE ADMINISTRACIÓN		
6.31.20.00	COSTO DE ADMINISTRACION		
6.31.21.00	Costo de Administración Directo		
6.31.21.10	Remuneración		
6.31.21.20	Gastos asociados al canal de distribución		
6.31.21.30	Otros		
0.31.21.30	Ouos		
6.31.22.00	Costo de Administración Indirecto		
6.31.22.10	Remuneración		
6.31.22.20	Gastos asociados al canal de distribución		
6.31.22.30	Otros		

# 6.01.01 CUADRO MARGEN DE CONTRIBUCION

# 6.31.10.00 MARGEN DE CONTRIBUCION

Es el resultado técnico de la compañía y está constituido por aquellos ingresos y costos generados directamente por la actividad aseguradora.

Corresponde a la suma de las cuentas 6.31.11.00, 6.31.12.00, 6.31.13.00, 6.31.14.00 menos 6.31.15.00.

# 6.31.11.00 Prima Retenida

Son los ingresos de primas correspondientes al seguro directo y aceptado menos la participación del reasegurador en tales ingresos. Se refiere a aquella prima que genera compromisos por cuenta de la entidad aseguradora, es decir después de deducir el reaseguro cedido.

Se obtiene de la suma de las cuentas  $6.31.11.10\ y\ 6.31.11.20$ , menos la cuenta 6.31.11.30.

#### 6.31.11.10 Prima Directa

Corresponde a los ingresos por la venta de seguros efectuada por la entidad, netas de anulaciones y de las devoluciones que correspondan por contrato.

Debe incluirse la prima por coaseguro cuando la compañía actúa como líder y no líder. En ambos casos sólo debe contabilizarse su participación.

Las cifras a informar deben estar referidas a la prima vendida durante el periodo transcurrido entre el 1º de enero y la fecha de cierre de los estados financieros que se informan, y por las cuales el asegurador tiene derecho al cobro de las mismas en el periodo mencionado.

#### 6.31.11.20 Prima Aceptada

Corresponde a la prima que la compañía acepta de otras entidades aseguradoras o reaseguradoras en calidad de reasegurador, netas de anulaciones y de las devoluciones que correspondan por contrato.

#### 6.31.11.30 Prima Cedida

Corresponde a la parte de la prima directa o prima aceptada, que la compañía traspasa al reasegurador a través de contratos de reaseguro proporcionales.

#### 6.31.12.00 Variación de Reservas Técnicas

#### 6.31.12.10 Variación Reserva de Riesgo en Curso

Corresponde a la diferencia entre la reserva de riesgo en curso constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquélla constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior.

La reserva de riesgo en curso es aquella reserva que debe constituir la entidad de seguros para hacer frente a los posibles siniestros que pueden ocurrir durante la vigencia de la póliza, originados por aquellos riesgos que se encuentran en vigentes a la fecha de cálculo.

En esta cuenta se debe reconocer, sólo el efecto técnico de la variación de la reserva y no la variación por reajustabilidad de moneda.

# 6.31.12.20 Variación Reserva Catastrófica de Terremoto

Se deberá indicar la diferencia producida entre la Reserva Catastrófica de Terremoto constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior; es decir diciembre anterior.

En esta cuenta se debe reconocer, sólo el efecto técnico de la variación de la reserva y no la variación por reajustabilidad de moneda.

# 6.31.12.30 Variación Reserva Insuficiencia de Primas

Corresponde informar la variación que experimentó la Reserva de Insuficiencia de Prima (RIP) constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, esto es, diciembre del año anterior.

En esta cuenta se debe reconocer, sólo el efecto técnico de la variación de la reserva y no la variación por reajustabilidad de moneda.

# 6.31.12.40 Variación Otras Reservas Técnicas

Corresponde informar el ajuste por otras reservas que hayan constituido las compañías para hacer frente a posibles siniestros y la Reserva de Adecuación de Pasivo. Se debe indicar la diferencia entre las reservas indicadas, constituidas a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir, diciembre del año anterior.

En esta cuenta se debe reconocer, sólo el efecto técnico de la variación de la reserva y no la variación por reajustabilidad de moneda.

#### 6.31.13.00 Costo de Siniestro

Es el monto total de los siniestros devengados durante el periodo. Se obtiene de la suma de las cuentas 6.31.13.10, y 6.31.13.30 menos la cuenta 6.31.13.17.20.

Este monto debe ser coincidente con el presentado en la cuenta 6.35.00.00 del Cuadro 6.02, Costo de Siniestros.

# 6.31.13.10 Siniestros Directos

Se debe mostrar el monto total de siniestros devengados durante el periodo proveniente de la cobertura directa otorgada por la compañía.

Corresponde a la suma de las cuentas 6.35.11.00, 6.35.21.10 y 6.35.22.10, más la parte directa de la cuenta 6.35.23.00 Ocurridos y No Reportados, y menos la parte directa de la cuenta 6.35.30.00 Siniestros por Pagar Periodo Anterior, del cuadro 6.02, Costo de Siniestros.

#### 6.31.13.20 Siniestros Cedidos

Se debe mostrar el monto total de siniestros devengados durante el periodo de cargo del reasegurador.

Corresponde a la suma de las cuentas 6.35.12.00, 6.35.21.20 y 6.35.22.20, más la parte cedida de la cuenta 6.35.23.00 Ocurridos y No Reportados, y menos la parte cedida de la cuenta 6.35.30.00 Siniestros por Pagar Periodo Anterior, del cuadro 6.02, Costo de Siniestros

## 6.31.13.30 Siniestros Aceptados

Se debe mostrar el monto total de siniestros devengados durante el periodo, provenientes de coberturas aceptadas por la compañía.

Corresponde a la suma de las cuentas 6.35.13.00, 6.35.21.30 y 6.35.22.30, más la parte aceptada de la cuenta 6.35.23.00 Ocurridos y No Reportados, y menos la parte aceptada de la cuenta 6.35.30.00 Siniestros por Pagar Periodo Anterior, del cuadro 6.02, Costo de Siniestros.

## 6.31.14.00 Resultado de Intermediación

Corresponde al resultado obtenido de la aplicación de tasas involucradas en las actividades de vender un seguro y sus negociaciones por reaseguro.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.31.14.10, 6.31.14.20, 6.31.14.30, y 6.31.14.40.

#### 6.31.14.10 Comisión Agentes Directos

Se deberá incluir en este rubro sólo los gastos por concepto de sueldos base y comisiones, generados por los agentes de ventas contratados por la compañía, en su labor desarrollada para la producción de seguros.

Todo otro gasto asignable al agente, como gastos generales, capacitación, uniformes, sala cuna, etc., se deben registrar como costo de administración.

## 6.31.14.20 Comisiones Corredores

Se deberá incluir en esta cuenta los montos por concepto de comisiones incurridas de los corredores de seguros generales por la producción intermediada por ellos.

Cualquier otro gasto distinto de comisiones, que pudiera ser asignado a los corredores de seguro deberá registrarse como costo de administración.

# 6.31.14.30 Comisiones de Reaseguro Aceptado

Corresponde al gasto devengado por la compañía al aceptar prima y actuar como reasegurador.

## 6.31.14.40 Comisiones de Reaseguro Cedido

Corresponde al ingreso devengado por la compañía al ceder prima al reasegurador.

#### 6.31.15.0 Reaseguro No Proporcional

Se deberá reflejar en esta cuenta aquella parte devengada del gasto anticipado del periodo, correspondiente al costo de los reaseguros no proporcionales, reflejado en la cuenta del activo 5.14.12.30.

# 6.31.16.00 Deterioro de Seguros

Se deberá informar el monto que corresponde al deterioro de primas, siniestros, activo por reaseguro, etc.

# 6.01.02 CUADRO COSTO DE ADMINISTRACIÓN

#### 6.31.20.00 COSTO DE ADMINISTRACIÓN

Para la determinación de los costos directos e indirectos, las compañías podrán utilizar sus propios modelos de distribución de gastos.

#### 6.31,21.00 Costo de Administración Directo

Corresponde a los gastos directos que se incurre para el desarrollo y funcionamiento, de la aseguradora que se identifican plenamente con la actividad o con los productos que se comercializan.

#### 6.31.21.10 Remuneraciones

Corresponde a las remuneraciones y otros conceptos asociados, que incurre la aseguradora y que se pueden identificar directamente con cada uno de los productos que comercializa la compañía.

#### 6.31.21.20 Gastos Asociados al Canal de Distribución

Corresponde a los gastos que incurre la compañía, con otras sociedades para la comercialización de los productos, y que se encuentran plenamente identificados con los riesgos asociados y al cual pueden ser imputados.

#### 6.31.21.30 Otros

Corresponde a los otros gastos, distintos de los canales de distribución y que pueden directamente imputarse a los productos comercializados.

# 6.31.22.00 Costo de Administración Indirecto

Corresponde a los costos asociados al desarrollo y funcionamiento de la aseguradora, pero no es posible identificar a que productos que comercializa la compañía están relacionados.

## 6.31.22.10 Remuneraciones

Corresponde a las remuneraciones y otros conceptos asociados, que incurre la aseguradora y que no pueden identificarse directamente con cada uno de los productos que comercializa la compañía.

# 6.31.22.20 Gastos Asociados al Canal de Distribución

Corresponde a los gastos que incurre la compañía, con otras sociedades para la comercialización de los productos, y que no se encuentran plenamente identificados con los riesgos asociados y al cual pueden ser imputados.

#### 6.31.22.30 Otros

Corresponde a los otros gastos, distintos de los canales de distribución y que no pueden directamente imputarse a los productos comercializados.

# 6.02 CUADRO COSTO DE SINIESTROS

	1		1
CODIGO	NOMBRE CUENTA	TOTAL 99	
6.25.00.00	Costo de Siniestros		
6.25.01.00	Siniestros Pagados		
6.25.02.00	Variación Reserva de Siniestros		
6.25.03.00	Siniestros por Pagar Brutos		
6.25.00.00	Costo de Siniestros		
6.25.10.00	Siniestros Pagados		
6.25.11.00	Directos		
6.25.12.00	Cedidos		
6.25.13.00	Aceptados		
6.25.14.00	Recuperos		
6.25.20.00	Siniestros por Pagar		
6.25.21.00	Liquidados		
6.25.21.10	Directos		
6.25.21.20	Cedidos		
6.25.21.30	Aceptados		
6.25.22.00	En Proceso de Liquidación		
6.25.22.40	Siniestros Reportados		
6.25.22.41	Directos		
6.25.22.42	Cedidos		
6.25.22.43	Aceptados		
6.25.22.50	Siniestros Detectados y no Reportados		
6.25.22.51	Directos		
6.25.22.52	Cedidos		
6.25.22.53	Aceptados		
6.25.23.00	Ocurridos y No Reportados		
6.25.30.00	Siniestros por Pagar Periodo Anterior		

## 6.25.00.00 Costo de Siniestros

Es el monto total de los siniestros devengados durante el periodo. Se obtiene de la suma de las cuentas 6.25.01.00 y 6.25.02.00.

Este monto debe ser coincidente con el presentado en la cuenta 6.31.13.00 del Cuadro 6.01, Margen de Contribución, y con las cuentas 5.31.13.00 del Estado de Resultados y 6.25.00.00 de este mismo cuadro.

# 6.25.01.00 Siniestros Pagados

Corresponde mostrar el monto efectivamente pagado por la entidad por concepto de siniestros a la fecha de los estados financieros.

También se incluyen los montos recibidos por la compañía provienen del reasegurador, por siniestros que la compañía aún no ha pagado, los cuales deben mostrarse en la cuenta 6.25.12.00.

Debe ser coincidente con la cuenta 6.25.10.00, cuenta que corresponde a la apertura de este concepto.

#### 6.25.02.00 Variación Reserva de Siniestros

Corresponde a la diferencia entre la reserva de siniestros por pagar constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquélla constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior.

En esta cuenta se debe reconocer, sólo el efecto técnico de la variación de la reserva y no la variación por reajustabilidad de moneda.

# 6.25.03.00 Siniestros por Pagar Brutos

Es la obligación de la compañía con los asegurados, reasegurados y coasegurados en relación al monto de los siniestros o compromisos contraídos por las pólizas de seguros generales, ocurridos y reportados, y detectados y no reportados, incluidos en los casos que corresponda, los gastos inherentes a su liquidación, que hayan afectado a las suscripciones de riesgos de la entidad aseguradora y que no han sido pagados.

Esta obligación se presenta bruta sin descontar la participación del reasegurador.

# 6.25.00.00 Costo de Siniestros

Es el monto total de los siniestros devengados durante el periodo.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.25.10.00, 6.25.20.00 y menos la cuenta 6.25.30.00.

#### 6.25.10.00 Siniestros Pagados

Corresponde mostrar el monto efectivamente pagado por la entidad por concepto de siniestros a la fecha de los estados financieros.

También se incluyen los montos recibidos por la compañía y que provienen del reasegurador, por siniestros que la compañía aún no ha pagado, los cuales deben mostrarse en la cuenta 6.25.12.00.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.25.11.00, 6.25.13.00, y menos las cuentas 6.25.12.00 y 6.25.14.00..

#### 6.25.11.00 Directos

Corresponde mostrar el monto efectivamente pagado a la fecha de los estados financieros por la entidad, por concepto de siniestros, generados por su producción directa.

# 6.25.12.00 Cedidos

Corresponde mostrar el monto percibido por la entidad a causa de siniestros ocurridos en el periodo que se informa, provenientes de las entidades que actuaron como reaseguradoras

# 6.25.13.00 Aceptados

Corresponde mostrar el monto efectivamente pagado a la fecha de los estados financieros por la entidad, por concepto de siniestros provenientes de la responsabilidad por la prima aceptada.

## 6.25.14.00 Recuperos

Se debe indicar el monto recibido por la compañía en el periodo por ventas, liquidaciones, etc., de residuos o derechos provenientes de siniestros.

### 6.25.20.00 Siniestros por Pagar

Es la obligación de la compañía con los asegurados y reasegurados en relación al monto de los siniestros o compromisos contraído por las pólizas de seguros generales, reportados y no reportados, incluidos los gastos inherentes a su liquidación, que hayan afectado a las suscripciones de riesgos de la entidad aseguradora y que no han sido pagados.

Esta obligación se presenta neta de reaseguro.

Se obtiene de sumar las cuentas 6. 25.21.00, 6.25.22.00 y 6.25.23.00.

## 6.25.21.00 Liquidados

Se debe incluir todos aquellos siniestros cuya liquidación ha sido aceptada por las partes en la forma y plazos dispuestos en las normas reglamentarias aplicables y que a la fecha de los estados financieros se encuentran pendientes de pago. Debe incluirse aquellos cheques girados y no cobrados por el asegurado.

También se incluye en esta cuenta los siniestros controvertidos por la compañía, el asegurado o el beneficiario.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.25.21.10, 6.25.21.30 menos la cuenta 6.25.21.20.

#### 6.25.21.10 Directos

Se debe mostrar los siniestros liquidados y no pagados correspondientes al total de seguros directos vigentes.

#### 6.25.21.20 Cedidos

Monto por cobrar por siniestros que tenían reaseguros comprometidos y que la compañía aseguradora aún no ha pagado.

## 6.25.21.30 Aceptados

Corresponde al monto de siniestros liquidados y no pagados provenientes de reaseguro aceptado.

## 6.25.22.00 En Proceso de Liquidación

Incluye todos aquellos siniestros reportados, y aquellos detectados y no reportados, que se encuentran pendientes de liquidación a la fecha de los estados financieros.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.25.22.40 y 6.25.22.50.

#### 6.25.22.40 Siniestros Reportados

Incluye todos aquellos siniestros reportados que se encuentran pendientes de liquidación a la fecha de los estados financieros.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.25.22.41, 6.25.22.43 menos la cuenta 6.25.22.42.

## 6.25.22.41 Directos

Se debe mostrar los siniestros reportados en proceso de liquidación correspondientes al total de seguros directos vigentes.

# 6.25.22.42 Cedidos

Monto por cobrar por siniestros reportados en proceso de liquidación, que tenían reaseguros comprometidos y que la compañía aseguradora aún no ha pagado.

## 6.25.22.43 Aceptados

Corresponde al monto de siniestros reportados en proceso de liquidación provenientes de reaseguro aceptado.

# 6.25.22.50 Siniestros Detectados y no Reportados

Incluye todos aquellos siniestros detectados y no reportados que se encuentran pendientes de liquidación a la fecha de los estados financieros.

Este concepto no es aplicable a las compañías de seguros de crédito.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.25.22.51, 6.25.22.53 menos la cuenta 6.25.22.52.

## 6.25.22.51 Directos

Se debe mostrar los siniestros detectados y no reportados en proceso de liquidación correspondientes al total de seguros directos vigentes.

# 6.25.22.52 Cedidos

Monto por cobrar por siniestros detectados y no reportados en proceso de liquidación, que tenían reaseguros comprometidos y que la compañía aseguradora aún no ha pagado.

# 6.25.22.53 Aceptados

Corresponde al monto de siniestros detectados y no reportados en proceso de liquidación provenientes de reaseguro aceptado.

# 6.25.23.00 Ocurridos y No Reportados

Corresponde a la estimación por aquellos siniestros que han ocurrido y que a la fecha de los estados financieros se

encuentran pendientes de declaración en la compañía.

# 6.25.30.00 Siniestros por Pagar Periodo Anterior

Se deberá señalar el monto de siniestros por pagar constituido a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir, diciembre anterior.

En esta cuenta se debe reconocer, sólo el efecto técnico de la variación de la reserva y no la variación por reajustabilidad de moneda.

# 6.03 CUADRO DE RESERVAS TECNICAS NOMBRE COMPAÑÍA

## 6.03 CUADRO DE RESERVAS

			T T
CODIGO	NOMBRE CUENTA	TOTAL 99	
			<u>,                                      </u>
6.35.10.00	Reserva de Riesgos en Curso		
6.35.20.00	Reserva Insuficiencia de Primas		
6.35.11.00	Prima Retenida No Ganada		
6.35.11.10	Prima Directa No Ganada		
6.35.11.20	Prima Aceptada No Ganada		
6.35.11.30	Prima Cedida No Ganada		
		<b>T</b>	
6.35.12.00	Prima Retenida Ganada		
6.35.12.10	Prima Directa Ganada		
6.35.12.20	Prima Aceptada Ganada		
6.35.12.30	Prima Cedida Ganada		
		Γ	T
6.35.50.00	Otras Reservas Técnicas		
6.35.51.00	Test de Adecuación de Pasivos		
6.35.52.00	Reserva de Seguros de Títulos		
6.35.53.00	Otras Reservas Técnicas		
6.35.54.00	Reservas Voluntarias		
	<u> </u>	<u> </u>	
6.35.61.00	Reserva de Riesgos en Curso Bruta		
6.35.62.00	Reserva Insuficiencia de Primas Bruta		
6.35.63.00	Otras Reservas Técnicas Brutas		

# 6.35.10.00 Reserva de Riesgos en curso

Corresponde a la reserva de riesgo en curso constituida a la fecha de cierre de los estados financieros, determinada de acuerdo a la normativa vigente.

La reserva de riesgo en curso es aquella reserva que debe constituir la entidad de seguros para hacer frente a los posibles siniestros que pueden ocurrir durante la vigencia de la póliza, originados por aquellos riesgos que se encuentran en vigor a la fecha de cálculo.

Este monto debe ser coincidente con la cuenta 5.21.31.10 Reserva de Riesgos en Curso del Pasivo menos 5.14.21.00 Participación del Reaseguro en la Reserva de Riesgos en Curso del Activo.

#### 6.35.20.00 Reserva Insuficiencia de Primas

Corresponde a la reserva que se debe constituir luego de aplicar el Test de Suficiencia de Prima (TSP), de acuerdo a la normativa vigente o la que la reemplace.

Este monto debe ser coincidente con la cuenta 5.21.31.80 Reserva de Insuficiencia de primas menos 5.14.27.00 Participación del Reaseguro en la Reserva de Riesgos en Curso del Activo.

#### 6.35.11.00 Prima Retenida no Ganada

Se refiere a la prima retenida no consumida a la fecha de los estados financieros informados. Debe calcularse en base a numerales diarios sobre primas expresadas en la misma moneda de reajustabilidad que tengan los montos asegurados.

Resulta de sumar las cuentas 6.35.11.10 y 6.35.11.20 menos la cuenta 6.35.11.30.

#### 6.35.11.10 Prima Directa no Ganada

Corresponde a los ingresos por la venta de seguros efectuada por la entidad no ganados a la fecha de los estados financieros.

#### 6.35.11.20 Prima Aceptada no Ganada

Corresponde a la prima que la compañía acepta de otras entidades aseguradoras o reaseguradoras y que a la fecha de los estados financieros no se encuentra consumida.

#### 6.35.11.30 Prima Cedida no Ganada

Se refiere a aquella parte de la prima directa o prima aceptada que se ha traspasado al reasegurador, y que a la fecha de los estados financieros no se ha consumido.

## 6.35.12.00 Prima Retenida Ganada

Se obtiene de sumar las cuentas 6.35.12.10 y 6.35.12.20 menos la cuenta 6.35.12.30.

## 6.35.12.10 Prima Directa Ganada

Corresponde a la suma de la prima directa no ganada periodo anterior (cuenta 6.35.11.10 periodo anterior), expresada en igual moneda de reajustabilidad que tengan los montos asegurados y transformada a \$ (pesos) de este ejercicio, más la prima directa correspondiente a este periodo (cuenta 6.31.11.10) y menos la prima directa no ganada de este periodo (cuenta 6.35.11.10).

# 6.35.12.20 Prima Aceptada Ganada

Se obtiene de la suma de la prima aceptada no ganada periodo anterior (cuenta 6.35.11.20, periodo anterior) reajustada según moneda de origen y transformada a \$ (pesos) de fecha de los estados financieros, más la prima aceptada (cuenta 6.31.11.20), menos la prima aceptada no ganada de este periodo (cuenta 6.35.11.20).

# 6.35.12.30 Prima Cedida Ganada

Corresponde a la suma de la prima cedida no ganada periodo anterior (cuenta 6.35.11.30 periodo anterior) reajustada según moneda de origen y transformada a \$ (pesos) de fecha de los estados financieros, más la prima cedida (cuenta 6.31.11.30) menos la prima cedida no ganada de este ejercicio (cuenta 6.35.11.30).

# 6.35.50.00 Otras Reservas Técnicas

En este rubro corresponde registrar la reserva por deudas con los asegurados y otras reservas que constituya la entidad aseguradora de acuerdo a la normativa vigente y las reservas adicionales que por estatutos deben constituir las Mutualidades.

#### 6.35.51.00 Test de Adecuación de Pasivos

Se debe considerar en este rubro el monto obtenido por la compañía, por aplicación del Test de Adecuación de Pasivos (TAP), el cual se presenta neto de reaseguro.

#### 6.35.52.00 Reserva Técnica por Seguro de Título

Corresponde registrar la reserva técnica por el seguro de título de acuerdo a la normativa vigente

# 6.35.53.00 Otras Reservas Técnicas

Corresponde registrar cualquier otra reserva que no esté descrita en los conceptos anteriores, de acuerdo a la normativa vigente.

## 6.35.54.00 Reservas Voluntarias

Incluye aquellas reservas que a juicio de la compañía puedan constituirse para el normal desenvolvimiento de la actividad aseguradora, ante riesgos cuya siniestralidad sea poco conocida, altamente fluctuante, cíclico o catastrófico.

#### 6.35.61.00 Reserva de Riesgos en Curso Bruta

Corresponde a la reserva de riesgo en curso constituida a la fecha de cierre de los estados financieros, determinada de acuerdo a la normativa vigente, sin descontar reaseguros.

Este monto debe ser coincidente con la cuenta 5.21.31.10 Reserva de Riesgos en Curso del Pasivo.

## 6.35.62.00 Reserva Insuficiencia de Primas Bruta

Corresponde a la reserva que se debe constituir luego de aplicar el Test de Suficiencia de Prima (TSP), de acuerdo a la normativa vigente o la que la reemplace, sin descontar reaseguro.

Este monto debe ser coincidente con la cuenta 5.21.31.80 Reserva Insuficiencia de Prima.

## 6.35.63.00 Otras Reservas Técnicas Brutas

En este rubro corresponde registrar la reserva por deudas con los asegurados y otras reservas que constituya la aseguradora de acuerdo a la normativa vigente y las reservas adicionales que por estatutos deben constituir las Mutualidades, sin descontar reaseguro.

Este monto debe ser coincidente con la cuenta 5.21.31.90 Otras Reservas Técnicas.

#### 6.04 CUADRO DE DATOS VARIOS

La información de los seguros que cubren diversos riesgos en una misma póliza, deberá incluirse en los ramos específicos correspondiente a cada riesgo cubierto, se trate de seguros personales o de empresas.

Los cuadros que se adjuntan tienen por objetivo aperturar la información para mejorar la calidad de los datos y estadísticas del mercado.

Para ello los datos se deben informar por cada uno de los ramos (Cuadro 6.04.01), por cada subclasificación de ramo es decir, Individuales, Colectivos, Masivo Cartera Hipotecarias, Masivo Cartera de Consumo e Industria, Infraestructura y Comercio (Cuadro 6.04.03) y Totales (Cuadro 6.04.04).

# 6.04.01 Cuadro de Datos Estadístico por Ramo

En este cuadro se deberá registrar la información los ramos, considerando la agrupación de éstos según la <u>subdivisión</u> <u>de ramos</u> a la que pertenezca.

			Subdivisión de ramos														
		1	Individual		Colectivo		Masivo Cartera Hipotecaria			Masivo Cartera Consumo		Masivo Otras Carteras		Industria Infraestruo y comercio			
Código	Nombre Cuenta/Ramos	1	2		1	2	9	1	2		1	2	 1	2	 1	2	
6.04.01.01	Número de Siniestros por Ramo																
6.04.01.02	Número de Pólizas por Ramo Contratadas en el Período																
6.04.01.03	Total Pólizas Vigentes por Ramo																
6.04.01.04	Número de Ítems Vigentes por Ramo.																
6.04.01.05	Número Pólizas No Vigentes por Ramo.																
6.04.01.06	Número de asegurados por ramo- Personas Naturales																
6.04.01.07	Número de asegurados por ramo- Personas Jurídicas																

#### 6.04.01.01 Número de siniestros

Se deberá registrar el número de siniestros ocurridos que afectan a cada ramo durante el periodo que se informa. Para estos efectos, si el siniestro afecta a más de un ramo bajo la misma póliza, éste debe contabilizarse una vez por cada ramo afectado.

#### 6.04.01.02 Número de pólizas por ramo contratadas en el periodo

Se deberá registrar el número de pólizas emitidas por la compañía durante el periodo que se informa, que contengan el ramo en cuestión, sin importar el número de ítems que ella cubra. Para estos efectos, si la póliza contiene más de un ramo, ésta debe contabilizarse una vez en cada ramo que ésta contenga.

# 6.04.01.03 Total de pólizas vigentes por ramo

Se deberá registrar el número total pólizas vigentes que contengan el ramo en cuestión a la fecha de los estados financieros, sin importar el número de ítems que ella cubra. Para estos efectos, si la póliza contiene más de un ramo, ésta debe contabilizarse una vez en cada ramo que ésta contenga.

#### 6.04.01.04 Número de ítems vigentes por ramo.

Se deberá registrar el número total de ítems asegurados por la compañía en el periodo (entre el 1° de enero y la fecha que se informa), que contengan el ramo en cuestión, por los cuales la compañía tiene responsabilidad y, por lo tanto, tiene reserva constituida por ellos.

Ítem comprenderá a cada una de las personas, objetos, instalaciones o bienes que constituyen un riesgo, independiente que estén cubiertos por una misma póliza de seguro.

Se exceptúan los objetos que formen parte de un inventario de bienes asegurados, tales como los cubiertos por pólizas de robo, por ejemplo joyas, computadores y maquinarias.

Para todos los casos se asumirá que el número de ítem es igual o mayor que el número de pólizas.

Se exceptúan el ramo Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP) y Seguro Agrícola, en que el número de ítems debe corresponder al mismo número de pólizas informadas.

# 6.04.01.05 Número pólizas no vigentes por ramo.

Se deberá registrar el número de pólizas que contengan el ramo en cuestión, y que durante el periodo que se informa han dejado de estar vigentes y por lo cual la compañía no tiene responsabilidad sobre ellas. Para estos efectos, si la póliza contenía más de un ramo, ésta debe contabilizarse una vez en cada ramo que ésta haya incluido.

## 6.04.01.06 Número de asegurados por ramo- Personas naturales

Se deberá registrar el número de asegurados, correspondientes a personas naturales, en el ramo en cuestión a las fecha de los estados financieros. En este caso, se deberá agrupar la información por Rut, es decir, una persona (natural) que posea más de una póliza con el mismo ramo en la compañía, éste se deberá contabilizar una sola vez.

En esta cuenta para el ramo Seguro Obligatorio de Accidentes Personales SOAP el número de asegurados informados siempre debe ser cero (0).

# 6.04.01.07 Número de asegurados por ramo- Personas jurídicas

Se deberá registrar el número de asegurado, correspondientes a personas jurídicas, en el ramo en cuestión a las fecha de los estados financieros. En este caso, se deberá agrupar la información por Rut, es decir, una persona (jurídica) que posea más de una póliza con el mismo ramo en la compañía, éste se deberá contabilizar una sola vez.

En esta cuenta para el ramo Seguro Obligatorio de Accidentes Personales SOAP el número de asegurados informados siempre debe ser cero (0).

## 6.04.02 Cuadro de Datos por Ramos

			Subdivisión de ramos																
		Individual		Colectivo		Masivo Cartera Hipotecaria		Masivo Cartera Consumo			Masivo Otras Carteras		is	Industria Infraestructura y comercio					
Código	Nombre Cuenta/Ramos	1	2		1	2		1	2		1	2		1	2		1	2	
6.04.02.01	Monto Asegurado Directo (MM\$)																		
6.04.02.02	Moneda Nacional																		
6.04.02.03	Moneda Extranjera																		
6.04.02.04	Monto Asegurado Retenido (MM\$)																		

#### 6.04.02.01 Monto asegurado directo (MM\$)

Corresponde al monto total que la compañía de seguros tiene como responsabilidad en cada una de los ramos, a la fecha de los estados financieros, expresado en millones de pesos.

En esta cuenta para el ramo Seguro Obligatorio de Accidentes Personales SOAP el monto asegurado informado siempre debe ser cero (0).

#### 6.04.02.02 Moneda nacional

Es el monto total que se ha asumido como responsabilidad en cada uno de los ramos, en función de las pólizas vigentes en moneda nacional y unidades reajustables tales como U.F., U.S.R. y otras.

En esta cuenta para el ramo Seguro Obligatorio de Accidentes Personales SOAP el monto asegurado informado siempre debe ser cero (0).

## 6.04.02.03 Moneda extranjera

Es el monto total que se ha asumido como responsabilidad en cada uno de los ramos, en función de las pólizas vigentes en moneda extranjera (dólares, marcos alemanes, etc.).

En esta cuenta para el ramo Seguro Obligatorio de Accidentes Personales SOAP el monto asegurado informado siempre debe ser cero (0).

## 6.04.02.04 Monto asegurado retenido (MM\$)

Corresponde a los montos asegurados de responsabilidad de la compañía (netos de reaseguro) en cada uno de los ramos, en función de las pólizas vigentes.

En esta cuenta para el ramo Seguro Obligatorio de Accidentes Personales SOAP el monto asegurado informado siempre debe ser cero (0).

## 6.04.03 Cuadro de Datos Estadístico Agrupado por Subdivisión de Ramos.

En este cuadro se deberá registrar la información agrupada según la subdivisión de ramos a la que pertenezca.

		Subdivisión de ramos								
		Individual	Colectivo	Masivo Cartera Hipotecaria	Masivo Cartera	Masivo Otras Carteras	Industria Infraestructura			
Código	Nombre Cuenta			Tipotecana	Consumo	Carteras	y Comercio			
6.04.03.01	Número de Siniestros									
6.04.03.02	Número de Pólizas Contratadas en el Período									
6.04.03.03	Total Pólizas Vigentes									
6.04.03.04	Número de Ítems Vigentes.									
6.04.03.05	Pólizas No Vigentes									
6.04.03.06	Número de asegurados por ramo- Personas Naturales									
6.04.03.07	Número de asegurados por ramo- Personas Jurídicas									

# 6.04.03.01 Número de siniestros

Se deberá registrar el número de siniestros que afectan a las distintas subdivisiones de ramos, ocurridos durante el periodo que se informa. Para estos efectos, si el siniestro afecta a más de un ramo bajo la misma póliza, éste debe contabilizarse una sola vez, bajo la subdivisión a la que pertenezca la póliza.

## 6.04.03.02 Número de pólizas contratadas en el periodo

Se deberá registrar el número de pólizas emitidas por la compañía en cada subdivisión de ramos, en el periodo que se informa, sin importar el número de ítems que ella cubra. Para estos efectos, si la póliza contiene más de un ramo, ésta debe contabilizarse una sola vez bajo la subdivisión a la que pertenezca la póliza.

#### 6.04.03.03 Total pólizas vigentes

Se deberá registrar el número total de pólizas vigentes por subdivisión de ramos, a la fecha de los estados financieros, sin importar el número de ítems que ella cubra. Para estos efectos, si la póliza contiene más de un ramo, ésta debe contabilizarse una sola vez bajo la subdivisión a la que pertenezca la póliza.

#### 6.04.03.04 Número de ítems vigentes.

Se deberá registrar el número total de ítems asegurados en cada subdivisión de ramos, por los cuales la compañía tiene responsabilidad y, por lo tanto, tiene reserva constituida por ellos, a la fecha de los estados financieros.

Ítem comprenderá a cada una de las personas, objetos, instalaciones o bienes que constituyen un riesgo, independiente que estén cubiertos por una misma póliza de seguro.

Se exceptúan los objetos que formen parte de un inventario de bienes asegurados, tales como los cubiertos por pólizas de robo, por ejemplo joyas, computadores y maquinarias.

Para todos los casos se asumirá que el número de ítem es igual o mayor que el número de pólizas.

Se exceptúan el ramo Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP) y Seguro Agrícola, en que el número de ítems debe corresponder al mismo número de pólizas informadas.

#### 6.04.03.05 Pólizas no vigentes

Se deberá registrar el número de pólizas de cada subdivisión de ramos que durante el periodo que se informa han dejado de estar vigentes, por lo cual la compañía no tiene responsabilidad sobre ellas. Para estos efectos, si la póliza contenía más de un ramo, ésta debe contabilizarse una sola vez bajo la subdivisión a la que haya pertenecido la póliza.

# 6.04.03.06 Número de asegurados - Personas naturales

Se deberá informar el número de asegurados, correspondientes a personas naturales, en cada subdivisión de ramos. En este caso, se deberá agrupar la información por Rut, es decir, una persona natural que posea más de una póliza en una misma subdivisión de ramos, se deberá contabilizar una sola vez.

En esta cuenta para el ramo Seguro Obligatorio de Accidentes Personales SOAP el número de asegurados informados siempre debe ser cero (0).

# 6.04.03.07 Número de asegurados - Personas jurídicas

Se deberá informar el número de asegurados, correspondientes a personas jurídicas, en cada subdivisión de ramos. En este caso, se deberá agrupar la información por Rut, es decir, una persona jurídica que posea más de una póliza en una misma subdivisión de ramos, se deberá contabilizar una sola vez.

En esta cuenta para el ramo Seguro Obligatorio de Accidentes Personales SOAP el número de asegurados informados siempre debe ser cero (0).

# 6.04.04 Cuadro de Datos Estadístico Total.

Código	Código Nombre Cuenta							
6.04.04.01	Número de Asegurados Totales - Personas Naturales							
6.04.04.02	Número de Asegurados Totales - Personas Jurídicas							

# 6.04.04.01 Número de asegurados totales - Personas naturales

Se deberá informar el número de asegurados en la compañía, correspondientes a personas naturales. En este caso, se deberá agrupar la información por Rut, es decir, una persona que posea más de una póliza en la compañía, éste se deberá contabilizar una sola vez.

En esta cuenta para el ramo Seguro Obligatorio de Accidentes Personales SOAP el número de asegurados informados siempre debe ser cero (0).

# 6.04.04.02 Número de asegurados totales - Personas jurídicas

Se deberá registrar el número de asegurados en la compañía, correspondientes a personas jurídicas. En este caso, se deberá agrupar la información por Rut, es decir, una persona que posea más de una póliza en la compañía, éste se deberá contabilizar una sola vez.

En esta cuenta para el ramo Seguro Obligatorio de Accidentes Personales SOAP el número de asegurados informados siempre debe ser cero (0).

# TABLA DE CODIGOS RAMOS SEGUROS DE VIDA

NOMBRE RAMO	Código
TOTAL	999 Sumatoria 100, 200, 300, 400
Seguros Individuales	100
Vida Entera	101
Temporal de Vida	102
Seguros con Cuenta Única de Inversión (CUI)	103
Mixto o Dotal	104
Rentas Privadas y Otras Rentas	105
Dotal puro o Capital Diferido	106
Protección Familiar Incapacidad o Invalidez	107 108
Salud	109
Accidentes Personales	110
Asistencia	111
Desgravamen Hipotecario	112
Desgravamen Consumos y Otros	113
SOAP	114
Otros	150
Seguros Colectivos Tradicionales	200
Vida Entera	200
Temporal de Vida	202
Seguros con Cuenta Única de inversión (CUI)	203
Mixto o Dotal	204
Rentas Privadas y Otras Rentas	205
Dotal puro o Capital Diferido	206
Protección Familiar	207
Incapacidad o Invalidez	208
Salud Accidentes Personales	209
Asistencia	210
Desgravamen Hipotecario	212
Desgravamen Consumos y Otros	213
SOAP	214
Otros	250
Seguros Banca Seguros y Retail	300
Vida Entera	301
Temporal de Vida	302
Seguros con Cuenta Única de inversión (CUI)  Mixto o Dotal	303 304
Rentas Privadas y Otras Rentas	305
Dotal puro o Capital Diferido	306
Protección Familiar	307
Incapacidad o Invalidez	308
Salud	309
Accidentes Personales	310
Asistencia	311
Desgravamen Hipotecario Desgravamen Consumos y Otros	312
SOAP	313
Otros	350
0.100	000
	122
Seguros Previsionales	400
Seguro Invalidez y Sobrevivencia (SIS)  Renta Vitalicia de Vejez	420 421
Renta Vitalicia de Vejez Renta Vitalicia de Vejez Normal	421.1
Renta Vitalicia de Vejez Normal  Renta Vitalicia de Vejez Anticipada	421.2
Renta Vitalicia Invalidez	422
Renta Vitalicia de Invalidez Total	422.1
Renta Vitalicia de Invalidez Parcial	422.2
Renta Vitalicia de Sobrevivencia	423
Invalidez y Sobrevivencia (C-528)	424
Seguro con Ahorro Previsional (APV)	425
Seguro con Ahorro Previsional Colectivo (APVC)	426

# Clasificación de Ramos de Seguros del Segundo Grupo:

Los ramos de seguros del segundo grupo se deberán agrupar de acuerdo a las siguientes clasificaciones:

- I. Seguros Individuales: corresponde a seguros contratados en forma individual y que cubren al asegurado o a su grupo familiar.
- II. Seguros Colectivos: corresponde a seguros contratados bajo una misma póliza, en favor de o respecto de un grupo de personas que mantienen un vínculo contractual o institucional con el contratante.
- III. Seguros Masivos: corresponde a seguros contratados a través de un sponsor banco, empresa de retail, caja de compensación de asignación familiar, administradora de mutuos hipotecarios endosables u otras entidades de crédito, por personas naturales que son clientes o deudores de las mencionadas entidades, tanto en forma colectiva como individual. Esta agrupación de ramos además se deben clasificar entre:
- IV. Seguros Previsionales: corresponde a los seguros contemplados en la legislación previsional, establecida en el D.L. Nº 3.500. de 1980.

Luego la información de aquellos seguros que cubren diversos riesgos en una misma póliza, su información deberá incluirse en el ramo específico correspondiente a cada riesgo cubierto, cualquiera se trate la clasificación a la que pertenezca la póliza.

Los seguros que se contraten con modelos de pólizas no registrados en esta Superintendencia, en conformidad a los dispuesto en el artículo 3º, letra e) del DFL Nº 251, de 1931, deberán agruparse en los ramos que correspondan según la cobertura ofrecida, de acuerdo a las instrucciones impartidas en esta Circular.

Cualquier otra situación no contemplada en los párrafos precedentes se deberá consultar a esta Superintendencia, la que impartirá las normas a aplicar.

# **DEFINICIÓN DE LOS RAMOS:**

#### Vida Entera

Corresponde incluir todas aquellas pólizas que otorgan una indemnización (sea ésta un capital o una renta) a los beneficiarios de la póliza a la muerte del asegurado, ya sea por enfermedad o accidente, independiente de cuando ocurra.

Los seguros Mancomunados de Vida deben ser incluidos en este ramo. Se excluyen de este ramo los seguros de Protección Familiar.

# Temporal de Vida

Corresponde incluir todas aquellas pólizas que otorgan una indemnización, sea esta un capital o una renta, a los beneficiarios por el fallecimiento del asegurado, ya sea por enfermedad o accidente, si la muerte ocurre durante un determinado plazo.

# Seguros con Cuenta Única de inversión (CUI)

Corresponde a planes de seguros que combinan protección y ahorro y se caracterizan por su flexibilidad en el manejo administrativo. Su reserva equivale a la reserva técnica correspondiente a la cobertura de protección más el valor actual del fondo de inversión. Este último se constituye como la porción de la prima que se destina al ahorro menos los gastos de administración y más los intereses generados por la inversión.

Se deben excluir de este ramo los Seguros con Ahorro Previsional Voluntario (APV) y Ahorro Previsional Voluntario Colectivo (APVC),

## Mixto o Dotal

Corresponde incluir todas aquellas pólizas que cubren el riesgo de muerte durante un determinado plazo, otorgando el pago de un capital si el asegurado fallece durante ese periodo o si el asegurado sobrevive a dicho periodo se paga la indemnización pactada. En este ramo se deben incluir los seguros Mixtos Mancomunados.

## Rentas Privadas y Otras Rentas

Corresponde incluir todas aquellas pólizas que cubren el riesgo de sobrevida expresada en el pago de una renta temporal, inmediata o diferida, distintas a las contratadas de acuerdo a lo establecido en el D.L. Nº 3.500, de 1980. Los seguros Mancomunados de Renta deben ser incluidos en este ramo. Se excluyen de este ramo los seguros de

Protección Familiar.

#### **Dotal puro o Capital Diferido**

Corresponde incluir todas aquellas pólizas que cubren un capital diferido o dote sólo en caso de sobrevida del asegurado a un determinado plazo.

#### Protección Familiar

Corresponde incluir todas aquellas pólizas que cubren a los integrantes del grupo familiar, por el riesgo de fallecimiento y otros riesgos como invalidez o desmembramiento cuando ello esté estipulado en las condiciones generales de la póliza.

#### Incapacidad o Invalidez

Corresponde incluir todas aquellas pólizas que cubren la incapacidad del asegurado por causa de debilitamiento de su capacidad física o intelectual, por enfermedad o accidente. El pago de la indemnización corresponde al pago de un capital o una renta, según lo previsto en las condiciones generales de la póliza.

#### Salud

Corresponde incluir todas aquellas pólizas de seguro que cubren los gastos generados a causa de una enfermedad o un accidente, otorgando prestaciones a través de un centro asistencial o mediante el reembolso de los gastos de asistencia médica, quirúrgica, farmacéutica, hospitalaria o cualquier otro que esté estipulado en las condiciones generales de la póliza.

#### **Accidentes Personales**

Corresponde incluir todas aquellas pólizas que cubren los daños corporales, que pueda sufrir el asegurado sólo a causa de accidente, incluida la muerte, cuando ello esté estipulado en las condiciones generales de la póliza. Se entiende por accidente todo suceso imprevisto, involuntario, repentino y fortuito, causado por medios externos y de un modo violento, pagando un capital, indemnización, anticipos de capital o renta.

#### **Asistencia**

Corresponde incluir todas aquellas pólizas que cubren servicios, asistencias o gastos generados por el deceso del asegurado de la póliza.

# **Desgravamen Hipotecario**

Corresponde incluir todas aquellas pólizas que cubran al fallecimiento del asegurado, el pago del saldo insoluto de la deuda por un crédito hipotecario que éste mantenga con un tercero.

# **Desgravamen Consumos y Otros**

Corresponde incluir todas aquellas pólizas que cubran al fallecimiento del asegurado, el pago del saldo insoluto de la deuda que éste mantenga con un tercero, distintos a los mencionados en el punto anterior. Debe incluir tarjetas.

#### SOAP

Se debe incluir en este ramo toda la información que corresponda al seguro que cubre los riesgos de muerte y lesiones corporales que sean consecuencia directa de accidentes sufridos por personas en los cuales intervenga el vehículo asegurado. Incluye las coberturas establecidas en la ley Nº 18.4920.

Se debe incluir la información del Seguro de Accidentes Personales causados por vehículos con matrícula extranjera (SOAPEX) del artículo 60 de la Ley de Tránsito y el Decreto Supremo 151 de 2011. Adicionalmente, sólo se debe informar datos para la subclasificación de ramo Individual.

# Otros

Corresponde incluir todos aquellos seguros correspondientes a otros riesgos, distintos a los analizados en el cuerpo de este documento y cuya resolución de inscripción en el Registro de Pólizas así lo señale.

# Seguro Invalidez y Sobrevivencia (SIS)

Corresponde al seguro que deben contratar las AFP a partir del 1º de enero de 1988, para financiar la obligación de enterar el aporte adicional que establece el D.L. Nº 3.500, de 1980, aplicable a los siniestros de afiliados fallecidos o aquellos en que quede ejecutoriado el primer o segundo dictamen de invalidez, según corresponda.

#### Renta Vitalicia de Vejez

Corresponde al seguro de renta vitalicia inmediata o diferida que contratan los afiliados a las AFP, que cumplen los requisitos para contratar una pensión de vejez. Deben incluirse los adicionales contratados con este seguro.

Este ramo corresponde a la suma de los ramos 421.1 y 421.2.

# Renta Vitalicia de Vejez Normal

Corresponde al seguro de renta vitalicia inmediata o diferida que contratan los afiliados a las AFP al cumplir las edades establecidas en el Art. 3 del D.L. 3500 para contratar una pensión de vejez. Deben incluirse los adicionales contratados con este seguro.

# Renta Vitalicia de Vejez Anticipada

Corresponde al seguro de renta vitalicia inmediata o diferida que contratan los afiliados a las AFP antes de cumplir las edades establecidas en el Art. 3 del D.L. 3500 y que cumplen las condiciones especiales descritas en el Art. 68 del D.L. 3500 para contratar una pensión de vejez. Deben incluirse los adicionales contratados con este seguro.

#### Renta Vitalicia Invalidez

Corresponde al seguro de renta vitalicia inmediata o diferida que contratan los afiliados a AFP que se invalidan. Deben incluirse los adicionales contratados con este seguro.

Este ramo corresponde a la suma de los ramos 422.1 y 422.2.

## Renta Vitalicia de Invalidez Total

Corresponde al seguro de renta vitalicia inmediata o diferida que contratan los afiliados a AFP que se invalidan con una pérdida de su capacidad de trabajo de, al menos, dos tercios. Deben incluirse los adicionales contratados con este seguro.

# Renta Vitalicia de Invalidez Parcial

Corresponde al seguro de renta vitalicia inmediata o diferida que contratan los afiliados a AFP que se invalidan con una pérdida de su capacidad de trabajo igual o superior a cincuenta por ciento e inferior a dos tercios. Deben incluirse los adicionales contratados con este seguro.

# Renta Vitalicia de Sobrevivencia

Corresponde al seguro de renta vitalicia inmediata o diferida que contratan los beneficiarios de pensiones de sobrevivencia de un afiliado fallecido. Deben incluirse los adicionales contratados con este seguro.

## Invalidez y Sobrevivencia (C-528)

Corresponde al seguro que contrataban las AFP hasta el 31 de diciembre de 1987, para cubrir el riesgo de invalidez o muerte de sus afiliados.

## Seguro con Ahorro Previsional (APV)

Corresponde a las pólizas de seguros individuales autorizadas como planes de ahorro previsional voluntario, de acuerdo a lo señalado en el D.L. 3.500, de 1980.

# Seguro con Ahorro Previsional Colectivo (APVC)

Corresponde a las pólizas de seguros colectivas autorizadas como planes de ahorro previsional voluntario, de acuerdo a lo señalado en el D.L. 3.500, de 1980.

# **CUADROS TÉCNICOS DE VIDA**

Los cuadros técnicos correspondientes al segundo grupo son:

_	6.01	Cuadro Margen de Contribución.
_	6.02	Cuadro Apertura Reserva de Primas
_	6.03	Cuadro Costo de Siniestros
_	6.04	Cuadro Costo de Rentas
_	6.05	Cuadro de Reservas
_	6.06	Cuadro de Seguros Previsionales
_	6.07	Cuadro de Primas
	6.08	Cuadro de Datos

Las cifras de los cuadros de seguros de vida deberán estar expresadas en miles de pesos en moneda nacional.

La información de los cuadros antes enumerados deberá presentarse por columnas denominándose la primera de ellas (de izquierda a derecha), "Total", asignándosele el código 999.

A continuación se informará, columna a columna, todos aquellos Ramos para los cuales la compañía presente información, en alguna de las líneas de los cuadros.

El orden a seguir, a partir de la segunda columna, será estrictamente el asignado a los ramos en Tabla definida en este anexo.

En el encabezamiento de las columnas se deberá indicar el nombre del ramo y el código asignado.

Los ramos a considerar, las instrucciones y los criterios aplicables respecto a la forma de presentar la información requerida en los cuadros señalados anteriormente, son los siguientes:

CUADRO MARGEN DE CONTRIBUCION

# 6.01

.01.01 CUADRO DE I	MARGEN DE CONTRIBUCION		
CODIGO	NOMBRE CUENTA	TOTAL 999	
6.31.10.00	Margen de Contribución		
6.31.11.00	Prima Retenida		
6.31.11.10	Prima Directa		
6.31.11.20	Prima Aceptada		
6.31.11.30	Prima Cedida		
6.31.12.00	Variación de Reservas Técnicas		
6.31.12.10	Variación Reserva de Riesgos en Curso		
6.31.12.20	Variación Reserva Matemática		
6.31.12.30	Variación Reserva Valor del Fondo		
6.31.12.40	Variación Reserva Insuficiencia de Prima		
6.31.12.50	Variación Otras Reservas Técnicas		
6.31.12.50	Costo de Siniestros		
6.31.13.10	Siniestros Directos		
6.31.13.10	Siniestros Cedidos		
6.31.13.30	Siniestros Aceptados		
6.31.14.00	Costo de Rentas		
6.31.14.10	Rentas Directas		
6.31.14.20	Rentas Cedidas		
6.31.14.30	Rentas Aceptadas		
6.31.15.00	Resultado de Intermediación		
6.31.15.10	Comisión Agentes Directos		
6.31.15.20	Comisiones Corredores y Retribución Asesores Previsional	es	
6.31.15.30	Comisiones Reaseguro Aceptado		
6.31.15.40	Comisiones Reaseguro Cedido		
6.31.16.00	Gastos por Reaseguro No Proporcional		
6.31.17.00	Gastos Médicos		
6.31.18.00	Deterioro de Seguros		
.01.02 CUADRO CO	STO DE ADMINISTRACIÓN		
6.31.20.00	COSTO DE ADMINISTRACIÓN		
6.31.21.00	Costo de Administración Directo		
6.31.21.10	Remuneración		
6.31.21.20 6.31.21.30	Gastos asociados al canal de distribución Otros		
6.31.22.00	Costo de Administración Indirecto		
6.31.22.10	Remuneración		
6.31.22.20	Gastos asociados al canal de distribución		
6.31.22.30	Otros		

# 6.01.01 CUADRO MARGEN DE CONTRIBUCION

# 6.31.10.00 MARGEN DE CONTRIBUCION

Es el resultado técnico de la compañía y está constituido por aquellos ingresos y costos generados directamente por la actividad aseguradora.

Corresponde a la suma de las cuentas 6.31.11.00, 6.31.12.00, 6.31.13.00, 6.31.14.00, 6.31.15.00, menos las cuentas 6.31.16.00, 6.31.17.00.

# 6.31.11.00 Prima Retenida

Son los ingresos de primas correspondientes al seguro directo y aceptado menos la participación del reasegurador en tales ingresos. Se refiere a aquella prima que genera compromisos por cuenta de la entidad aseguradora, es decir después de deducir el reaseguro cedido.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.31.11.10 y 6.31.11.20, menos la cuenta 6.31.11.30.

## 6.31.11.10 Prima Directa

Corresponde a los ingresos por la venta de seguros efectuada por la entidad, netas de anulaciones y de las devoluciones que correspondan por contrato. En relación a estas últimas sólo podrá deducirse aquellos conceptos técnicos relacionados directamente con participación por experiencia favorable, de acuerdo a la apertura indicada en el cuadro 6.02, Cuadro Apertura de Reservas de Primas.

Debe incluirse la prima por coaseguro cuando la compañía actúa como líder y no líder. En ambos casos sólo debe contabilizarse su participación.

Las cifras a informar deben estar referidas a la prima vendida durante el periodo transcurrido entre el 1º de enero y la fecha de cierre de los estados financieros que se informan, y por las cuales el asegurador tiene derecho al cobro de las mismas en el periodo mencionado.

## 6.31.11.20 Prima Aceptada

Corresponde a la prima que la compañía acepta de otras entidades aseguradoras o reaseguradoras en calidad de reasegurador, netas de anulaciones y de las devoluciones que correspondan por contrato.

#### 6.31.11.30 Prima Cedida

Corresponde a la parte de la prima directa o prima aceptada, que la compañía traspasa al reasegurador a través de contratos de reaseguro proporcionales.

# 6.31.12.00 Variación de Reservas Técnicas

# 6.31.12.10 Variación Reserva de Riesgo en Curso

Corresponde a la diferencia entre la reserva de riesgo en curso constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquélla constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior.

La reserva de riesgo en curso es aquella reserva que debe constituir la entidad de seguros para hacer frente a los posibles siniestros que pueden ocurrir durante la vigencia de la póliza, originados por aquellos riesgos que se encuentran en vigentes a la fecha de cálculo.

En esta cuenta se debe reconocer, sólo el efecto técnico de la variación de la reserva y no la variación por reajustabilidad de moneda.

# 6.31.12.20 Variación Reserva Matemática

Corresponde a la diferencia entre la reserva matemática constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquélla constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior.

La reserva matemática representa la obligación de la entidad aseguradora por los seguros de vida de largo plazo, y corresponde al valor actual de los pagos futuros a cargo del asegurador, menos el valor actual de las primas futuras que debe pagar el asegurado, y se determina de acuerdo a la normativa vigente.

En esta cuenta no se informan los seguros de renta.

En esta cuenta se debe reconocer, sólo el efecto técnico de la variación de la reserva y no la variación por reajustabilidad de moneda.

# 6.31.12.30 Variación Reserva Valor del Fondo

Se deberá indicar la diferencia producida entre la Reserva Valor del Fondo, de los seguros de vida con cuenta única de inversión, constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior; es decir diciembre anterior.

En los seguros de vida con cuenta única de inversión, adicionalmente a la reserva que corresponda por la cobertura de

riesgo, se constituirá Reserva Valor del fondo conformado de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y los rendimientos generados por el mismo.

En esta cuenta se debe reconocer, sólo el efecto técnico de la variación de la reserva y no la variación por reajustabilidad de moneda.

Adicionalmente, para la determinación de esta variación, la Reserva de Valor del Fondo debe estar neta de la Reserva de Descalce

## 6.31.12.40 Variación Reserva Insuficiencia de Primas

Corresponde informar la variación que experimentó la Reserva de Insuficiencia de Prima (RIP) constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, esto es, diciembre del año anterior

En esta cuenta se debe reconocer, sólo el efecto técnico de la variación de la reserva y no la variación por reajustabilidad de moneda.

#### 6.31.12.50 Variación Otras Reservas Técnicas

Corresponde informar el ajuste por otras reservas que hayan constituido las compañías para hacer frente a posibles siniestros y la Reserva de Adecuación de Pasivo. Se debe indicar la diferencia entre las reservas indicadas, constituidas a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir, diciembre del año anterior.

En esta cuenta se debe reconocer, sólo el efecto técnico de la variación de la reserva y no la variación por reajustabilidad de moneda.

## 6.31.13.00 Costo de Siniestro

Es el monto total de los siniestros devengados durante el periodo. Se obtiene de la suma de las cuentas 6.31.13.10, y 6.31.13.30 menos la cuenta 6.31.13.20.

Este monto debe ser coincidente con el presentado en la cuenta 6.35.00.00 del Cuadro 6.03, Costo de Siniestros.

## 6.31.13.10Siniestros Directos

Se debe mostrar el monto total de siniestros devengados durante el periodo proveniente de la cobertura directa otorgada por la compañía.

Corresponde a la suma de las cuentas 6.35.11.00, 6.35.21.10 y 6.35.22.10, más la parte directa de la cuenta 6.35.23.00 Ocurridos y No Reportados, y menos la parte directa de la cuenta 6.35.30.00 Siniestros por Pagar Periodo Anterior, del cuadro 6.03, Costo de Siniestros.

# 6.31.13.20 Siniestros Cedidos

Se debe mostrar el monto total de siniestros devengados durante el periodo de cargo del reasegurador.

Corresponde a la suma de las cuentas 6.35.12.00, 6.35.21.20 y 6.35.22.20, más la parte cedida de la cuenta 6.35.23.00 Ocurridos y No Reportados, y menos la parte cedida de la cuenta 6.35.30.00 Siniestros por Pagar Periodo Anterior, del cuadro 6.03, Costo de Siniestros

#### 6.31.13.30 Siniestros Aceptados

Se debe mostrar el monto total de siniestros devengados durante el periodo, provenientes de coberturas aceptadas por la compañía.

Corresponde a la suma de las cuentas 6.35.13.00, 6.35.21.30 y 6.35.22.30, más la parte aceptada de la cuenta 6.35.23.00 Ocurridos y No Reportados, y menos la parte aceptada de la cuenta 6.35.30.00 Siniestros por Pagar Periodo Anterior, del cuadro 6.03, Costo de Siniestros.

# 6.31.14.00 Costo de Rentas

Es el monto total de las rentas reconocidas como costo durante el periodo. Se obtiene de la suma de las cuentas

6.31.14.10, y 6.31.14.30 menos la cuenta 6.31.14.20.

Este monto debe ser coincidente con el presentado en las cuentas 6.40.00.00 y 6.40.01.00 del Cuadro 6.04, Costo de Rentas.

# 6.31.14.10 Rentas Directas

Se debe mostrar el monto total de rentas reconocidas como costo durante el periodo proveniente de la cobertura directa otorgada por la compañía.

Corresponde a la suma de las cuentas 6.40.11.00 y 6.40.21.00, menos la parte directa de la cuenta 6.40.30.00, del Cuadro 6.04, Costo de Rentas.

#### 6.31.14.20 Rentas Cedidas

Se debe mostrar el monto total de rentas reconocidas como menor costo durante el periodo de cargo del reasegurador.

Corresponde a la suma de las cuentas 6.40.12.00 y 6.40.22.00, y menos la parte cedida de la cuenta 6.40.30.00, del Cuadro 6.04, Costo de Rentas.

## 6.31.14.30 Rentas Aceptadas

Se debe mostrar el monto total de rentas reconocidas como costo durante el periodo, provenientes de coberturas aceptadas por la compañía.

Corresponde a la suma de las cuentas 6.40.13.00 y 6.40.23.00 y menos la parte aceptada de la cuenta 6.40.30.00, del Cuadro 6.04, Costo de Rentas.

#### 6.31.15.00Resultado de Intermediación

Corresponde al resultado obtenido de la aplicación de tasas involucradas en las actividades de vender un seguro y sus negociaciones por reaseguro.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.31.15.10, 6.31.15.20, 6.31.15.30, y 6.31.15.40.

# 6.31.15.10 Comisión Agentes Directos

Se deberá incluir en este rubro sólo los gastos por concepto de sueldos base y comisiones, generados por los agentes de ventas contratados por la compañía, en su labor desarrollada para la producción de seguros.

Todo otro gasto asignable al agente, como gastos generales, capacitación, uniformes, sala cuna, etc., se deben registrar como costo de administración.

# 6.31.15.20 Comisiones Corredores y Retribución asesores Previsionales

Se deberá incluir en esta cuenta los montos por concepto de comisiones incurridas de los corredores de seguros de vida y asesores previsionales (Rentas Vitalicias) por la producción intermediada por ellos.

Cualquier otro gasto distinto de comisiones, que pudiera ser asignado a los corredores de seguro deberá registrarse como costo de administración.

# 6.31.15.30 Comisiones de Reaseguro Aceptado

Corresponde al gasto devengado por la compañía al aceptar prima y actuar como reasegurador.

# 6.31.15.40 Comisiones de Reaseguro Cedido

Corresponde al ingreso devengado por la compañía al ceder prima al reasegurador.

# 6.31.16.00 Gastos por Reaseguro No Proporcional

Se deberá reflejar en esta cuenta aquella parte devengada del gasto anticipado del periodo, correspondiente al costo de los reaseguros no proporcionales, reflejado en la cuenta del activo 5.14.12.30.

#### 6.31.17.00 Gastos Médicos

Corresponde registrar los gastos médicos en que ha incurrido la entidad aseguradora en la contratación de seguros.

#### 6.31.18.00 Deterioro de Seguros

Se deberá informar el monto que corresponde al deterioro de primas, siniestros, activo por reaseguro, etc.

#### 6.01.02 CUADRO COSTO DE ADMINISTRACIÓN

Para la determinación de los costos directos e indirectos, las compañías podrán utilizar sus propios modelos de distribución de gastos.

#### 6.30.20.00 Costo de Administración

Corresponde a la sumatoria de la cuentas 6.31.21.00 más 6.31.22.00.

## 6.31.21.00 Costo de Administración Directo

Corresponde a los gastos directos que se incurre para el desarrollo y funcionamiento, de la aseguradora que se identifican plenamente con la actividad o con los productos que se comercializan.

## 6.31.21.10 Remuneraciones

Corresponde a las remuneraciones y otros conceptos asociados, que incurre la aseguradora y que se pueden identificar directamente con cada uno de los productos que comercializa la compañía.

## 6.31,21,20 Gastos Asociados al Canal de Distribución

Corresponde a los gastos que incurre la compañía, con otras sociedades para la comercialización de los productos, y que se encuentran plenamente identificados con los riesgos asociados y al cual pueden ser imputados.

#### 6.31.21.30 Otros

Corresponde a los otros gastos, distintos de los canales de distribución y que pueden directamente imputarse a los productos comercializados.

# 6.31.22.00Costo de Administración Indirecto

Corresponde a los costos asociados al desarrollo y funcionamiento de la aseguradora, pero no es posible identificar a que productos que comercializa la compañía está asociado.

# 6.31.22.10 Remuneraciones

Corresponde a las remuneraciones y otros conceptos asociados, que incurre la aseguradora y que no pueden identificarse directamente con cada uno de los productos que comercializa la compañía.

# 6.31.22.20 Gastos Asociados al Canal de Distribución

Corresponde a los gastos que incurre la compañía, con otras sociedades para la comercialización de los productos, y que no se encuentran plenamente identificados con los riesgos asociados y al cual pueden ser imputados.

## 6.31.22.30 Otros

Corresponde a los otros gastos, distintos de los canales de distribución y que no pueden directamente imputarse a los productos comercializados.

		r:	CHA. 17.03.2011
6.02 CUADRO	APERTURA DE RESERVAS DE PRIMAS		
COMPAÑÍA			
6.02 CUADRO DE	E APERTURA DE RESERVAS DE PRIMAS		
CODIGO	NOMBRE CUENTA	TOTAL 999	
6.02.01 PRIMA RE	TENIDA NETA		
6.20.10.00	PRIMA RETENIDA NETA		
6.20.11.00	Prima Directa		
6.20.11.10	Prima Directa Total		
6.20.11.20	Ajuste por Contrato		
6.20.12.00	Prima Aceptada		
6.20.13.00	Prima Cedida		
6.02.02 RESERVA	A DE RIESGO EN CURSO		
6.20.20.00	Prima Retenida Neta		
6.20.21.00	Prima Directa		
6.20.22.00	Prima Aceptada		
6.20.23.00	Prima Cedida		
6.21.00.00	Reserva de Riesgos en Curso		
6.02.03 CUADRO	DE RESERVA MATEMATICA		
6.20.31.00	Reserva Matemática del Ejercicio Anterior		
6.20.31.10	Primas		
6.20.31.20	Interés		
6.20.31.30	Reserva Liberada por Muerte		
6.20.31.40	Reserva liberada por Otros Términos		
6.20.32.00	Reserva Matemática del Ejercicio		
6.02.04 CUADRO	DE RESERVAS BRUTAS		
6.20.41.00	Reserva de Riesgos en Curso Bruta		
6.20.42.00	Reserva Matemática del Ejercicio Bruta		
6.20.43.00	Reserva Insuficiencia de Primas Bruta		
6.20.44.00	Otras Reservas Técnicas Brutas		

# 6.02.01 PRIMA RETENIDA NETA

# 6.20.10.00 Prima Retenida

Son los ingresos de primas correspondientes al seguro directo y aceptado menos la participación del reasegurador en tales ingresos. Se refiere a aquella prima que genera compromisos por cuenta de la entidad aseguradora, es decir después de deducir el reaseguro cedido.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.20.11.00, y 6.20.12.00, menos la cuenta 6.20.13.00.

# 6.20.11.00 Prima Directa

Corresponde a los ingresos por la venta de seguros efectuada por la entidad, netas de, anulaciones y de las

devoluciones relacionadas directamente con participación por experiencia favorable.

Está formada por la suma de las cuentas 6.20.11.10 y 6.20.11.20.

#### 6.20.11.10 Prima Directa Total

Corresponde a los ingresos por la venta de seguros efectuada por la entidad netas de anulaciones, entre el 1° de enero y la fecha de cierre de los estados financieros que se informan.

Debe incluirse la prima por coaseguro cuando la compañía actúa como líder y no líder. En ambos casos sólo debe contabilizarse su participación.

Cuando las pólizas contemplan un plazo de gracia para el pago de las primas vencidas y no pagadas, a partir del primer día del mes de cobertura no cancelado, la compañía mantiene la obligación con el asegurado. Por lo tanto, aunque la prima no esté pagada a la compañía se debe reconocer en resultados como prima económicamente imputable, es decir, como ingreso de la compañía; mediante un abono a prima directa y un cargo al activo prima por cobrar a los asegurados. De esta manera, la reserva de primas debe reconocer la responsabilidad del asegurador por este periodo.

## 6.20.11.20 Ajuste por Contrato

Sólo podrá registrarse las devoluciones que deba efectuar la entidad aseguradora relacionada directamente con los Ajustes por Contratos.

Asimismo, corresponde registrar contablemente dicho ajuste, cuando la liquidación del contrato sea la definitiva. Sin embargo, a la fecha de cierre de los estados financieros se deberá reconocer este ajuste, siempre que el contrato de seguros tenga una vigencia mínima de un año y los saldos se encuentren conciliados y aceptados por las partes, de acuerdo a lo estipulado en los respectivos contratos.

# 6.20.12.00 Prima Aceptada

Corresponde a la prima que la compañía acepta de otras entidades aseguradoras o reaseguradoras en calidad de reasegurador, netas de anulaciones y de las devoluciones que correspondan por contrato.

# 6.20.13.00 Prima Cedida

Corresponde a la parte de la prima directa o prima aceptada, que la compañía traspasa al reasegurador a través de contratos de reaseguro proporcionales.

#### 6.02.02 RESERVA DE RIESGO EN CURSO

# 6.20.20.00 Prima Retenida Neta

Son los ingresos de primas correspondientes al seguro directo y aceptado menos la participación del reasegurador en tales ingresos. Se refiere a aquella prima que genera compromisos por cuenta de la entidad aseguradora, es decir después de deducir el reaseguro cedido, para los seguros de corto plazo.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.20.21.00, y 6.20.22.00, menos la cuenta 6.20.23.00.

# 6.20.21.00 Prima Directa

Corresponde a los ingresos por la venta de seguros efectuada por la entidad, netas de anulaciones, para los seguros de corto plazo.

# 6.20.22.00 Prima Aceptada

Corresponde a la prima que la compañía acepta de otras entidades aseguradoras o reaseguradoras en calidad de reasegurador, netas de anulaciones, para los seguros de corto plazo.

#### 6.20.23.00 Prima Cedida

Corresponde a la parte de la prima directa o prima aceptada, que la compañía traspasa al reasegurador a través de contratos de reaseguro proporcional, para los seguros de corto plazo.

#### 6.21.00.00 Reserva de Riesgo en Curso

Corresponde a la reserva de riesgo en curso constituida a la fecha de cierre de los estados financieros, determinada de acuerdo a la normativa vigente.

La reserva de riesgo en curso es aquella reserva que debe constituir la entidad de seguros para hacer frente a los posibles siniestros que pueden ocurrir durante la vigencia de la póliza, originados por aquellos riesgos que se encuentran en vigor a la fecha de cálculo.

Este monto debe ser coincidente con la cuenta 5.21.31.10 Reserva de Riesgos en Curso del Pasivo menos 5.14.21.00 Participación del Reaseguro en la Reserva de Riesgos en Curso del Activo.

# 6.02.03 CUADRO DE RESERVA MATEMATICA

El objetivo de este cuadro es mostrar el desarrollo de la reserva matemática entre la constituida al 31 de diciembre del año anterior, y la constituida al cierre del ejercicio que se está informando.

## 6.20.31.00 Reserva Matemática del Ejercicio Anterior

Se deberá mostrar el monto de la reserva matemática constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir, diciembre anterior.

En esta cuenta se debe reconocer, sólo el efecto técnico de la variación de la reserva y no la variación por reajustabilidad de moneda.

Los montos de las reservas se deben presentar netas de reaseguro.

Este monto debe ser coincidente con la cuenta 5.21.31.30 Reserva Matemática del Pasivo menos 5.14.23.00 Participación del Reaseguro en la Reserva Matemática del Activo, ambas cuentas referidas a diciembre del año anterior.

#### 6.20.31.10 Primas

Se debe señalar el monto de primas correspondientes al periodo informado entre el 1º de enero y la fecha de cierre de los estados financieros que se informan, por seguros nuevos y por aquellos ya vigentes al cierre del ejercicio anterior.

# 6.20.31.20 Interés

Corresponde registrar la variación producida en el periodo que se informa por concepto de interés técnico.

## 6.20.31.30 Reserva Liberada por Muerte

Se debe mostrar el monto de reserva matemática liberada a causa de muerte del asegurado.

# 6.20.31.40 Reserva Liberada por Otros Términos

Corresponde a la reserva liberada por vencimientos, rescates u otros términos.

# 6.20.32.00 Reserva Matemática del Ejercicio

Se deberá mostrar el monto de la reserva matemática constituida a la fecha de cierre de los estados financieros que se informan.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.20.31.00, 6.20.31.10, 6.20.31.20, menos las cuentas 6.20.31.30 y 6.20.31.40

Reserva liberada por otros términos.

Este monto debe ser coincidente con la cuenta 5.21.31.30 Reserva Matemática del Pasivo menos 5.14.23.00 Participación del Reaseguro en la Reserva Matemática del Activo.

#### 6.02.04 CUADRO DE RESERVAS BRUTAS

## 6.20.41.00 Reserva de Riesgos en Curso Bruta

Corresponde a la reserva de riesgo en curso constituida a la fecha de cierre de los estados financieros, determinada de acuerdo a la normativa vigente, sin descontar reaseguros.

Este monto debe ser coincidente con la cuenta 5.21.31.10 Reserva de Riesgos en Curso del Pasivo.

# 6.20.42.00 Reserva Matemática del Ejercicio Bruta

Se deberá mostrar el monto de la reserva matemática constituida a la fecha de cierre de los estados financieros que se informan, sin descontar reaseguros.

Este monto debe ser coincidente con la cuenta 5.21.31.30 Reserva Matemática del Pasivo.

## 6.20.43.00 Reserva Insuficiencia de Primas Bruta

Corresponde informar la Reserva de Insuficiencia de Primas (RIP) constituida a la fecha de cierre de los estados financieros, sin descontar reaseguros.

Este monto debe ser coincidente con la cuenta 5.21.31.80 Reserva Insuficiencia de Prima del Pasivo.

#### 6.20.44.00 Otras Reservas Técnicas Brutas

En este rubro corresponde registrar la reserva por deudas con los asegurados y otras reservas que constituya la entidad aseguradora de acuerdo a la normativa vigente y las reservas adicionales que por estatutos deben constituir las mutualidades, sin descontar reaseguros.

Este monto debe ser coincidente con la cuenta 5.21.31.90 Otras Reservas Técnicas.

# 6.03 CUADRO COSTO DE SINIESTROS

Este cuadro presenta un desglose de los siniestros que afectan a los distintos planes de seguros que vende la entidad aseguradora o reaseguradora.

Se considera siniestro la ocurrencia del evento que provoca la indemnización contemplada en la póliza o en los adicionales contratados con ella. Se excluyen la información de los seguros de rentas vitalicias y rentas privadas.

		T	1	1
CODIGO	NOMBRE CUENTA	TOTAL 999		
6.35.01.00	Costo de Siniestros	1		1
6.35.01.00				
	Siniestros Pagados			
6.35.01.20	Variación Reserva de Siniestros			
6.35.02.00	Siniestros por Pagar Bruto			
6.35.00.00	Costo de Siniestros			
0.05.40.00	Ot to to a Board			
6.35.10.00	Siniestros Pagados			
6.35.11.00	Directo			
6.35.11.10	Siniestros del Plan			
6.35.11.20	Rescates			
6.35.11.30	Vencimientos			
6.35.11.40	Indemnización por Invalidez Accidental			
6.35.11.50	Indemnización por Muerte Accidental			
6.35.12.00	Reaseguro Cedido			
6.35.12.10	Siniestros del Plan			
6.35.12.20	Indemnización por Invalidez Accidental			
6.35.12.30	Indemnización por Muerte Accidental			
6.35.13.00	Reaseguro Aceptado			
6.35.13.10	Siniestros del Plan			
6.35.13.20	Indemnización por Invalidez Accidental			
6.35.13.30	Indemnización por Muerte Accidental			
6.35.20.00	Siniestros por Pagar			
6.35.21.00	Liquidados			
6.35.21.10	Directos			
6.35.21.10	Cedidos			
6.35.21.30	Aceptados			
6.35.22.00	En Proceso de Liquidación			
6.35.22.40	Siniestros Reportados			
6.35.22.40	Directos			
6.35.22.41	Cedidos			
6.35.22.42	Aceptados			
6.35.22.43	Siniestros Detectados y no Reportados			
6.35.22.51	Directos			
6.35.22.51	Cedidos			
6.35.22.52	Aceptados			
	•			
6.35.23.00	Ocurridos y No Reportados			$\vdash$
6.35.30.00	Siniestros por Pagar Periodo Anterior			

#### 6.35.01.00 Costo de Siniestros

Es el monto total de los siniestros devengados durante el periodo. Se obtiene de la suma de las cuentas 6.35.01.10 y 6.35.01.20.

Este monto debe ser coincidente con el presentado en la cuenta 6.31.13.00 del Cuadro 6.01, Margen de Contribución, y con las cuentas 5.31.13.00 del Estado de Resultados y 6.35.00.00 de este mismo cuadro.

# 6.35.01.10 Siniestros Pagados

Corresponde mostrar el monto efectivamente pagado por la entidad por concepto de siniestros a la fecha de los estados financieros.

También se incluyen los montos recibidos por la compañía proveniente del reasegurador, por siniestros que la compañía aún no ha pagado, los cuales deben mostrarse en la cuenta 6.35.12.00.

Debe ser coincidente con la cuenta 6.35.10.00, cuenta que corresponde a la apertura de este concepto.

#### 6.35.01.20 Variación Reserva de Siniestros

Corresponde a la diferencia entre la reserva de siniestros por pagar constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquélla constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior.

En esta cuenta se debe reconocer, sólo el efecto técnico de la variación de la reserva y no la variación por reajustabilidad de moneda.

# 6.35.02.00 Siniestros por Pagar Brutos

Es la obligación de la compañía con los asegurados y reasegurados en relación al monto de los siniestros o compromisos contraídos por las pólizas de vida, ocurridos y reportados, y detectados y no reportados, incluidos en los casos que corresponda, los gastos inherentes a su liquidación, que hayan afectado a las suscripciones de riesgos de la entidad aseguradora y que no han sido pagados.

Esta obligación se presenta bruta sin descontar la participación del reasegurador.

# 6.35 .00.00 Costo de Siniestros

Es el monto total de los siniestros devengados durante el periodo.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.35.10.00, 6.35.20.00 y menos la cuenta 6.35.30.00.

#### 6.35.10.00 Siniestros Pagados

Corresponde mostrar el monto efectivamente pagado por la entidad por concepto de siniestros a la fecha de los estados financieros.

También se incluyen los montos recibidos por la compañía y que provienen del reasegurador, por siniestros que la compañía aún no ha pagado, los cuales deben mostrarse en la cuenta 6.35.12.00.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.35.11.00, 6.35.13.00, y menos la cuenta 6.35.12.00.

# 6.35.11.00 Directos

Corresponde mostrar el monto efectivamente pagado a la fecha de los estados financieros por la entidad, por concepto de siniestros, generados por su producción directa, y se obtiene de la suma de los siniestros del plan, rescates, vencimientos, indemnizaciones por invalidez accidental e indemnizaciones por muerte accidental.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.35.11.10, 6.35.11.20, 6.35.11.30, 6.35.11.40 y 6.35.11.50.

# 6.35.11.10 Siniestros del Plan

Se deberá mostrar el monto pagado en el periodo proveniente de la producción directa, que afectan a los distintos planes incluidos en cada ramo, ante la ocurrencia del evento que provoca la indemnización contemplada en la póliza o en los adicionales contratados con ella.

En el ramo de salud se considera como siniestro, cada pago de indemnización o reembolso.

En el ramo seguro de AFP se registrará el monto de los siniestros ocurridos durante el periodo informado.

Para el ramo SOAP se debe registrar en esta cuenta los montos pagados por gastos médicos, indemnizaciones por incapacidad permanente total y parcial, e indemnización por muerte.

#### 6.35.11.20 Rescates

Debe incluirse aquellos pagos efectuados a los asegurados por concepto del valor de rescate contemplado en la póliza durante el periodo informado, poniéndose término anticipado al contrato.

#### **6.35.11.30 Vencimientos**

Corresponde al monto que la compañía ha pagado por la indemnización contemplada en la póliza durante el periodo informado, por vencimiento del plazo en ella estipulado.

# 6.35.11.40 Indemnización por Invalidez Accidental

Se debe registrar los pagos efectuados por indemnizaciones por invalidez cubierta por adicionales o por la póliza principal, durante el periodo que se informa.

#### 6.35.11.50 Indemnización por Muerte Accidental

Corresponde informar los pagos efectuados por la entidad aseguradora por indemnizaciones por muerte accidental cubierta por la póliza principal o por adicionales a ella, durante el periodo informado.

## 6.35.12.00 Reaseguro Cedido

Corresponde mostrar el monto percibido por la entidad a causa de siniestros ocurridos en el periodo que se informa, provenientes de las entidades que actuaron como reaseguradoras, y se obtiene de la suma de los siniestros del plan, indemnizaciones por invalidez accidental e indemnizaciones por muerte accidental.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.35.12.10, 6.35.12.20, y 6.35.12.30.

# 6.35.12.10 Siniestros del Plan

Se deberá mostrar el monto recibido en el periodo proveniente de siniestros ocurridos en el periodo, que afectan a los distintos planes incluidos en cada ramo, ante la ocurrencia del evento que provoca la indemnización.

# 6.35.12.20 Indemnización por Invalidez Accidental

Se debe registrar los montos recibidos en el periodo por indemnizaciones por invalidez, proveniente de cesiones efectuadas a reaseguradoras.

#### 6.35.12.30 Indemnización por Muerte Accidental

Corresponde informar los montos recibidos por la entidad aseguradora durante el periodo informado, por indemnizaciones por muerte accidental provenientes de los reaseguradores.

#### 6.35.13.00 Reaseguro Aceptado

Corresponde mostrar el monto efectivamente pagado a la fecha de los estados financieros por la entidad, por concepto de siniestros provenientes de la responsabilidad por la prima aceptada, y se obtiene de la suma de los siniestros del plan, indemnizaciones por invalidez accidental e indemnizaciones por muerte accidental.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.35.13.10, 6.35.13.20, y 6.35.13.30.

### 6.35.13.10 Siniestros del Plan

Se deberá mostrar el monto pagado en el periodo proveniente de la responsabilidad por aceptaciones, que afectan a

los distintos planes incluidos en cada ramo, ante la ocurrencia del evento que provoca la indemnización.

#### 6.35.13.20 Indemnización por Invalidez Accidental

Se debe registrar los pagos efectuados por indemnizaciones por invalidez, proveniente de la responsabilidad por aceptaciones, durante el periodo que se informa.

#### 6.35.13.30 Indemnización por Muerte Accidental

Corresponde informar los pagos efectuados por la entidad aseguradora por indemnizaciones por muerte accidental provenientes por aceptaciones, durante el periodo informado.

#### 6.35.20.00 Siniestros por Pagar

Es la obligación de la compañía con los asegurados y reasegurados en relación al monto de los siniestros o compromisos contraído por las pólizas de vida, reportados y no reportados, incluidos los gastos inherentes a su liquidación, que hayan afectado a las suscripciones de riesgos de la entidad aseguradora y que no han sido pagados.

Esta obligación se presenta neta de reaseguro.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.35.21.00, 6.35.22.00 y 6.35.23.00.

#### 6.35.21.00 Liquidados

Se debe incluir todos aquellos siniestros cuya liquidación ha sido aceptada por las partes en la forma y plazos dispuestos en las normas reglamentarias aplicables y que a la fecha de los estados financieros se encuentran pendientes de pago. Debe incluirse aquellos cheques girados y no cobrados por el asegurado, por pólizas de seguros de vida.

También se incluye en esta cuenta los siniestros controvertidos por la compañía, el asegurado o el beneficiario.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.35.21.10, 6.35.21.30 menos la cuenta 6.35.21.20.

#### 6.35.21.10 Directos

Se debe mostrar los siniestros liquidados y no pagados correspondientes al total de seguros directos vigentes.

# 6.35.21.20 Cedidos

Monto por cobrar por siniestros que tenían reaseguros comprometidos y que la compañía aseguradora aún no ha pagado.

# 6.35.21.30 Aceptados

Corresponde al monto de siniestros liquidados y no pagados provenientes de reaseguro aceptado.

### 6.35.22.00 En Proceso de Liquidación

Incluye todos aquellos siniestros reportados, y aquellos detectados y no reportados, que se encuentran pendientes de liquidación a la fecha de los estados financieros.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.35.22.40 y 6.35.22.50.

## 6.35.22.40 Siniestros Reportados

Incluye todos aquellos siniestros reportados que se encuentran pendientes de liquidación a la fecha de los estados financieros.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.35.22.41, 6.35.22.43 menos la cuenta 6.35.22.42.

# 6.35.22.41 Directos

Se debe mostrar los siniestros reportados en proceso de liquidación correspondientes al total de seguros directos

vigentes.

#### 6.35.22.42 Cedidos

Monto por cobrar por siniestros reportados en proceso de liquidación, que tenían reaseguros comprometidos y que la compañía aseguradora aún no ha pagado.

#### 6.35.22.43 Aceptados

Corresponde al monto de siniestros reportados en proceso de liquidación provenientes de reaseguro aceptado.

## 6.35.22.50 Siniestros Detectados y no Reportados

Incluye todos aquellos siniestros detectados y no reportados que se encuentran pendientes de liquidación a la fecha de los estados financieros.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.35.22.51, 6.35.22.53 menos la cuenta 6.35.22.52.

#### 6.35.22.51 Directos

Se debe mostrar los siniestros detectados y no reportados en proceso de liquidación correspondientes al total de seguros directos vigentes.

#### 6.35.22.52 Cedidos

Monto por cobrar por siniestros detectados y no reportados en proceso de liquidación, que tenían reaseguros comprometidos y que la compañía aseguradora aún no ha pagado.

#### 6.35.22.53 Aceptados

Corresponde al monto de siniestros detectados y no reportados en proceso de liquidación provenientes de reaseguro aceptado.

## 6.35.23.00 Ocurridos y No Reportados

Corresponde a la estimación por aquellos siniestros que han ocurrido y que a la fecha de los estados financieros se encuentran pendientes de declaración en la compañía.

# 6.35.30.00 Siniestros por Pagar Periodo Anterior

Se deberá señalar el monto de siniestros por pagar constituido a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir, diciembre anterior.

En esta cuenta se debe reconocer, sólo el efecto técnico de la variación de la reserva y no la variación por reajustabilidad de moneda.

## 6.04 CUADRO COSTO DE RENTAS

Este cuadro presenta una apertura de las rentas del periodo que se informa, tanto previsionales como no previsionales, por lo que sólo corresponde informar cifras de los seguros señalados.

NOMBRE COMPAÑÍA

6.04 CUADRO COSTO DE RENTAS

	1						RENTAS	PREVISI	ONALES				RTAS NO PREV.
		TOTAL				RE	NTAS VITA	LICIAS PR	EVISIONA	LES			
CODIGO	NOMBRE CUENTA	999								CIRCULAR № 528	Rta. \	/italicia SIS	RENTAS
		333	Total	Subtotal	Veje		Inval		Sobrev.	Invalidez y Sobrev.	Invalidez	Sobrevivencia	PRIVADAS
					Anticipada	Normal	Parcial	Total	OODICY.	invalidez y dobiev.	IIIValiacz	Oobicvivciicia	
	-1-												
6.40.01.00	Costo de Rentas												
6.40.01.10	Rentas Pagadas												
6.40.01.20	Variación Reservas Rentas												
6.40.00.00	Costo de Rentas												
6.40.10.00	Rentas Pagadas												
6.40.11.00	Directas												
6.40.12.00	Cedidas												
6.40.13.00	Aceptadas												
6.40.20.00	Rentas por Pagar												
6.40.21.00	Directas												
6.40.22.00	Cedidas												
6.40.23.00	Aceptadas												
	· ·												
6.40.30.00	Rentas por Pagar Periodo Anterior												

#### 6.40.01.00 Costo de Rentas

Es el monto total de las rentas devengadas durante el periodo.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.40.01.10 y 6.40.01.20.

Este monto debe ser coincidente con el presentado en la cuenta 6.31.14.00 del Cuadro 6.01, Margen de Contribución, y con las cuentas 5.31.14.00 del estado de resultados y 6.40.00.00 de este mismo cuadro.

## 6.40.01.10 Rentas Pagadas

Corresponde mostrar el monto efectivamente pagado por la entidad por concepto de rentas a la fecha de los estados financieros.

Debe ser coincidente con la cuenta 6.40.10.00, cuenta que corresponde a la apertura de este concepto.

# 6.40.01.20 Variación Reserva de Rentas

Corresponde a la diferencia entre la reserva de rentas por pagar constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquélla constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior.

En esta cuenta se debe reconocer, sólo el efecto técnico de la variación de la reserva y no la variación por reajustabilidad de moneda.

# 6.40.00.00 Costo de Rentas

Es el monto total de las rentas devengadas durante el periodo.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.40.10.00, 6.40.20.00 y menos la cuenta 6.40.30.00.

# 6.40.10.00 Rentas Pagadas

Corresponde mostrar el monto efectivamente pagado por la entidad por concepto de rentas a la fecha de los estados financieros.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.40.11.00 y 6.40.13.00, y menos la cuenta 6.40.12.00.

#### 6.40.11.00 Directas

Corresponde mostrar el monto efectivamente pagado a la fecha de los estados financieros por la entidad, por concepto de rentas, generados por su producción directa.

# 6.40.12.00 Cedidas

Corresponde mostrar el monto percibido por la entidad a causas de rentas del periodo que se informa, provenientes de las entidades que actuaron como reaseguradoras.

#### 6.40.13.00 Aceptadas

Corresponde mostrar el monto efectivamente pagado a la fecha de los estados financieros por la entidad, por concepto de rentas provenientes de la responsabilidad por la prima aceptada.

## 6.40.20.00 Rentas por Pagar

Se debe registrar la reserva técnica que corresponde constituir por el seguro de renta, que equivale al valor actual de todos los pagos futuros que deba efectuar el asegurador menos el valor actual de las primas futuras, en caso que corresponda, de acuerdo a la normativa vigente.

Esta reserva debe incluir aquellas mensualidades, que a la fecha de cálculo estén vencidas y aún no hayan sido pagadas.

Se obtiene de sumar las cuentas 6.40.21.00 y 6.40.23.00, menos la cuenta 6.40.22.00.

#### 6.40.21.00 Directas

Se debe mostrar las rentas por pagar correspondientes al total de seguros directos vigentes.

#### 6.40.22.00 Cedidas

Monto por cobrar por rentas por pagar que tenían reaseguros comprometidos y que la compañía aseguradora aún no ha pagado.

#### 6.40.23.00 Aceptadas

Corresponde al monto de rentas por pagar provenientes de reaseguro aceptado.

## 6.40.30.00 Rentas por Pagar Periodo Anterior

Se deberá señalar el monto de rentas por pagar constituido a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir, diciembre anterior.

En esta cuenta se debe reconocer, sólo el efecto técnico de la variación de la reserva y no la variación por reajustabilidad de moneda.

#### 6.05 CUADRO DE RESERVAS

El objetivo de este cuadro es mostrar las reservas constituidas al cierre del periodo que se informa, como también aquellas constituidas al cierre del ejercicio anterior, es decir, diciembre anterior. Si está constituida en moneda reajustable, estas deben ser convertidas a pesos de la fecha de los estados financieros que se están informando, de acuerdo a la normativa vigente.

Las reservas señaladas se deben presentar netas de reaseguro, es decir, a las cuentas de reservas del pasivo se le resta la cuenta de activo participación del reaseguro correspondiente.

CUADRO DE R	ESERVAS		
CODIGO	NOMBRE CUENTA	TOTAL 999	
01 CUADRO D	E RESERVAS DE PRIMA		
6.51.10.00	VARIACIÓN RESERVA DE RIESGO EN CURSO		
6.51.11.00	Reserva de Riesgo en Curso Ejercicio Anterior		
6.51.12.00	Reserva de Riesgo en Curso del Ejercicio		
6.51.20.00	VARIACIÓN RESERVA MATEMATICA		
6.51.21.00	Reserva Matemática Ejercicio Anterior		
6.51.22.00	Reserva Matemática del Ejercicio		
6.51.30.00	VARIACIÓN RESERVA VALOR DEL FONDO		
6.51.31.00	Reserva Valor del Fondo del Ejercicio Anterior		
6.51.32.00	Reserva Valor del Fondo del Ejercicio		
6.51.40.00	VARIACIÓN RESERVA INSUFICIENCIA DE PRIMAS		
6.51.41.00	Reserva Insuficiencia de Primas del Ejercicio Anterior		
6.51.42.00	Reserva Insuficiencia de Primas del Ejercicio		
02 CUADRO C	TRAS RESERVAS TECNICAS		
6.52.00.00	VARIACIÓN OTRAS RESERVAS TÉCNICAS		
6.52.10.00	VARIACIÓN RESERVA DESVIACIÓN SINIESTRALIDAD		
6.52.11.00	Reserva Desviación Siniestralidad Ejercicio Anterior		
6.52.12.00	Reserva Desviación Siniestralidad del Ejercicio		
6.52.20.00	VARIACIÓN OTRAS RESERVAS TÉCNICAS		
6.52.21.00	Reserva Otras Reservas Técnicas Ejercicio Anterior		
6.52.22.00	Reserva Otras Reservas Técnicas del Ejercicio		
6.52.30.00	VARIACIÓN POR TEST DE ADECUACIÓN DE PASIVOS		
6.52.40.00	VARIACIÓN OTRAS RESERVAS (VOLUNTARIAS)		
6.52.41.00	Otras Reservas (Voluntarias) Ejercicio Anterior		
6.52.42.00	Otras Reservas (Voluntarias) del Ejercicio		

# 6.05.01 CUADRO DE RESERVAS DE PRIMAS

# 6.51.10.00 Variación Reserva de Riesgo en Curso

Corresponde a la diferencia entre la reserva de riesgo en curso constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquélla constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior, determinada de acuerdo a la normativa vigente.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.51.11.00 menos la cuenta 6.51.12.00.

#### 6.51.11.00 Reserva de Riesgo en Curso Ejercicio Anterior

Corresponde a la obligación de la compañía por concepto de la reserva de riesgo en curso, constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior.

En esta cuenta se debe reconocer, sólo el efecto técnico de la variación de la reserva y no la variación por reajustabilidad de moneda.

# 6.51.12.00 Reserva de Riesgo en Curso del Ejercicio

Corresponde a la obligación de la compañía al cierre del ejercicio que se informa, para con los asegurados y reasegurados originadas por primas de contratos de seguro y reaseguro aceptado, que se constituyen con el carácter de obligatorias para hacer frente a los riesgos que permanecen vigentes al cierre de los Estados Financieros.

### 6.51.20.00 Variación Reserva Matemática

Corresponde a la diferencia entre la reserva matemática constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y

aquélla constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior.

Se obtiene de la cuenta 6.51.21.00 menos la cuenta 6.51.22.00

## 6.51.21.00 Reserva Matemática Ejercicio Anterior

Corresponde a la obligación de la compañía por concepto de la reserva matemática, constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior.

En esta cuenta se debe reconocer, sólo el efecto técnico de la variación de la reserva y no la variación por reajustabilidad de moneda.

#### 6.51.22.00 Reserva Matemática del Ejercicio

Corresponde a la reserva de pólizas vigentes que se debe constituir al cierre del periodo que se informa, y equivale a la diferencia entre el valor actual de las prestaciones futuras a cargo del asegurador y el valor actual de las primas futuras que debe pagar el asegurado, de acuerdo a la normativa vigente.

#### 6.51.30.00 Variación Reserva Valor del Fondo

Se deberá indicar la diferencia producida entre la cuenta Reserva Valor del Fondo, constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior; es decir diciembre anterior.

Se obtiene de la cuenta 6.51.31.00 menos la cuenta 6.51.32.00

Adicionalmente, para la determinación de esta variación la Reserva de Valor del Fondo debe estar neta de la Reserva de Descalce.

### 6.51.31.00 Reserva Valor del Fondo Ejercicio Anterior

Corresponde a la obligación de la compañía por el valor del fondo de los seguros de vida con cuenta única de inversión, constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior.

En esta cuenta se debe reconocer, sólo el efecto técnico de la variación de la reserva y no la variación por reajustabilidad de moneda.

Adicionalmente, para la determinación de esta variación la Reserva de Valor del Fondo debe estar neta de la Reserva de Descalce.

## 6.51.32.00 Reserva Valor del Fondo del Ejercicio

Corresponde a la obligación de la compañía por el valor del fondo de los seguros de vida con cuenta única de inversión, constituida al cierre del ejercicio que se está informando, de acuerdo a la normativa vigente sobre estas reservas.

Adicionalmente, para la determinación de esta variación la Reserva de Valor del Fondo debe estar neta de la Reserva de Descalce.

#### 6.51.40.00 Variación Reserva Insuficiencia de Primas

Corresponde informar la variación que experimentó la Reserva de Insuficiencia de Primas (RIP) constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquella constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, esto es, diciembre del año anterior.

La asignación de esta reserva puede realizarse de acuerdo a la evaluación efectuada por la Compañía, dado que su análisis se podría efectuar por una cartera de productos y no por ramo. Sin embargo, debe registrar la insuficiencia en el ramo más representativo.

Se debe incluir en esta cuenta, el monto de la Reserva de Insuficiencia de Primas del periodo y periodo anterior, que le corresponda constituir a la entidad según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 243 y sus modificaciones.

Se obtiene de la cuenta 6.51.41.00 menos la cuenta 6.51.42.00

## 6.51.41.00 Reserva Insuficiencia de Primas del Ejercicio Anterior

Corresponde informar la Reserva de Insuficiencia de Primas (RIP) constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, esto es, diciembre del año anterior.

En esta cuenta se debe reconocer, sólo el efecto técnico de la variación de la reserva y no la variación por reajustabilidad de moneda.

# 6.51.42.00 Reserva Insuficiencia de Primas del Ejercicio

Corresponde informar la Reserva de Insuficiencia de Primas (RIP) constituida a la fecha de cierre de los estados financieros.

#### 6.05.02 CUADRO OTRAS RESERVAS TECNICAS

#### 6.52.10.00 Variación Reserva Desviación de Siniestralidad

Corresponde a la diferencia entre la reserva por desviación de siniestralidad constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquélla constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior.

Se debe incluir en esta cuenta, el monto que constituya la aseguradora como reserva adicional del periodo y del periodo anterior, por riesgos cuya siniestralidad es poco conocida, altamente fluctuante, cíclica o catastrófica, según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 243 y sus modificaciones.

Se obtiene de la cuenta 6.52.11.00 menos la cuenta 6.52.12.00.

## 6.52.11.00 Reserva Desviación de Siniestralidad Ejercicio Anterior

Corresponde a la obligación de la compañía por concepto de la reserva por desviación de siniestralidad, constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior.

En esta cuenta se debe reconocer, sólo el efecto técnico de la variación de la reserva y no la variación por reajustabilidad de moneda.

# 6.52.12.00 Reserva Desviación de Siniestralidad del Ejercicio

Corresponde a la reserva técnica que se debe constituir al cierre del periodo que se informa, para cubrir riesgos de frecuencia incierta, siniestralidad poco conocida, etc., de acuerdo a lo señalado en las normas de reservas.

## 6.52.20.00 Variación Otras Reservas Técnicas

Corresponde registrar la variación de cualquier otra reserva de acuerdo a la normativa vigente entre los periodos de diciembre anterior y el periodo informado.

## 6.52.21.00 Otras Reservas Técnicas Ejercicio Anterior

Corresponde registrar cualquier otra reserva que no esté descrita en los conceptos anteriores, de acuerdo a la normativa vigente, constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior.

# 6.52.22.00 Otras Reservas Técnicas del Ejercicio

Corresponde registrar cualquier otra reserva que no esté descrita en los conceptos anteriores, de acuerdo a la normativa vigente, constituida a la fecha de cierre del periodo que se informa.

#### 6.52.30.00 Variación por Test de Adecuación de Pasivos

Corresponde a la variación experimentada entre la Reserva que constituye la compañía al aplicar el Test de Adecuación de Pasivos (TAP) entre los periodos de diciembre anterior y el periodo informado.

# 6.52.40.00 Ajuste Otras Reservas (Voluntarias)

Corresponde a la diferencia entre otras reservas constituida a la fecha de cierre de los estados financieros y aquélla constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior.

Incluye aquellas reservas que a juicio de la compañía puedan constituirse para el normal desenvolvimiento de la actividad aseguradora, ante riesgos cuya siniestralidad sea poco conocida, altamente fluctuante, cíclico o catastrófico.

Se obtiene de la cuenta 6.52.31.00 menos la cuenta 6.52.32.00.

# 6.52.41.00 Otras Reserva (Voluntarias) Ejercicio Anterior

Corresponde a la obligación de la compañía por concepto de otras reservas, incluida las voluntarias, constituida a la fecha de cierre del ejercicio anterior, es decir diciembre anterior.

En esta cuenta se debe reconocer, sólo el efecto técnico de la variación de la reserva y no la variación por reajustabilidad de moneda.

# 6.52.42.00 Otras Reserva (Voluntarias) del Ejercicio

Corresponde a la reserva técnica que se debe constituir al cierre del periodo que se informa, por otras reservas, incluida las reservas voluntarias.

## 6.06 CUADRO DE SEGUROS PREVISIONALES

El objetivo de este cuadro es presentar al mercado un resumen de los principales componentes de los seguros previsionales.

Este cuadro se presenta sólo para fines informativos. Será generado por la Superintendencia Valores y Seguros, razón por la cual no deberá ser llenado por las aseguradoras.

NOMBRE COMPAÑÍA													
									,				
6.06 CUADRO DE SEGUI	ROS PREVISIONALES												
								RENTAS VITAL	ICIAS			SEGUROS CUENT.	A UNICA DE INVERSIÓN
CODIGO	NOMBRE CUENTA	TOTAL	INVALIDEZ Y								CIRCULAR Nº 528		
CODIGO	NOMBRE CUENTA	999	SOBREVIVENCIA SIS	Total	Subtotal	Veje	Z	Inva	lidez	٥.		APV	APVC
						Anticipada	Normal	Parcial	Total	Sobrev.	Invalidez y Sobrevivencia		
		•											
	Margen de Contribución												
6.61.10.00	Prima Retenida												
6.61.11.00	Prima Directa												
6.61.12.00	Prima Aceptada												
6.61.13.00	Prima Cedida												
6.61.20.00	Variación Reserva Insuficiencia de Primas												
6.61.30.00	Variación Otras Reservas Técnicas												
6.61.40.00	Costo de Siniestros												
6.61.50.00	Costo de Rentas												
6.61.60.00	Resultado de Intermedición												
6.61.70.00	Gastos por Reaseguro No Proporcional												
	Gastos Médicos												
		•											

## 6.07 CUADRO DE PRIMAS

La finalidad de este cuadro es entregar información de la prima, clasificada en seguros de primer año, aquellos con prima única y los seguros que se renovaron, en el periodo que se está informando.

NOMBRE COMPAÑ	ÍA			
6.07 CUADRO DE P	RIMA			
CODIGO	NOMBRE CUENTA	TOTAL 999		
	PRIMA DE PRIMER AÑO			
6.71.10.00	DIRECTA			
6.71.20.00	ACEPTADA			
6.71.30.00	CEDIDA			
6.71.00.00	NETA			
	PRIMA UNICA			
6.72.10.00	DIRECTA			
6.72.20.00	ACEPTADA			
6.72.30.00	CEDIDA			
6.72.00.00	NETA			
	PRIMA DE RENOVACION			
	I KIMA DE KENOVACION			
6.73.10.00	DIRECTA			
6.73.20.00	ACEPTADA			
6.73.30.00	CEDIDA			
6.73.00.00	NETA			
6.70.00.00	TOTAL PRIMA DIRECTA			

# 6.70.00.00 TOTAL PRIMA DIRECTA

Corresponde a la sumatoria de las cuentas 6.71.10.00, 6.72.10.00 y 6.73.10.00.

# PRIMA DE PRIMER AÑO

#### 6.71.10.00 Directa

Debe registrarse los ingresos por la venta de seguros efectuada por la entidad, durante el periodo que se está informando, correspondiente a pólizas de primer año

# 6.71.20.00 Aceptada

Corresponde a la prima que la compañía acepta de otras entidades aseguradoras o reaseguradoras en calidad de reasegurador, por los seguros de primer año.

# 6.71.30.00 Cedida

Se debe informar la parte de la prima directa o prima aceptada, que la compañía traspasa al reasegurador a través de contratos de reaseguro proporcional, por los seguros de primer año.

#### 6.71.00.00 Neta

Se debe registrar aquella parte de los ingresos de primas correspondientes al seguro directo y aceptado menos la participación del reasegurador en tales ingresos, por pólizas de seguros de primer año.

Se entiende por seguros de primer año, aquellas pólizas contratadas por primera vez en la compañía en un determinado ramo.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.71.10.00 y 6.71.20.00, menos la cuenta 6.71.30.00.

## **PRIMA UNICA**

## 6.72.10.00 Directa

Debe registrarse los ingresos por la venta de seguros efectuada por la entidad, durante el periodo que se está informando, por pólizas cuya forma de pago corresponde a una prima única.

# 6.72.20.00 Aceptada

Corresponde a la prima que la compañía acepta de otras entidades aseguradoras o reaseguradoras en calidad de reasegurador, por pólizas cuya forma de pago corresponde a una prima única.

#### 6 72 30 00 Cedida

Se debe informar la parte de la prima directa o prima aceptada, que la compañía traspasa al reasegurador a través de contratos de reaseguro proporcional, por pólizas cuya forma de pago corresponde a una prima única.

#### 6.72.00.00 Neta

Se debe registrar aquella parte de los ingresos de primas correspondientes al seguro directo y aceptado menos la participación del reasegurador en tales ingresos, por pólizas cuya forma de pago corresponde a una prima única.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.72.10.00 y 6.72.20.00, menos la cuenta 6.72.30.00.

#### PRIMA DE RENOVACIÓN

#### 6.73.10.00 Directa

Debe registrarse los ingresos por la venta de seguros efectuada por la entidad, durante el periodo que se está informando, por pólizas que están en su segundo año de vigencia o más.

# 6.73.20.00 Aceptada

Corresponde a la prima que la compañía acepta de otras entidades aseguradoras o reaseguradoras en calidad de reasegurador, por los seguros que están en su segundo año de vigencia o más.

#### 6.73.30.00 Cedida

Se debe informar la parte de la prima directa o prima aceptada, que la compañía traspasa al reasegurador a través de contratos de reaseguro proporcional, por los seguros que están en su segundo año de vigencia o más.

#### 6.73.00.00Neta

Se debe registrar aquella parte de los ingresos de primas correspondientes al seguro directo y aceptado menos la participación del reasegurador en tales ingresos, por pólizas de seguros cuya vigencia ha sido renovada o rehabilitada por las partes.

Se obtiene de la suma de las cuentas 6.73.10.00 y 6.73.20.00, menos la cuenta 6.73.30.00.

# 6.08 CUADRO DE DATOS ESTADISTICOS VIDA

El presente cuadro presenta información estadística y otros datos varios, correspondientes al período que se está informando.

Los cuadros que se adjuntan tienen por objetivo aperturar la información para mejorar la calidad de los datos y estadísticas del mercado.

Para ello los datos se deben informar por cada uno de los ramos (Cuadro 6.08.01), por cada subclasificación de ramo es decir, Individuales, Colectivos, Masivos, y Previsionales (Cuadro 6.08.03) y Totales (Cuadro 6.08.04).

Se considera siniestro la ocurrencia de un evento que puede provocar uno o más pagos contemplados en una o más cobertura (ramo) amparadas bajo una misma póliza.

## 6.08.01. Cuadro de Datos Estadístico por Ramo

				S	Subdivisió	n de r	amos				
Código	Nombre Cuenta/ramos	Indiv	idual	Colectivo	)	Bar	nca Segur	o y Retail	Seguro	s Previsi	onales
6.08.01.01	Número de Siniestros por Ramo										
6.08.01.02	Número de Rentas por Ramo										
6.08.01.03	Número de Rescates Totales por Ramo										
6.08.01.04	Número de Rescates Parciales por Ramo										
6.08.01.05	Número de Vencimientos										
6.08.01.06	Número de Pólizas por Ramo Contratadas en el Período										
6.08.01.07	Total Pólizas Vigentes por Ramo										
6.08.01.08	Número de Items por Ramo Contratados en el Período										
6.08.01.09	Número de Items Vigentes Ramo.										
6.08.01.10	Número de Pólizas No Vigentes por Ramo.										
6.08.01.11	Número Asegurados en el Periodo por Ramo										
6.08.01.12	Número de Asegurados por Ramo										
6.08.01.13	Beneficiarios de Asegurados No Fallecidos										
6.08.01.14	Beneficiarios de Asegurados Fallecidos				,						

## 6.08.01.01 Número de siniestros por ramo

Se deberá registrar el número de siniestros que afectan a cada ramo, ocurridos durante el periodo que se informa. Para estos efectos, si el siniestro afecta a más de un ramo bajo la misma póliza, éste debe contabilizarse una vez por cada ramo afectado.

Adicionalmente, para el ramo 420, se deberá informar el número de pensionados que se le está pagando pensión de invalidez parcial originada en el primer dictamen, de acuerdo al Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS).

Para los ramos de rentas vitalicias (421, 422, 423) el número de siniestros siempre deben ser cero (0).

#### 6.08.01.02 Número de rentas por ramo

Se debe registrar el número de pólizas de rentas vitalicias o temporales contratadas por la entidad en el periodo que se informa, por ramo asociado.

Se entiende por renta contratada aquella por la cual la compañía recibió la prima única o el primer pago de una prima fraccionada, registrándola en la contabilidad en el periodo comprendido entre el 1º de enero y la fecha de cierre de los estados financieros que se están informando.

Para el ramo 424 se deberá informar el número de personas cubiertas por el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (Circular N°528) que se le está pagando pensión.

#### 6.08.01.03 Número de rescates totales por ramo

Se deberá registrar el número de casos en que se ha pagado el valor de rescate contemplado en la póliza durante el periodo informado, poniéndose término anticipado al contrato.

# 6.08.01.04 Número de rescates parciales por ramo

Se deberá registrar el número de casos en que se ha pagado el valor de rescate contemplado en la póliza durante el periodo informado, sin poner término anticipado al contrato.

#### 6.08.01.05 Número de vencimientos

Se deberá registrar el número de casos que la compañía ha pagado la indemnización contemplada en la póliza o adicional durante el periodo informado, por vencimiento del plazo en ella estipulado.

También se deben informar las rentas privadas temporales que han llegado a su término de pago.

## 6.08.01.06 Número de pólizas por ramo contratadas en el periodo

Se deberá registrar el número de pólizas emitidas por la compañía durante el periodo que se informa, que contengan el ramo en cuestión, sin importar el número de ítems que ella cubra. Para estos efectos, si la póliza contiene más de un ramo, ésta debe contabilizarse una vez en cada ramo que ésta contenga.

Adicionalmente, se deben excluir las pólizas que corresponden a renovaciones o rehabilitaciones.

# 6.08.01.07 Total pólizas vigentes por ramo

Se deberá registrar el número total de pólizas vigentes que contengan el ramo en cuestión a la fecha de los estados financieros, sin importar el número de ítems que ella cubra. Para estos efectos, si la póliza contiene más de un ramo, ésta debe contabilizarse una vez en cada ramo que ésta contenga.

En los seguros de renta debe incluirse las pólizas que corresponden a rentistas vitalicios fallecido, ya sea de invalidez o vejez, que aún generan pensiones.

#### 6.08.01.08 Número de ítems por ramo contratados en el periodo

Se deberá registrar el número total de ítems asegurados por la compañía en el periodo (entre el 1° de enero y la fecha que se informa), que contengan el ramo en cuestión, por los cuales la compañía tiene responsabilidad y, por lo tanto, tiene reserva constituida por ellos.

En los seguros contratados en forma individual, cada póliza corresponde a un ítem, independientemente del número de personas aseguradas o cubiertas en la póliza. Este es el caso de las pólizas de protección familiar u otras en que se cubre a un grupo familiar.

Para pólizas de seguro contratadas colectivamente, cada asegurado titular o persona respecto de la cual se contrata la póliza corresponde a un ítem, independientemente del número de personas aseguradas o cubiertas que dependan de ese asegurado titular. En este caso se encuentran las pólizas de desgravamen o de salud, contratadas colectivamente.

Para las pólizas colectivas donde existan asegurados mancomunados (ejemplo seguro de desgravamen), el ítem corresponderá al certificado de cobertura que identifica al riesgo cubierto independiente de las personas aseguradas o cubiertas bajo el mismo certificado.

Para todos los casos se asumirá que el número de ítem es igual o mayor que el número de pólizas.

Se exceptúan los ramos Seguro Obligatorio de Accidentes Personales SOAP y Seguros Previsionales en que el número de ítems deben ser el mismo número de pólizas informadas.

#### 6.08.01.09 Número de ítems vigentes por ramo.

Se deberá registrar el número total de ítems asegurados en el ramo en cuestión, por los cuales la compañía tiene responsabilidad y, por lo tanto, tiene reserva constituida por ellos, a la fecha de los estados financieros.

En los seguros contratados en forma individual, cada póliza corresponde a un ítem, independientemente del número de personas aseguradas o cubiertas en la póliza. Este es el caso de las pólizas de protección familiar u otras en que se cubre a un grupo familiar.

Para pólizas de seguro contratadas colectivamente, cada asegurado titular o persona respecto de la cual se contrata la póliza corresponde a un ítem, independientemente del número de personas aseguradas o cubiertas que dependan de ese asegurado titular. En este caso se encuentran las pólizas de desgravamen o de salud, contratadas colectivamente.

Para las pólizas colectivas donde existan asegurados mancomunados (ejemplo seguro de desgravamen), el ítem corresponderá al certificado de cobertura que identifica al riesgo cubierto independiente de las personas aseguradas o cubiertas bajo el mismo certificado.

Para todos los casos se asumirá que el número de ítem es igual o mayor que el número de pólizas.

Se exceptúan los ramos Seguro Obligatorio de Accidentes Personales SOAP y Seguros Previsionales en que el número de ítems deben ser el mismo número de pólizas informadas.

## 6.08.01.10 Número de pólizas no vigentes por ramo.

Se deberá registrar el número de pólizas que contengan el ramo en cuestión, y que durante el periodo que se informa han dejado de estar vigentes y por lo cual la compañía no tiene responsabilidad sobre ellas. Para estos efectos, si la póliza contenía más de un ramo, ésta debe contabilizarse una vez en cada ramo que ésta haya incluido.

#### 6.08.01.11 Número de asegurados en el periodo por ramo

Corresponde registrar el número de personas aseguradas incluidas en carácter de asegurados en los ramos de pólizas emitidas y vigentes, durante el periodo que se informa. En este caso, se deberá agrupar la información por RUT, es

decir, una persona que posea más de una póliza emitida y vigente en el periodo que se informa con el mismo ramo en la compañía, deberá ser contabilizado una sola vez.

No deben considerarse los seguros cuya vigencia ha sido renovada o rehabilitada por las partes.

En los seguros de renta vitalicia, corresponde registrar el número de afiliados declarados inválidos o acogidos a pensión de vejez, y los beneficiarios de afiliados activos fallecidos que contrataron una póliza de sobrevivencia, según corresponda, a los que la compañía paga pensiones por haber optado por un seguro de renta vitalicia.

Adicionalmente, para el ramo 424 deberá informar como asegurado a las personas cubiertas por el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (Circular N°528) que se les esté pagando pensión.

En los ramos Seguro Obligatorio de Accidentes Personales SOAP y Seguro de Invalidez y Sobrevivencia SIS, el número de asegurados informados siempre deben ser cero (0).

## 6.08.01.12 Número de asegurados por ramo

Corresponde registrar el número de asegurado en el ramo en cuestión a la fecha de los estados financieros. En este caso, se deberá agrupar la información por RUT, es decir, una persona que posea más de una póliza con el mismo ramo en la compañía, deberá ser contabilizado una sola vez.

En los seguros de renta vitalicia, corresponde registrar el número de afiliados declarados inválidos o acogidos a pensión de vejez, y los beneficiarios de afiliados activos fallecidos que contrataron una póliza de sobrevivencia, según corresponda, a los que la compañía paga pensiones por haber optado por un seguro de renta vitalicia.

Adicionalmente, para el ramo 424 deberá informar como asegurado a las personas cubiertas por el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (Circular N°528) que se les esté pagando pensión.

En los ramos Seguro Obligatorio de Accidentes Personales SOAP y Seguro de Invalidez y Sobrevivencia SIS, el número de asegurados informados siempre deben ser cero (0).

# 6.08.01.13 Beneficiarios de asegurados no fallecidos

Sólo se debe registrar para los seguros de renta, y corresponde al número de beneficiarios de rentistas vitalicios de invalidez, vejez y rentas privadas según corresponda, considerados para el cálculo de la reserva, pero que aún no se encuentran recibiendo pensión.

En la columna sobrevivencia no se debe anotar información. En este caso, se deberá agrupar la información por Rut, es decir, una persona que esté en más de una póliza que pertenezca al mismo ramo en la compañía, deberá ser contabilizado una sola vez.

# 6.08.01.14 Beneficiarios de asegurados fallecidos

Sólo se debe registrar para los seguros de renta, y corresponde al número de beneficiarios de rentistas vitalicios a los cuales se está pagando una pensión de sobrevivencia, por fallecimiento del asegurado acogido a pensión de invalidez o de vejez.

No corresponde informar para la columna sobrevivencia. En este caso, se deberá agrupar la información por Rut, es decir, una persona que esté en más de una póliza que pertenezca al mismo ramo en la compañía, deberá ser contabilizado una sola vez.

## 6.08.02 Cuadro de Datos Varios por Ramo

							Subdivisió	n de r	amos				
		Individual			Colectivo			Bar	nca Segur	o y Ratail	Seguros Previsionales		
Código	Nombre Cuenta/ramos					Colective	J	Dai	ica segui	U y Natali	Seguros Previsionales		
6.08.02.01	Capitales Asegurados en el Período MM\$												
6.08.02.02	Total Capitales MM\$												

# 6.08.02.01 Capitales asegurados en el periodo (MM\$)

Corresponde a la suma de los montos asegurados en las pólizas emitidas en el periodo que se informa.

No deben considerarse los seguros cuya vigencia ha sido renovada o rehabilitada por las partes.

En los ramos Seguro Obligatorio de Accidentes Personales SOAP y Seguros Previsionales, los capitales asegurados informados siempre deben ser cero (0).

## 6.08.02.02 Total capitales (MM\$)

Corresponde a la suma de los montos asegurados en las pólizas de todas las pólizas vigentes de la compañía, a la fecha que se informa.

En los ramos Seguro Obligatorio de Accidentes Personales SOAP y Seguros Previsionales, los capitales asegurados informados siempre deben ser cero (0).

#### 6.08.03 Cuadro de Datos Estadístico Agrupado por Subdivisión de Ramos.

			Subdivisi	ón de ramos	
		Individual	Colectivo	Banca Seguro y Retail	Seguros Previsionales
Código	Nombre Cuenta				
6.08.03.01	Número de Siniestros				
6.08.03.02	Número de Rescates Totales por Subdivisión				
6.08.03.03	Número de Rescates Parciales por Subdivisión				
6.08.03.04	Número de Pólizas Contratadas en el Período por Subdivisión				
6.08.03.05	Total Pólizas Vigentes por Subdivisión				
6.08.03.06	Número de Items Contratados en el Período				
6.08.03.07	Número de Items Vigentes.				
6.08.03.08	Número Pólizas No Vigentes.				
6.08.03.09	Número Asegurados en el Periodo				
6.08.03.10	Número de Asegurados				
6.08.03.11	Beneficiarios de Asegurados No Fallecidos				
6.08.03.12	Beneficiarios de Asegurados Fallecidos				

## 6.08.03.01 Número de siniestros

Se deberá registrar el número de siniestros que afectan a las distintas subdivisiones de ramos, ocurridos durante el periodo que se informa. Para estos efectos, si el siniestro afecta a más de un ramo bajo la misma póliza, éste debe contabilizarse sólo una vez por cada subdivisión de ramo afectada.

Adicionalmente, para el ramo 420, se deberá informar el número de pensionados que se le está pagando pensión de invalidez parcial originada en el primer dictamen, de acuerdo al Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS).

Para los ramos de rentas vitalicias (421, 422, 423) el número de siniestros siempre deben ser cero (0).

# 6.08.03.02 Número de rescates totales por subdivisión

Se deberá registrar el número de casos en que se ha pagado el valor de rescate contemplado en la póliza durante el periodo informado, poniéndose término anticipado al contrato.

6.08.01.03 Número de rescates parciales por ramo

Se deberá registrar el número de casos en que se ha pagado el valor de rescate contemplado en la póliza durante el periodo informado, sin poner término anticipado al contrato.

## 6.08.03.04 Número de pólizas contratadas en el periodo por subdivisión

Se deberá registrar el número total de pólizas emitidas por la compañía en el periodo en cada subdivisión de ramos, sin importar el número de ítems que ella cubra.

# 6.08.03.05 Total pólizas vigentes por subdivisión

Se deberá registrar el número total de pólizas vigentes, por subdivisión de ramos, a la fecha de los estados financieros, sin importar el número de ítems que ella cubra. Para estos efectos, si la póliza contiene más de un ramo, ésta debe contabilizarse sólo una vez por cada subdivisión afectada.

# 6.08.03.06 Número de ítems contratados en el periodo

Se deberá indicar el número total de ítems asegurados por la compañía en cada subdivisión de ramos en el periodo entre el 1° de enero y la fecha que se informa, por los cuales la compañía tiene responsabilidad y, por lo tanto, tiene reserva constituida por ellos.

En los seguros contratados en forma individual, cada póliza corresponde a un ítem, independientemente del número de personas aseguradas o cubiertas en la póliza. Este es el caso de las pólizas de protección familiar u otras en que se cubre a un grupo familiar.

Para pólizas de seguro contratadas colectivamente, cada asegurado titular o persona respecto de la cual se contrata la póliza corresponde a un ítem, independientemente del número de personas aseguradas o cubiertas que dependan de ese asegurado titular. En este caso se encuentran las pólizas de desgravamen o de salud, contratadas colectivamente.

Para las pólizas colectivas donde existan asegurados mancomunados (ejemplo seguro de desgravamen), el ítem corresponderá al certificado de cobertura que identifica al riesgo cubierto independiente de las personas aseguradas o cubiertas bajo el mismo certificado.

Para todos los casos se asumirá que el número de ítem es igual o mayor que el número de pólizas.

Se exceptúan los ramos Seguros Obligatorio de Accidentes Personales SOAP y Seguros Previsionales en que el número de ítems deben ser el mismo número de pólizas informadas.

#### 6.08.03.07 Número de ítems vigentes.

Se deberá registrar el número total de ítems asegurados en cada subdivisión de ramos, por los cuales la compañía tiene responsabilidad y, por lo tanto, tiene reserva constituida por ellos, a la fecha de los estados financieros.

En los seguros contratados en forma individual, cada póliza corresponde a un ítem, independientemente del número de personas aseguradas o cubiertas en la póliza. Este es el caso de las pólizas de protección familiar u otras en que se cubre a un grupo familiar.

Para pólizas de seguro contratadas colectivamente, cada asegurado titular o persona respecto de la cual se contrata la póliza corresponde a un ítem, independientemente del número de personas aseguradas o cubiertas que dependan de ese asegurado titular. En este caso se encuentran las pólizas de desgravamen o de salud, contratadas colectivamente.

Para las pólizas colectivas donde existan asegurados mancomunados (ejemplo seguro de desgravamen), el ítem corresponderá al certificado de cobertura que identifica a riesgo cubierto independiente de las personas aseguradas o cubiertas bajo el mismo certificado.

Para todos los casos se asumirá que el número de ítem es igual o mayor que el número de pólizas.

Se exceptúan los ramos Seguros Obligatorio de Accidentes Personales SOAP y Seguros Previsionales en que el número de ítems deben ser el mismo número de pólizas informadas.

# 6.08.03.08 Número pólizas no vigentes.

Se deberá registrar el número de pólizas de cada subdivisión de ramos que durante el periodo que se informa han dejado de estar vigentes, por lo cual la compañía no tiene responsabilidad sobre ellas. Para estos efectos, si la póliza contiene más de un ramo, ésta debe contabilizarse una vez en cada subdivisión que las contenga.

# 6.08.03.09 Número asegurados en el periodo

Corresponde registrar el número de personas aseguradas incluidas en carácter de asegurados en cada subdivisión de ramos de las pólizas emitidas y vigentes, durante el periodo que se informa.

En este caso, se deberá agrupar la información por RUT, es decir, una persona que posea más de una póliza emitida y vigente en el periodo que se informa con la misma subdivisión de ramo en la compañía, deberá ser contabilizado una sola vez.

No deben considerarse los seguros cuya vigencia ha sido renovada o rehabilitada por las partes.

En los seguros de renta vitalicia, corresponde registrar el número de afiliados declarados inválidos o acogidos a pensión de vejez, y los beneficiarios de afiliados activos fallecidos que contrataron una póliza de sobrevivencia, según corresponda, a los que la compañía paga pensiones por haber optado por un seguro de renta vitalicia.

Adicionalmente, para el ramo 424 deberá informar como asegurados a las personas cubiertas por el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (Circular N°528) que se les esté pagando pensión.

En los ramos Seguro Obligatorio de Accidentes Personales SOAP y Seguro de Invalidez y Sobrevivencia SIS, el número de asegurados informados siempre debe ser cero (0).

#### 6.08.03.10 Número de asegurados

Se deberá registrar el número de asegurado en cada subdivisión de ramos a la fecha de los estados financieros.

En este caso, se deberá agrupar la información por Rut, es decir, una persona que posea más de una póliza que pertenezca a la misma subdivisión de ramos en la compañía, deberá ser contabilizada una sola vez.

En los seguros de renta vitalicia, corresponde registrar el número de afiliados declarados inválidos o acogidos a pensión de vejez, y los beneficiarios de afiliados activos fallecidos que contrataron una póliza de sobrevivencia, según corresponda, a los que la compañía paga pensiones por haber optado por un seguro de renta vitalicia.

Adicionalmente, para el ramo 424 deberá informar como asegurados a las personas cubiertas por el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (Circular N°528) que se les esté pagando pensión.

En los ramos Seguro Obligatorio de Accidentes Personales SOAP y Seguro de Invalidez y Sobrevivencia SIS, el número de asegurados informados siempre debe ser cero (0).

#### 6.08.03.11 Beneficiarios de asegurados no fallecidos

Sólo se debe registrar para los seguros de renta, y corresponde al número de beneficiarios de rentistas vitalicios de invalidez, vejez y rentas privadas según corresponda, considerados para el cálculo de la reserva, pero que aún no se encuentran recibiendo pensión. En la columna sobrevivencia no se debe anotar información.

En este caso, se deberá agrupar la información por Rut, es decir, una persona que esté en más de una póliza que pertenezca a la misma subdivisión de ramo en la compañía, éste deberá ser contabilizado una sola vez.

#### 6.08.03.12 Beneficiarios de asegurados fallecidos

Sólo se debe registrar para los seguros de renta, y corresponde al número de beneficiarios de rentistas vitalicios a los cuales se está pagando una pensión de sobrevivencia, por fallecimiento del asegurado acogido a pensión de invalidez o de vejez. No corresponde informar para la columna sobrevivencia. En este caso, se deberá agrupar la información por Rut, es decir, una persona que esté en más de una póliza que pertenezca a la misma subdivisión de ramo en la compañía, éste deberá ser contabilizado una sola vez.

#### 6.08.04 Cuadro de Datos Estadístico Total.

		Total
Código	Nombre Cuenta	Total
6.08.04.01	Número de Asegurados Totales	
6.08.04.02	Número Asegurados en el Periodo	
6.08.04.03	Beneficiarios de Asegurados No Fallecidos	
6.08.04.04	Beneficiarios de Asegurados Fallecidos	

# 6.08.04.01 Número de asegurados totales

Se deberá informar el número de asegurados en la compañía. En este caso, se deberá agrupar la información por Rut, es decir, una persona que posea más de una póliza en la compañía, éste se deberá contabilizar una sola vez.

Adicionalmente, para el ramo 424 deberá informar como asegurados a las personas cubiertas por el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (Circular N°528) que se les esté pagando pensión.

En los ramos Seguro Obligatorio de Accidentes Personales SOAP y Seguro de Invalidez y Sobrevivencia SIS, el número de asegurados informados siempre deben ser cero (0).

## 6.08.04.02 Número asegurados en el periodo

Corresponde registrar el número de personas aseguradas incluidas en carácter de asegurados en la compañía de las pólizas emitidas y vigentes, durante el periodo que se informa.

No deben considerarse los seguros cuya vigencia ha sido renovada o rehabilitada por las partes.

En los seguros de renta vitalicia, corresponde informar el número de afiliados declarados inválidos o acogidos a pensión de vejez, y los beneficiarios de afiliados activos fallecidos que contrataron una póliza de sobrevivencia, según corresponda, a los que la compañía paga pensiones por haber optado por un seguro de renta vitalicia.

La contabilización debe realizarse por Rut del asegurado, es decir, una persona que posea más de una póliza en la compañía, deberá contabilizarse una sola vez.

Adicionalmente, para el ramo 424 deberá informar como asegurados a las personas cubiertas por el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (Circular N°528) que se les esté pagando pensión.

En los ramos Seguro Obligatorio de Accidentes Personales SOAP y Seguro de Invalidez y Sobrevivencia SIS, el número de asegurados informados siempre deben ser cero (0).

## 6.08.04.03 Beneficiarios de asegurados no fallecidos

Sólo se debe registrar para los seguros de renta, y corresponde al número de beneficiarios de rentistas vitalicios de invalidez, vejez y rentas privadas según corresponda, considerados para el cálculo de la reserva, pero que aún no se encuentran recibiendo pensión. En la columna sobrevivencia no se debe anotar información.

En este caso, se deberá agrupar la información por Rut, es decir, una persona que esté en más de una póliza en la compañía, éste se deberá ser contabilizado una sola vez.

## 6.08.04.04 Beneficiarios de asegurados fallecidos

Sólo se debe registrar para los seguros de renta, y corresponde al número de beneficiarios de rentistas vitalicios a los cuales se está pagando una pensión de sobrevivencia, por fallecimiento del asegurado acogido a pensión de invalidez o de vejez. No corresponde informar para la columna sobrevivencia. En este caso, se deberá agrupar la información por Rut, es decir, una persona que esté en más de una póliza en la compañía, éste se deberá ser contabilizado una sola vez.

# **ACLARACIÓN**

Para efectos de aclarar mejor las nuevas aperturas expuestas en los Cuadros Técnicos de Datos Estadísticos de Seguros Generales y de Vida, se incluyen algunos ejemplos que explican la forma de exponer o registrar la información en los respectivos cuadros.

Para los efectos de esta norma, se considerará como siniestros, a la manifestación del riesgo asegurado, producto de la ocurrencia de un evento que origina perjuicios concretos previstos en la póliza, obligando a la entidad aseguradora a restituir total o parcialmente el capital garantizado en el contrato. Esta restitución del capital asegurado puede ser materializada en uno o más pagos.

En el caso particular de Terremoto, SOAP y Salud, se precisa esta definición en los siguientes términos:

- 1. Terremoto: Se entenderá por siniestro a la activación de la póliza por algún riesgo cubierto en ella, producto de la ocurrencia del evento (terremoto). Es decir, si una póliza ampara bajo su cobertura a dos ítems asegurados dañados por el sismo, se entenderá que a esta póliza la afectaron dos siniestros, esto es, habrían tanto siniestros como ítems afectados.
- 2. SOAP: Se entenderá por siniestro a la activación de la póliza por el daño a una persona, producto de la ocurrencia de un evento cubierto (Accidente). Es decir, si una póliza ampara bajo su cobertura a un automóvil que colisiona produciendo daños a 2 personas, la entidad aseguradora deberá considerar que a esta póliza la afectaron 2 siniestros asociados a ese evento.
- **3. Salud:** En el caso de seguros que cubran enfermedades catastróficas, se entenderá por siniestro a la activación de la póliza producto de la ocurrencia de un evento cubierto (enfermedad catastrófica). Es decir, si una póliza ampara bajo su cobertura a una persona que padece una enfermedad (cubierta), y ésta origina más de un pago (siempre asociado a esa enfermedad), la entidad aseguradora deberá considerar que a esta póliza la afectó 1 siniestro.

Por el contrario, para el caso de Seguros Complementarios de Salud o reembolso de gastos, cada pago se considerará 1 siniestro.

# EJEMPLO DE REGISTROS EN LOS CUADROS TÉCNICOS ESTADÍSTICOS SEGUROS GENERALES

#### Registro de Siniestros

1.- Siniestro que afecta a una póliza Individual de Incendio en las coberturas pertenecientes a los ramos 1 (Incendio) y 2 (Pérdida de beneficios por incendio).

Este siniestro se debe registrar como sigue:

6.04.01 Cuadro de datos estadísticos por ramo

Cuadro 6.04.01	Cuadro de Datos Estadístico por F	tamo																	
	Incendio			Pérdida	de benefi	icio por in	cendio												
	K		1	1															
										Sub	división	de ramos							
	\		Indiv	idual		Colective	0	Masivo (	asivo Cartera Hipotecaria		Masivo	Cartera C	Consumo	Masiv	o Otras C	arteras	Industria	Infraesti	uctura y comercio
Código	Nombre Cuenta/Ramo	1	1	2															
6.04.01.01	Número de Siniestros por ramo	1		1															
Cuadro 6.04.03	Cuadro de datos Estadísticos Agre	ıpado	por S	ubdivisió	n de Ramo	os													
							S	ubdivisión	de ramos										
			Indiv	idual	Col	ectivo	Masiv	o Cartera	Masivo	Cartera	Masiv	o Otras	Indu	ıstria					
							Hipo	tecaria	Con	umo	Car	teras	Infraest	ructura y					
Código	Nombre Cuenta												Com	ercio					
6.04.03.01	Número de Siniestros		1																

2.- Siniestro de sismo que afecta a dos ítems de una póliza colectiva en los ramos 4 (Terremoto y Tsunami) y 5 (Pérdida de beneficio por terremoto).

Este siniestro se debe registrar como sigue:

Cuadro 6.04.01	Cuadro de Datos Estadístico por F	Ramo																		
					Terrer	noto		Pérdida	de benefi	cio por te	rremoto									
					1			7												
											Sub	división (	de ramos							
			Indivi	dual		Col	ective	/	Masivo 0	artera Hi	potecaria	Masivo	Cartera C	onsumo	Masiv	o Otras C	Carteras	Industria	Infraest	ructura y comercio
Código	Nombre Cuenta/Ramo				1	4	<sup>-</sup> 5													
6.04.01.01	Número de Siniestros por ramo					2	2													
Cuadro 6.04.03	Cuadro de datos Estadísticos Agre	upado	por Su	ıbdivisiór	n de Ran	105														
				Su						de ramos										
			Indivi	dual	C	Colectivo Masivo Ca		Cartera	Masivo	Cartera	Masiv	o Otras	Indu	ıstria						
Código	Nombre Cuenta							Hipo	tecaria	Con	sumo	Cart	eras	Infraest	ructura y					
6.04.03.01	Número de Siniestros					2														

3.- Siniestro que afecta a póliza SOAP (Ramo 32) de un vehículo particular, donde los afectados corresponden a dos personas.

Este siniestro se debe registrar como sigue:

Cuadro 6.04.01	Cuadro de Datos Estadístico por F	Ramo																	
			SOAP																
			1																
										SL	ıbdlvisiór	de ramo	5						
			In divi	dual		Colectivo	)	Masivo C	artera Hij	otecaria	Masivo	Carte ra C	onsumo	Masivo	Otras Car	teras	In dustri a	a Infrae str	u ctura y comercio
Código	Nombre Cuenta/Ramo		32																
6.04.01.01	Núme ro de Sini estros por ramo		2																
Cuadro 6.04.03	Cuadro de datos Estadísticos Agri	upado	por Su	bdlvlslón	de Ramo	5													
							5	ubdlvisló	n de ramo	5									
			In di vi	dual	Cole	ctivo	Masivo	Cartera	Masivo	Cartera	Masivo	Otras	Inc	dustria					
							Hipot	tecarla	Cons	umo	Cart	eras	Infraes	structura y					
Código	Nombre Cuenta												Cor	mercio					
6.04.03.01	Número de Siniestros		2																

4.- Siniestro que afecta a una póliza individual de salud que cubre enfermedades catastróficas, donde se registran varios pagos asociados a una enfermedad de alto costo (evento catastrófico) que afecta a un asegurado.

Este siniestro se debe registrar como sigue:

Cuadro 6.04.01	Cuadro de Datos Estadístico por	Ramo																	
				Salud															
				1															
				/					,	Sı	ıbdivisióı	de ramo	s						
			Indivi	dual		Colectivo	,	Masivo C	artera Hi	ootecaria	Masivo	Cartera C	onsumo	Masivo	Otras Car	teras	Industria	Infraestr	uctura y comercio
Código	Nombre Cuenta/Ramo		/30																
6.04.01.01	Número de Siniestros por ramo		1	L															
Cuadro 6.04.03	Cuadro de datos Estadísticos Agr	upad	por Su	ubdivisiór	de Ramos	i													
							S	ubdivisió	n de ramo	ıs									
		1	Indivi	dual	Cole	ctivo	Masivo	Cartera	Masivo	Cartera	Masiv	o Otras	Inc	lustria					
Código	Nombre Cuenta						Hipot	tecaria	Cons	umo	Cart	eras	Infraes	tructura y					
6.04.03.01	Número de Siniestros		1																

# Registro de Número de Pólizas, ítems y Número de asegurados - personas naturales.

1.- Se tiene una póliza masiva correspondiente a una cartera hipotecaria, con las siguientes coberturas: Incendio (ramo 1), Perdida de beneficios por incendio (ramo 2), Terremoto y Tsunami (ramo 4) y Pérdida de beneficios por terremoto (ramo 5).

Esta póliza se debe registrar como sigue:

Cuadra 6 04 01	Cuadro de Datos Estadístico por Rai																				
Cuauro 6.04.01	Cuauro de Datos Estadistico por Rai	110																			
		_	_								_										
												bdivisió	n de ramo								
		Indiv	idual		Colectivo	)		Masivo	Cartera F	lipotec	ıria		Masiv	o Cartera Co	nsumo	Masiv	o Otras C	arteras	Industria Infraest	tructura y	comercio
Código	Nombre Cuenta/Ramo						1		2	4	5										1
6.04.01.02	Número de pólizas por ramo																				
6.04.01.02	contratadas en el período						1		L	1	1										
Cuadro 6.04.03	Cuadro de datos Estadísticos Agrup	ado por S	ubdivisión	de Ramo	s																
						S	ubdivisió	n de ram	os												
		Indiv	idual	Cole	ctivo	Masivo	Cartera	Masivo	Cartera	Ma	sivo	Otras	In	dustria							
Código	Nombre Cuenta					Hipo1	tecaria	Con	sumo		Carte	eras	Infrae	structura y							
6.04.03.02	Número de pólizas contratadas																				
0.04.05.02	en el período						1														

2. Para esta misma póliza se tiene que el número de ítems es 500 asegurados, todos con las mismas coberturas.

Cuadro 6.04.01	Cuadro de Datos Estadístico por R	amo																			
											9	ubdivisić	n de ramo	s							
			Indivi	dual		Colectivo	)		Masivo 0	artera Hi	potecaria		Masiv	o Cartera Co	nsumo	Masiv	o Otras C	arteras	Industria Infraest	ructura y	comercio
Código	Nombre Cuenta/Ramo							1	2	- 4	1 5	i									
6.04.01.04	Número de ítems vigentes por																				
6.04.01.04	ramo.							500	500	500	500	)									
Cuadro 6.04.03	Cuadro de datos Estadísticos Agru	ipado	por Su	ubdivisión	de Ramos	;															
							S	ubdivisió	n de ramo	s											
			Indivi	dual	Cole	ctivo	Masivo	Cartera	Masivo	Cartera	Masiv	o Otras	In	dustria							
							Hipot	ecaria	Con	sumo	Car	teras	Infrae	structura y							
Código	Nombre Cuenta												Co	mercio							
6.04.03.04	Número de ítems vigentes.						5	00													

3. Para esta misma póliza se tiene que el número de ítems es 500 asegurados, todos con las mismas coberturas, los cuales corresponden a 450 Rut distintos (hay 50 ítems que corresponde a asegurados ya existentes). Además, 20 de estos asegurados tienen en forma adicional otro seguro individual de Robo (ramo 8) y 1 tiene además la cobertura de cristales (ramo 9).

Cuadro 6.04.01	Cuadro de Datos Estadístico por F	Ramo																			
											S	ubdivisió	n de ramo	os							
			Individ	dual		Colective	)		Masivo C	artera Hi	ootecaria		Masiv	o Cartera Co	nsumo	Masiv	o Otras C	arteras	Industria Infraest	ructura y	comercio
Código	Nombre Cuenta/Ramo		8	9				1	2	4	5										
6.04.01.06	Número de asegurados por																				
6.04.01.06	ramo- Personas Naturales		20	1				450	450	450	450										
Cuadro 6.04.03	Cuadro de datos Estadísticos Agri	upado	por Su	bdivisión	de Ramo	s															
							S	ubdivisió	n de ramo	s											
			Individ	dual	Cole	ectivo	Masivo	Cartera	Masivo	Cartera	Masiv	Otras	In	dustria							
							Hipot	tecaria	Cons	umo	Cart	eras	Infrae	structura y							
Código	Nombre Cuenta												Co	mercio							
6.04.03.06	Número de asegurados -																				
6.04.03.06	Personas Naturales		20	1			4	50													
Cuadro 6.04.04	Cuadros de Datos Estadísticos To	tal																			
		To	otal																		
Código	Nombre Cuenta																				
6.04.04.01	Número de asegurados Totales -																				
0.04.04.01	Personas Naturales	4	50	]																	

# Registro de montos asegurados directos

1. Póliza colectiva Complementaria de salud (ramo 30), con 50 ítem asegurados, con un tope de UF 400 (UF 1 = \$ 22.000) por cada uno.

El monto a informar en este rubro se calcula como:

(400 \* 50 \* 22.000)/ 1.000.000 = 440 MM\$

Cuadro 6.04.02	Cuadro de Datos por Ramos															
							Su	ıbdivisiór	n de ramo	s						
		Individ	lual	Colectivo	Masivo C	artera Hi	ootecaria	Masivo	Cartera C	onsumo	Masivo	Otras Carl	teras	Industria	Infraestr	uctura y Comercio
Código	Nombre Cuenta/Ramo			 30												
6.04.02.01	Monto Asegurado Directo (MM\$)			440												
6.04.02.02	Moneda nacional			440												
6.04.02.03	Moneda Extraniera															

# EJEMPLO DE REGISTROS EN LOS CUADROS TÉCNICOS ESTADÍSTICOS SEGUROS DE VIDA

# Registro de Siniestros

1.- Siniestro por fallecimiento accidental, que afecta a una póliza Individual, temporal de vida con adicionales de muerte accidental e invalidez 2/3.

Este siniestro se debe registrar como sigue:

Cuadro 6.08.01	Cuadro de Datos Estadístico por R	amo												
			Tempo	ral de vid	a	Accident	es person	ales						
			1			7								
							Sul	divisiór	de ramos				•	
			In	dividual			Colectivo		Banca	Seguro y	Retail	Segur	os Previsi	onales
Código	Nombre Cuenta/Ramo		102	110										
6.08.01.01	Número de Siniestros por ramo		1	1										
Cuadro 6.08.03	Cuadro de datos Estadísticos Agru	ıpado	por Su	bdivisión	de Ramo	s								
					Subdivi	sión de ra	mos							
						Banca S	eguro y	Se	guros					
Código	Nombre Cuenta	Indiv	ridual	Cole	ctivo	Re	tail	Previ	sionales					
6.08.03.01	Número de Siniestros	:	1											

2.- Póliza de desgravamen, perteneciente a una cartera hipotecaria con 2 siniestros por fallecimiento.

Estos siniestros se deben registrar como sigue:

Cuadro 6.08.01	Cuadro de Datos Estadístico por	Ramo						
					Desgrava	men hipotecario		
				C.u.	h dissisi é a de sessese			
		In	dividual	Colectivo	bdivisión de ramos Banca	Seguro y Retail	Seguros Previsio	onales
Código	Nombre Cuenta/Ramo					312		
6.08.01.01	Número de Siniestros por ramo					2		
Cuadro 6.08.03	Cuadro de datos Estadísticos Agr	upado por Su	bdivisión de Ramo	os				
			Subdiv	risión de ramos				
				Banca Seguro y	Seguros			
Código	Nombre Cuenta	Individual	Colectivo	Retail	Previsionales			
6.08.03.01	Número de Siniestros			2				

# Registro de Número de Pólizas, Ítems y Número de asegurados

1.- Se tiene una póliza temporal colectiva (ramo 202) con las siguientes coberturas adicionales: Muerte Accidental (210), Invalidez Accidental (ramo 208).

Esta póliza se debe registrar como sigue:

Cuadro 6.08.01	Cuadro de Datos Estadístico por F	Ramo													
				Tempor	al de vida			Invalidez	accident	al	Muerte	accidental			
								Sub	división	de ramos					
			Individ	dual		(	Cole	ctivo		Banca	Seguro	y Retail	Segur	os Previsi	onales
Código	Nombre Cuenta/Ramo						202	208	210						
6.08.01.07	Total pólizas Vigentes por ramo						1	1	1						
Cuadro 6.08.03	Cuadro de datos Estadísticos Agri	unado	nor Su	hdivisió	n de Ramo										
	cuano de datos Estados tos 7 g.	-pauc	<b>p</b> 0. 0 u		l de name.	_									
					Subdivi	sión d	le ra	nos							
						Ban	ica Si	eguro y	Seg	uros					
Código	Nombre Cuenta	Indivi	idual	Col	ectivo		Ret	ail	Previsi	onales					
6.08.03.05	Total pólizas Vigentes por subdivisión				1										

2.- Para esta misma póliza se tiene que el número de ítems es 500 asegurados, todos con las mismas coberturas.

Cuadro 6.08.01	Cuadro de Datos Estadístico por Ra	amo												
							Sub	división (	de ramos					
		Ind	ividua	al		Cole				Seguro	Retail	Segur	os Previsi	onales
Código	Nombre Cuenta/Ramo					202	208	210						
6.08.01.09	Número de items vigentes													
0.08.01.09	ramo.					500	500	500						
			-											
Cuadro 6.08.03	Cuadro de datos Estadísticos Agru	pado po	Subd	livisión (	de Ramo	5								
	<b>3</b>													
					Subdivi	sión de ra	nos							
						Banca S	eguro y	Segi	uros					
Código	Nombre Cuenta	Individu	al	Coled	tivo	Ret	ail	Previsi	onales					
6.08.03.07	Número de items vigentes.			50	00									

3.- Para esta misma póliza se tiene que el número de ítems es 500 asegurados, todos con las mismas coberturas, los cuales corresponden a 450 Rut distintos (hay 50 ítems que corresponde a asegurados ya existentes). Además 20 de estos asegurados tienen en forma adicional un seguro individual CUI (ramo 103) y 1 tiene además un Mixto o Dotal (ramo 104).

Cuadro 6.08.01	Cuadro de Datos Estadístico por	Ramo												
		Segur	os CUI		Mixto o	Dotal								
					/		Sub	división d	de ramos					
			Individ	lual /		Colect	ivo		Banca	Seguro y	/ Retail	Segur	os Previsi	onales
Código	Nombre Cuenta/Ramo		103	104	1	202	208	210						
6.08.01.12	Número de asegurados por ramo		20		1	450	450	450						
Cuadro 6.08.03	Cuadro de datos Estadísticos Agr	upado	por Su	bdivisiór	de Ramo	)S								
					Subdiv	isión de ram	ios							
Código	Nombre Cuenta	Indiv	/idual	Cole	ectivo	Banca Se Reta		Segu Previsi						
6.08.03.10	Número de asegurados		20		150									
Cuadro 6.08.04	Cuadro de Datos Estadísticos Tot	al												
		To	otal											
Código	Nombre Cuenta													
6.08.04.10	Número de asegurados Totales	- 4	50											

4.- Siniestro que afecta a póliza individual de salud, donde se registra varios pagos asociados a un evento (enfermedad grave o catastrófica) que afecta a un asegurado cubierta por ella.

Este siniestro se debe registrar como sigue:

Cuadro 6.08.01	Cuadro de Datos Estadístico por F	Ramo											
				Salud									
				1									
							Subdivi	sión de ra	mos				
			Indivi	dual		Colectiv	0	Banca	Seguro y	Retail	Segur	os Previ	sionales
Código	Nombre Cuenta/Ramo		109										
6.08.01.01	Número de Siniestros por ramo		1										
Cuadro 6.08.03	Cuadro de datos Estadísticos Agri	upado	por Su	ıbdivisiór	de Ramo	os							
					Sı	ubdivisión	de ramos						
			Indivi	dual	Col	ectivo	Banca S	Seguro y	Seg	uros			
Código	Nombre Cuenta		Mulviuuai				Re	tail	Previs	ionales			
6.08.03.01	Número de Siniestros		1										

# Registro de montos asegurados directos

1.- Póliza colectiva Complementaria de salud (ramo 209), con 50 ítem asegurados, con un tope de UF 400 (UF 1  $\,$  = \$ 22.000) por cada uno.

El monto a informar en este rubro se calcula como:

(400 \* 50 \* 22.000)/ 1.000.000 = 440 MM\$

Cuadro 6.08.02	Cuadro de Datos por Ramos										
				Salud							
				1							
					Subdivi	sión de ra	mos				
		Individ	dual	Colectivo	1	Banca	Seguro y	Retail	Segur	os Previsio	onales
0′ 1:	Nombre Cuenta/Ramo			200							
Código	Nombre Cuenta/Ramo			 209							
	Capitales Asegurados en el			 209							